



# Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bucaramanga PISCC 2024-2027





Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez  
**ALCALDE DE BUCARAMANGA**

CR. (RVA) Gildardo Rayo Rincón  
**SECRETARIO DEL INTERIOR**

Dra. Magda Patricia Suarez Carvajal  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

**EQUIPO FORMULADOR PISCC**

*Cap. 1 Marco Normativo y Conceptual PISCC*

*Cap. 2 Estructura Metodológica*

**Econ. Claudia Liliana López Castillo**

**Adm. Elkin Eduardo Toro Giraldo**

*Cap. 3 Diagnóstico*

*Cap. 4 Focalización y Priorización*

**Mgtr. Francy Jacqueline Luna Galvis**

**Téc. Luis Alexander Mora Rodríguez**

*Cap. 5 Formulación*

*Cap. 6 Planeación Financiera*

*Cap. 7 Implementación*

*Cap. 8 Seguimiento y Evaluación*

**PU. Kelvin José Jaimes González**

**Adm. Pub. Oscar G. Díaz Coronado**

**AUTORIDADES DEL COMITÉ  
DE ORDEN PÚBLICO BUCARAMANGA**

**Comandante Batallón de Ingenieros BICAL5**  
Teniente Coronel Alfredo Enrique Orjuela Ramírez  
Ejército Nacional

**Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros (BICAL5)**  
Mayor, Harold Yovan Sánchez Mora  
Ejército Nacional

**Oficial de Operaciones Batallón de Ingenieros (BICAL5)**  
Mayor, Néstor Jesid Díaz Arenas  
Ejército Nacional

**Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga**  
Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides  
Policía Nacional

**Directora Seccional de Fiscalías Santander**  
Dra. Marisol Ramírez Rodríguez  
Fiscalía General de la Nación

**Asesor III De Policía Judicial CTI**  
DR. Gustavo Adolfo Galvis Bautista  
Cuerpo Técnico de Investigación CTI

**ENLACE REGIONAL PARA SANTANDER**

Diego Mauricio Valencia Moreno  
Unidad Nacional de Protección

**Coordinador CFMSM Bucaramanga**

Mauricio Jiménez Pinzón

**Oficial de Migración.**

Olga Rosario Morantes Gallardo

**Secretario Ejecutivo**

Miguel Ángel Pedraza Quintero  
Migración Colombia Regional Santander

**ACOMPAÑAMIENTO**

Doctor Alexander Arciniegas Carreño

Doctora Esther Parra Ramírez  
Escuela Superior Administración Pública – ESAP

Martha Niño López  
Organización Internacional para las migraciones –OIM-

**ASESORÍA TÉCNICA**

Doctor. Renzo Rodríguez Padilla  
Asociación Nacional de Ciudades Capitales

**CORRECCIÓN DE ESTILO**

Mgtr. Henry Rivera Soto  
Adm. Neyla Ximena Rojas Villabona

**FOTOGRAFÍA**

Jaime Moreno Vargas  
Juan David Amézquita  
Sergio Hernández  
José Moreno

**PERSONAL DE APOYO**

Mgtr. Henry Rivera Soto  
Mgtr. Isail Salazar Acosta  
Ing. Marlon Andrés Hurtado Santamaría  
PU. Diego Julián Pinto Duarte



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

## CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1. Marco normativo, conceptual y de políticas públicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC</b>	<b>13</b>		
1.1 INTRODUCCIÓN	15		
1.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	16		
1.3 MARCO CONCEPTUAL DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	17		
1.3.1 Convivencia	17		
1.3.2 Seguridad	17		
1.4 OTROS CONCEPTOS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	18		
1.4.1 Paz Total	18		
1.4.2 Barrismo Tolerante	18		
1.4.3 Jóvenes Tolerantes	19		
1.4.4 Promotores de Seguridad	19		
1.5 MARCO NORMATIVO DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	19		
1.5.1 Reglamentación de nivel nacional como pilar fundamental de la seguridad y convivencia ciudadana	19		
1.5.2 Reglamentación de nivel nacional con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana	19		
1.5.3 Reglamentación de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.	19		
1.5.4 Marco de políticas públicas de nivel nacional y de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.	19		
1.6 CONCEPTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD	20		
1.7 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	22		
1.8 POLÍTICAS SECTORIALES	23		
1.9 ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECCIONALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	25		
1.9.1 Enfoque etario	25	1.9.3 Enfoque étnico	25
1.9.2 Enfoque de discapacidad	25	1.9.4 Enfoque de género	26
		1.10 DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	27
		1.10.1 Cultura ciudadana	27
		1.10.2 Mujer y género	27
		1.10.3 Familia	30
		1.10.4 Infancia, niñez y adolescencia	31
		1.10.4.1 Documentos de Política Pública de Infancia, Niñez y Adolescencia	32
		1.10.5 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	32
		1.10.6 Convivencia escolar	33
		1.10.7 Política de Drogas	34
		1.10.8 Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	34
		1.10.9 Vigilancia y seguridad privada	35
		1.10.10 Migración	36
		1.10.11 Alertas Tempranas Prevención y Protección de Defensores de Derechos Humanos	38
		1.11 DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES CON ENFOQUES DIFERENCIALES DE ORDEN NACIONAL	39
		1.11.1 Mecanismos de Participación Ciudadana	39
		1.11.2 Modernización, organización y funcionamiento de los municipios	40
		1.11.3 Objetivos de desarrollo sostenible	40
		1.12 DISPOSICIONES NORMATIVAS DE NIVEL TERRITORIAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	40
		1.13 DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIVEL NACIONAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	42
		1.14 DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIVEL TERRITORIAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	42
		1.14.1 Políticas Públicas de nivel Municipal con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana	42

1.14.2 Políticas Públicas de nivel Departamental con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana	43	2.9 FASE DE APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	60
1.15 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	43	<b>CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO</b>	<b>61</b>
1.15.1 CONSEJO DE SEGURIDAD, Decreto 2615 de 1991	43	3.1 INTRODUCCIÓN	63
1.15.2 COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO	44	3.1.1 Diagnóstico de Factores de Riesgo	63
1.15.3 COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA, Ley 1801 de 2016, Decreto 1284 de 2017	45	3.1.2 Seguridad Económica	64
1.15.4 CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,	46	3.1.2.1 Pobreza multidimensional	64
		3.1.2.2 Concentración espacial de la medida de pobreza multidimensional censal	64
		3.1.2.3 Acceso a servicios básicos	65
		3.1.2.4 Desempleo e informalidad	66
<b>CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA METODOLÓGICA</b>	<b>47</b>	3.2 SEGURIDAD ALIMENTARIA	68
2.1 INTRODUCCIÓN	49	3.2.1 Desnutrición	68
2.2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	50	3.2.2 Seguridad en materia de Salud	69
2.3 FASE DE APRESTAMIENTO	50	3.2.2.1 Tasas de cobertura Régimen Contributivo (RC) y Régimen Subsidiado (RS)	70
2.3.1 Marco Conceptual	50	3.2.2.2 Consumo de alcohol y Sustancias Psicoactivas SPA	70
2.3.2 Marco Normativo	50	3.2.2.3 Salud mental	72
2.3.3 Definición de actores fundamentales	50	3.2.2.4 Suicidios	72
2.3.4 Determinación de espacios participativos de intercambio de conocimiento	51	3.2.2.5 Embarazos adolescentes	73
2.3.5 Determinación de instrumentos de captura de información de fuente primaria	51	3.2.2.6 Salud sexual	74
2.4 FASE DE DIAGNÓSTICO, FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	52	3.2.3 Seguridad Ambiental	74
2.4.1 Reuniones internas de equipo formulador	52	3.2.3.1 Deforestación	74
2.4.2 Comités de Orden Público	52	3.2.3.2 Actividad minero-energética	74
2.4.3 Mesas de participación comunitaria	52	3.2.3.3 Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA	75
2.4.4 Espacios de coordinación institucional para la prevención integral en materia de seguridad	53	3.2.4 Seguridad personal / física	75
2.4.5 Mesas técnicas de orden nacional y departamental	53	3.2.4.1 Presencia de GAO y GDO	75
2.4.6 Mesas técnicas de orden local	55	3.2.4.2 Reclutamiento de menores	77
2.4.7 Aplicación de Instrumento de recolección propio	56	3.2.4.3 Trata de personas	77
2.4.8 Ficha Técnica de la Encuesta	58	3.2.4.4 Violencia intrafamiliar	78
2.5 FASE DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA	59	3.2.4.5 Seguridad vial	78
		3.2.4.6 Condiciones de conflicto	79
		3.2.5 Seguridad comunitaria	79
		3.2.5.1 Acceso a la justicia	79
		3.2.5.2 Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	79
		3.2.6 Seguridad política	79
		3.2.6.1 Violación de DDHH	80
		3.2.6.2 Desplazamiento forzado	80
		3.3 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES	80
		3.3.1 Información general	80
		3.3.2 Objetivos	81



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

3.3.3 Análisis del contexto territorial (población, calidad de vida, condiciones económicas y políticas, entre otras)	82
3.3.3.1 Condiciones económicas y políticas	82
3.3.4 Análisis de conflictividad del ente territorial (causas y efectos de las conflictividades, barreras de acceso a la justicia, tipologías de conflicto, entre otros)	83
3.3.5 Mapeo de actores (organizaciones comunitarias, oferta de justicia y convivencia, entidades del orden local, entre otros)	86
3.4 COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO - AISEC	87
3.4.1 Análisis Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana AISEC	87
3.4.1.3 Instituciones y Organizaciones	89
3.4.1.4 Seguridad ciudadana	89
3.5 SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS	90
3.6 DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	94
3.7 DIAGNÓSTICO DE DELITOS	98
3.7.1 Homicidio	98
3.8 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL	101
3.8.1 De los Delitos Contra la Libertad	101
3.8.2 Delitos Sexuales	103
3.8.3 Violencia Contra la Mujer y Violencias Basadas en Género	104
3.9 DELITOS CONTRA LA FAMILIA	105
3.9.1 Violencia intrafamiliar	105
3.9.2 Violencias contra la mujer y Violencia Basada en Género	107
3.9.4 Protección integral de los niños, niñas y adolescentes	109
3.10 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO	111
3.10.1 Hurto a personas	111
3.10.2 Hurto a Comercio	112
3.10.3 Hurto a Motocicletas	113
3.10.4 Extorsión.	114
3.11 DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	115

3.12 SEGURIDAD VIAL	119
3.13 DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE	122
3.14 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS AUTOMÁTICOS DE DESPACHO CAD Y LÍNEAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	123 124
3.15 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PROPIA	124

#### **CAPÍTULO 4. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN**

**125**

4.1 FOCALIZACIÓN	127
4.2 PRIORIZACIÓN	128
4.2.1 Enfoques de Derechos para la Elaboración e Implementación de Políticas Públicas	128
4.2.2 Enfoque de Derechos Humanos	128
4.2.2.1 Principio de Igualdad y No Discriminación	128
4.2.3 Enfoque Basado en Género	129
4.2.4 Enfoque Diferencial	129
4.2.5 Enfoque Interseccional	130
4.2.6 Enfoque de Acción Sin Daño	130
4.2.7 Enfoque Interespecie	130
4.3 CONCLUSIONES	130

#### **CAPÍTULO 5. FORMULACIÓN**

**131**

5.1. INTRODUCCIÓN	133
5.2. OBJETIVOS	133
A. Objetivos Policía Nacional	133
B. Objetivos Ejército Nacional	135
C. Objetivos Fiscalía General de la Nación	137
D. Objetivos Migración Colombia	138
E. Objetivos Unidad de Protección Nacional	141
F. Secretaría del Interior	142
5.3. OBJETIVOS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027	144
5.3.1. Objetivo General del PISCC	144
5.3.2. Objetivos específicos del PISCC	144
5.4. FORMULACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES.	144
A. Policía Nacional	145
B. Ejército Nacional	147

C. Fiscalía General de la Nación	147
D. Migración Colombia	149
E. Unidad de Protección Nacional	150
5.4.1. Líneas estratégicas	152
5.4.1.1 Línea 1	153
Línea estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros"	153
5.4.1.2 Línea 2	153
Línea estratégica "Bucaramanga Previene y Educa: Por una Ciudad Segura y en Convivencia"	153
5.4.1.3 Línea 3	154
Línea estratégica "Convivencia Ciudadana y Preservación Ambiental: Unidos por un Futuro Sostenible"	154
5.4.1.4 Línea 4	155
Línea estratégica "Bucaramanga Abierta y Solidaria: Construyendo Juntos la Convivencia"	155
5.5. FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES	155
5.5.1 Línea Estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros"	156
5.5.2 Línea Estratégica "Bucaramanga Previene y Educa: Por una Ciudad Segura y en Convivencia"	158
5.5.3 Línea Estratégica "Convivencia Ciudadana y Preservación Ambiental: Unidos por un Futuro Sostenible"	159
5.5.4 Línea Estratégica "Bucaramanga Abierta y Solidaria: Construyendo Juntos la Convivencia"	160

## **CAPÍTULO 6. PLANEACIÓN FINANCIERA 161**

6.1 PLANEACIÓN FINANCIERA	163
6.1.1 Costos de Programas y Proyectos	163
Proyectos Policía Nacional	163
Proyectos de la Fiscalía General de la Nación	164
Proyectos de Migración Colombia	164
Proyectos de la UNP	164
Proyectos de la Secretaria del Interior	164
Fuentes de Financiación de los Recursos	164
6.1.2 Identificación y ajuste de recursos requeridos, disponibles y faltantes	165
6.1.3 Metodología para la formulación de proyectos	166
6.1.3.1 Formulación proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	166

6.1.4 Plan operativo anual de inversión	167
Implementación del PISCC	169

## **CAPÍTULO 7. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC**

7.1 INTRODUCCIÓN	171
7.2 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PISCC	171

## **CAPÍTULO 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 173**



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

## BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: Bucaramanga Avanza Segura. Bucaramanga [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2016) "Ley 1801, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Bogotá, Diario Oficial 49949 (29 de julio)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CIDH (2019). Compendio igualdad y no discriminación. Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II.171, Doc. 31, 12 febrero 2019. Recuperado de: [www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf)

COMISION DE LA SEGURIDAD HUMANA. Seguridad Humana Ahora Nueva York (2003). <https://digitallibrary.un.org/record/5037492.es>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2011). Ley 1633 de 2011. Por la cual se dictan medidas de asistencia, atención y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9739.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2011). Ley 1634 de 2011. Por la cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/DECRETO-4634-Rrom.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2011). Ley 1634 de 2011. Por la cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/DECRETO-4635-NEGROS-AFROS-RAIZALES-PALENQUEROS.pdf>

CONSTITUCIÓN (1991). Constitución Política de la República de Colombia. [http://www.secretriasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretriasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2022). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, <https://colaboracion.dn.gov.co/CDP/portal/DNP/PND-2023/2023-03-017-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales. Bogotá: DNP – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible – Equipo de Asuntos Étnicos. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20ÉTNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, (DNP, USAID, FUPAD) 2024.

MIDES. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y justicia económica. Género y Derechos.

Obtenido de Ministerio de Desarrollo Social: [www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2\\_awid\\_interseccionalidad.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_awid_interseccionalidad.pdf)

MINISTERIO DE DEFENSA, Diccionario de Planeación de Capacidades de la Fuerza Pública

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (2016) “Directiva Ministerial No 16 de 2016 por medio de la cual se establece las “instancias de coordinación directiva 0015 de 2016”

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Sf Lucha contra el problema mundial de las drogas. <https://www.cancilleria.gov.co/international/politics/drugs>

REPÚBLICA DE COLOMBIA – OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (S. F.). Guía práctica para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la planificación territorial. Bogotá: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20la%20Incorporaci%C3%B3n%20del%20Enfoque%20Basado%20en%20Derechos%20Humanos%20en%20la%20planificaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

SYNERGIA. (2011). Acción sin daño como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica. Bogotá: Fundación para la Cooperación Synergia.





## PREFACIO

Estimados ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga

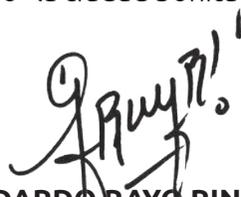
Nos complace presentarles, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 - 2027 como hoja de ruta de lo que será la Política de Seguridad del gobierno del señor alcalde, Doctor Jaime Andrés Beltrán.

Se parte de la premisa fundamental de que la seguridad debe centrarse en las personas y las comunidades, tal y como lo establece las Naciones Unidas en su concepto de “seguridad humana” promovido a partir del Informe de Desarrollo Humano 1994, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

De igual manera, el enfoque multidimensional permea la seguridad humana en tanto reconocen la protección y el bienestar de nuestras comunidades dependen de la integración de múltiples aspectos, dentro de los cuales se encuentra la prevención del delito, la justicia social y la defensa de los derechos humanos, claves para enfrentar las complejas amenazas que desafían a nuestra ciudad.

Bucaramanga afronta retos significativos en materia de seguridad, al igual que otras ciudades capitales del país. Para abordar estos fenómenos de manera efectiva, se adopta una perspectiva integral donde cabe la estrategia “Operación Candado”, diseñada para retomar la seguridad desde el territorio y que involucra a la comunidad. Esta estrategia se centra en la prevención, la transformación de la cultura ciudadana y la rápida y eficaz respuesta ante los requerimientos en materia de seguridad y convivencia, que permita recuperar la institucionalidad y la autoridad, cruciales en el esfuerzo de mantener la tranquilidad para garantizar la protección de los derechos de las personas. Asimismo, involucra un compromiso por parte de la ciudadanía para con el cumplimiento de sus deberes, lo que genera confianza con base en el respeto, y reconoce las diferencias y las realidades de cada contexto, de forma tal que cada habitante de Bucaramanga tenga acceso a una vida digna y segura como lo ampara el marco constitucional Colombiano.

La eficacia de la política de seguridad y convivencia, depende de la capacidad de las instituciones para cumplir su misión de manera efectiva y eficiente. Confiamos en que el PISCC será una guía para consolidar a Bucaramanga como una ciudad ejemplar, donde todos y todas puedan vivir con seguridad y prosperidad para restablecer y reforzar la reputación de Bucaramanga como “la ciudad bonita” que todos deseamos y merecemos.



**GILDARDO RAYO RINCÓN**  
Secretario del Interior



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

## INTRODUCCIÓN

Bucaramanga Bonita Otra Vez, un territorio ubicado al nororiente del país destino turístico para propios y foráneos, denominada la ciudad de los parques con más de 220 en su inventario territorial, característica incorporada a la letra de los apartes de su himno que en el coro hace alusión... “jardín de auroras de la puerta del sol de mi Santander”, además de recibir el calificativo de la ‘ciudad bonita de Colombia’, cuenta con un clima privilegiado y acogedor que oscila sobre los 26° centígrados, con una amplia oferta cultural, comercial, gastronómica y turística.

Bucaramanga es la capital del departamento de Santander y la conforman 17 comunas y 3 corregimientos. En su entorno arquitectónico cuenta con infraestructuras modernas y galoneadas, joyas que conservan la historia de la ciudad, y que hablan de sus raíces, pero también de sus avances y de la pujanza permanente de la aguerrida y resiliente población bumanguesa.

Al buscar los orígenes del nombre de la ciudad se encuentra que deriva de la lengua Guane que era el idioma hablado por la población indígena que habitó esta región siglos atrás; de acuerdo con esta interpretación, el término se compone por las palabras “Bucar”, que significaba ‘señor’ y “Amanga”, que traducía ‘casa’, es decir, ‘la casa del señor’.

Pero Bucaramanga no solo es una ciudad con significados bonitos, sino que también es un municipio que sirve de núcleo o metrópolis, según lo contemplado en la ley 1625 de 2013 la cual trata de las Áreas metropolitanas de Colombia. De esta manera, se constituye la segunda área metropolitana más antigua de Colombia en tanto cuenta con fecha de creación del 20 de noviembre de 1980, según Ordenanza No. 34. La integran los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y en 1986 se incorporó Piedecuesta. En este contexto, Bucaramanga es el núcleo laboral, económico y estudiantil del área metropolitana, y, por lo tanto, su estabilidad influye en la creación del tejido social Santandereano.

Es por estos y otros tantos motivos que la visión del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos construiremos un territorio seguro, sostenible y competitivo, que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga” sosteniéndola en el tiempo hasta el 2034 cuyo inicio es “Bucaramanga avanza segura 2024 – 2027”.

La ciudad actualmente enfrenta uno de los retos más importantes para lograr este cometido y conseguir tener a Bucaramanga Bonita Otra Vez, en este orden de ideas aparece entre los protagonistas la seguridad y convivencia ciudadana, con tres grandes actores: la justicia, la seguridad y la cultura ciudadana, para lograr cumplir la meta de Territorio Seguro que protege dentro de la línea estratégica No 5 del plan de desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024 – 2027” lo cual demanda una visión holística y un planeamiento continuo concienzudo y comprometido con las entidades que conforman el comité de orden público para poder mitigar los diferentes riesgos, factores facilitadores, causales y detonadores de las dinámicas delincuenciales que se presentan, de manera tal, que en corresponsabilidad y en forma participativa con la comunidad se identifiquen, prioricen y atiendan los problemas sociales que se presentan por los múltiples actores y factores dinamizadores de violencia, delincuencia e intolerancia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es el instrumento de política pública de carácter estratégico, la herramienta direccionadora en la secretaria del Interior para garantizar la seguridad y el control del orden público.

Sin embargo, no es suficiente la planeación estratégica, sino que también es demandante la evaluación y seguimiento para realizar los ajustes y retomar las acciones para optimizar de manera sustancial los recursos humanos, logísticos y financieros para tal fin, ante el control político y comunitario surtiendo los resultados con eficiencia, eficacia y efectividad.

En conclusión, esta hoja de ruta de gestión territorial permitirá la planificación que coadyuve a la toma de decisiones ante situaciones, fenómenos y clamores ciudadanos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, para conseguir la mitigación de diferentes tipos de violencia y delitos, así como del comportamiento y disciplina social, para conseguir la protección de los derechos de los ciudadanos, mejorar la relación del tejido social entre instituciones y ciudadanos, sostenibilidad, economía, seguridad y un medio ambiente saludable para el disfrute del espacio público en la cultura ciudadana a través del compromiso de todos.



# CAPÍTULO 1

## MARCO NORMATIVO, CONCEPTUAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PISCC





## 1.1 INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan los principales referentes conceptuales, legales y de política pública, relacionados con la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en los niveles nacional, territorial y especialmente en la ciudad de Bucaramanga, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración del presente PISCC.

A través de este marco, se sustenta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan y para su elaboración se llevó a cabo una exhaustiva y pormenorizada revisión de la legislación vigente, relacionada con la seguridad y convivencia ciudadana.

De este modo se inició con la revisión de los PISCC y de los PDM de los cuatrienios anteriores, mediante el análisis de sus objetivos y alcances, se estableció el marco normativo, legal, jurídico y la verificación de la vigencia de normas nacionales relacionadas.

Los enfoques diferenciales han sido tenidos en cuenta como **“perspectivas de intervención”** para las diferentes problemáticas de la ciudad y la convivencia de la ciudadanía, mediante la identificación de características sociales o variables comunes con problemáticas similares de carácter complejo que requieren de una intervención transversal. En la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, han sido tenidos en cuenta los enfoques etarios, de discapacidad, étnico y de género.

A su vez se identificó el marco de políticas públicas nacionales y territoriales que sirvió como línea de articulación en la formulación, teniendo en cuenta las cinco Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal,<sup>1</sup> Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027, aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal 007 del 18 de junio de 2024.

El conocimiento y aplicación de este marco referencial permite llevar a cabo una planeación más acertada y aterrizada y un mejor aprovechamiento de las capacidades, competencias y responsabilidades municipales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

1. *Plan de Desarrollo Municipal, Bucaramanga Avanza Segura 2024 – 2027, aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal 007 del 18 de junio de 2024.*

- Línea estratégica 1: territorio seguro que integra
- Línea estratégica 2: territorio seguro que progresa
- Línea estratégica 5: territorio seguro que protege
- Línea estratégica 3: territorio seguro y sostenible
- Línea estratégica 4: territorio seguro que genera valor



## 1.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC Bucaramanga 2024-2027, corresponde esencialmente a:

- Un insumo fundamental para determinar las inversiones de recursos propios de libre destinación, Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Sistema General de Regalías (SGR), y cofinanciamientos ante Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), que se realizarán en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- Se trata de un documento articulador entre las iniciativas del Estado, el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga, en materia de seguridad y convivencia ciudadana que incluye las directrices, prioridades y propósitos en este tema.

- Corresponde a una hoja de ruta, que aborda integralmente los temas de seguridad y convivencia ciudadana, facilitando el concurso de distintos actores, instituciones y sectores.
- Es un instrumento clave para rendir cuentas a diferentes grupos de interés al interior de la administración pública pero también a las personas beneficiadas.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC Bucaramanga 2024 - 2027, contiene esencialmente:

- Las estrategias, las líneas de acción, los programas y proyectos que pretenden reducir, prevenir o dar solución a aquellos problemas de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo priorizados en la etapa de diagnóstico y que afectan a la población de Bucaramanga.
- Incluye los objetivos, los responsables, los indicadores y las metas que permitirán evaluar el cumplimiento en la ejecución del PISCC.

### ¿QUÉ ES UN PISCC?

*Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022).*

*Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, (DNP, USAID, FUPAD) 2024.*

### 1.3 MARCO CONCEPTUAL DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

El marco conceptual que soporta el PISCC Bucaramanga, 2024-2027, se fundamenta en los conceptos generales de seguridad y convivencia ciudadana.

#### 1.3.1 Convivencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Artículo 5. Definición. **“Para los efectos de este Código, se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.”**, este mismo concepto de convivencia presenta cuatro categorías jurídicas relacionadas con seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

#### 1.3.2 Seguridad

El término seguridad se debe asumir como un concepto holístico que ha variado en el tiempo,<sup>2</sup> y que presenta múltiples definiciones.

Por una parte, corresponde a un concepto que ha evolucionado desde un enfoque militar como responsabilidad del Estado, o de la securitización, hasta poner al individuo como centro de protección.

Ahora bien, desde la concepción de seguridad humana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD identifica dos aspectos principales: **En primer lugar**, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. **En segundo lugar**, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad.

Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país (PNUD, 1994. Pág. 26)<sup>3</sup>

2. Según el Código Nacional de Seguridad y Ciudadana, en su artículo 6, la Seguridad se define como la acción de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (1994) Informe sobre desarrollo humano 1994. Fondo de Cultura Económica. México. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>

Por otra parte, la Ley 2272 de 2022<sup>4</sup> define que la **Seguridad Humana** consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e inter-seccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia.

4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida, Ley 2294 de 2023

#### ¿QUÉ NO ES UN PISCC?

*Una lista de necesidades de los organismos de seguridad y justicia del territorio.*

*Un plan de vigilancia de ejecución exclusiva por parte del cuerpo de Policía.*

*Una serie de acciones aisladas que trabajan problemáticas que no necesariamente coinciden con las realidades territoriales.*

*Una formalidad para distribuir recursos del FONSET entre las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público, sin que dicha distribución contribuya al logro de los objetivos de los proyectos establecidos en el PISCC y el abordaje de las necesidades de las personas, comunidades y territorios.*

*Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, (DNP, USAID, FUPAD) 2024.*





#### SEGURIDAD HUMANA

*El concepto de Seguridad Humana presente en la actual Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana (MINDEFENSA, 2022) "busca reparar la deshumanización causada por tantas violencias que ha experimentado el país durante las últimas décadas" violencias que no se limitan a "los enfrentamientos entre actores armados y sus afectaciones a la población civil, sino que abarcan también, aquellas derivadas de agresiones a los derechos esenciales de la sociedad y a la dignidad de los seres humanos": "la pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades para los jóvenes, la afectación permanente al tejido social, la destrucción del medio ambiente, entre otras causas, han fragmentado, erosionado a la sociedad y ocasionados ciclos de violencias que parecen interminables*

(MINDEFENSA, 2022, P12.)

Finalmente el concepto de seguridad se encuentra relacionado de manera general con la ausencia de riesgo o la confianza en algo o alguien, sin embargo, para el caso particular del PISCC, es posible abordarlo desde la definición establecida en la Ley 2272 de 2022, **Artículo 5, literal a. Seguridad Humana:** *"La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad"*.

### 1.4 OTROS CONCEPTOS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

Ahora bien, se debe dar claridad sobre otros conceptos de carácter local que están relacionados con el PISCC., los cuales se relacionan a continuación:

#### 1.4.1 Paz Total

Entendida como una política prioritaria y transversal a los asuntos del Estado, de carácter participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos y colombianas, estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Colombia, Congreso de la República 2022).

#### 1.4.2 Barrismo Tolerante

Se trata de un concepto que hace parte del Acuerdo Municipal No. 026 de 2014, Por el cual se institucionaliza el programa Tolerancia en Movimiento en el municipio de Bucaramanga Dirigido a los hinchas de las barras, incorpora cuatro componentes articulados: Componente Artístico y Cultural, sensibilización hacia la Cultura Ciudadana, Componente de Capacitación y Componente de Emprendimiento.

### 1.4.3 Jóvenes Tolerantes

Dirigido a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, con un componente de capacitación en temas fundamentales para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, y que a su vez estén comprometidos con una ciudad en un servicio voluntario sensibilizan a la comunidad. Acuerdo Municipal No. 026 de 2014 de Bucaramanga.

### 1.4.4 Promotores de Seguridad

Dirigido a los promotores de seguridad ciudadana, que tienen como objeto organizar, sensibilizar y comprometer a la comunidad con su seguridad y su liderazgo y en la orientación con la Policía Nacional. Acuerdo Municipal No. 026 de 2014 de Bucaramanga.

## 1.5 MARCO NORMATIVO DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

### 1.5.1 Reglamentación de nivel nacional como pilar fundamental de la seguridad y convivencia ciudadana

Se han identificado los referentes legales de nivel nacional, partiendo desde la Constitución Política de 1991, los siete pilares normativos fundamentales, incluyendo en cada uno las referencias al articulado que tiene relación con la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana.

### 1.5.2 Reglamentación de nivel nacional con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana

Del mismo modo, se han identificado los referentes legales de nivel Territorial o Local, Acuerdos Metropolitanos, Municipales y Decretos, incluyendo en cada norma jurídica las referencias al articulado que tiene relación con la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, con su respectiva caracterización en Normas Territoriales o Normas con Enfoque Diferencial o Sectorial.

### 1.5.3 Reglamentación de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.

Posteriormente y con el objetivo de construir un PISCC amplio y transversal, se ha incluido el análisis de la reglamentación de nivel local con enfoque sectorial y con enfoque diferencial, relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad, con el fin de alcanzar una mejor aplicación y acceso a la ciudadanía.

### 1.5.4 Marco de políticas públicas de nivel nacional y de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.

Uno de los principales objetivos del PISCC Bucaramanga 2024-2027, ha sido el de servir como un instrumento que permita dar aplicación e implementación a las políticas públicas relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana, ciudadanía con enfoques sectoriales y diferenciales, entre otros, por lo que se ha llevado a cabo la revisión detallada de las políticas públicas de nivel Nacional

#### CONCEPTOS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

##### Conceptos Generales

- Convivencia
- Seguridad
- Seguridad Humana

##### Otros conceptos del PISCC Bucaramanga 2024-2027

- Paz Total
- Barrismo Tolerante
- Jóvenes Tolerantes
- Promotores de Seguridad





y Territorial relacionadas, para articular y armonizar sus objetivos con los objetivos del presente PISCC.

### 1.6 CONCEPTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD

Es preciso hacer referencia a los pilares constitucionales y normativos asociados a la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en Colombia, sobre los cuales se debe alinear el PISCC. En lo fundamental son siete normas rectoras a considerar:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	
La base constitucional de la Gestión Pública Territorial de la Seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 189 señala las atribuciones del presidente de la República, en particular en lo concerniente al manejo y preservación del orden público. El artículo 296 señala la jerarquía en la conservación del orden público desde el nivel nacional hasta el local. Los artículos 303 y 315 señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente.	
Artículo	Concepto
Artículo 2	Fines esenciales del Estado
Artículo 4	Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.
Artículo 7	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
Artículo 115	El presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa
Artículo 213	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana
Artículo 217	La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
Artículo 296	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores, los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.
Artículo 298	Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.
Artículo 300	Funciones de la Asamblea Departamental.
Artículo 305	Atribuciones del Gobernador
Artículo 313	Atribuciones del Concejo Municipal
Artículo 315	Atribuciones del alcalde

LEY 4 DE 1991 "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones".	
Esta ley, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Asimismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Informes generales de orden público
Artículo 2	Informes Especiales de Orden Público.
Artículo 9	Normas de Orden Público en los Municipales
Artículo 10	El Alcalde como Jefe de Policía
Artículo 12	Revocación de decisiones de Policía.
Artículo 14	Faltas disciplinarias de los gobernadores, intendentes, comisarios y alcaldes en materia de orden público.

LEY 62 DE 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".	
Se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía. Es así como esta norma establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.	
Artículo	Concepto
Artículo 12	De las autoridades políticas.
Artículo 14	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana
Artículo 15	Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana
Artículo 16	Atribuciones y Obligaciones de los gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía
Artículo 17	Deberes y obligaciones de los comandantes de Policía
Artículo 19	Funciones Generales de la Policía Nacional.
Artículo 29	Comisiones departamentales y municipales

**MARCO NORMATIVO DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

*Reglamentación de nivel nacional como pilar fundamental de la seguridad y convivencia ciudadana*

*Reglamentación de nivel nacional con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.*

*Reglamentación de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.*

*Marco de políticas públicas de nivel nacional y de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la seguridad y convivencia ciudadana.*

#### LEY 418 DE 1997

*“Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.*

La también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que “Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

Artículo	Concepto
Artículo 105	Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional
Artículo 106	Falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.

#### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.*

La Ley 1551 de 2012 en el inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que “Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”. Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que “Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.

Artículo	Concepto
Artículo 6 (Art. 3 Ley 136)	Funciones de los municipios
Artículo 29 (Art. 91 Ley 136)	Funciones de los alcaldes

#### LEY 1801 DE 2016

*“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía, dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de “Autoridades de Policía y Competencias” que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.

Artículo	Concepto
Artículo 27	Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Artículo 155	Centro de Traslado por Protección
Artículo 180	Multas
Artículo 185	Cobro de Multas
Artículo 198	Autoridades de Policía
Artículo 205	Atribuciones del Alcalde
Artículo 211	Atribuciones del Ministerio Público

#### NORMAS RECTORAS DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

*Siete (7) Pilares Normativos. Constitución Política de 1991:*

- Ley 4 de 1991
- Ley 62 de 1993
- Ley 418 de 1997
- Ley 1551 de 2012
- Ley 1801 de 2016
- Ley 2197 de 2022



**PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2022- 2026**

Colombia Potencia Mundial  
de la Vida, Ley 2294 de 2023

**LEY 2197 DE 2022**

*“Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”*

Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Artículo	Concepto
Artículo 39	Modifica el Art 27 del CNSCC CCC que ponen en riesgo la vida e integridad.
Artículo 40	Modifica el Art 155 del CNSCC CTP.
Artículo 41	Modifica el Art 205 del CNSCC Atribuciones del Alcalde.
Artículo 42	Modifica el Art 180 del CNSCC Multas.
Artículo 44	Adiciona el Art 185A del CNSCC, Creación del sistema único de información de recaudo.

**1.7 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
LEY 2294 DE 2023**

*“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Este instrumento de planeación nacional también contiene los propósitos y objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. Por ello, es preciso que los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC se alineen al PND para lograr coordinación en las acciones de política y generar un mayor alcance de las acciones implementadas desde el nivel nacional y territorial.

Artículo	Concepto
Artículo 3	Ejes de Transformación.
Artículo 4	Ejes Transversales.
Artículo 20	Programa de Reincorporación Integral.
Artículo 23	Instrumentos para la Paz Total.
Artículo 26	Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.
Artículo 31	Sistema Nacional de Protección y de Bienestar Animal.
Capítulo III	Seguridad Humana y Justicia Social.
Artículo 109	Formulación Política Pública de Derechos Humanos para el Logro de la Paz Total.
Artículo 110	Estrategia de Diálogo Social para el Fortalecimiento Regional y la Gestión de la Conflictividad y la Movilización Social.
Artículo 112	Fortalecimiento del Bienestar del Sector Defensa.
Artículo 167	Atención en Salud Mental para el Sector Carcelario y Penitenciario en Colombia.
Artículo 188	Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia Ciudadana y la Paz.
Artículo 193	Formulación, Adopción e Implementación de la Nueva Política Nacional de Drogas.
Artículo 201	Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.
202	Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.
Artículo 203	Sistema Nacional de Justicia Familiar.
Artículo 254	Programa Nacional del Fomento al Uso de la Bicicleta en el Territorio Nacional.
Artículo 339	Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres.
Artículo 348	Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.



## 1.8 POLÍTICAS SECTORIALES

**GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ.  
RESOLUCIÓN 2703 DE 2023**  
*Ministerio de la Defensa Nacional - Ministerio del Interior  
Por la cual se adopta la "Política de Seguridad,  
Defensa y Convivencia Ciudadana -  
Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026"*

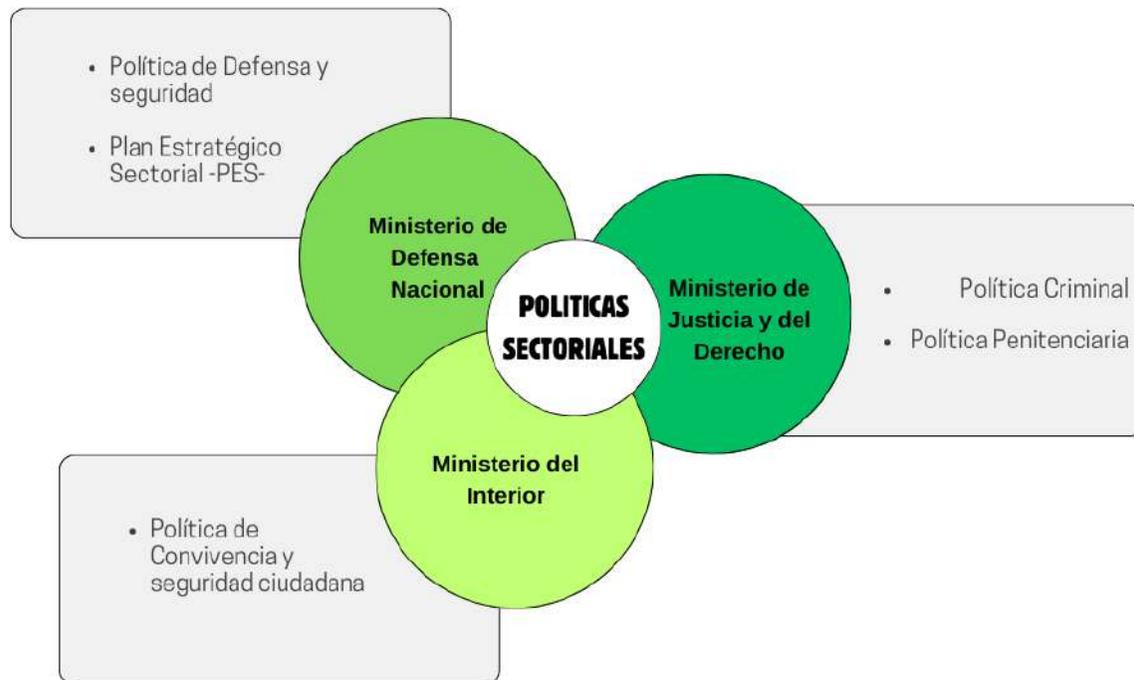
Funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida. El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Concepto	Artículo
1. Estrategias para las condiciones de Seguridad y Protección.	1. Estrategia para aportar a la paz total.
	2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales.
	3. Estrategia para priorizar el territorio.
	4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas.
	5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.
	6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
	7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
2. Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico	1. Estrategia para luchar contra la deforestación
	2. Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente
	3. Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
3. Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional	1. Estrategia para defender integralmente el territorio.
	2. Estrategia para impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
	3. Estrategia para formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
	4. Estrategia para formular una ley de seguridad y defensa nacional.
	5. Estrategia para proteger la infraestructura estratégica-crítica.
4. Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública	1. Estrategia para fortalecer el talento humano.
	2. Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género)
	3. Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana
	4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios.
	5. Estrategia para gestionar el riesgo de desastres.

### POLÍTICAS SECTORIALES

- **GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ. RESOLUCIÓN 2703 DE 2023.** Ministerio de la Defensa Nacional. Ministerio del Interior.
- **PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2022-2025 DOCUMENTO CONPES 4089 DE 2022.** Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA EN COLOMBIA. DOCUMENTO CONPES 3828 DE 2015.** Ministerio de Justicia y del Derecho
- **POLÍTICAS PÚBLICAS DE GARANTÍAS Y RESPETO A LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL LIDERAZGO SOCIAL DOCUMENTO CONPES 4063 DE 2021** Departamento Nacional de Planeación
- **LEY 65 DE 1993**





**PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2022-2025**  
**DOCUMENTO CONPES 4089 DE 2022**  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Este documento de política criminal es un hito de gran relevancia para el país ya que, además de cumplir con un mandato legal, permitirá mejorar la coordinación de la acción del Estado para garantizar su efectividad en la materia a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a fortalecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir con los principios generales del derecho penal. Lo anterior, conforme al contenido y las prioridades establecidas en el primer Plan Nacional de Política Criminal con el que cuenta el Estado colombiano, el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) en el año 2021 como resultado de discusiones y consensos de sus instancias técnicas y expertas, así como de sus miembros directivos.

Artículo	Concepto
Artículo 5.3.1	Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.
Artículo 5.3.2	Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra NNA y población con OSIGD para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.
Artículo 5.3.3	Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.
Artículo 5.3.4	Implementar acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL.
Artículo 5.3.5	Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.
Artículo 5.3.6	Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.
Artículo 5.3.7	Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.

**POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA EN COLOMBIA**  
**DOCUMENTO CONPES 3828 DE 2015**  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**

El documento CONPES busca darle un nuevo enfoque a la política penitenciaria y carcelaria mediante su articulación con una política criminal coherente y eficaz. Esto quiere decir que, además de satisfacer las necesidades derivadas de la creciente demanda de cupos, se propone atender otros importantes aspectos que inciden directamente en la situación actual de los centros penitenciarios, tales como la adecuación sanitaria y tecnológica de los establecimientos; el mejoramiento de los programas de atención, resocialización y acompañamiento de la población privada de la libertad; y la articulación con actores estratégicos del orden territorial y del sector privado

Artículo	Concepto
Eje No. 1	Condiciones penitenciarias y carcelarias a nivel nacional
Eje No. 2	Política criminal y sistema penitenciario y carcelario
Eje No. 3	Relaciones Nación - Territorio y promoción de las APP

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE GARANTÍAS Y RESPETO A LA**  
**LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL**  
**LIDERAZGO SOCIAL DOCUMENTO CONPES 4063 DE 2021**  
**Departamento Nacional de Planeación**

Este documento presenta la Política Nacional de Garantías y Respeto para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, enmarcada en la concepción del Estado como su principal garante, en el marco del respeto y el conocimiento de los Derechos Humanos y en el ejercicio de las libertades fundamentales (Asamblea General de Naciones Unidas, 1999). La Constitución Política de 1991 es el hito fundamental para la garantía de los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos. La carta política sentó las bases para el establecimiento de una arquitectura institucional destinada a la ampliación democrática y la protección de los Derechos Humanos, y a partir de ella se pusieron en marcha las políticas encaminadas a materializar este propósito de garantía y protección. Bajo ese marco se crearon diversos programas de protección y prevención, diseñaron instancias y espacios de coordinación, impulsaron estrategias para la investigación y sanción de las agresiones y se implementaron acciones para promover el liderazgo social..

Artículo	Concepto
Artículo 5.1	Objetivo general
Artículo 5.2	Objetivos específicos
Artículo 5.3.1	Desarrollar estrategias institucionales conjuntas para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos
Artículo 5.3.2	Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de los Defensores de Derechos Humanos
Artículo 5.3.3	Adoptar estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, juicio y sanción de las agresiones contra las personas defensoras de Derechos Humanos.
Artículo 5.3.4	Robustecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores de Derechos Humanos para la promoción de los derechos y el reconocimiento a su labor

LEY 65 DE 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario"	
Este Código Penitenciario y Carcelario regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad	
Artículo	Concepto
Artículo 17	Cárceles Departamentales y Municipales
Artículo 18	Integración Territorial
Artículo 19	Recibo de Presos Departamentales o Municipales
Artículo 21	Cárceles y Pabellones de Detención Preventiva

## 1.9 ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECCIONALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

Con el propósito de generar un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana transversal, el PISCC, Bucaramanga 2024-2027, ha sido abordado desde un enfoque diferencial teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

### 1.9.1 Enfoque etario

Considera que, en cada etapa del ciclo de vida, existen diferentes necesidades, capacidades y responsabilidades, asociados a un contexto social determinado; en este sentido, el presente PISCC ha tenido en cuenta las siguientes etapas: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulthood y Persona Mayor, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de estos grupos poblacionales.

### 1.9.2 Enfoque de discapacidad

Se reconoce, identifica y caracteriza a las personas con discapacidad y sus condiciones de contexto de manera que se dé lugar a la ejecución de acciones afirmativas para la garantía de derechos; existen diversas categorías de discapacidad entre las que se cuentan: la auditiva, visual, física, intelectual o cognitiva, psicosocial (mental), sordoceguera, discapacidad múltiple.

### 1.9.3 Enfoque étnico

Se reconocer la diversidad de grupos étnicos existentes, con presencia en la ciudad, estos se clasifican así: indígena, Rrom o gitano(a), afrodescendiente o afrocolombiano(a).

DECRETO - LEY 4633 DE 2011 "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas"	
--	--

El presente decreto tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales.

Artículo	Concepto
Tít. 1 Cap. 1	Objeto, ámbito y definición de víctima
Tít. 1 Cap. 2	Principios generales y derechos de los pueblos indígenas
Tít. 2 Cap. 1	Daños
Tít. 2 Cap. 2	Aplicación del enfoque diferencial al interior de los pueblos indígenas
Tít. 3 Cap. 1	Del alcance de la protección
Tít. 3 Cap. 2	Medidas de protección colectiva a los pueblos indígenas
Tít. 3 Cap. 3	Medidas de protección individual para los pueblos indígenas
Tít. 3 Cap. 4	Medidas especiales de protección a los pueblos indígenas
Tít. 4 Cap. 1	Asistencia y atención
Tít. 4 Cap. 2	De la atención y asistencia a las víctimas del desplazamiento forzado
Tít. 4 Cap. 3	Retornos y reubicaciones
Tít. 5 Cap. 1	De las medidas de reparación
Tít. 5 Cap. 2	De los derechos a la verdad, a la justicia y las garantías de no repetición
Tít. 5 Cap. 3	De las formas específicas de reparación según la modalidad de violación
Tít. 5 Cap. 4	Plan Integral de Reparaciones Colectivas para Pueblos y Comunidades Indígenas

#### ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECCIONALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

- Enfoque etario
- Enfoque de discapacidad
- Enfoque étnico
- Enfoque de género

#### DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

- Cultura ciudadana,
- Ley 2262 de 2022

**DECRETO - LEY 4634 DE 2011**

*“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano”*

El presente decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación, para que el pueblo Rrom y sus miembros individualmente y colectivamente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la dignidad humana, la Constitución Política Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar al pueblo Rrom a través de sus derechos individuales y colectivos.

Artículo	Concepto
Tít. 1 Cap. 1	Objeto y concepto de víctimas
Tít. 1 Cap. 2	Definiciones
Tít. 1 Cap. 3	Principios
Tít. 1 Cap. 4	Derechos de las víctimas
Tít. 2 Cap. 1	Atención integral y ayuda humanitaria
Tít. 2 Cap. 2	Retornos y reubicaciones
Tít. 3 Cap. 1	Reparación e Indemnizaciones
Tít. 3 Cap. 2	Medidas de satisfacción y garantía de no repetición
Tít. 4 Cap. 1	Formas específicas de reparación según la modalidad de violación Objetivos
Tít. 4 Cap. 2	El Plan Integral de Reparación Colectiva para las Kumpaño
Tít. 5 Cap. 1	De las instituciones encargadas de la atención, reparación integral y restitución de tierras
Tít. 5 Cap. 2	Componente étnico de los registros
Tít. 5 Cap. 3	Participación de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom

**DECRETO - LEY 4635 DE 2011**

*“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”*

El presente decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la Ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos en tanto víctimas

Artículo	Concepto
Tít. 1 Cap. 1	Objeto y concepto de víctimas
Tít. 1 Cap. 2	Definiciones
Tít. 1 Cap. 3	Principios
Tít. 1 Cap. 4	Derechos de las víctimas
Tít. 2	De la protección de las comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo en el marco del conflicto armado interno
Tít. 3 Cap. 1	Asistencia y atención
Tít. 3 Cap. 2	Atención a comunidades víctimas de desplazamiento
Tít. 3 Cap. 3	Retornos y reubicaciones
Tít. 4 Cap. 1	PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES
Tít. 4 Cap. 2	Medidas de reparación incluidas en el PIRC
Tít. 4 Cap. 3	Diseño, implementación y evaluación de los PIRC
Tít. 5 Cap. 1	Disposiciones generales sobre la restitución de derechos territoriales de las comunidades
Tít. 5 Cap. 2	Procedimientos para la protección y la restitución de derechos territoriales
Tít. 5 Cap. 3	Trámite judicial de restitución
Tít. 5 Cap. 4	Resolución de controversias territoriales intra e interétnicos
Tít. 6 Cap. 1	De las instituciones encargadas de la atención, reparación integral y restitución de tierras
Tít. 6 Cap. 2	Componente étnico en los registros
Tít. 6 Cap. 3	Participación de las Víctimas

### 1.9.4 Enfoque de género

Se trata de una perspectiva de análisis e intervención frente a las desigualdades que como construcción social se han generado entre hombres y mujeres. Permite identificar



y superar formas de discriminación y violencia contra personas con diferentes identidades y orientaciones sexuales, específicamente la población LGBTIQ+, los cuales han sido considerados en la formulación del presente PISCC para generar acciones y estrategias que garanticen las posibilidades que históricamente se les han negado a las mujeres y demás sectores diversos.

## 1.10 DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

Se consideraron los siguientes lineamientos de otros sectores que, por su transversalidad, impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana.:

### 1.10.1 Cultura ciudadana

La Ley 2262 de 2022, asume la convivencia como un elemento fundamental para que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.

LEY 2262 DE 2022 "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones"	
Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones.	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Alcance
Artículo 3	Objetivos
Artículo 4	Dimensiones

### 1.10.2 Mujer y género

Al ser las políticas públicas instrumentos fundamentales para la gestión territorial y teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque diferencial en el abordaje de la seguridad de las mujeres y niñas, se hace pertinente incluir en el marco normativo los avances en el reconocimiento y protección de las diferentes Violencias Basadas en Género (VBG), desde una perspectiva de la prevención, que permita

anticiparse a los hechos y dar lugar a la consumación de este tipo de violencias.

LEY 1257 DE 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"	
La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.	
Artículo	Concepto
Artículo 6	Principios
Artículo 7	Derechos de las mujeres
Artículo 8	Derechos de las víctimas de violencia
Artículo 9	Medidas de sensibilización y prevención
Artículo 16	Medidas de protección
Artículo 19	Medidas de atención

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

**Mujer y género**

- Ley 1257 de 2008
- Ley 1719 de 2014
- Ley 1761 de 2015
- Decreto 2137 de 2018
- Decreto 2734 de 2012
- Decreto 1630 de 2019
- Decreto 1710 de 2020
- Decreto 1139 de 2021
- Decreto 0805 de 2012
- Decreto 845 de 2018



**LEY 1719 DE 2014**

*“Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”*

La presente ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.

Artículo	Concepto
Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	De los tipos penales
Capítulo III	De la investigación y juzgamiento
Capítulo IV	Medidas de protección
Capítulo V	Atención en salud
Capítulo VI	Medidas de reparación

**LEY 1761 DE 2015**

*“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)”*

La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Feminicidio - Se adiciona el Art 104 A. a la Ley 599 del 2000

**DECRETO 2137 DE 2018**

*“Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas - “Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas”*

El presente Decreto crea la Comisión Intersectorial Para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas, en adelante “Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes. sociales, comunales, y periodistas.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Creación y Objeto
Artículo 2	Integración
Artículo 3	Funciones

**DECRETO 2734 DE 2012**

*“Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia”*

El presente Decreto tiene por objeto establecer los criterios, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y las autoridades competentes.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Definiciones
Artículo 3	Criterios para otorgar las medidas de atención
Artículo 4	Autoridades competentes

**DECRETO 1630 DE 2019**

*“Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia”*

El presente Capítulo tiene por objeto definir las acciones necesarias para atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia y establecer los criterios y procedimientos para el otorgamiento, la implementación y la prestación de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, así como las causales de terminación

Artículo	Concepto
Artículo 2.9.2.1.1	Objeto



**DECRETO 1710 DE 2020**

*“Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”*

El presente decreto tiene por objeto adoptar el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal

Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 13	Coordinación y conformación
Artículo 14	Funciones del Comité
Artículo 22	Comités del Orden Territorial

**DECRETO 1139 DE 2021**

*“Por el cual se modifica algunos artículos del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5 y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades”*

El presente decreto tiene por objeto modificar el Decreto 1066 de 2015 en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades

Artículo	Concepto
Artículo 2.4.1.2.26	Entidades e instancias intervinientes en el marco de la estrategia de protección
Artículo 2.4.1.2.42	Ruta de la protección

**DECRETO 0805 DE 2012**

*“Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011”*

El presente decreto establece y describe los lineamientos para la evaluación de nivel del riesgo de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos como población objeto de la Unidad Nacional de Protección, en el marco del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, integrando los enfoques de: género, diferencial, étnico, interseccional y territorial.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Principios
Artículo 3	Adecuación institucional
Artículo 5	Participación y consulta

**DECRETO 845 DE 2018**

*“Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”*

A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el “Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”, que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Adoptar el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, contenido en los documentos anexos al presente acto “Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras De Derechos Humanos” y “Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos - CIG Mujeres”

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

**Familia**

- Ley 2126 de 2021

**Infancia, niñez y adolescencia**

- Ley 1098 de 2006
- Ley 1622 de 2013
- Ley 1885 de 2018
- Decreto 1434 de 2018



### 1.10.3 Familia

La Ley 2126 de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia y se establece el órgano rector” modificada por la Ley 2197 de 2022: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”, regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.

Dicha ley da orientaciones generales para entender las Comisarías de Familia como instituciones que debe garantizar el acceso a la justicia y anticiparse al riesgo ante situaciones de violencia en contextos familiares como lo son los delitos de violencia intrafamiliar, el feminicidio y los delitos contra la integridad sexual. Asimismo, dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

**LEY 2126 DE 2021**  
*“Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”*

Dicta orientaciones generales para entender las Comisarías de Familia como instituciones que debe garantizar el acceso a la justicia y anticiparse al riesgo ante situaciones de violencia en contextos familiares.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Objeto misional de las comisarías
Artículo 4	Principios rectores
Artículo 6	Creación y reglamentación
Artículo 11	Naturaleza de los empleos, selección y vinculación del personal de las comisarías de Familia.
Artículo 12	Funciones de las comisarías
Artículo 13	Funciones del comisario
Artículo 15	Funciones del equipo interdisciplinario
Artículo 16	Tipos de medidas
Artículo 19	De la financiación de los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación.
Artículo 25	Fondos cuenta especial departamentales para financiar proyectos de inversión en infraestructura, mobiliario y dotación de las comisarías de familia.
Artículo 27	Seguridad e integridad personal
Artículo 29	Instalaciones e infraestructura y medios de transporte
Artículo 30	Disponibilidad permanente, servicio 24 horas.

### 1.10.4 Infancia, niñez y adolescencia

En la lógica de la aplicación de enfoques diferenciales y teniendo en cuenta el desarrollo normativo que existe para la protección de este grupo poblacional, el PISCC involucra acciones alineadas en este sentido, involucrando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como la entidad responsable de la prevención y la protección integral de este sector.

LEY 1098 DE 2006 <i>“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”</i>	
A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Finalidad
Artículo 7	Protección integral
Artículo 8	Interés superior de los niños, niñas y adolescentes
Artículo 9	Prevalencia de los derechos
Artículo 10	Corresponsabilidad
Artículo 88	Misión de la Policía Nacional
Artículo 139	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
Artículo 204	Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia

LEY 1622 DE 2013 <i>“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”</i>	
A través de esta ley establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 3	Reglas de Interpretación y Aplicación
Artículo 8	Medidas de Prevención, Protección, Promoción y Garantía de los Derechos de los y las Jóvenes
Artículo 19	Competencias de los municipios y de los Distritos.

LEY 1885 DE 2018 <i>“Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”</i>	
Modifica la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.	
Artículo	Concepto
Artículo 2	Definiciones
Artículo 3	Funciones de los Consejos de Juventudes
Artículo 4	Consejos Municipales de Juventudes

DECRETO 1434 DE 2018 <i>“Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizado”</i>	
Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto. Adoptar la Política Pública

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

*Documentos de política pública de Infancia, niñez y adolescencia*

- Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, Ley 2328 de 2023.
- Política pública nacional de prevención del delito de adolescentes y jóvenes



### 1.10.4.1 Documentos de Política Pública de Infancia, Niñez y Adolescencia

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030 LEY 2328 DE 2023 <i>“Por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia”</i>	
Es un documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.	
Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Ámbito de aplicación
Artículo 3	Principios rectores
Artículo 4	Atención integral
Artículo 6	Coordinación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia
Artículo 7	Fases para la Implementación.

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES	
Busca Prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes a nivel nacional que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.	
Artículo	Concepto
Eje Estratégico 1	Generación de herramientas del ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo
Eje Estratégico 2	Generar condiciones que permitan a los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollar proyectos de vida autónomos y sostenibles en el marco de la legalidad
Eje Estratégico 3	Fortalecer el papel de la familia como institución social garante derechos y entorno protector para los adolescentes y jóvenes
Eje Estratégico 4	Integración de los adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto de su autonomía y del reconocimiento de su condición de sujetos titulares de derechos
Eje Estratégico 5	Prevención de la instrumentalización, el uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales
Eje Estratégico 6	Fortalecimiento del proceso de inclusión social de adolescentes y jóvenes en el SRPA

### 1.10.5 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

De conformidad con el artículo 139 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1098 de 2006, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) comprende un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que, intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que al momento de los hechos, fuesen mayores de 14 años y menores de 18 años.

En el marco de este sistema, el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió el Decreto 1885 de 2015 “por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones” como una instancia para la coordinación y articulación, intersectorial e intersistémica en lo relacionado con la responsabilidad penal de los adolescentes. A su vez, el SNCRPA recientemente formuló la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, y la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.

Al respecto, han sido tenidos en cuenta los siguientes dos temas fundamentales:

En primer lugar, en atención a lo establecido en el artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, es necesario tener en cuenta que los gobernadores y los alcaldes son los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en su territorio.

En desarrollo de esta obligación, “dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”. En ese contexto, adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), hacen parte de la población objeto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

En segundo lugar, de conformidad con el Decreto 1885 de 2015, los gobernadores y los alcaldes de los municipios cabecera de Distrito Judicial hacen parte de los Comités Departamentales del SNCRPA. Esta es una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal de los adolescentes.

#### DECRETO 1885 DE 2015

*“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Sncrpa) y se dictan otras disposiciones”*

El presente decreto tiene como objeto crear el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo su conformación, objetivos y funciones.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Creación
Artículo 3	Conformación
Artículo 4	Objetivos
Artículo 5	Funciones

### 1.10.6 Convivencia escolar

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención, y Mitigación de la Violencia Escolar.

De igual forma, crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar –SIUCE, orientado al registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar tiene una estructura constituida por instancias en tres niveles: nacional, territorial y escolar, liderados por el sector educativo; los cuales son de carácter permanente y están conformados por los siguientes representantes:

1. El secretario de Gobierno municipal.
2. El secretario de Educación municipal
3. El secretario de Salud municipal
4. El secretario de Cultura o municipal.
5. El coordinador del Centro Zonal del ICBF
6. El comisario de familia.
7. El Personero municipal
8. El Defensor del Pueblo
9. El comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia.
10. Los rectores de las instituciones educativas oficial y privada que en el municipio haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.

#### LEY 1620 DE 2013

*“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Artículo	Concepto
Artículo 3	Créase el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos
Artículo 9	De los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar

#### DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

##### Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Decreto 1885 de 2015
- Convivencia escolar Ley 1620 de 2013



### 1.10.7 Política de Drogas

De cara a lo que señala el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificado por la Ley 2000 de 2019, es importante armonizar las limitaciones al porte y consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes en la materia.

Por ello es importante tener en cuenta que la Ley 2000 de 2019 establece los parámetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en ciertos espacios públicos y la interpretación realizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-127 de 2023.

Adicionalmente, desde la Ley 1566 de 2012 se reconoce el consumo y abuso de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, lo que se ha reiterado en otros instrumentos como la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo (2019) y el CONPES 3992- Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia.

#### LEY 2000 DE 2019

*“Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”*

La presente ley tiene como objeto establecer parámetros de vigilancia del consumo y porte de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Objetivos
Capítulo 1	Entornos escolares
Capítulo 2	Espacio público

#### DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

##### Política de drogas

- Ley 2000 de 2019
- Ruta futuro
- Política integral para enfrentar el problema de las drogas

#### RUTA FUTURO POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS “Aprobada diciembre de 2018”

El presente documento plantea la política integral para enfrentar el problema de las drogas de la República de Colombia, haciendo énfasis en la situación actual de los cultivos ilícitos, la producción, el tráfico, el consumo y los delitos relacionados, desde una perspectiva integral, territorial y diferencial. Define los principios, enfoques, objetivos y estrategias para intervenir las múltiples causas y efectos del problema de las drogas durante los próximos cuatro años. A la fecha el país no cuenta con una política anti drogas que permita enfrentar esta grave problemática

Artículo	Concepto
Pilar 1	Reducir el consumo de drogas y su Impacto
Pilar 2	Reducir la disponibilidad de droga
Pilar 3	Desarticular y afectar las estructuras criminales
Pilar 4	Afectar las economías y rentas criminales
Pilar 5	Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas, en un marco de sostenibilidad ambiental

### 1.10.8 Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Este programa a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por un componente que hace referencia a las casas de justicia y otro, a los centros de convivencia ciudadana. Se procura brindar asistencia técnica y operativa a entes territoriales para mejorar el acceso a la justicia, dando solución de manera pacífica a conflictos, a través del uso de la justicia formal y no formal, por medio de la implementación de modelos de atención. Esta implementación se da a nivel municipal o distrital.

En ambos espacios se busca lograr la integración de los individuos con su comunidad, además de la guarda y reclamo de derechos, así como encontrar propuestas de solución a problemas relacionados con derechos humanos. Particularmente, se busca prevenir y atender la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, la violencia contra la mujer y la familia, reconociendo costumbres y tradiciones de las comunidades y organizaciones indígenas

DECRETO 1477 DE 2000 "Por el cual se adopta el Programa Nacional Casas de Justicia"	
El presente decreto adopta el Programa Nacional Casas de Justicia, que tiene por objeto facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en las zonas marginales, en las cabeceras municipales y en centros poblados de los corregimientos de más 2.500 habitantes. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	
Artículo	Concepto
Misión	Formular, coordinar, apoyar y evaluar la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.
Visión	Ser el programa líder en la articulación de las entidades prestadoras de servicios de justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad, con el fin de garantizar el acceso a la justicia en los municipios donde se implemente el programa

DECRETO LEY 356 DE 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"	
El presente Decreto tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada.	
Artículo	Concepto
Artículo 3	Permiso del Estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

- Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana Ley 2000 de 2019 Decreto 1477 de 2000
- Vigilancia y seguridad privada Decreto ley 356 de 1994

### 1.10.9 Vigilancia y seguridad privada

Tiene su fundamento normativo en el Decreto 356 de 1994 en el que se establece el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Este servicio incluye todo tipo de actividad que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual sobre su vida y los bienes propios o de terceros; y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

Este decreto define que los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.



### 1.10.10 Migración

A partir de la explosión de los flujos migratorios mixtos que han convertido a Colombia y especialmente a la ciudad de Bucaramanga, en un lugar de tránsito y con vocación de permanencia, ha obligado una respuesta institucional integral para la atención de este fenómeno como un asunto de convivencia y seguridad ciudadana, unificando esfuerzos por parte de varias instituciones del Estado para una integración socioeconómica y cultural de la población migrante y de colombianos retornados.

En esta materia, el principal referente normativo se centra en la Ley 2136 de 2021, En esta se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria - PIM, del Estado colombiano; en relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia.

**DECRETO 1067 DE 2015**  
*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.”*

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Artículo	Concepto
Artículo 1.2.1.1.	Unidad administrativa especial migración colombia
Artículo 2.1.1.1.	Objeto

**LEY 2136 DE 2021**  
*“Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”*

Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”. En relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Objetivos de La Política Integral Migratoria
Artículo 3	Lineamientos de la Política Integral Migratoria
Artículo 4	Principios.
Artículo 5	Ejes de la política
Artículo 6	Insumos para la Planeación de la Política

**LEY 985 DE 2005**  
*“por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.”*

Adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Principios
Artículo 3	Trata de personas
Artículo 4	Estrategia Nacional contra la trata de personas
Artículo 5	Prevención de la trata de personas
Artículo 6	Acciones en materia de prevención de la trata de personas
Artículo 7	Medidas de protección y asistencia a víctimas
Artículo 8	Vinculación a los programas de protección de la fiscalía

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

**Migración**

- Ley 2136 de 2021
- Decreto 1067 de 2015
- ley 985 de 2005
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular
- Decreto 1818 de 2020
- Decreto 1962 de 2016

### PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR (GCM)

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa. Se adoptó en una conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018. El ACNUDH ha acogido el Pacto Mundial como un marco importante para mejorar gobernanza migratoria que pone a los migrantes y sus derechos humanos en el centro y que ofrece una importante oportunidad para reforzar la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus.

#### Concepto

Reforzar la elaboración de políticas basadas en datos y derechos humanos y el discurso público sobre la migración.

Reducir al mínimo los factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y abordar los desplazamientos relacionados con el clima y las catástrofes.

Garantizar los derechos de los inmigrantes a la información y a la identidad legal.

Ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes en situación de vulnerabilidad.

Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes.

Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.

Proteger el derecho a la vida en el contexto de la migración.

Combatir el contrabando y la trata de personas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o trata.

Respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos.

### DECRETO 1818 DE 2020

*Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.*

Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Libro 2, Parte 2, Título 3 y el Anexo Técnico No. 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, **Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2020-2024**

Artículo	Concepto
Artículo 2.2.3.4.1	Objeto
Artículo 2.2.3.4.2	Ámbito de aplicación
Artículo 2.2.3.4.3	Metas e indicadores
Artículo 2.2.3.4.4	Seguimiento

### DECRETO 1962 DE 2016

*"Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes"*

Créase la COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE MIGRANTES como mecanismo técnico y operativo para la coordinación y orientación de las acciones que se adopten contra el tráfico de migrantes.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Comisión Intersectorial.
Artículo 2	Objeto
Artículo 3	Integración de la Comisión
Artículo 4	Funciones de la Comisión.
Artículo 5	Estrategia Nacional contra el Tráfico de Migrantes
Artículo 6	Secretaría Técnica

### DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

*Alertas tempranas prevención y protección de defensores de derechos humanos.*

- Decreto 2078 de 2017
- Decreto 2252 de 2017
- Decreto 660 de 2018
- Decreto 2124 de 2017



### 1.10.11 Alertas Tempranas Prevención y Protección de Defensores de Derechos Humanos

Es obligación del Estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, así como de comunidades o grupos en razón a la intensidad del riesgo.

#### DECRETO 2078 DE 2017

*“Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.”*

“Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad Personal de Grupos y Comunidades”

Artículo	Concepto
Artículo 2.4.1.5.1	Objetivos
Artículo 2.4.1.5.2	Coordinación
Artículo 2.4.1.5.3	Protección colectiva de grupos y comunidades.
Artículo 2.4.1.5.4	Medidas de emergencia.
Artículo 2.4.1.5.5	Medidas de protección colectiva.
Artículo 2.4.1.5.6	Mecanismo de Seguimiento.
Artículo 2.4.1.5.7	Procedimiento del programa de protección para las solicitudes de medidas colectiva.
Artículo 2.4.1.5.8	Temporalidad.
Artículo 2.4.1.5.9	Responsabilidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en la ruta de protección colectiva.
Artículo 2.4.1.5.10	Responsabilidades de la Unidad Nacional de Protección en la ruta de protección colectiva.
Artículo 2.4.1.5.11	Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de medidas de protección colectiva

#### ¿QUÉ ES UNA ALERTA TEMPRANA?

*El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) es el instrumento mediante el cual la Defensoría del Pueblo, monitorea y advierte sobre las situaciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de la población civil, causados por el conflicto o la violencia para advertir a las autoridades sobre las posibles vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.*

#### DECRETO 2252 DE 2017

*Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.*

Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”

Prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos por parte de gobernadores y alcaldes.

Artículo	Concepto
Artículo 2.4.1.6.1	Objeto
Artículo 2.4.1.6.2	Primeros respondientes
Artículo 2.4.1.6.3	Responsabilidades a nivel territorial.
Artículo 2.4.1.6.4	Inspectores de Policía y Corregidores
Artículo 2.4.1.6.5	Comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía..

#### DECRETO 660 DE 2018

*Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.*

Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones

Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios

Artículo	Concepto
Artículo 2.4.1.7.1.1	Objeto
Artículo 2.4.1.7.1.2	Creación del Programa
Artículo 2.4.1.7.1.3	Población sujeto.
Artículo 2.4.1.7.1.4	Objetivos.
Artículo 2.4.1.7.1.5	Componentes.
Artículo 2.4.1.7.1.6	Ámbito de aplicación.
Artículo 2.4.1.7.1.7	Principios.
Artículo 2.4.1.7.1.8	Enfoques
Artículo 2.4.1.7.2.9	Definiciones.
Artículo 2.4.1.7.2.1	Componente de prevención, seguridad y protección.
Artículo 2.4.1.7.2.2	Elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Artículo 2.4.1.7.2.3	Ruta Metodológica de los Planes Integrales de Prevención.
Artículo 2.4.1.7.2.4	Medidas de la Fuerza Pública.
Artículo 2.4.1.7.2.5	Evaluación al Plan Integral de Prevención.
Artículo 2.4.1.7.2.6	Fomento de condiciones para la convivencia y la prevención.
Artículo 2.4.1.7.2.7	Acceso comunitario a internet.
Artículo 2.4.1.7.2.8	Reconocimiento a la labor de las mujeres y sus organizaciones.
Artículo 2.4.1.7.2.9	Medidas para la prevención y superación de la estigmatización y discriminación.
Artículo 2.4.1.7.2.10	Despliegue preventivo de seguridad
Artículo 2.4.1.7.2.11	Complementariedad y concurrencia de las entidades.

**DECRETO 2124 DE 2017**  
*Por el cual se Modifica el Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.*

Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.  
Reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.
Artículo 3	Principios
Artículo 4	Definiciones
Artículo 5	Objetivos específicos
Artículo 6	Componente de alertas tempranas
Artículo 7	Funciones.
Artículo 8	Componente de respuesta rápida
Artículo 9	Comisión intersectorial para la respuesta rápida a las alertas tempranas (ciprat).
Artículo 10	Funciones de la comisión intersectorial para la respuesta rápida a las alertas tempranas para la respuesta rápida (ciprat).
Artículo 11	Secretaría técnica.
Artículo 12	Instancias territoriales para la reacción rápida.
Artículo 13	Funciones de las instancias territoriales para la reacción rápida.
Artículo 14	Procedimiento general para la reacción rápida a las alertas tempranas.
Artículo 15	Procedimiento específico para la reacción rápida a las alertas tempranas sobre riesgos de inminencia.

## 1.11 DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES CON ENFOQUES DIFERENCIALES DE ORDEN NACIONAL

### 1.11.1 Mecanismos de Participación Ciudadana

**LEY 134 DE 1994**  
*"Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana"*

La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

Artículo	Concepto
Artículo 2	Iniciativa Popular
Artículo 3	Referendo
Artículo 7	El Plebiscito
Artículo 8	Consulta Popular
Artículo 9	Cabildo Abierto

**DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027**

- Mecanismos de participación ciudadana  
*Ley 134 de 1994*
- Modernización, organización y funcionamiento de los municipios  
*Ley 136 de 1994*
- Objetivos de desarrollo sostenible ODS

**DISPOSICIONES NORMATIVAS DE NIVEL TERRITORIAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2022

Acuerdo Municipal No. 026 de 2014

Decreto Municipal No. 210 De 2021

Decreto Municipal No. 211 De 2021

Decreto Municipal No. 0052 De 2020

### 1.11.2 Modernización, organización y funcionamiento de los municipios

LEY 136 DE 1994

*"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio

Artículo	Concepto
Artículo 3	Funciones de los Municipios
Artículo 91	Funciones de los Alcaldes

### 1.11.3 Objetivos de desarrollo sostenible

#### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE O.D.S.

*"Adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad."*

También conocidos como Objetivos Mundiales o ODS, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. La Organización de las Naciones Unidas presentó 17 objetivos, Colombia les apuesta a estos objetivos para tener una visión de desarrollo que incluye, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad. Los programas y estrategias que se implementarán en el presente PISCC, van en la misma dirección con los 17 ODS, especialmente con el objetivo número 16 - "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", con la finalidad de contribuir a la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Artículo	Concepto
ODS 5	Igualdad de género
ODS 10	Reducción de las desigualdades
ODS 11	Ciudades y comunidades sostenibles
ODS 16	Paz, Justicias e Instituciones sólidas
ODS 17	Alianzas para lograr los objetivos

### 1.12 DISPOSICIONES NORMATIVAS DE NIVEL TERRITORIAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#### ACUERDO METROPOLITANO No. 002 DE 2022

"Por el cual se declara como hecho metropolitano la seguridad y la convivencia ciudadana"

Artículo	Concepto	Enfoque
Artículo 1	Declaratoria del hecho Metropolitano de seguridad y convivencia ciudadana	Enfoque sectorial Interior Justicia y derecho Defensa y Seguridad
Artículo 2	Conformación del Consejo Metropolitano de seguridad y convivencia ciudadana	
Artículo 3	Implementación del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana Metropolitano	

#### ACUERDO MUNICIPAL No. 026 DE 2014

"Por el cual se institucionaliza el programa Tolerancia en Movimiento en el municipio de Bucaramanga"

Artículo	Concepto	Enfoque
Artículo 1	Institucionalizar en el Municipio de Bucaramanga, el programa denominado "Tolerancia en Movimiento", como parte de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Enfoque sectorial Interior Enfoque diferencial Etario infancia, niñez y adolescencia



**DECRETO MUNICIPAL  
No. 210 de 2021**

“Por el cual se señalan funciones de las inspecciones de policía del municipio de Bucaramanga (...)”

Artículo	Concepto	Enfoque
Artículo 1	Señalar las funciones de las Inspecciones de Policía del Municipio de Bucaramanga, su funcionamiento, su identificación, los asuntos a desarrollar en ellas (...)	Enfoque sectorial Interior

**DECRETO MUNICIPAL  
No. 211 DE 2021**

“Por el cual se crea el protocolo para la coordinación de acciones para la garantía del derecho fundamental a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga”

Artículo	Concepto	Enfoque
Artículo 1	Créese el “Protocolo para la coordinación de acciones para la garantía del derecho fundamental a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga”.	Enfoque sectorial Interior Defensa y Seguridad
Artículo 2	Fijación de lineamientos procedimentales y operativos para la garantía del derecho fundamental a la protesta pacífica; se establecerán acciones previas, concomitantes y posteriores al desarrollo de las jornadas de protesta teniendo en cuenta los mecanismos para el mantenimiento del orden público.	

**DECRETO MUNICIPAL  
No. 0052 DE 2020**

“Por el cual se crea la mesa de coordinación de asuntos migratorios”

Artículo	Concepto	Enfoque
Artículo 1	Créase e instálese la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios del Municipio de Bucaramanga.	Enfoque sectorial Interior
Artículo 2	Objeto: El objeto de la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios de Bucaramanga es la articulación de acciones de protección y promoción de los derechos de la población migrante y la población acogida..	



**DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIVEL NACIONAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

*Políticas Públicas de nivel Municipal con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana*

*Políticas Públicas de nivel Departamental con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana*

**1.13 DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIVEL NACIONAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Denominación de la de Política Pública Nacional	Sector
Política Pública Nacional para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado.	Interior; Hacienda y Crédito Público Justicia y Derecho Icbf
Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa	Interior Hacienda y Crédito Público Justicia y Derecho Icbf
<b>Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes</b> Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Interior Hacienda y Crédito Público Justicia y Derecho Icbf

**1.14 DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIVEL TERRITORIAL CON ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**1.14.1 Políticas Públicas de nivel Municipal con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana**

Denominación de la de política pública Municipal	Acto Administrativo de aprobación	Secretaría técnica
<b>Política Pública de Prevención y Atención del Delito de Trata de Personas y Atención de las Víctimas.</b>	Acuerdo Municipal No. 017 de 2010	Secretaría de Interior
<b>Política Pública de Discapacidad</b>	Acuerdo Municipal No. 039 de 2011	Secretaría de Interior
<b>Política Pública de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Fortalecimiento familiar.</b>	Acuerdo Municipal N° 036 de 2019	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Política Pública para las Familias en Bucaramanga.</b>	Acuerdo Municipal N° 034 2019	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Política Pública de Protección y Bienestar Animal</b>	Acuerdo Municipal N° 024 de 2019	Secretaría de Interior
<b>Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>	Acta de aprobación del Comité de Orden Público N° 4 de 2020	Secretaría de Interior
<b>Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga.</b>	Acuerdo Municipal N° 022 de 2021	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Política Pública para la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.</b>	Acuerdo Municipal N° 028 de 2022	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Política Pública de Juventudes</b>	Acuerdo Municipal N° 046 de 2022	INDERBU
<b>Política Pública de Barrismo</b>	Pendiente por aprobación	Secretaría de Interior
<b>Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga</b>	Acuerdo No. 048 de 2015	Secretaría de Planeación
<b>Política Pública de Sostenibilidad de Espacio Público efectivo, parques y zonas verdes urbanas en el municipio de Bucaramanga</b>	Acuerdo No. 044 de 2013	Departamento de la Defensoría del Espacio Público
<b>Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado</b>	Ley 1448 de 2011	CAIV
<b>Política Pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031</b>	Acuerdo No. 037 de 2021	Secretaría de Desarrollo Social



### 1.14.2 Políticas Públicas de nivel Departamental con enfoque sectorial y enfoque diferencial, de la seguridad y convivencia ciudadana

Denominación de la de política pública Departamental	Acto Administrativo de aprobación
Política Pública de educación física	Decreto 682 de 2023
Política Pública de empleo	Decreto 686 de 2023
Política Pública de discapacidad e inclusión social	Decreto 698 de 2023
Política Pública LGTBI/OSIGD	Decreto 723 de 2023
Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar	Decreto 729 de 2023
Política Pública de mujer y equidad de género en Santander	Ordenanza N°28 de 2010
Políticas Públicas de educación para las Juntas de Acción Comunal	Ordenanza N°50 de 2019
Políticas Públicas para el desarrollo rural	Ordenanza N° 064 de 2022

## 1.15 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

### 1.15.1 CONSEJO DE SEGURIDAD, Decreto 2615 de 1991

Consejo de Seguridad	
Artículo 10 del Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991.	
<b>¿Qué es?</b> Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.	
<b>¿Quiénes lo conforman?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.</li> <li>Comandante de guarnición militar</li> <li>Comandante de Policía (indelegable)</li> <li>Director seccional de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>Procurador regional o provincial.</li> <li>Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso).</li> <li>Funcionarios o delegados adicionales que se convoquen.</li> </ul>
<b>¿Qué funciones tiene?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender los conflictos en la entidad territorial.</li> <li>Prevenir y dar respuesta a factores que perturban el orden público.</li> <li>Evaluar y hacer seguimiento a los planes de seguridad.</li> <li>Fortalecer la participación ciudadana.</li> <li>Proteger los derechos humanos.</li> <li>Promover los deberes ciudadanos en convivencia.</li> <li>Intercambiar información entre organismos.</li> <li>Coordinar recursos y definir acciones.</li> </ul>
<b>¿Cada cuánto debe sesionar?</b>	Una vez al mes, y cuando de forma extraordinaria se requiera.



**DECRETO 2615 DE 1991**  
*“Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad ; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público”*

Establece que en cada uno de los Departamentos funcionará un Consejo Departamental de Seguridad, integrado por los siguientes miembros: a) El Gobernador del Departamento, quien lo presidirá. b) El Comandante de la Guarnición Militar; c) El Comandante del Departamento de Policía; d) El Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; e) El Procurador Departamental o Provincial f) El Director Seccional de Orden Público o su delegado; g) El Secretario de Gobierno Departamental, quien hará las veces de Secretario del Consejo.

Artículo	Concepto
Artículo 1	Consejos de Seguridad
Artículo 5	Por autorización o instrucción del Gobernador, previa recomendación de los Consejos Regionales o Departamentales de Seguridad, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad
Artículo 10	Funciones de los Consejos de Seguridad

### 1.15.2 COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO,

#### Comité Territorial de Orden Público

Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018.

**¿Qué es?**

Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.

**¿Quiénes lo conforman?**

- Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.
- Comandante de guarnición militar o delegado
- Comandante de Policía (indelegable)
- Director seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

**¿Qué funciones tiene?**

- Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial.
- Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta - Ley 418 de 1997.
- Implementar el Sistema SIES.
- Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.

**¿Cada cuánto debe sesionar?**

A solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros.



**DECRETO 399 DE 2011**

*“Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.”*

Establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Artículo	Concepto
<b>FONSECON</b>	
Artículo 1	Naturaleza jurídica
Artículo 2	Objetivo del Fondo
Artículo 3	Origen de los Recursos
Artículo 4	Gastos Operativos
Artículo 5	Comité evaluador
Artículo 6	Dirección administración y ordenación del gasto FONSECON
Artículo 7	Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia, o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.
Artículo 8	Responsabilidad.
<b>FONSET</b>	
Artículo 10	Naturaleza jurídica y administración de los FONSET
Artículo 15	Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Artículo 16	Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Artículo 17	Comités Territoriales de Orden Público.
Artículo 18	Funciones de los Comités de Orden Público
Artículo 19	Remisión de Informes.

**DECRETO 1066 DE 2015**

*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.”*

El Ministerio del Interior tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, derecho de autor y derechos conexos, los cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Artículo	Concepto
Artículo 2.7.1.1.17	Comités territoriales de orden público.
Artículo 2.7.1.1.18	Funciones de los comités de orden público

**1.15.3 COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA,  
Ley 1801 de 2016, Decreto 1284 de 2017**

**Comité Civil de Convivencia**

Ley 1801 de 2016 y Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

**¿Qué es?**

Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.

**¿Quiénes lo conforman?**

- Alcalde
- Personero municipal.
- Comandante de estación de la unidad policial

**¿Qué funciones tiene?**

- Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.
- Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos.
- Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía.
- Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

**¿Cada cuánto debe sesionar?**

Mínimo una vez cada mes.

**DECRETO 1284 DE 2017**

*“Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia.”*

El presente título tiene por objeto reglamentar parcialmente la Ley 1801 de 2016, a efectos de la cumplida ejecución de las disposiciones atinentes al Código Nacional de Policía y Convivencia.

Artículo	Concepto
Artículo 2.2.8.2.1	Creación y naturaleza de los Consejos de Seguridad y Convivencia
Artículo 2.2.8.2.2	Objetivos de los Consejos de Seguridad y Convivencia
Artículo 2.2.8.2.3	Tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia
Artículo 2.2.8.2.4	Sesiones de los Consejos de Seguridad y Convivencia
Artículo 2.2.8.2.8	Conformación de los Consejos de Seguridad y Convivencia Municipales

**INSTANCIAS DE COORDINACIÓN**

**COMITÉ TERRITORIAL  
DE ORDEN PÚBLICO**

- Decreto 399 de 2011,
- Decreto 1066 de 2015,
- Ley 1941 de 2018

**1.15.4 CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Ley 1801, de 2016 y Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.	
<b>¿Qué es?</b>	Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.
<b>¿Quiénes lo conforman?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernadores.</li> <li>• Alcaldes que hagan parte de la región.</li> <li>• Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales.</li> <li>• Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales.</li> <li>• Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales.</li> <li>• Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales.</li> <li>• Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) que atienden las entidades territoriales.</li> <li>• Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación (FGN) de las entidades territoriales.</li> <li>• Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.</li> </ul>
<b>¿Qué funciones tiene?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio.</li> <li>• Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes.</li> <li>• Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo.</li> <li>• Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801 de 2016.</li> <li>• Contribuir al diseño y evaluación del PISCC.</li> <li>• Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).</li> <li>• Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia..</li> </ul>
<b>¿Cada cuánto debe sesionar?</b>	De manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones así lo demanden.





# CAPÍTULO 2

## ESTRUCTURA METODOLÓGICA





## 2.1 INTRODUCCIÓN

La metodología empleada para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC Bucaramanga 2024-2027, parte del reconocimiento de que los conceptos de **Seguridad y Convivencia Ciudadana**, han dejado de ser de competencia exclusiva de las fuerzas militares y de Policía y que por el contrario, corresponden a temas que comprometen a todos como actores fundamentales de la sociedad, en tanto que comprenden la legitimidad de las relaciones entre las instituciones del Estado con la ciudadanía.

Es por esto que el PISCC Bucaramanga 2024–2027, se ha planteado como un ejercicio de planeación integral, que propone la **Construcción Participativa** como eje fundamental y práctica institucionalizada, que articula a múltiples actores sociales, (Ciudadanos y Estatales), que conviven en el territorio y coinciden en el objetivo de alcanzar el mejoramiento de la compleja situación de seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga.

Entender el proceso de construcción participativa, como soporte metodológico del PISCC, es la apuesta de la Administración Municipal 2024–2027 y su Plan de Desarrollo, **Bucaramanga Avanza Segura**, para lograr un aprendizaje mutuo y un intercambio de conocimiento entre la sociedad, las instituciones y los “técnicos expertos en seguridad”, reconociendo en todos los participantes sus capacidades para pensar, aportar y construir.

De este modo el PISCC Bucaramanga 2024–2027, corresponde al resultado de un proceso de construcción participativa con la ciudadanía, representada en grupos de interés, con enfoque diferencial y de derechos humanos, entidades administrativas de orden nacional, departamental y local; instituciones de seguridad y justicia, a través de la realización de espacios de diálogo e intercambio de información, que enriquecieron un marco metodológico tomado referencialmente de la nueva guía expedida por el Departamento Nacional de Planeación<sup>1</sup>.

1. Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, (DNP, USAID, FUPAD), 2024, entación, seguimiento y evaluación de los PISCC, (DNP, USAID, FUPAD) 2024



## 2.2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

Respecto del Diseño Metodológico denominado “Construcción Participativa del PISCC Bucaramanga 2024–2027”, el cual ha sido elaborado en concordancia con la Guía del DNP, se han desarrollado siete momentos de trabajo, agrupados en cuatro fases articuladas coherentemente entre ellas, como corresponde a la siguiente Ruta de planificación y construcción participativa del PISCC:

En una primera fase denominada **Fase de Aprestamiento**, en la que se identificaron los referentes normativos y se definieron los actores a involucrar, así como el cronograma y la planeación estratégica para elaboración del PISCC, en una segunda fase denominada **Fase de Diagnóstico**, se desarrolló el conocimiento integral y sistemático de la realidad, mediante el diálogo y el intercambio de saberes entre los actores, una tercera fase denominada **Fase de Formulación**, se definen los programas, proyectos y la planeación financiera y operativa y finalmente una **Fase de implementación**.

Figura 1: Ruta de planificación y construcción participativa PISCC



Fuente Elaboración propia

## 2.3 FASE DE APRESTAMIENTO

La primera fase o “**Fase de Aprestamiento**” para la elaboración del PISCC Bucaramanga 2024–2027, consistió en la definición y preparación de acciones y la apropiación de los conceptos y referentes normativos, que darían soporte a la Construcción Participativa del plan, mediante la identificación y caracterización de actores fundamentales, la recolección de datos estadísticos de fuente primaria y secundaria, la definición de los instrumentos de captura de información y la determinación de los espacios participativos de intercambio de conocimiento que serían adelantados en la siguiente fase así:

### 2.3.1 Marco Conceptual

En esta etapa se definieron los conceptos de Convivencia, Seguridad, Seguridad Humana, Paz Total, Barrismo Tolerante, Jóvenes Tolerantes, Promotores de Seguridad, entre otros; este conocimiento preliminar es fundamental para dar inicio a la construcción del PISCC, en tanto que permite el manejo de un lenguaje unificado entre la administración, las entidades y la ciudadanía, para dar inicio al abordaje de las diferentes temáticas de seguridad y convivencia.

### 2.3.2 Marco Normativo

La correcta apropiación de los referentes normativos que darán el soporte jurídico para la elaboración y posterior aplicación al PISCC, se adelantó mediante la agrupación sistemática por temas y niveles territoriales de aplicación, categorizando las diferentes clases de normas y ubicándolas en una forma a través de la cual resultara fácil distinguir cual predomina sobre las demás, iniciando con la constitución, las leyes, los decretos ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales etc., así: *Constitución Política de 1991; Reglamentación de nivel nacional como pilar fundamental; Reglamentación de nivel nacional con enfoque sectorial y enfoque diferencial; Reglamentación de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial; Marco de políticas públicas de nivel nacional y de nivel local con enfoque sectorial y enfoque diferencial de la SCC.* De este modo fueron tenidos en cuenta aproximadamente 80 referentes normativos de todos los niveles, y todas las temáticas con relación al PISCC Bucaramanga 2024–2027.

### 2.3.3 Definición de actores fundamentales

En la etapa de definición de actores fundamentales fueron identificados un aproximado de 98 actores o entidades

clave para la construcción participativa del PISCC, los cuales fueron agrupados por su carácter **Comunitario, Público o Privado** y de acuerdo a su interés y capacidad de influencia y compromiso con la seguridad ciudadana.

Actores Comunitarios	Líderes comunitarios, ediles y presidentes de J.A.C de las 17 comunas de la ciudad, Líderes comunitarios, ediles y presidentes de J.A.C de los 3 corregimientos de la ciudad, Líderes de comunidades con enfoques diversos LGTBIQ; Gestores de Convivencia; Coordinadores de programas de: Primera Infancia, infancia y adolescencia; Habitante en condición de Calle; Adulto mayor; Mujer y equidad de género; Discapacitados; Población migrante; Diversidad de género; Juventudes y Minorías étnicas.	32
Actores Públicos	Policía Nacional; Fiscalía General de la Nación; Migración Colombia; Ejército Nacional; Unidad Nacional de Protección; Asocapitalas; Departamento Nacional de Planeación, Organización Internacional para las Migraciones; Agencia para la Reincorporación y la Normalización; Ministerio de Defensa; Defensoría del Pueblo; Escuela Superior de Administración Pública; Gobernación de Santander; Consejo de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; Personería Municipal; Empresa municipal de aseo de Bucaramanga, Empresa de Alcantarillado de Bucaramanga, Acueducto municipal de Bucaramanga, Dirección de Tránsito municipal; Departamento Administrativo de Espacio Público.	29
Actores Privados	Representantes de Universidades; Fenalco; Cámara de Comercio; Empresas de vigilancia y seguridad privada; Electrificadora de Santander; comerciantes del centro de la ciudad.	37

Paralelamente se adelantó una estrategia de acciones comunicativas e invitaciones públicas, para realizar la construcción participativa del PISCC, con el fin de comunicar de manera oportuna a la ciudadanía en general el desarrollo, alcances y avances del Plan y finalmente se enviaron peticiones de información a múltiples instituciones a fin de capturar información de fuente primaria y datos estadísticos en temas de seguridad y convivencia ciudadana, fundamentales en el proceso de elaboración.

### 2.3.4 Determinación de espacios participativos de intercambio de conocimiento

Con el fin de apropiar la mayor cantidad posible de información de fuente primaria y lograr un efectivo intercambio de conocimiento entre diferentes actores clave, se determinó una estrategia de relacionamiento directo, como **Herramienta cualitativa**, mediante el desarrollo de múltiples espacios participativos denominados: Reuniones internas de equipo formulador; Comités de orden público; Mesas de participación comunitaria en cada una de las comunas (con el desplazamiento del equipo

formulador al territorio); Mesas técnicas de orden nacional y departamental y Mesas técnicas de orden local.

### 2.3.5 Determinación de instrumentos de captura de información de fuente primaria

Finalmente, se determinó la aplicación de una **Herramienta cuantitativa**, consistente en el diseño de un instrumento de consulta y captura de datos de percepción de seguridad ciudadana, tipo encuesta, estructurada en seis preguntas, las cuales, desde la pregunta número uno hasta la pregunta número cinco, se aplicaron en modalidad de selección múltiple, y la pregunta número seis se aplicó en modalidad abierta o de respuesta particular. Este instrumento se planificó para ser desplegado en cada uno de los espacios participativos de intercambio de conocimiento, especialmente en los que se llevaron a cabo con la participación de actores comunitarios.



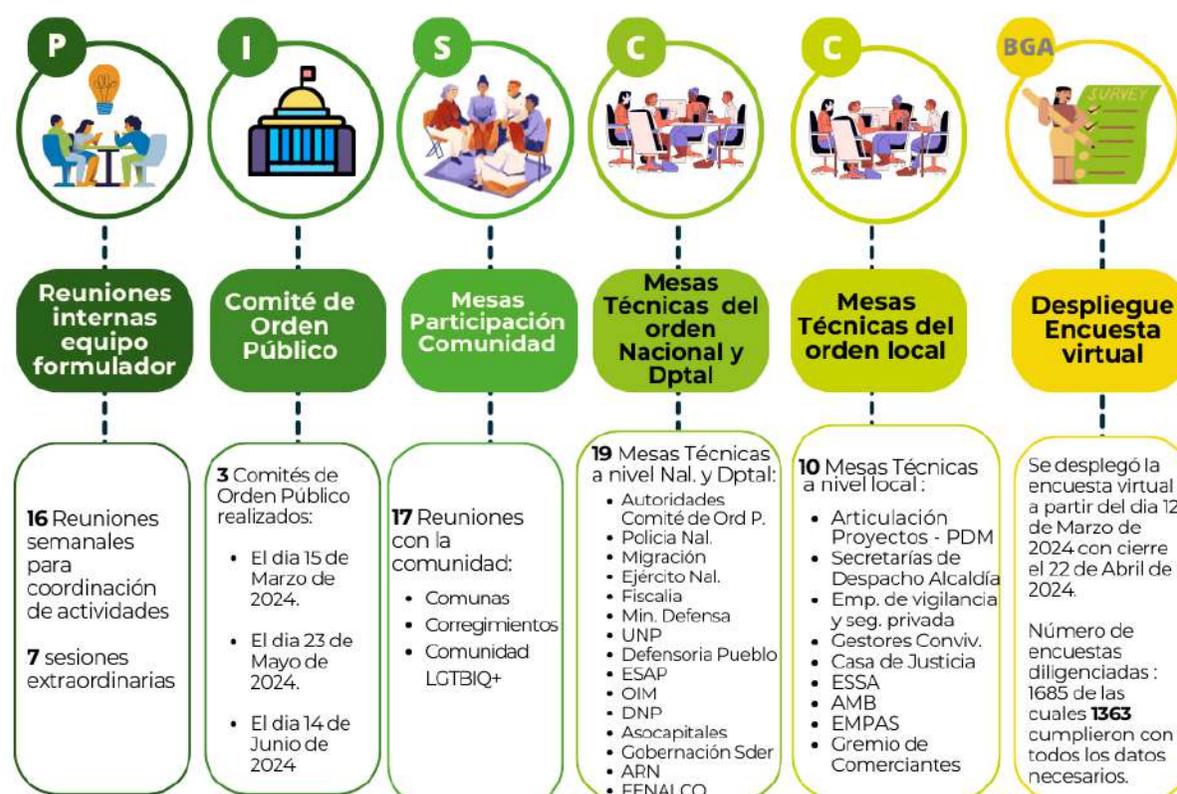
## 2.4 FASE DE DIAGNÓSTICO, FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

La segunda fase o Fase de Diagnóstico, consistió en la puesta en marcha y desarrollo de la metodología planteada en la fase de aprestamiento y corresponde a lo que se puede denominar como la “Construcción Participativa del PISCC Bucaramanga 2024–2027”.

Esta fase se encuentra orientada a alcanzar un conocimiento profundo acerca de las situaciones problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que afectan al territorio y sus habitantes. Este conocimiento se construye a través de la articulación entre el conocimiento popular acerca de la situación que les afecta y el conocimiento técnico de las instituciones especializadas en seguridad, al finalizar este proceso es posible priorizar los temas críticos y relevantes, pero sobre todo identificar las capacidades y potencialidades para resolverlos.

Para el desarrollo de esta fase se contó con dos herramientas que facilitaron la captura de información y de datos de carácter cuantitativo y cualitativo, las cuales corresponden a espacios participativos de intercambio de conocimiento e instrumentos de captura de información así:

Figura 2: Construcción participativa del PISCC



Fuente elaboración propia

### 2.4.1 Reuniones internas de equipo formulador

Se desarrollaron 16 reuniones semanales ordinarias y siete reuniones extraordinarias del equipo formulador, que consiste en un grupo multi-disciplinar compuesto por 6 profesionales y expertos en seguridad y convivencia ciudadana, formulación de proyectos, planeación financiera y operativa, adscritos a la Secretaría de Interior de Bucaramanga.

El objetivo de estas reuniones fue diseñar el abordaje metodológico y dar aplicación a la guía de elaboración del PISCC (DNP 2024), así como establecer tareas de acuerdo al cronograma y retroalimentar cada uno de los espacios participativos con actores clave.

### 2.4.2 Comités de Orden Público

El Comité municipal de Orden Público, consiste en un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC, reglamentado por el Decreto 399 de 2011, el Decreto 1066 de 2015 y la Ley 1941 de 2018.

Este espacio participativo de carácter netamente institucional, está conformado por Alcalde o secretario del Interior, el Comandante de guarnición militar, el Director seccional de la Fiscalía General de la Nación, el Director seccional de la Unidad Nacional de Protección y un representante de Migración Colombia, cobra especial importancia y relevancia ya que se adelantaron tres sesiones del Comité, dando a conocer los avances del PISCC Bucaramanga 2024–2027.

### 2.4.3 Mesas de participación comunitaria

Las Mesas de participación comunitaria, consisten en el núcleo fuerte de la Construcción Participativa del PISCC, fueron desarrolladas a través de una metodología participativa y de dialogo entre actores clave, especialmente comunitarios y con enfoques diversos, que permitieron generar un conocimiento profundo y reflexivo, acerca de las problemáticas en seguridad y convivencia ciudadana a nivel barrial y comunal. Se adelantaron 17 mesas de participación en comunas, corregimientos y con grupos focales con enfoques diversos, especialmente LGTBIQ+, en las cuales se contó con la activa participación de más de 424 ciudadanos asistentes y se logró la captura información de fuente primaria, valiosa para las fases de Diagnóstico y Formulación del PISCC Bucaramanga 2024–2027.

Estos espacios de participación permitieron que los miembros de la comunidad expresaran sus opiniones, preocupaciones, necesidades y propuestas en temas de seguridad y convivencia ciudadana, esto garantizó que las decisiones tomadas y plasmadas en proyectos tengan en cuenta las diversas perspectivas y realidades de la comunidad.

Figura 3: Invitación Mesas comunales



**¡ACOMPÁÑANOS A FORMULAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA!**

La Secretaría del Interior extiende la invitación a los Ediles, Presidentes de Junta de Acción Comunal y Coordinadores de Frentes de Seguridad de la comuna 7 a participar en la elaboración del PISCC

**Fecha:** Miércoles, 17 de abril de 2024  
**Lugar:** Centro Vida Años Maravillosos, Carrera 14 # 55-51  
**Hora:** 5:00 pm

Bucaramanga  
Avanza Segura



Alcaldía de Bucaramanga

#### 2.4.4 Espacios de coordinación institucional para la prevención integral en materia de seguridad

El espacio de coordinación institucional para la prevención integral en materia de seguridad y convivencia ciudadana es clave para promover entornos seguros, pacíficos y armoniosos en las comunidades.

Estos espacios involucran la colaboración y cooperación de las instituciones, así como las fuerzas de seguridad, entidades gubernamentales, sociedad civil y la comunidad en general.

Con estos espacios se busca desarrollar programas y políticas que aborden los diferentes aspectos de la seguridad y convivencia ciudadana, desde la prevención del delito hasta la promoción de la cultura ciudadana, al igual que la resolución pacífica de conflictos.

Figura 4: Articulación Interinstitucional



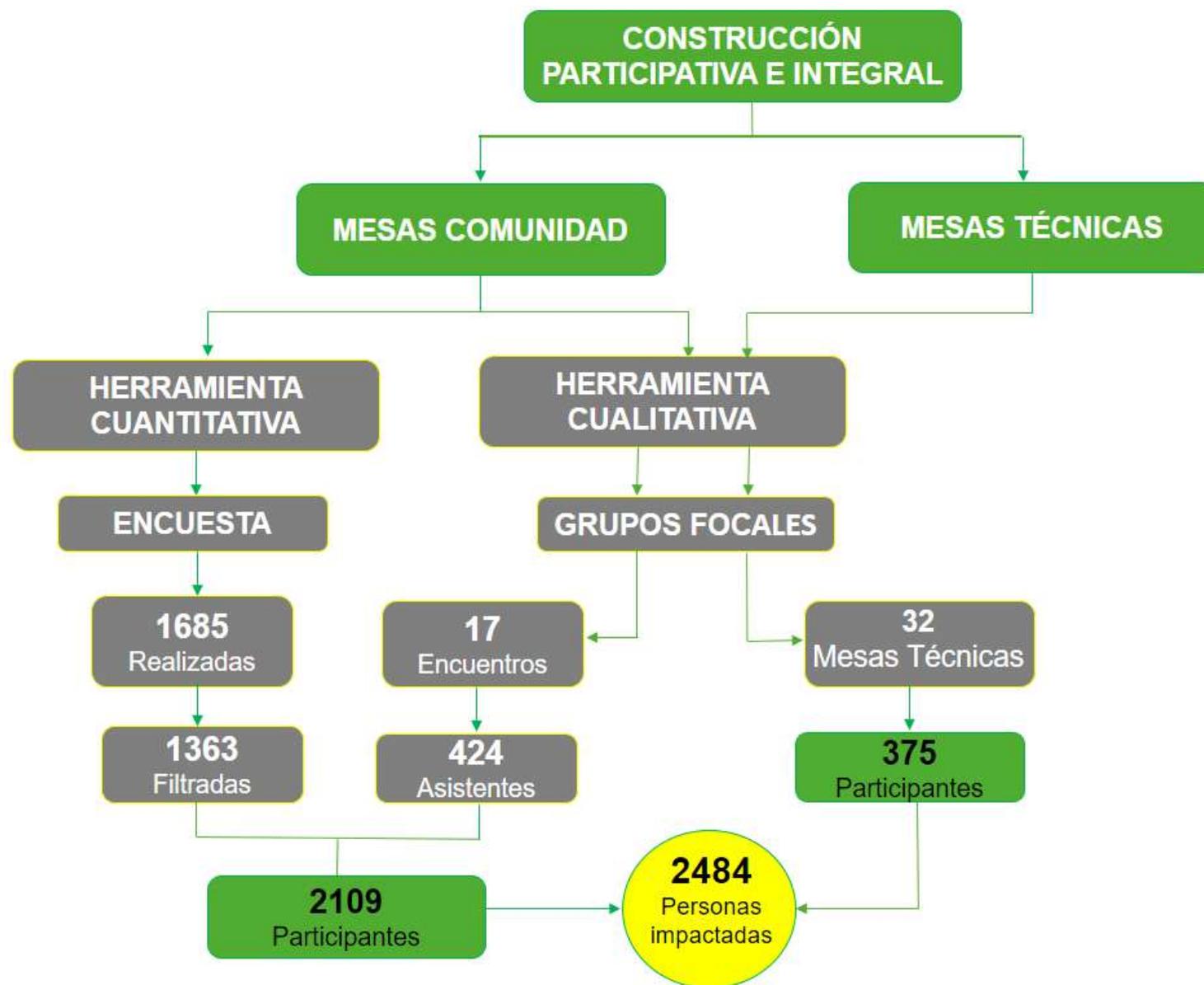
El espacio para la coordinación institucional y la prevención integral en materia de seguridad y convivencia ciudadana es vital para promover una sociedad más segura, pacífica, justa y cohesionada, donde todos los ciudadanos puedan desarrollar plenamente sus derechos.

#### 2.4.5 Mesas técnicas de orden nacional y departamental

Con el fin de articular toda la oferta administrativa de seguridad y justicia del Estado y la comunidad, en los niveles nacional y departamental, se adelantaron 19 mesas técnicas, con participación de las entidades de orden nacional, que hacen presencia en el territorio; a través de estas convocatorias fue posible recolectar información de fuente primaria, observatorios particulares, cruce de datos entre entidades, recolección de insumos por parte de las entidades relacionadas con la materia de seguridad y convivencia ciudadana.

A través de estos encuentros, se conocieron las necesidades más apremiantes de la comunidad, así como sus prioridades en temas de seguridad, lo que permitió identificar que la convivencia se ve afectada por factores que se repiten de manera sistemática en las comunas y/o corregimientos.

Figura 5: Impacto en la construcción participativa e integral del PISCC



Fuente Elaboración propia



## 2.4.6 Mesas técnicas de orden local

Durante los tres meses (marzo, abril y mayo de 2024), empleados en las fases de aprestamiento y diagnóstico para la construcción del PISCC, se llevaron a cabo 10 mesas técnicas con entidades de orden local o municipal, que representan el abordaje institucional más cercano al territorio y a la comunidad, a través de estos espacios participativos fueron recibidas las recomendaciones y observaciones para la construcción del Plan, y se estableció un diálogo constructivo, participativo y que permitió alcanzar un amplio conocimiento de las problemáticas que más afectan a la comunidad, así como escuchar múltiples propuestas de solución a las mismas.

Figura 6: Coordinación Interinstitucional Fuente Elaboración propia



### 2.4.7 Aplicación de Instrumento de recolección propio

El principal instrumento de captura de información primaria de carácter cuantitativo, aplicado para la construcción participativa del PISCC, consistió en el despliegue a través de medios electrónicos y digitales, de un instrumento tipo encuesta, la cual fue diligenciada prioritariamente los espacios participativos de intercambio de conocimiento con comunidades, expertos e instituciones, pero también difundida mediante redes sociales a toda la población.

Mediante esta técnica de investigación, a partir de un muestreo estadístico y un cuestionario estructurado en seis preguntas, relacionadas con la percepción personal de seguridad, con un alcance de 1685 encuestas realizadas y aplicada de manera sistemática, se abordaron variables y categorías de análisis, relacionados con los temas de seguridad y convivencia en particular. Este recurso técnico permite conocer de manera precisa opiniones y percepciones relativas a los fenómenos y problemas que afectan a la comunidad en sus entornos y hogares.

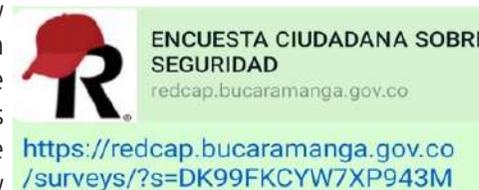


Figura 7: Encuesta ciudadana sobre seguridad





ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

SECRETARÍA  
DEL INTERIOR



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

PISCC

Queremos agradecer su participación e invitarlo a contestar las preguntas que aparecen a continuación que contribuyen a la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). La encuesta tiene el propósito de conocer la percepción social alrededor de temas de seguridad, tales como, puntos críticos, riesgos sociales, comportamientos contrarios a la convivencia, principales delitos y plantear posibles alternativas de solución por parte de la comunidad en cada una de sus comunas y corregimientos en el municipio de Bucaramanga.

De igual manera, se hace saber que los datos recolectados serán empleados de forma anónima para procesar la información y darla a conocer de manera general a las personas que la soliciten o a la opinión pública; que la misma podría emplearse en estudios científicos y publicarse en revistas científicas.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1581 y el Decreto 1377 de 2013, solicita su autorización para recolectar, almacenar, clasificar, y circular sus datos personales.

**AUTORIZA:**

\* Campo requerido

- Sí  
 No

**Nombre completo:**

\* Campo requerido

### 2.4.8 Ficha Técnica De La Encuesta

<b>Solicitado por</b>	Grupo formulador del PISCC 2024-2027
<b>Realizada por</b>	Grupo formulador del PISCC con el apoyo de gestores de convivencia
<b>Nombre de la encuesta:</b>	Encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad y convivencia ciudadana
<b>Fecha de creación de la encuesta</b>	Marzo 05 de 2024
<b>Población Objetivo</b>	Habitantes de la ciudad de Bucaramanga Por comunas (17 comunas) y por corregimientos (3 corregimientos)
<b>Área de cobertura</b>	Urbana y rural
<b>Muestra</b>	1066 personas
<b>Técnica de recolección de datos</b>	Encuesta realizada por medio de la plataforma de software libre creada por la universidad americana Vanderbilt University denominada REDCap
<b>Objetivo de la encuesta</b>	Conocer el nivel de percepción de seguridad de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga, insumo para la construcción del diagnóstico.
<b>N° de preguntas formuladas</b>	Seis (6)
<b>Tipo de preguntas aplicadas</b>	Cerradas (5) y Abierta (1)

<b>Tamaño de la muestra y margen de error</b>	El tamaño muestral proyectado eran 1066 encuestas, pero se realizaron 1685 encuestas, de las cuales sólo 1363 fueron tenidas en cuenta, dado que contaban con todos los campos de identificación de la persona encuestada, además de su autorización para el tratamiento de datos personales.
<b>Nivel de Confianza</b>	La cantidad de encuestas permitió obtener un análisis con el 95% de nivel de confianza
<b>Margen de error</b>	+/- 3%
<b>Fecha de recolección de datos</b>	12 de marzo de 2024 hasta el 22 de abril de 2024
<b>Enlace de la encuesta</b>	<a href="https://redcap.bucaramanga.gov.co/surveys/?s=DK99FKCYW7XP943M">https://redcap.bucaramanga.gov.co/surveys/?s=DK99FKCYW7XP943M</a>
<b>Método para el análisis de las respuestas de la pregunta N°1 a la N°5</b>	Tabla de frecuencias
<b>Método para el análisis de la respuesta N°6</b>	Diagrama de nube de palabras



Finalmente, y a modo de conclusión de la presente Fase de Diagnóstico, en el marco de la aplicación de la presente metodología, es preciso documentar que para la **Construcción Participativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC Bucaramanga 2024-2027**, a través de los espacios participativos de intercambio de conocimiento con comunidades, expertos e instituciones, se llevaron a cabo: **23** Reuniones internas de equipo formulador; **tres** Comités municipales de orden público; **17** Mesas de participación comunitaria; **19** Mesas técnicas con entidades de orden nacional y departamental; **Diez** Mesas técnicas con entidades de orden local, en las cuales se contó con la participación de **799** ciudadanos; se hizo presencia en el territorio, abordando las **17** comunas urbanas y **tres** corregimientos rurales de la ciudad, paralelamente mediante el Despliegue de encuesta virtual fueron aplicados **1.685** cuestionarios, con lo que se alcanzó un impacto total de participación de **2.484** personas, entre habitantes de la ciudad y representantes de las instituciones, todos ellos actores clave en el proceso.

Esta amplia participación ciudadana e institucional, garantiza que el presente PISCC Bucaramanga 2024-2027, ha sido construido desde los más profundos cimientos de la sociedad y la institucionalidad, se espera que, a lo largo de las siguientes fases de Diagnóstico, Formulación, Planeación Financiera y especialmente en su fase de Implementación, logre la transformación ciudadana necesaria para mejorar los niveles de seguridad de la ciudad.

Figura 8: Diagrama nube de palabras (pregunta N°6 de la encuesta ciudadana sobre seguridad)



Fuente: Grupo interdisciplinario observatorio

## 2.5 FASE DE FORMULACIÓN, PLANEACION FINANCIERA Y OPERATIVA

Una vez llevados a cabo los espacios participativos de intercambio de conocimiento con la comunidad y las instituciones; sistematizada la información y las experiencias recogidas en las mesas de trabajo; tabulados y analizados los datos de las encuestas; agotado el cronograma, la metodología y finalizada la fase de diagnóstico; se da inicio a la **Fase de Formulación**.

En esta etapa se definen los objetivos y las metas del PISCC Bucaramanga 2024-2027, pero sobre todo se establecen las **Acciones** que permitirán alcanzar esos objetivos y metas y de este modo mejorar las condiciones de Convivencia y Seguridad ciudadana en la ciudad.

A partir de los resultados del diagnóstico, se generan las acciones para abordar las problemáticas que afectan la población y el territorio. Esto implicó fijar **Un Objetivo General**, acompañado de **Cinco Objetivos Específicos** y **Cuatro Líneas Estratégicas**, que orientan la realización de **Programas y Proyectos**, que corresponden esencialmente a las **Acciones** que serán desarrollados de manera conjunta por los actores clave del proceso en la Fase de Implementación, mediante la sinergia interinstitucional y la coordinación armónica, con la corresponsabilidad de las entidades que conforman el comité de orden público y la colaboración activa de todas las secretarías del municipio.

Una vez establecidos los objetivos generales y específicos, los programas y proyectos a través de los cuales serán abordados los factores de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos de seguridad ciudadana, se definieron los **Indicadores de Avance**; de Entrada y de Salida; de Gestión y de Producto; de Resultado y de Impacto; acompañados de las respectivas **Metas** para un adecuado seguimiento tanto de los resultados como, del cumplimiento del PISCC Bucaramanga 2024-2027.

Para finalizar la planificación del PISCC, se lleva a cabo la etapa de **Planeación Financiera y Operativa**, en la cual los programas, proyectos y acciones formuladas en seguridad y convivencia ciudadana que requieren de recursos financieros para su implementación en la respectiva vigencia 2024-2027, son presupuestados y se identifican las diferentes fuentes de financiación (origen, rubros y la disponibilidad de recursos) que les permitan a los miembros del Comité Territorial de Orden Público



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

priorizar y focalizar su implementación mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, que incluye:

- El presupuesto pormenorizado para cada uno de los programas, proyectos y acciones formuladas.
- La identificación de la fuente de financiación para cada uno de los programas, proyectos y acciones formuladas.
- El cronograma de ejecución que determina la priorización de las iniciativas viables a desarrollar en la siguiente Fase de Implementación.

## 2.9 FASE DE APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Terminadas las fases de Aprestamiento; Diagnóstico, focalización y priorización para la planeación; Formulación, Planeación financiera y operativa, durante los seis primeros meses de gobierno, se debe presentar el PISCC para su respectiva aprobación ante el Comité Municipal de Orden Público.

Una vez resueltas las observaciones, modificaciones y aprobado mediante Acta del Comité Municipal de Orden Público, se da inicio a la etapa de **Implementación** del PISCC, la cual consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del Plan.

Este proceso se compone de la ejecución de las acciones orientadas a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas que se definieron en la etapa de formulación, así como, la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados en el POAI.

La participación ciudadana es transversal al PISCC no sólo desde su construcción sino en el seguimiento, para lo cual el Departamento Nacional de Planeación diseñó un módulo específico para el PISCC denominado Sistema de Planeación Territorial SisPT,

el cual le va a permitir a las autoridades y a la ciudadanía hacer consultas y seguimiento.



El Sistema de Planeación Territorial SisPT facilita la realización del seguimiento, pues sus tableros de control permiten consolidar los avances de los indicadores y el cumplimiento de las metas del PISCC, generando de manera automática gráficos de visualización de los avances que se puede socializar a diferentes actores interesados.

El PISCC puede ser susceptible de modificación en cualquier momento de los cuatro años de gobierno, y en la totalidad de sus componentes o fases de: Diagnóstico, focalización y priorización para la planeación; Formulación, Planeación financiera y operativa, toda vez que las situaciones de convivencia y seguridad son dinámicas y cambiantes.

Para cualquier modificación, el municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Interior, o cualquiera de los miembros del Comité Municipal de Orden Público, debe analizar rigurosamente la necesidad de actualización, determinando si es pertinente y oportuna y presentarla ante el mencionado Comité.

Toda solicitud de modificación deberá ser analizada, debatida y aprobada por el Comité Municipal de Orden Público y las necesidades de actualización se pueden dar por varias razones, principalmente:

- Nuevas formas de violencia, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que estén impactando negativamente a los habitantes de un territorio.
- Variaciones presupuestales.
- Participación de nuevos actores o entidades.



# CAPÍTULO 3

## DIAGNÓSTICO





### 3.1 INTRODUCCIÓN

Las variables comparativas de las vigencias que se tendrán en cuenta para este análisis contextual en seguridad y convivencia ciudadana, se alinearán a los últimos cinco años, debido a que como en todo el territorio Nacional, la no convencionalidad de los años 2020 y 2021 por la pandemia, generó el confinamiento y éste permitió unas dinámicas transformadoras de la conducta ciudadana, disciplina social, transformación económica formal e informal, así como la mutación de las economías y conductas criminales, por lo tanto; no son vigencias a desconocer porque en referido período se evidenció el incremento de conductas como la violencia intrafamiliar, la mutación del modus operandi del microtráfico, entre otros; posteriormente, en los años 2022 y 2023, se estabilizaron ciertos comportamientos delictuales y sociales mientras que otros siguieron en tendencia de aumento.

Por lo tanto, apegados a lo indicado en la Guía DNP PISCC 2024, se tienen en cuenta los lineamientos metodológicos para la formulación del diagnóstico según el marco lógico, con el fin de tener un panorama más completo al respecto de la percepción de la ciudadanía en este tema; se tendrán en cuenta las encuestas del DANE, Bucaramanga cómo vamos y así mismo la recolección de información de los Centros Automáticos de Despacho CAD y Líneas de atención de emergencias 123 y mecanismos de recolección propia; sobre la herramienta de información instrumento tipo cuestionario, fue diseñado por el equipo de seguridad de la secretaria del interior PISCC Bucaramanga con el fin de Vincular a la comunidad de las 17 comunas y 3 corregimientos en la construcción de PISCC.

#### 3.1.1 Diagnóstico de Factores de Riesgo

El comportamiento delictivo permite evidenciar diferentes factores dinamizadores de los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, en este contexto, se abordan los diferentes componentes sociales, comunitarios, familiares e individuales, para lograr caracterizar las causas probables que inciden en el actuar criminal, teniendo en cuenta el despliegue del concepto de seguridad humana que motiva los marcos normativos nacionales, regionales y municipales.



### 3.1.2 Seguridad Económica

#### 3.1.2.1 Pobreza multidimensional

El Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, permite el cálculo de un IPM Índice de Pobreza Multidimensional aproximado; el DANE realizó el cálculo porcentual de la medida de pobreza multidimensional municipal departamento de Santander, dando como resultado que los municipios con mayor porcentaje de pobreza multidimensional con una participación del 53% se ubican en el sur y oriente. Destacan entre otros Carcasí y Guaca. (Fuente: CNPV 2018).

#### 3.1.2.2 Concentración espacial de la medida de pobreza multidimensional censal

El CNPV 2018 permitió el cálculo de la medida de pobreza multidimensional municipal a nivel de manzana. Usando métodos estadísticos espaciales, es posible visualizar dónde se agrupan valores altos y bajos de la medida de pobreza multidimensional, así como los valores atípicos. Estos análisis disponen información que ayudan a la focalización de recursos para la reducción de la pobreza. Los conglomerados de alta pobreza en Bucaramanga, se localizan, principalmente, en las comunas uno, dos, cuatro, cinco y diez.

Fuente: texto tomado de la URL (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210204-InfoDane-Bucaramanga-Santander>)

**Pobreza monetaria:** la línea de pobreza monetaria extrema per cápita en Bucaramanga y su área metropolitana para 2020, fue \$184.632; en el caso de un hogar de cuatro personas, fue \$738.528. La línea de pobreza monetaria per cápita en Bucaramanga A.M. para 2020 fue \$453.611; en el caso de un hogar de cuatro personas, fue \$1.814.444.

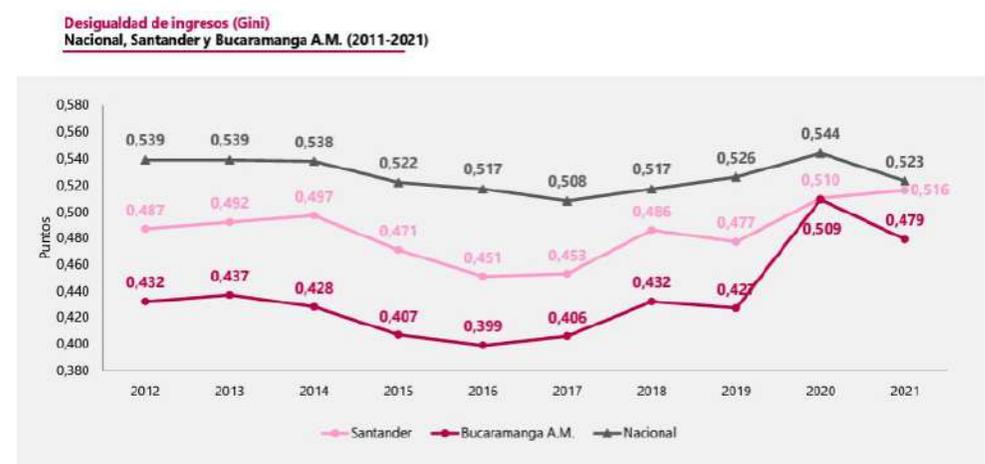
La línea de pobreza monetaria extrema per cápita en Bucaramanga A.M. para 2021, fue \$210.136; en el caso de un hogar de cuatro personas, fue \$840.544. La línea de pobreza monetaria per cápita en Bucaramanga A.M. para 2021, fue \$481.830; en el caso de un hogar de cuatro personas, fue \$1.927.320.

En este contexto, Bucaramanga y el Área Metropolitana de acuerdo a los resultados de la Gran Encuesta Integrada de hogares (GEIH

2019-2021), en la evolución de la población en situación de pobreza monetaria, la ubica en el puesto 9 de ciudades capitales y A.M. con aporte porcentual de 8,2%.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares. GEIH 2019-2021.

Figura 9: Índice de Desigualdad (GINI).



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2011-2021.  
2020 - 2021: Match GEIH - RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

El Coeficiente de Gini, también conocido como índice de Gini, es una medida económica utilizada para medir la desigualdad de ingresos dentro de una sociedad

Figura 10: Índice de Pobreza Monetaria Comparativo Nacional Regional Municipio



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.  
2020 - 2021: Match GEIH - RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

Figura 11: Variación de Ingreso Real Per-cápita



**Per-cápita:** es el resultado de la razón entre el producto total de un país en un determinado año y su número de habitantes. En 2021 no solo se evidencia la recuperación del ingreso per cápita de los hogares del AMB, luego del impacto de la pandemia en 2020, sino que se registra el valor más alto del período analizado (\$979.724).

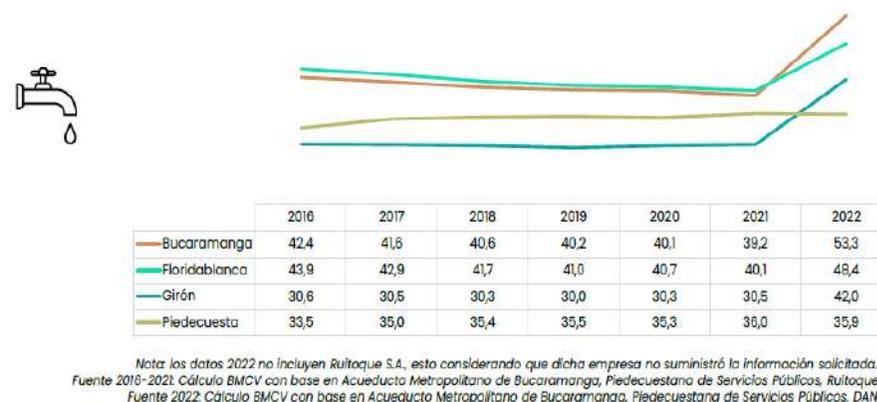
### 3.1.2.3 Acceso a servicios básicos

Bucaramanga tiene cobertura de bienes y servicios, entre los que se resaltan los básicos que satisfacen las necesidades de las personas residentes en el municipio en desarrollo de las actividades cotidianas, y son medidas bajo las encuestas realizadas por el DANE con las siguientes variables:

- Tasa de cobertura del servicio de acueducto.
- Consumo residencial de agua por habitante (m<sup>3</sup>).
- Porcentaje de agua tratada no contabilizada en facturación.
- Morosos del servicio de acueducto como proporción del total de usuarios (residencial).
- Tasa de cobertura del servicio de alcantarillado.
- Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento de acuerdo a normas nacionales.
- Tasa de cobertura del servicio de aseo.
- Tasa de cobertura del servicio de energía eléctrica.
- Consumo residencial de energía eléctrica por habitante (Kwh).
- Consumo residencial de agua por habitante (m<sup>3</sup>).

El consumo per cápita de agua entre 2016 y 2022 es mayor en Bucaramanga y Floridablanca, seguido de Piedecuesta, el menor consumo se presenta en Girón, municipio que ha tenido un comportamiento estable en todo el período observado. Es notable el incremento per cápita que reportaron en 2022 los municipios de Bucaramanga, Girón y Floridablanca, con aumentos de 14,1 m<sup>3</sup>, 12,5 m<sup>3</sup> y 8,3 m<sup>3</sup> adicionales con respecto a 2021.

Figura 12: Consumo residencial de agua por habitante (m<sup>3</sup>)



**Bucaramanga Como Vamos** propone en este informe presentando los retos en cobertura de servicios básicos: Los índices de competitividad de ciudades (CPC) y de competitividad municipal (CCB) evidencian desafíos, tales como:

- Índice de Gobierno Digital, Hurtos, Cobertura de Acueducto (Instituciones).
- Emisiones de CO<sub>2</sub> de fuentes fijas (sostenibilidad ambiental).
- Coberturas de vacunación (salud).
- Deserción escolar en básica y media + Cobertura Neta en Educación Media (Educación).
- Facilitación de trámites (Entorno para los negocios).
- Tamaño del Mercado externo y grado de apertura comercial (Mercado Externo).
- Sofisticación y diversificación de nuestro aparato productivo.
- Productividad y Dinámica Empresarial.

En el área metropolitana de Bucaramanga, el tejido empresarial sigue conservando una estructura compuesta mayoritariamente por microempresas del sector comercio y servicios. Lo cual refleja que la actividad empresarial debe ser fortalecida, no solo en el crecimiento a nivel de tamaño sino en agregar mayor valor a la actividad productiva.

En el año 2022, de las 72.854 empresas inscritas en el AMB, el 94,5% corresponden a microempresas; de estas el 44% se dedica al sector comercio (actividad de bajo valor), mientras que el 24% está enfocado en servicios.

Respecto al valor agregado, municipios como Floridablanca, Girón y Piedecuesta están muy alejados en la agregación de valor en comparación con Bucaramanga y otros municipios del país. Mientras Bucaramanga ocupó la 6ª (sexta) posición entre 1.112 municipios, en su orden la posición de Floridablanca fue de 31º (puesto 31), Girón 34º (puesto 34) y Piedecuesta 48º (puesto 48).

### 3.1.2.4 Desempleo e informalidad

Figura 13: Tasas de Desempleo en el Área Metropolitana, Trimestre 2021 vs 2022

Miles de personas	Bucaramanga A.M.		
	Febrero - abril 2022	Febrero - abril 2021	Variación absoluta
Población ocupada	578	487	91
Población desocupada	58	95	-37
Población fuera de la fuerza laboral	342	384	-42

Nota. Los cálculos fueron realizados usando los factores de expansión elaborados con base en el CNPV 2018. Fuente y elaboración DANE –GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares).

Es de señalar que las variables de la figura 13, permiten identificar una reducción del -16% de población ocupada, seguido de la población desocupada, que arroja un incremento de 64% y población fuera de la fuerza laboral, incremento del 12% medición correspondiente al Área Metropolitana de Bucaramanga

Figura 14: Tasa de desempleo Bucaramanga por Sexo Trimestre 2021 vs 2022

Tasa de desempleo	Febrero - abril		Tasa de desempleo Juventud	Febrero - abril	
	2022	2021		2022	2021
Bucaramanga A.M.	9,2	16,3	Bucaramanga A.M.	17,7	26,0
Hombre	8,9	14,6	Hombre	18,6	23,0
Mujer	9,5	18,4	Mujer	16,7	29,3

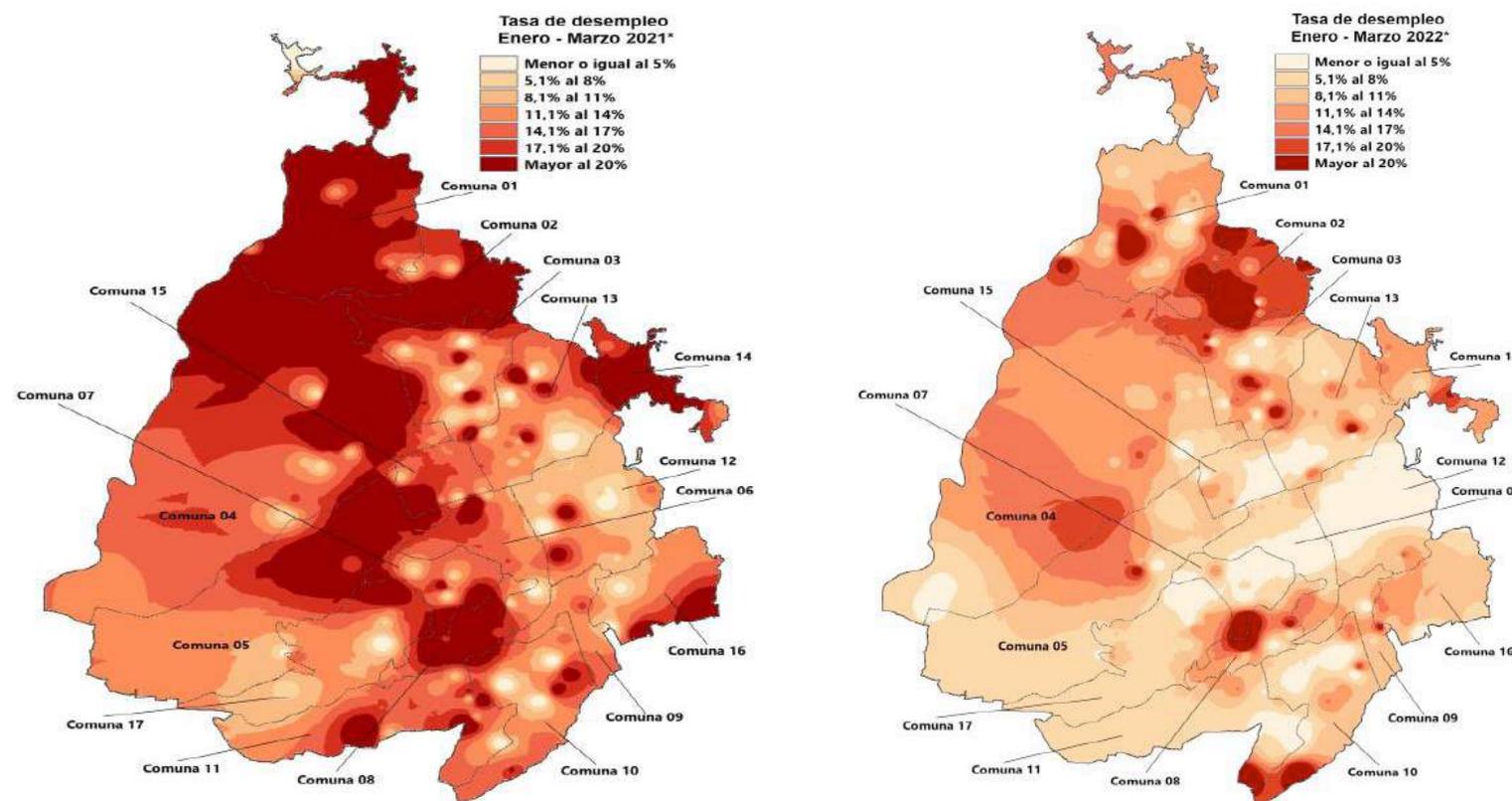
Fuente: Fuente y elaboración DANE –GEIH

#### 3.1.2.4.1 Análisis espaciales a partir de información de encuestas

Otro aspecto tenido en cuenta fue un método de interpolación espacial para encontrar tendencias espaciales en la tasa de desempleo, gracias a la información de la tasa de desempleo a nivel de segmento a partir de la GEIH del trimestre móvil enero marzo de 2021 y 2022.

El mapa muestra las zonas de la ciudad de Bucaramanga en las que se registraron mayores tasas de desempleo.

Figura 15: Mapa de Concentración de Zonas por Tasa de Desempleo años 2021 vs 2022



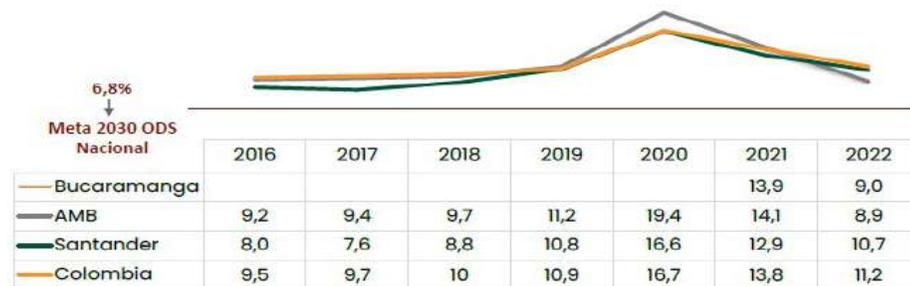
Fuente y elaboración DANE –GEIH

### 3.1.2.4.2 Tasa de desempleo –TD-(%)

En el período de análisis, la tasa de desempleo de Bucaramanga y su área metropolitana sigue una tendencia similar a la del departamento de Santander y el país.

En el AMB entre 2021 y 2022, la TD presentó una disminución de 5,2 p.p., retornando así, en el último año a un dígito tras la recuperación económica posterior al COVID-19. Es decir, en 2022 se ubicó en 8,9%, lo cual corresponde alrededor de 57.000 personas que se encontraban buscando trabajo en ese año.

Figura 16: Relación porcentual entre el número de personas ue están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza de trabajo.



Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. El valor anual corresponde al promedio de los cuatro trimestres (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre). Fuente: Cálculo BMCV con base en DANE

Fuente y Elaboración: cálculo BMCV base datos DANE, Nota Tasa de desempleo (%) (Trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)

Con respecto a la evolución de la tasa de desempleo en el último año evaluado por la encuesta en la vigencia (2022), se observa que ha fluctuado entre el 8,3% y el 10,6%.

Además, es importante destacar que, en el segundo trimestre de 2023, el desempleo ha experimentado una disminución en comparación con el primer trimestre del año 2023. Esta situación parece seguir una tendencia temporal recurrente, ya que año tras año se repite la misma dinámica. Esto puede deberse a la tendencia cíclica de la oferta de empleos provisionales.

Fuente: Bucaramanga Metropolitana Como Vamos "Informe calidad de vida" 2023.

Figura 17: Tasa de desempleo (%) trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre



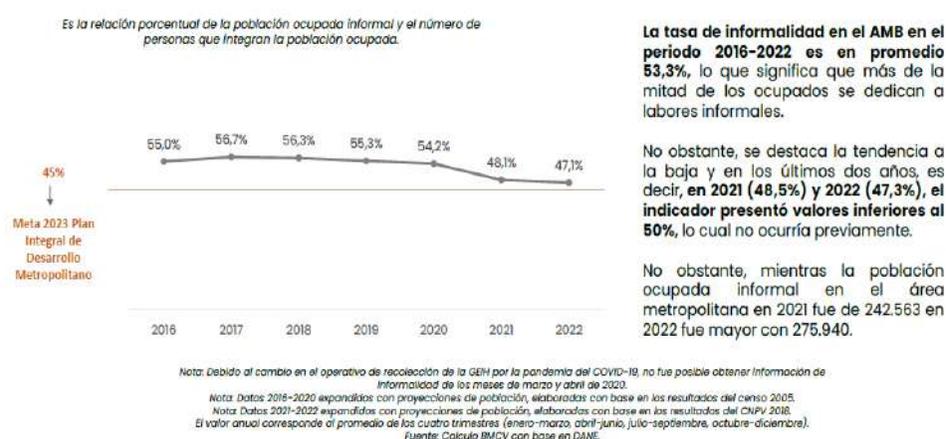
Fuente: DANE elaboración BMCV. Nota Tasa de Informalidad AMB (%) (Trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)



Con respecto a la evolución de la tasa de desempleo en el último año (2022), se observa que ha fluctuado entre el 8,3% y el 10,6%.

Además, es importante destacar que, en el segundo trimestre de 2023, el desempleo ha experimentado una disminución en comparación con el primer trimestre del año. Esta situación parece seguir una tendencia temporal recurrente, ya que año tras año se repite la misma dinámica. Esto puede deberse a la tendencia cíclica de la oferta de empleos provisionales.

**Figura 18: Tasa de desempleo (%) trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre**



Fuente elaboración cálculo BMCV con base DANE.

### 3.1.2.4.3 Vías de acceso del Municipio

**Vías tipo arteria:** las Vías Arteria Tipo están divididas: en Vías Tipo V-0: tienen una sección transversal mayor de 60 metros. Vías Tipo V-1: tienen una sección transversal entre 60 m y 40 m. Vías Tipo V-2: tiene entre 30 m y 40 m de sección transversal. Vías Tipo V-3: tienen entre 25 m y 30 m de sección transversal.

Entre las vías de tipo arteria podemos encontrar: Carrera 15: es del tipo V-2. En el sector de la Rosita se convierte en Diagonal 15, es una de la más importantes por su permanente movimiento de transporte sobre todo de servicio público, ha sido ampliada y arreglada para el proyecto Metrolínea, inicia en el sector norte de la ciudad de la vía que viene de Santa Marta y en el sector de la puerta del sol termina, para convertirse en la Autopista Bucaramanga - Floridablanca - Piedecuesta.

Carrera 27: es del tipo V-2. Conocida también como Avenida Próspero Pinzón, cruza la ciudad de norte a sur. Inicia en la Universidad Industrial de Santander y cruza de norte a sur la ciudad. En el sector de la puerta del sol está ubicado el intercambiador del mismo nombre de donde

se desprenden sendas vías hacia la autopista a Floridablanca y una continuación de la carrera 27, que va hasta la intersección entre los barrios la Victoria y La Salle respectivamente, donde se convierte en la Autopista a Girón y Lebrija; de esta vía se inicia la carretera a Barrancabermeja.

Otras importantes vías del tipo arteria son: Autopista Bucaramanga - Floridablanca: Del tipo V-0. Comunica a estos dos municipios del área metropolitana

Autopista Bucaramanga - Girón: Del tipo V-1.

Vía Palenque - Café Madrid: Del tipo V-1.

Avenida La Rosita: Del tipo V-2.

Avenida Quebrada Seca: Del tipo V-3.

### 3.1.2.4.4 Vías red local del municipio

Las vías red local del municipio se dividen en: Vías Tipo V-4: tienen mínimo 18 m y máximo 25 m de sección transversal. Vías Tipo V-5.: tienen entre 15 m y 18 m de sección transversal. Vías Tipo V-6: tienen entre 12 m y 15 m de sección transversal. Vías Tipo V-7: son las vías de la red vial local que tiene entre 9 m y 12 m de sección transversal. Vías Tipo V-8: es la vía de la red vial local que tiene una sección transversal menor a m.107 entre las vías de la red local del municipio podemos encontrar:

Carrera 33: Del tipo V-4: conocida también como Avenida de las Américas, parte desde la avenida Quebrada Seca y cruza la ciudad de norte a sur, es muy importante por su paso por varios sectores comerciales de la ciudad, además desde la Calle 56; hasta la Calle 45 tiene una amplia zona peatonal para el goce de los transeúntes. Otras importantes vías son las carreras 17 y 21 y las calles 56, Calle 45 que atraviesa la ciudad de oriente a occidente y termina cerca de la zona industrial de Chimitá; la Calle 36 que pasa por el centro de la ciudad y las Avenidas González Valencia y la Rosita.

Fuente información consultada en la URL (<https://es.wikipedia.org/wiki/Bucaramanga>)

## 3.2 SEGURIDAD ALIMENTARIA

### 3.2.1 Desnutrición

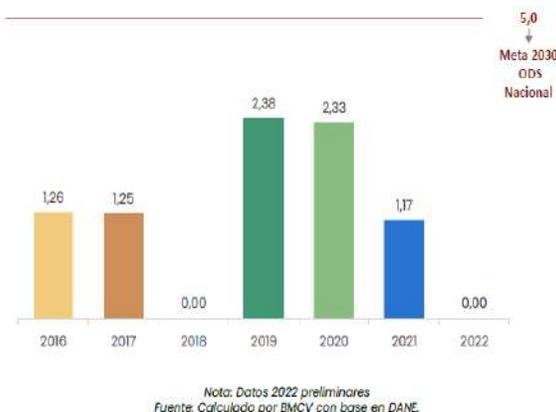
La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la desnutrición como el estado protéico originado por el consumo deficiente de alimentos y de una ingestión energética inferior a los requerimientos durante periodos prolongados.

**Figura 19: Razón de la mortalidad por desnutrición en niños menores de cinco años-AMB**

Mide el número de muertes de menores de 5 años, por deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años.

En el periodo 2016-2022 este indicador se mantuvo inferior a la meta a 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el país.

Además, se destaca que **en 2022 no se presentó ninguna muerte en niños y niñas menores de 5 años por causa de desnutrición en el AMB**, sin embargo, es importante señalar que los datos son preliminares para el último año.



Fuente: DANE elaboración BMCV informe calidad de vida 2023.

### 3.2.1.1 Ausencia de capacidades para la producción de alimentos

En Bucaramanga y el área metropolitana, el principal y mayor centro de acopio de alimentos se conoce como Centroabastos; allí es donde ingresan los alimentos provenientes de áreas rurales cercanas como Lebrija, Girón, Piedecuesta, etc., pero también de otros sectores más lejanos como Cundinamarca, Boyacá y Arauca entre otros.

Además, es allí mismo donde se realiza el despacho para la comercialización y el abastecimiento de las pequeñas tiendas, supermercados y algunos puntos de las plazas de mercado.

Es de señalar que cuenta con la participación principalmente de mayoristas y mínima participación campesina, por no decir nula. El ingreso de productos alimenticios a otros centros de acopio como plazas de mercado, no tiene reporte alguno que indique la cantidad, procedencia y/o destino, por tal motivo, la única referencia que se toma en cuenta es la reportada por centroabastos, ya que además es el principal y más grande centro de acopio de la región.

### 3.2.1.2 Deficiencia en la infraestructura para el abastecimiento

Como se mencionó anteriormente, Santander carece de un sistema diferenciado para el abastecimiento de alimentos, cuenta con un solo modelo enteramente concentrado en las necesidades de los consumidores del Área Metropolitana de Bucaramanga, el resto del territorio (municipios medianos y pequeños, corregimientos y veredas) carecen de alternativas

eficaces de abastecimiento. Esta situación, sin lugar a duda, se consolida y se agrava con las severas deficiencias que se sufren en términos de la infraestructura para el abastecimiento y la distribución de alimentos.

Por una parte, se encuentra el problema de las vías carreteables que, en su mayoría, se encuentran deterioradas o ni siquiera se conoce su condición; tampoco se han desarrollado alternativas de transporte de alimentos en los territorios periféricos (81 de los 87 municipios) como por ejemplo cables o tarabitas, vías férreas o vías fluviales.

Las falencias en la infraestructura de transporte de alimentos se configuran entonces como una falla esencial y estructural del sistema alimentario santandereano, que compromete la seguridad alimentaria y nutricional de buena parte de la población, ante bloqueos o aislamientos a posibles escenarios dados por causas naturales consecuentes a desastres (bloqueos, remoción en masa, inundaciones) o a eventos de seguridad ciudadana como bloqueos viales por grupos ilegales.

Los problemas de infraestructura para la distribución y comercialización se extienden a los espacios de comercio de alimentos frescos, las plazas de mercado y las plantas de beneficio. En ambos casos, esta situación favorece el encarecimiento de los alimentos y llega a comprometer la disponibilidad de los mismos.

Fuente: información consultada de la URL (<http://www.santandercompetitivo.org/media>)

### 3.2.2 Seguridad en materia de Salud

#### Cobertura y acceso

El porcentaje de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquiera de sus regímenes (subsidiado, contributivo y especial) ha mantenido una dinámica en crecimiento durante los años 2017 y 2022.

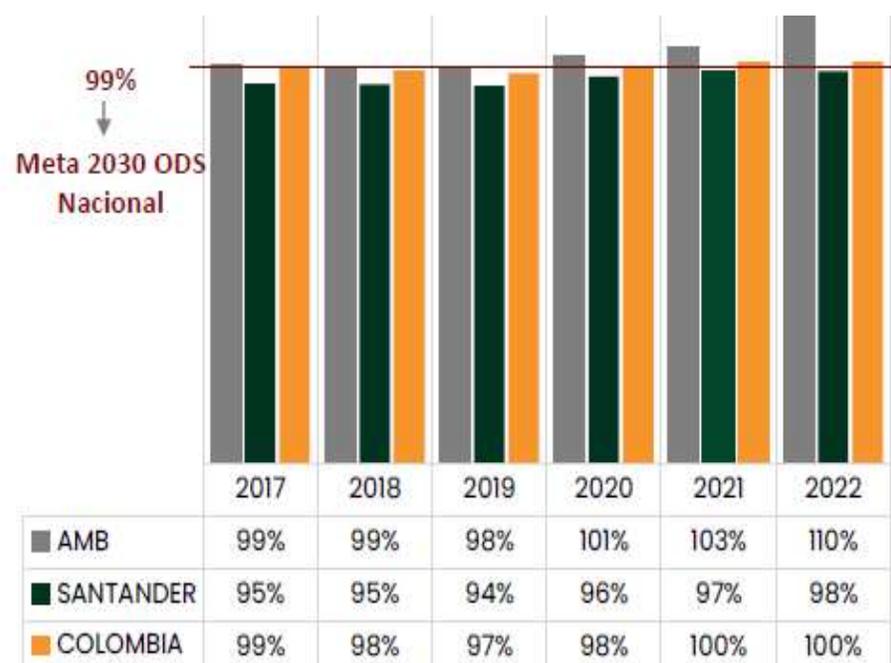
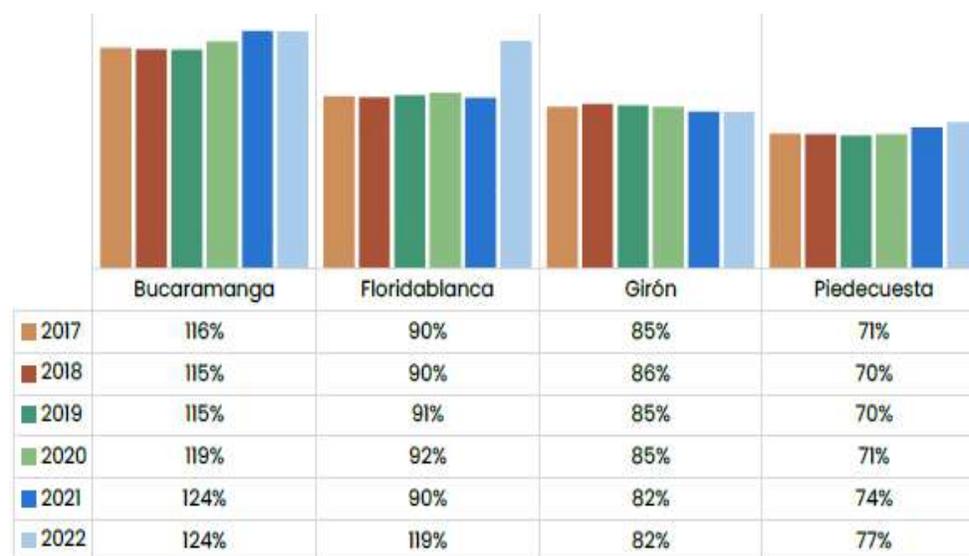
De manera que el acceso a los servicios de salud de los habitantes del AMB pasó de 103% en 2021 a 110% en 2022, 10 p.p. por encima de la cobertura nacional en 2022. Cabe mencionar que el aseguramiento en salud no solo se encuentra por encima de la meta trazada en los ODS para 2030 (99%), sino que se ha mantenido por encima de la cobertura de Santander y Colombia.

#### Cobertura en aseguramiento (%)

En términos generales, la población del Área Metropolitana cuenta con acceso a los servicios de salud, en tanto la cobertura de aseguramiento superó en 2022 el 100% en cualquiera de los regímenes. Cabe destacar que a nivel municipal, es Bucaramanga donde se concentra el mayor número de asegurados, ya sea por ser el lugar donde se labora o el que mejor red de servicios posee. En términos generales, existe un aumento continuo de este indicador en el período de observación 2016-2022.



Figura 20: Cobertura en aseguramiento (%)



Fuente: Calculado por BMCV con base en Ministerio de Salud y Protección Social.

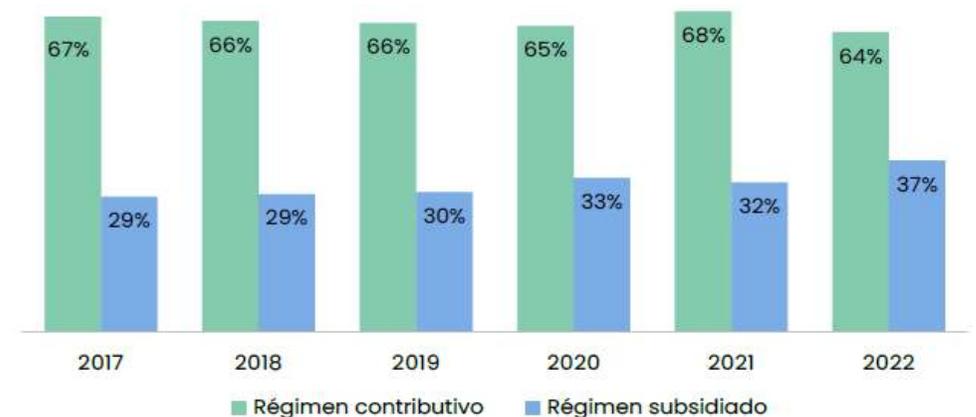
Mide el porcentaje de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquiera de sus regímenes (subsidiado, contributivo y especial), respecto a la población total.

En términos generales, la población del Área Metropolitana cuenta con acceso a los servicios de salud, en tanto la cobertura de aseguramiento superó en 2022 el 100% en cualquiera de los regímenes. Cabe destacar que a nivel municipal es Bucaramanga donde se concentra el mayor número de asegurados, ya sea por ser el lugar donde se labora o el que mejor red de servicios posee. En términos generales, existe un aumento continuo de este indicador en el período de observación 2016-2022.

### 3.2.2.1 Tasas de cobertura Régimen Contributivo (RC) y Régimen Subsidiado (RS)

Durante el período de observación 2017-2022, más del 60% de la población afiliada a salud hizo parte del régimen contributivo en el AMB (Área Metropolitana de Bucaramanga). No obstante, en el último año la afiliación a este régimen disminuyó en 4 p.p. mientras que en el régimen contributivo ascendió 5 p.p., como se evidencia en la figura a continuación.

Figura 21: Tasas de cobertura Régimen Contributivo (RC) y Régimen Subsidiado (RS) AMB



Fuente: Calculado por BMCV con base en Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante el período de observación 2017-2022, más del 60% de la población afiliada a salud hizo parte del régimen contributivo en el AMB. No obstante, en el último año la afiliación a este régimen disminuyó en 4 p.p., mientras que en el régimen contributivo ascendió 5 p.p.

### 3.2.2.2 Consumo de alcohol y Sustancias Psicoactivas SPA

De acuerdo con el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de alcohol está relacionado con toda una serie de problemas de salud, entre ellos trastornos mentales y del comportamiento, en particular la dependencia del alcohol; graves enfermedades no transmisibles, como la cirrosis hepática; algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares; y lesiones y muertes.

En lo concerniente al consumo de sustancias psicoactivas SPA, señala que es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del

funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.

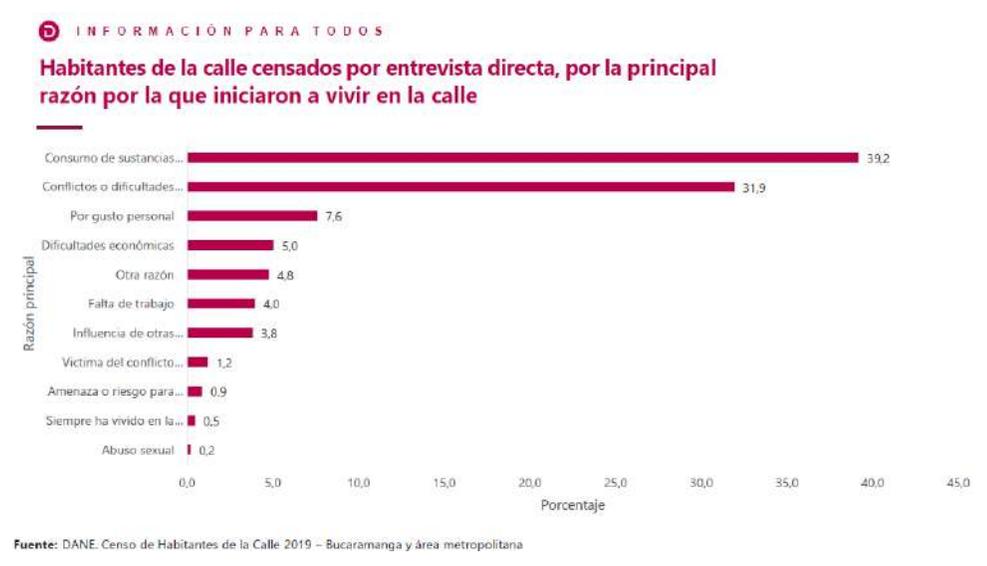
En este sentido, en lo expuesto anteriormente convergen como factores dinamizadores de conductas delictivas en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, como podemos visualizar en las encuestas de percepción ciudadana 2023, realizada por Bucaramanga Metropolitana Como Vamos presentaron los siguientes resultados:

**Figura 22: Percepción de seguridad barrio 2023**  
Fuente y elaboración: BCM encuesta de percepción de seguridad 2023.



En los resultados de las encuestas de participación ciudadana (BCM y DANE), realizada en los barrios, evidencia tres problemáticas de mayor incidencia en la seguridad y convivencia ciudadana; en su orden identifican con un aporte del 26% la drogadicción, seguido de los atracos callejeros con un aporte del 22% y el tráfico de drogas con un aporte del 13%.

**Figura 23: Encuesta aplicada a habitantes de calle**



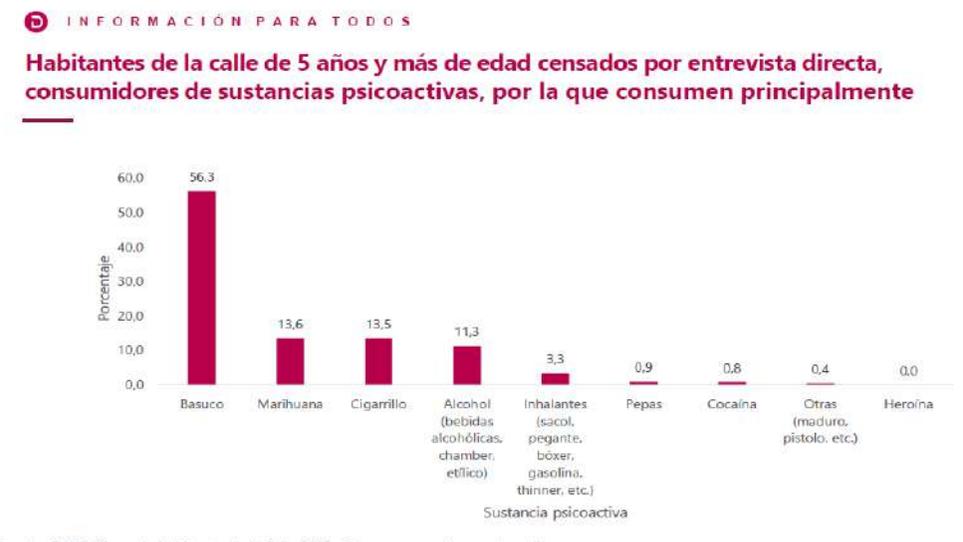
Fuente: DANE. Censo de Habitantes de la Calle 2019 – Bucaramanga y área metropolitana

**Figura 24: Encuesta aplicada a habitantes de calle**



Fuente: DANE. Censo de Habitantes de la Calle 2019 – Bucaramanga y área metropolitana

**Figura 25: Encuesta aplicada a habitantes de calle**



Fuente: DANE. Censo de Habitantes de la Calle 2019 – Bucaramanga y área metropolitana



### 3.2.2.3 Salud mental

De acuerdo con el concepto de la OMS, indica que la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.

Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

En Bucaramanga, en el diario *Vanguardia* publicaron un artículo en el cual dieron a conocer cuatro signos de alarma para identificar posibles afecciones por depresión:

- **Dejar de compartir con personas o dejar de realizar actividades que solía disfrutar:** si observa que un conocido comienza a aislarse y evita compartir con seres queridos, puede atravesar un mal momento. Procure estar pendiente de la persona.
- **Cambios en hábitos de sueño y comida:** el insomnio o trastorno del sueño puede ser un indicador de las afecciones mentales que tiene la persona. Igualmente, si la persona se priva por completo de comer o, por el contrario, come en exageradas cantidades, representa un signo de alarma. Preste atención, intente dialogar, pero evite las preguntas incómodas.
- **Cambios de humor repentinos:** si nota cambios abruptos en la personalidad o en el estado de ánimo, y estos se mantienen por tiempo prolongado, procure estar pendiente de aquella persona.

Escuche y preste atención: de manera directa, algunas personas realizan expresiones como “me siento mal” o “no quiero hacer nada”. No minimice sus problemas, escúchelas, hágales sentir que cuentan con alguien que los acompaña, así sea para hablar o realizar alguna actividad recreativa.

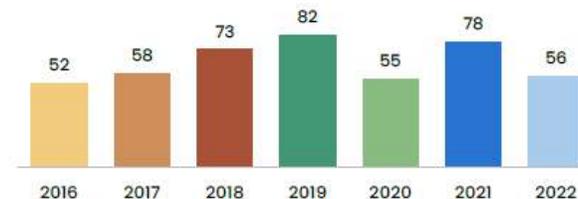
Casos agudos y sin adecuado tratamiento por parte de expertos, como depresión, consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, estrés, pánico y esquizofrenia, entre otros, cobran decenas de vidas anualmente en Santander. Los indicadores son alarmantes. Las estadísticas más recientes de las autoridades advierten que, en promedio, cada tres días se registra un suicidio en Santander. Se trata de lesiones auto infligidas intencionalmente, precisaron las autoridades.

Fuente artículo periodístico tomado del diario *Vanguardia* fecha 10/octubre/2023  
URL <https://acortar.link/qo3jV7>

### 3.2.2.4 Suicidios

En 2022, se registró una disminución importante del número de suicidios en todos los municipios del AMB, un -29% en comparación con los datos de 2021. En valores absolutos, 56 personas se quitaron la vida en el AMB, 124 en Santander y 2.835 en todo el país

Figura 26: Línea Temporal de Suicidios en el AMB Últimos 7 años

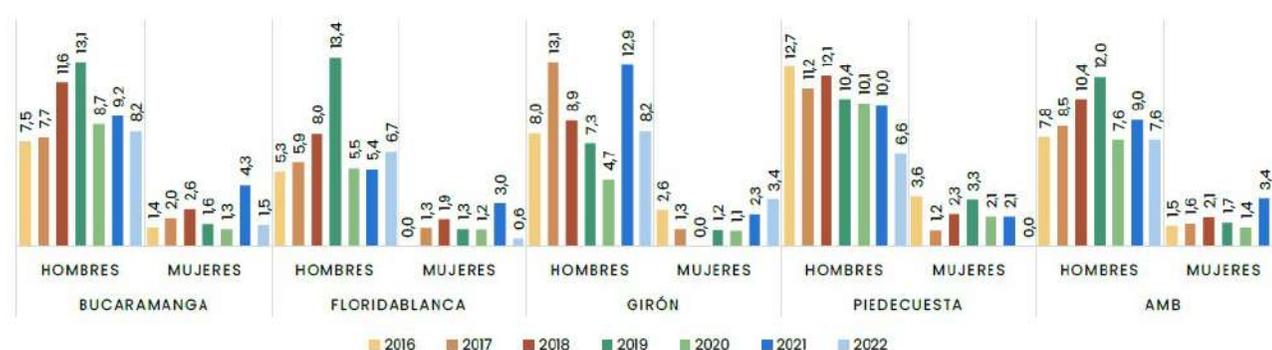


Nota: Datos 2022 preliminares  
Fuente: Calculado por BMCV con base en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Figura 27: Tasa de Suicidios por Sexo AMB Últimos Siete Años

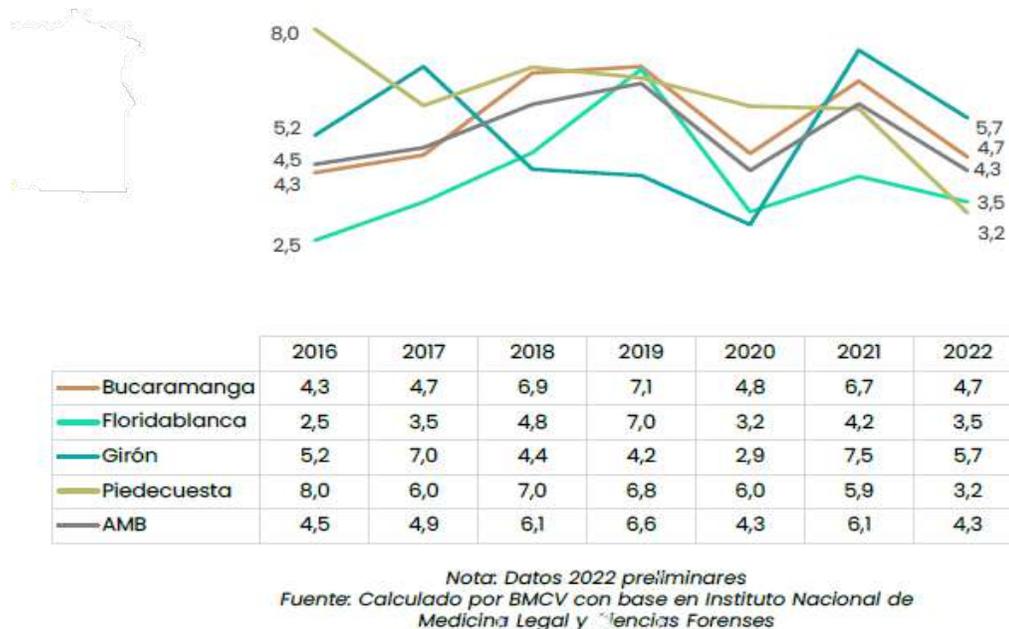
### Tasa de suicidios en hombres (por cada 100.000 hombres) y tasa de suicidios en mujeres (por cada 100.000 mujeres)

Al analizar de la tasa de suicidios por sexos, se evidencia una diferencia significativa entre la tasa de ocurrencia de este suceso en hombres y en mujeres. Siendo **la tasa de suicidios en hombres predominantemente mayor que la de la tasa de suicidios en mujeres**. En 2022 la tasa de suicidios en hombres en el AMB fue de 7,6 por cada 100.000 mientras que la de mujeres fue de 1,3. En total, 47 hombres y 9 mujeres decidieron poner fin a su vida en este año.



Nota: Datos 2022 preliminares  
Fuente: Calculado por BMCV con base en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Figura 28: Tasa de Suicidio por Cada Cien mil Habitantes AMB



Indica el reporte de Bucaramanga como vamos según las fuentes de información consultadas para la publicación que el 72 % de los suicidios reportados durante 2023 en Santander se registraron en hombres.

Los trastornos de salud mental graves incidieron directamente en las muertes de 69 ciudadanos en Santander, durante los primeros siete meses de 2023.

De las 69 muertes por lesiones autoinfligidas intencionalmente en Santander, entre enero y julio de 2023, 50 casos se reportaron en hombres y los 19 restantes en mujeres. Es decir, alrededor del 72 % de estos eventos fueron registrados en hombres.

Con relación a las edades de los fallecidos, llama la atención la concentración de casos en ciertos grupos etarios, de la siguiente manera:

- 15 muertes en edades entre los 15 y los 29 años.
- 14 muertes en adultos mayores de 60 años.
- 10 muertes en personas entre los 30 y los 34 años.
- 7 muertes en adolescentes entre los 15 y los 19 años.
- 1 muerto menor de 14 años.

En las fuentes consultadas de información no se pueden identificar datos de localización de la problemática tales como comunas o barrios.

Finalmente, el panorama de la consulta de los datos de suicidio por grupos etarios indica que la población de riesgo son los adolescentes y adultos jóvenes entre los 15 y 29 años.

### 3.2.2.5 Embarazos adolescentes

Figura 29: Tasa de Fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años en los Últimos Siete Años AMB por cada 100 mil mujeres

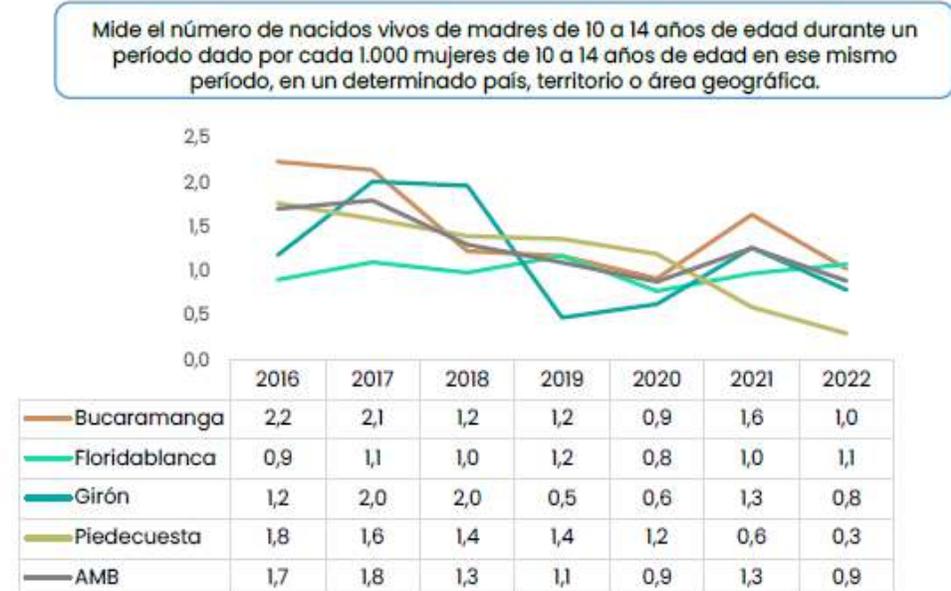
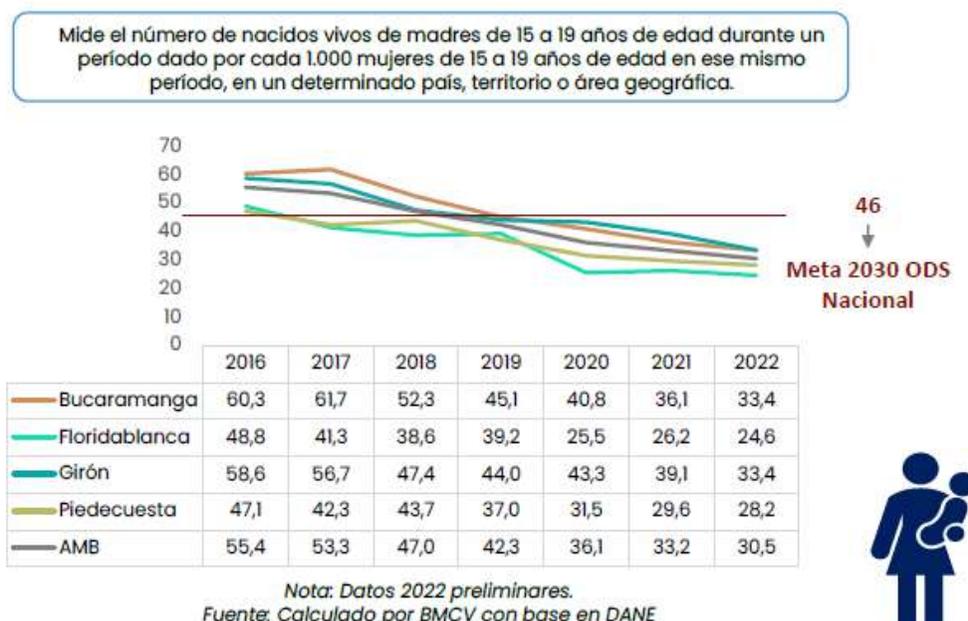


Figura 30: Tasa de Fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en los Últimos Siete Años AMB



En 2022 en el área metropolitana la tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años) presentó una reducción, puesto que se presentaron 38 casos con respecto a 55 en 2021. Así mismo, la tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) continuó con su tendencia de reducción, al presentarse 1.411 casos, comparado con 1.559 en 2021.



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

En 2021 el 22% de las mujeres entre 15 y 19 años que reportaron estar embarazadas en el AMB ya habían tenido 1 o más embarazos anteriormente.

El porcentaje más alto de este indicador se presenta en Bucaramanga (23,9%) donde se registra una tendencia ascendente en el período 2016-2021, seguido por Piedecuesta (22,5%) y Girón (20,6%); mientras que en último lugar se encuentra Floridablanca (17,8%).

Una evidencia importante de los indicadores presentados es la disminución de las tasas de fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, en el área metropolitana de Bucaramanga, así como la tasa de fecundidad adolescente tardía -15 a 19 años-. En cuanto a esta última, se destaca su disminución sostenida desde 2017, no obstante, en niñas de 10 a 14 años la disminución se evidenció en el 2022, al pasar de 1,3 en 2021 a 0,9 en este último año.

En 2022 se presentaron 38 casos de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años con respecto a 55 nacidos vivos en 2021. Así mismo, la fecundidad adolescente de 15 a 19 años presentó 1.411 casos de nacidos vivos, comparado con 1.559 en 2021.

Estos resultados impactan de manera positiva en la garantía de otros derechos de las niñas y adolescentes como son la educación, la salud física, emocional y mental, así como la posibilidad de tener mayores oportunidades laborales en el futuro, además del panorama de poder reducir ciclos de violencia de género por dependencia económica y familias disfuncionales por este factor causal.

De manera que los resultados dan cuenta de la necesidad de implementar estrategias para reducir el porcentaje de mujeres adolescentes que reportaron estar embarazadas en el AMB y ya habían tenido 1 o más embarazos anteriormente. Especialmente, garantizar la oferta integral de servicios de salud, incluida su salud sexual y reproductiva.

### 3.2.2.6 Salud sexual

La salud sexual implica el respeto, la seguridad y la libertad frente a la discriminación y la violencia, aunado depende de goce de determinados derechos humanos. La salud sexual es pertinente a todo el ciclo vital de las personas, sean jóvenes o mayores, y no solo en los años de edad fecunda. (Concepto OMS)

De acuerdo al reporte de prensa mediante un informe especial realizado por la UNAB, relaciona que la violencia sexual infantil persiste en Bucaramanga, una preocupante realidad se oculta dentro de los hogares: niños, jóvenes y adolescentes son víctimas de abuso y explotación sexual, a menudo perpetrados por familiares o personas cercanas.

Este informe busca exponer los factores de riesgo, señales y consecuencias del abuso sexual infantil, así como las respuestas gubernamentales y sociales a este problema.

Las intervenciones gubernamentales, como las de la Policía de Infancia y Adolescencia o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, son lentas, lo que permite que la violencia sexual hacia menores persista en el área metropolitana.

*Fuente artículo de prensa página web UNAB URL <https://acortar.link/VBQ6T2>*

## 3.2.3 Seguridad Ambiental

### 3.2.3.1 Deforestación

Una problemática enmarcada de afectación al medio ambiente, de acuerdo al reporte de prensa contenido en el diario Vanguardia en su página web, publican artículo sobre La contaminación de las fuentes hídricas y la deforestación son las situaciones que más están preocupando a las comunidades que residen en la zona rural de Bucaramanga.

“La deforestación está creando un estrés hídrico en los corregimientos, es una amenaza real que preocupa... la tala provoca disminución de los caudales, cuencas y microcuencas que abastecen de agua a todo el sector rural”. principalmente a posibles afectaciones que se estarían ocasionando en quebradas como La Pajuela, La Palomera y Jabonera.

No se ha determinado una cifra exacta de los árboles talados hasta el momento, sin embargo, precisó que “son circunstancias bastante significativas, principalmente en las zonas altas donde los recursos forestales desempeñan una función muy especial de proteger las cuencas y microcuencas”.

*Fuente documento consultado página web Diario Vanguardia: <https://acortar.link/2hjhzf>*

### 3.2.3.2 Actividad minero-energética

La minería ilegal sigue avanzando en la escarpa occidental de Bucaramanga y que amenaza con erosionar más la montaña y contaminar las fuentes hídricas. Solo en ese sector, hay al menos 14 barrios y siete asentamientos.

La escarpa occidental de Bucaramanga está conformada por aproximadamente 2.100 hectáreas, de las cuales la CDMB ha adquirido cerca de 1.300 para dedicarlas a la preservación y conservación ambiental.

Actualmente presenta una situación consecuente con el tema de índole ambiental en minería ilegal, este aspecto se abarca más adelante de forma detallada.

En cuanto al aire, el ICA permite reportar el estado de la calidad del aire en función de un código de colores que tienen asociadas recomendaciones generales para reducir la exposición de la población a altas concentraciones.

El ICA se divide en seis categorías que son indicativas y cuyo propósito principal es comunicar de una manera fácil y eficaz a la población sobre los efectos del estado de la calidad del aire en su salud.

La calidad del aire medida por la CDMB, teniendo como base el indicador ICA, muestra que en todos los puntos en los que se mide se tuvieron resultados inferiores a 50 puntos, lo que indica que entre junio y diciembre del 2022 la calidad del aire tuvo una clasificación “buena”.

Figura 31: Tabla de Evaluación del Estado de la Calidad del Aire Bucaramanga 2022

2022	Hospital Local del Norte (Bucaramanga)	Piedecuesta	Club Unión (Bucaramanga)	Colegio Gaitán (Bucaramanga)
Junio	26,53	28,90	30,53	27,38
Julio	29,30	31,10	30,45	30,10
Agosto	34,42	47,42	35,88	35,75
Septiembre	32,70	32,48	33,78	34,04
Octubre	29,09	27,13	28,71	29,65
Noviembre	27,94	29,90	29,93	30,00
Diciembre	39,50	49,68	47,61	47,13

ESTADO DE LA CALIDAD DEL AIRE		
	0 - 50	Buena
	51 - 100	Aceptable
	101 - 150	Dañina a la salud de grupos sensibles
	151 - 200	Dañina para la salud
	201 - 300	Muy dañina para la salud
	301 - 500	Peligroso

Fuente CDMB elaboración BMCV

### 3.2.3.3 Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA

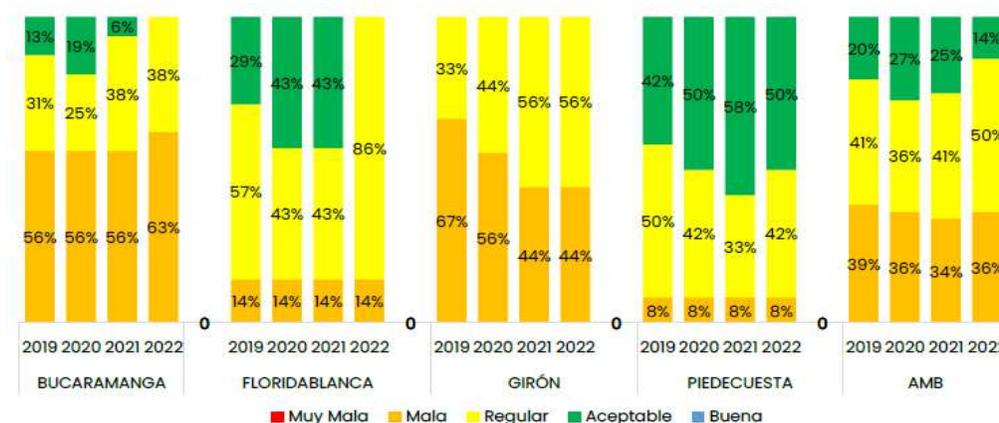
La Corporación Autónoma para la Meseta de Bucaramanga por medio de estudios especializados, indica el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano (urbano).

Es importante resaltar que para 2022 en todos los municipios del AMB se tuvo un IRCA que no indicaba riesgo, excepto en Piedecuesta para el mes de Julio donde se presentó un nivel de riesgo bajo y el agua no era apta para consumo humano.

El ICA mide la calidad del agua en corrientes superficiales, es decir, indica el nivel de contaminación de dichas fuentes hídricas.

El único municipio con porcentaje de puntos de monitoreo en clasificación aceptable para 2022 es Piedecuesta, con un 50%, mientras que Bucaramanga, Girón y Floridablanca solo arrojaron resultados con calidades regular y mala.

Figura 32: Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA



Fuente: Cálculo BMCV con base en Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-.

Municipio	Número de puntos de control
Bucaramanga	16
Floridablanca	7
Girón	9
Piedecuesta	12

Fuente: Cálculo BMCV con base en Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-.

## 3.2.4 Seguridad personal / física

### 3.2.4.1 Presencia de GAO y GDO

Información expuesta en los consejos de seguridad por parte de la Policía, Ejército y Fiscalía, en esta reunión se indican que no existe afectación de estructuras de GAO y GDO en la jurisdicción del municipio, actualmente la afectación corresponde a Grupos de Delincuencia Común Organizada GDCO, así:

Figura 33: Zonas de Influencia de Estructuras Criminales



Fuente y elaboración Policía Nacional MEBUC

La transformación y recomposición del narcotráfico en sus diversos eslabones dando cabida a nuevos actores con recorrido criminal y sólidas redes de financiación, cuyos integrantes, en algunos casos, pertenecieron a las Autodefensas Unidas de Colombia, tal y como ocurre con los grupos armados Los del Norte o Los de San Rafael y Los del Sur, grupos de delincuencia organizada que operan en el Área Metropolitana de Bucaramanga.



La intencionalidad de estos grupos de crimen organizado es controlar segmentos concretos de economías criminales, especialmente, la compra y transporte desde nodos de producción para incursionar en espacios urbanos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta dando cabida a un nuevo tipo de estructura económica criminal conocida como narcomenudeo, que consiste en la comercialización de estupefacientes de manera fragmentada a través de grupos de delincuencia organizada común de segundo nivel caracterizados por su alcance barrial, quienes controlan puntos específicos como barrios, parques y calles en los centros urbanos, corredores y rutas semiurbanas.

La consecuencia de la consolidación de las economías criminales es el fortalecimiento urbano, del crimen organizado, a través del afianzamiento de grupos de menor envergadura, con fuerte arraigo local, además de un problema de salud pública producto del aumento en el consumo de sustancias alucinógenas como cocaína, bazuco y marihuana tipo creeppy, esta última transportada desde el sur del país, de conformidad con la información suministrada por varias fuentes institucionales consultadas.

Las formas organizativas y operativas adoptadas por estos grupos armados ilegales han dificultado su plena identificación, su presencia y violencia ha estado estrechamente asociada al funcionamiento de una economía criminal, en particular, al narcotráfico (comercialización, transporte y venta de clorhidrato de cocaína) y a la extorsión como método de control.

Bucaramanga cumple una función de bodegaje de los grupos de criminalidad organizada encargados de comprar y transportar la droga desde enclaves de producción hacia puntos de distribución ubicados en Floridablanca, Piedecuesta y Girón. “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur”, la distribuyen a nivel local y otros municipios del departamento y la región.

Ese espacio económico donde está en juego el monopolio de la comercialización es objeto de regulación a través de la violencia ejercida por cada uno de los grupos armados ilegales, situación que impacta de forma diferenciada y en mayor medida en ciertos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

La dinámica de violencia urbana que se inscribe en el Área Metropolitana de Bucaramanga, es percibida por la ciudadanía como un viraje en materia de seguridad que se complejiza, teniendo en cuenta que la postura institucional prevaleciente a nivel local y departamental ha sido la negación de la presencia de los grupos armados ilegales, cimentada en la subvaloración de los grupos de criminalidad organizada por ser de menor envergadura, desestimando su capacidad de reinventarse, su impacto humanitario y su fuerte arraigo local.

Fuente (Alerta temprana 028-21 del 10/12/2021 Defensoría del Pueblo)

### 3.2.4.2 Reclutamiento de menores

En el seguimiento que hace la Procuraduría General de la Nación a la preocupante problemática de reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, en su visita al departamento de Caquetá, el ente de control confirmó la grave situación de riesgo a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, en varios de sus municipios.

Conforme al Boletín Estadístico de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre el 1º de enero al 9 de octubre de 2023, a nivel nacional se han atendido 134 menores de edad en el programa especial para desvinculados, de los cuales 11 fueron en el departamento de Caquetá: Florencia (4), San Vicente (1), Puerto Rico (2), Solano (3), Solita (1).

Lo evidenciado coincide con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que identificó los mayores riesgos de reclutamiento en Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Meta, Norte de Santander, Nariño, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Guaviare, Vichada, Guainía y Valle del Cauca.

*Fuente información tomada de la URL <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/crece-reclutamiento-menores-grupos-armados-margen-ley-procuraduria-pide-acciones-urgentes>*

### 3.2.4.3 Trata de personas

El departamento de Santander expidió en el 2008 el Decreto 0250, mediante el cual se crea y se reglamenta el Comité Departamental para la Lucha Contra la Trata de Personas en Santander. Posteriormente, el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo No. 017 de julio 15 de 2010 adoptó la política pública para la prevención y atención a las víctimas de la trata de personas y se crea el Comité Municipal Contra la Trata de Personas en el Municipio de Bucaramanga.

El Comité de Lucha contra la Trata de Personas del Municipio de Bucaramanga funcionó a cabalidad durante el 2020, a pesar de la emergencia sanitaria provocada por la llegada del COVID- 19. Cabe destacar que, desde marzo, con la llegada de pandemia en mención, se hicieron las reuniones de forma virtual.

*Fuente formación tomada de la UNAB URL <https://www.unab.edu.co/sites/default/files/Informe%20Gesti>*

La trata de personas se ha presentado como una problemática global desde hace mucho tiempo, tomando como víctimas a millones de ciudadanos, cobrándose la vida de muchos de ellos y dejando notablemente afectadas sus esferas psicológicas, físicas u otras.

El desconocimiento de esta problemática se torna un factor de relevancia para el aumento de casos de víctimas por trata de personas, en sus diferentes finalidades. Siendo el área de Bucaramanga víctima, con cientos de casos

de trata de personas y dentro de los casos podemos resaltar (Explotación laboral, prostitución, trabajo forzado y demás) se ve la importancia de determinar el conocimiento que los habitantes de Bucaramanga tienen sobre el delito, para a partir de ahí establecer unos puntos base y poder actuar al respecto.

*Fuente: Información tomada de la URL <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/>*

La trata de personas, en general, y de niños, niñas, adolescentes y mujeres, en particular, es un delito que ha trascendido fronteras y hoy es una realidad en Bucaramanga.

Su complejidad y diferentes modalidades, la vulnerabilidad de sus víctimas y su carácter transnacional obligan a los diversos actores a asumir un papel activo e integrador que involucre a organizaciones en un frente de lucha común donde la capacitación en distintos niveles, enfoques y metodologías, se convierte en una tarea para mejorar la eficacia en el combate de este flagelo.

#### 3.2.5.3.1 Caracterización del delito de Trata de Personas en Bucaramanga

En la ciudad de Bucaramanga, para el año 2018 se encendieron las alarmas en cuanto al flagelo de la trata de personas, algunas de las causas que han proporcionado un alto crecimiento a este delito son: el posconflicto, la situación de Venezuela y la propia realidad local son motivos para que las mafias pongan sus ojos en esta ciudad y la utilicen como trampolín para el tráfico de personas.

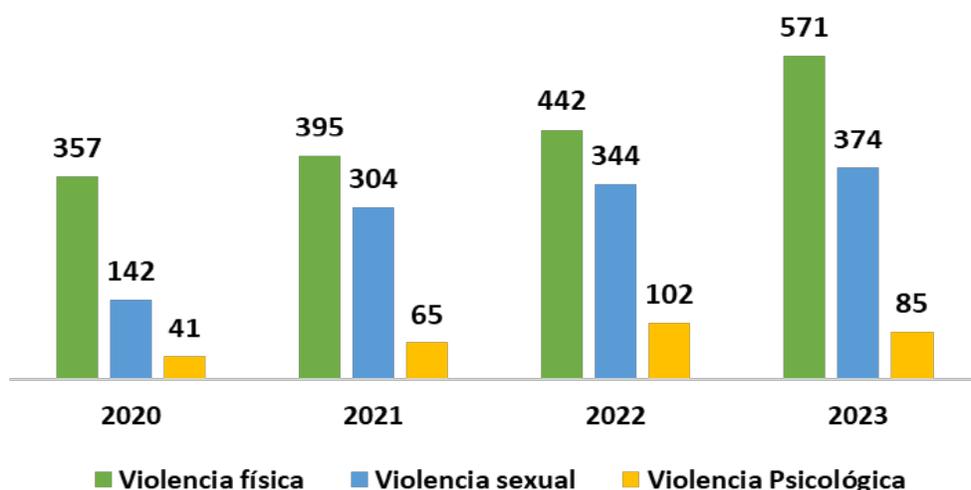
Según el INPEC, para el año 2018 se registraron un total 48 denuncias de personas que dicen haber sido víctimas de este flagelo en la ciudad, de las cuales 43 fueron mujeres y 5 hombres. Ocho de esos casos son de ciudadanos extranjeros (Venezolanos). La trata externa es de 38 y la interna fue de 10. De otro lado según el INPEC para el año 2018 existen en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, un total de 4.428 presos por diferentes delitos como: Crimen Organizado, Homicidio Doloso, Violación, Secuestro, Trata de Persona, Delitos cometidos con medios violentos (Terrorismo), Infracciones Graves.

Según datos del INPEC Bucaramanga el 7% de los presos de esta cárcel se encuentran allí por delitos relacionados con la trata de personas, lo que corresponde a un total 266 condenados.

*Fuente: información tomada de la URL <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/7e129f53-94d7-4bac-9c3d-a0e2d750d89a/download>*

Violencias sexuales y basadas en género: el comportamiento de los indicadores en referencia a la violencia y los tipos que se presentan contra la mujer, permiten visualizar una tendencia general de incremento en las cifras, con mayor ocurrencia en la violencia física, seguido de la violencia sexual y finalmente la violencia psicológica.

Figura 34: Violencia Contra la Mujer

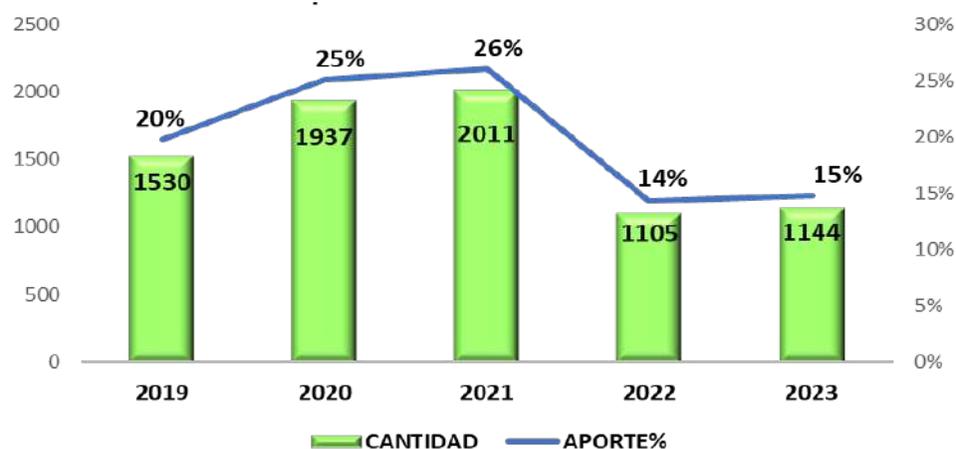


Fuente: SIVIGE elaboración equipo diagnóstico PISCC.

### 3.2.4.4 Violencia intrafamiliar

La violencia es abordada por la OMS (2020) como un problema social, así mismo, la violencia ejercida al interior de la familia, conocida comúnmente como violencia intrafamiliar afecta a todos los niveles de la sociedad y tiene consecuencias en aspectos sociales, emocionales, laborales y familiares, este flagelo afecta a hombres, mujeres y especialmente a los niños, niñas y adolescentes a quienes se les vulnera sus derechos (Martínez, et al., 2015)

Figura 35: Violencia Intrafamiliar en el último quinquenio



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

El comportamiento del delito de violencia intrafamiliar en los últimos cinco años, arroja un mayor registro en el año 2021 con un aporte del 26% (2011 casos denunciados) y el de menor aporte corresponde al año 2022 con 14% (1105 casos).

### 3.2.4.5 Seguridad vial

La misión del Plan Local de Seguridad vial – PSLV 2022-2031, es orientar la acción municipal integral del sistema de movilidad, adoptando un sistema seguro para proteger la vida y la integridad de las personas en la vía, mejorando el comportamiento ciudadano y el cumplimiento de las normas, el cual será desarrollado a través de las distintas entidades e instituciones municipales afines al propósito de cumplir con el objetivo del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), bajo los diferentes aspectos técnicos de movilidad de los distintos actores viales y de infraestructura vial de los sectores urbanos y rurales del municipio de Bucaramanga.

Fuente: información tomada de la URL <https://www.noticieroficial.com/noticias/alcaldia-de-bucaramanga>

Figura 36: Histórico Incidentes Viales Años 2010-2023 Enero-Marzo



Fuente: elaboración Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Se registra un promedio durante los 14 años en los meses enero-marzo de 831 incidentes viales años 2010 a 2023, siendo el año de mayor número de siniestros (2012 con 1.095) y el de menos incidentes el año 2023 con 304, la media en los 14 años fue de 910, la moda de 920

Un promedio anual de 14 víctimas fatales entre los meses enero-marzo durante los años 2010 a 2023, el año de mayor incidencia vial fue el 2013 con 20 víctimas y el de menor, año 2017 con 11. El promedio mensual del año 2023 fue de 4 víctimas, la media anual fue de 14 y la moda de 14 años 2010 a 2023.

**Histórico personas lesionadas años 2010-2023 enero marzo:** Un promedio anual de 592 personas lesionadas en incidentes viales se presentó en los años

2010 a 2023 en los meses enero-marzo, siendo el año de mayores lesiones el 2019 con 784 y el año de menor personas lesionadas año 2010 con 428, la media fue de 577, no se presentó moda entre los años 2010-2023

*Fuente: información tomada de la URL <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/wp-content/uploads/2023/04/>*

### 3.2.4.6 Condiciones de conflicto

La relación del conflicto armado interno colombiano y el Área Metropolitana de Bucaramanga (Colombia), dentro de los estudios históricos de esta ciudad, es todavía una tarea pendiente. En este orden, es necesario complejizar los abordajes actuales en los estudios respecto a identidades, referentes, marcos y expresiones de la memoria en contextos de prolongado conflicto armado como es el caso de Colombia.

Así mismo, es importante señalar nuevas posibilidades de investigación en lo referente a las relaciones de dicho conflicto armado persistente y la configuración de dichos referentes, marcos y expresiones de la memoria.

*Fuente información tomada de la URL <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2884>*

Proyecto de acuerdo 018 23/abril/2018 crean el fondo para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno radicadas en el municipio de Bucaramanga, como una cuenta especial del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga con autonomía técnica y financiera, con el propósito de recaudar, invertir, destinar y ejecutar sus recursos en favor de la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata la ley 1448 de 2011.

### 3.2.5 Seguridad comunitaria

Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría: Alerta temprana 019-23 Alerta temprana nacional de riesgo sobre la labor de personas defensoras de DD.HH.(PDDH), líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, Alerta Temprana 028-2021 GAO, GDO, GDCO

Confinamiento por enfrentamiento: conforme a los reportes de las autoridades del orden y judiciales (Policía, Ejército, Fiscalía) en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga no tiene afectación de Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizados.

#### 3.2.5.1 Acceso a la justicia

Para atender las demandas de justicia y garantizar el acceso a la justicia de una manera más eficaz, el Departamento de Santander cuenta con 382 cargos en total adscritos al programa de descongestión, distribuidos de la siguiente manera:

- 9 juzgados Administrativos en Descongestión.
- 1 tribunal Administrativo en Descongestión con 8 despachos.
- 2 juzgados de pequeñas causas múltiples en descongestión.
- 8 juzgados Promiscuos en Descongestión.
- 1 juzgados del circuito en Descongestión.
- 2 juzgados de Ejecución Civil Del Circuito.
- 1 oficina de Ejecución Civil del Circuito, 8 Juzgados Civiles municipal en descongestión.
- 5 juzgado Civiles Municipal en Descongestión de Ejecución.
- 1 oficina de Ejecución Civil Municipal.
- 1 juzgado de Familia en Descongestión, 2 Juzgados de Pequeñas Causas Laborales.
- 1 juzgados Penales del Circuito en Descongestión.
- 2 juzgados Penales municipales en Descongestión.

Además del apoyo con diferentes cargos adscritos en descongestión para el centro de servicios penal para adolescentes, para la Secretaría de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga, para la Secretaría de Justicia y Paz, para la sala administrativa, para la Dirección Seccional Ejecutiva, y demás jurisdicciones del departamento de Santander.

*Fuente Información tomada de la URL <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2323098/7449961/Informe+de+Gesti>*

### 3.2.5.2 Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Código Seguridad Nacional y de Convivencia Ciudadana es la primera herramienta un código para la prevención con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter penal.

El conocimiento y aplicación de esta normativa permite generar las condiciones de seguridad y tranquilidad que son tan anheladas por todos los colombianos, contribuyendo a la paz y a la proyección de los Derechos Humanos. Las cifras estadísticas y análisis de las mismas competen a un aparte más adelante en este mismo capítulo.

### 3.2.6 Seguridad política

Garantías de participación política: La democracia significa el autogobierno del pueblo por el pueblo y esto, fundamentalmente, a nivel local, por cuanto en este espacio de coordinación de la vida social se presupone de manera privilegiada que las instituciones político-administrativas están realmente gobernadas por la base popular o por sus representantes. De igual forma, las relaciones democráticas dependen de la fortaleza de las instituciones y del grado de confianza de los ciudadanos en ellas y en el proceso político.

Esto último, a su vez, depende del grado de efectividad de las garantías reales que tenga la población a nivel micro para el ejercicio de la participación. Sin embargo, un asunto vital para la vida democrática consiste en la forma como la comunidad se apropia de esos mecanismos formales para construir sus propias condiciones de vida buena, y de generar los espacios necesarios para la construcción de valores y bienes comunes por fuera de los constreñimientos del mercado desenfrenado, generador de pobreza, desigualdad y exclusión.

En este sentido, este artículo trata de establecer el marco normativo de la participación política en Colombia a nivel nacional y local, para señalar los límites y posibilidades de su efectiva realización en Bucaramanga.

Fuente <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/37524?show=full>

### 3.2.6.1 Violación de DDHH

En el año 2022 en Santander se reportaron 76 amenazas hacia los líderes y lideresas sociales y en el 2023 se presentaron 40, siendo uno de los departamentos que presenta mayores cifras. Amenazas que en su mayoría se materializan mediante panfletos, hostigamientos y el uso de las redes sociales (SIADDHH, 2023).

Ahora, en casos más graves, según los reportes emitidos desde el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz en Santander, durante el periodo del 2016 al 2023 fueron asesinados 18 líderes y lideresas sociales y defensoras de los derechos humanos (INDEPAZ, 2023). Asimismo, el Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos, informó en el mismo periodo en el municipio de Bucaramanga 4 asesinatos de líderes y defensores (SIADDHH, 2023).

### 3.2.6.2 Desplazamiento forzado

En el período comprendido del 1 enero del 2017 al 31 octubre de 2023 Bucaramanga tiene un registro de 586 personas desplazadas forzosamente cuyas denuncias fueron de forma individual.

Fuente *Unidad para las víctimas* <https://reliefweb.int/report/colombia/desplazamiento-forzado>

## 3.3 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

### 3.3.1 Información general

¿Qué expresan los fenómenos sociales del conflicto, la violencia y el homicidio dentro de las sociedades modernas occidentales? ¿Se pueden considerar fenómenos marginales, anómicos y disfuncionales de nuestra sociedad, o cabría entender la violencia como un fenómeno consustancial al modo de las relaciones sociales, políticas y culturales que se han establecido en Colombia, según lo señala Daniel Pécaut? ¿Y en este mismo orden de ideas, cabe preguntarse si las respuestas institucionales del Estado han sido eficientes -ya sea que hablemos de políticas institucionales y carcelarias- para servir de linde de este tipo de expresiones violentas y transgresoras del orden social mediante un marco de relaciones más humanas y prácticas punitivas resocializadoras?

Variados son los comportamientos y los valores que se han constituido en la sociedad colombiana a lo largo del siglo XX, los cuales han encontrado en el conflicto, en el delito y en el crimen -en un caso más extremo- una expresión que desconoce cualquier tipo de determinismo social. Estos han logrado posicionarse a lo largo del tiempo, lo que revela la exigua



legitimidad y abandono de las instituciones del Estado a los diferentes sectores y generaciones sociales que han constituido el país a lo largo del siglo XX.

Comprender las facetas de la criminalidad y los conflictos sociales debe ser parte de la agenda investigativa de todo el país en la procura por entender, “des-cotidianizar” y “desprofesionalizar” el acto de matar.

De ahí la trascendencia del texto que aquí se reseña, pues representa un esfuerzo por llenar un vacío en la investigación histórica del país en torno al fenómeno de la violencia, al aportar desde diferentes ángulos investigativos una visión de los procesos de conflictividad social y criminalidad en Santander y Bucaramanga en el siglo XX.

La comprensión del contexto conflictivo y criminal Bumangués desde diferentes actores y momentos del conflicto, en los que se destacan todos aquellos personajes típicos del contexto de producción cafetera como: agricultores, obreros, comerciantes, albañiles, empleadas domésticas y trabajadoras sexuales; girando en torno a categorías como el homicidio, el hurto, las lesiones personales, el suicidio y la prostitución.

Particularmente, “la criminalidad” hace referencia es a los comportamientos más penalizados del momento como lo fueron el hurto, las lesiones personales y el homicidio, cuyas causas más frecuentes oscilaban entre la defensa del honor y la impulsividad o agresividad que salían a flote, muchas veces, cuando se mezclaban con guarapo o aguardiente y con algún tema político, amoroso, o familiar, mal llevado.

“Homicidio en Bucaramanga 1930-1957” describe los lugares del homicidio como: barrios obreros, barrios de clase media baja, tiendas, guaraperías, clubes y cafés; todo un contexto social que en muy poco se asimilaba al ideal de modernización de las elites y dirigentes del momento. De igual modo, caracteriza y analiza los móviles y herramientas que facilitaron la expresión del crimen, en los que se encontraron como más usuales las armas de fuego (revolver) y cortopunzantes (cuchillo).

El aumento y la distribución geográfica del fenómeno del homicidio durante los primeros años del siglo XX; también es de su interés mostrar la impulsividad y el papel del alcohol como principal móvil, en un contexto de auge de la producción cafetera como lo fue Santander iniciando el siglo XX -particularmente en la Provincia de Soto.

A causa de lo anterior, se puede decir que ni la pobreza ni la política han sido la principal causa que ha generado crímenes en Bucaramanga. Esto es muy importante porque desmitifica, aún más, el fenómeno de la violencia como una variable de la política colombiana; así también, intenta deslegitimar el vínculo que, por años, se ha hecho entre ciertos patrones culturales que son más propios del campo y la impulsividad.

De manera que, más que la presencia de móviles políticos partidistas, la gran mayoría de homicidios en el área urbana de la capital Santandereana tuvieron su origen en disputas interpersonales ligadas al contexto del alcohol, las venganzas interpersonales y el honor familiar, entre otros. Caso diferente a la zona rural donde los hechos violentos que se presentaron fueron, en su mayoría, por causas políticas -violencia racionalizada.

*Fuente información tomada de la URL <https://acortar.link/ebCAq4>*

Antecedentes históricos del ente territorial que hayan impactado los temas de acceso a la justicia.

Los antecedentes del ente territorial para garantizar el acceso a la justicia de los bumangueses, surge con la expedición del decreto 0135 del 5 de Julio de 2012 “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estructura y funcionamiento de la Casa de Justicia del municipio de Bucaramanga.

En el artículo primero del decreto define, la casa de Justicia del municipio de Bucaramanga es una sede de la administración municipal que opera como centro interinstitucional, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal e informal, así como otras instituciones que prestan sus servicios del orden Nacional y Municipal.

### 3.3.2 Objetivos

- Crear espacios de acción integral para la prestación de los servicios de justicia formal y no formal.
- Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.
- Ampliar la cobertura de la administración de la justicia.
- Involucrar a la comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos.
- Fomentar una cultura de convivencia Pacífica y de respeto al derecho ajeno.
- Propiciar la participación efectiva de la comunidad en el diagnóstico y solución de los problemas en materia de administración de justicia.
- Establecer espacios de participación pedagógica ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.
- Implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Ser instrumento para la articulación de las políticas públicas de justicia, con los programas de desarrollo comunitario.
- Promover la defensa de los derechos humanos de los miembros de la comunidad.
- Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público a la justicia.

- Orientar jurídicamente a la comunidad en sus derechos y obligaciones.
- Desarrollar programas de prevención en violencia intrafamiliar y protección de los derechos humanos.
- Servir de espacio para el análisis de la conflictividad social, por parte de los investigadores avalados por el Ministerio de Justicia y del derecho.

### 3.3.3 Análisis del contexto territorial (población, calidad de vida, condiciones económicas y políticas, entre otras)

**Población:** Bucaramanga registra un total de 619.307 habitantes proyección DANE.

**Calidad de vida:** aunque en 2021 se logró una disminución de 10,6 p.p. en la incidencia de la pobreza monetaria, con respecto a 2020; y de 8,9 p.p. en

la incidencia de la pobreza monetaria extrema; los niveles de pobreza aún se mantienen por encima de los registrados previo a la pandemia de 2020.

Además de ello, la tendencia del AMB es a alejarse de la meta ODS 2030. Por ello, es importante que se garantice la igualdad de oportunidades que mejoren la calidad de vida de los habitantes del área metropolitana de Bucaramanga y que se implementen estrategias desde enfoques innovadores e integrales para modificar el deterioro sostenido de estos indicadores en los últimos seis años.

Personas en situación de pobreza monetaria en el AMB:

- 2019: 344.142 personas
- 2020: 509.177 personas
- 2021: 395.000 personas

Fuente: Bucaramanga Metropolitana como vamos BMCV.

#### 3.3.3.1 Condiciones económicas y políticas

Figura 37: Porcentaje de la Población ocupada



### 3.3.4 Análisis de conflictividad del ente territorial (causas y efectos de las conflictividades, barreras de acceso a la justicia, tipologías de conflicto, entre otros)

En el marco teórico de la DNP se habla de tres tipologías de conflicto: conflictos por el entorno y el espacio público, conflictos entre vecinos y conflictos familiares.

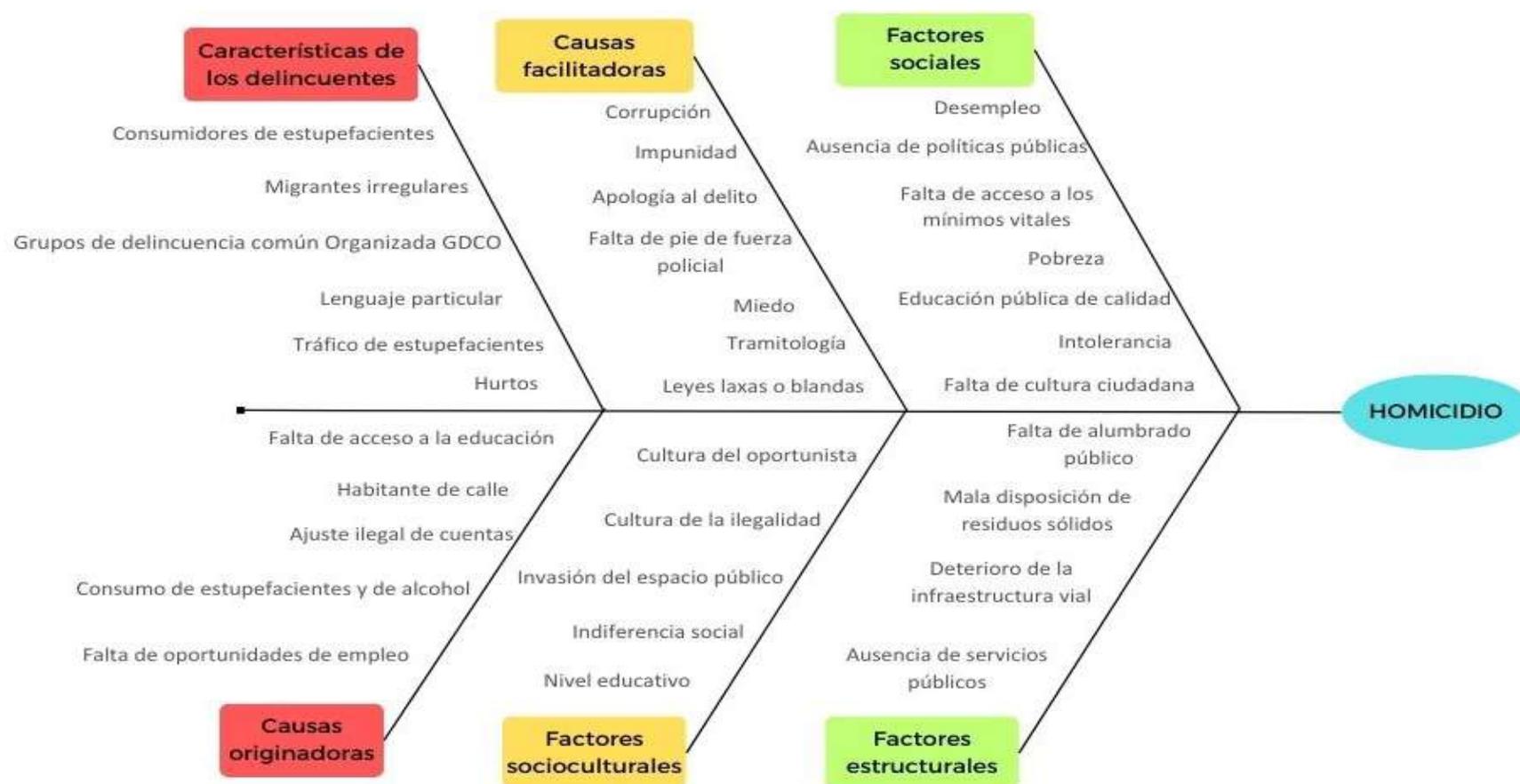
El comportamiento social en las diferentes comunas y veredas del municipio de Bucaramanga, ha generado escenarios de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana, siendo una de las principales causas la inadecuada resolución de conflictos que conllevan a la materialización de las diferentes conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana, que

conllevan a reñir o incitar riñas, agredir o amenazar y se materializa en lesiones comunes, violencia intrafamiliar, homicidios entre otros delitos de vida.

Por lo anterior, las diferentes estrategias implementadas por las autoridades municipales, se orientarán a garantizar a los ciudadanos el acceso a la justicia y a los diferentes programas, como instrumentos facilitadores para la acertada y adecuada solución de problemáticas que se generan en cada uno de los círculos ciudadanos.

Por consiguiente, se realiza una priorización de los delitos de mayor ocurrencia y las principales causas generadoras de los mismos en los siguientes diagramas así:

Figura 38: Análisis Causal Espina de Pescado Delito Homicidio

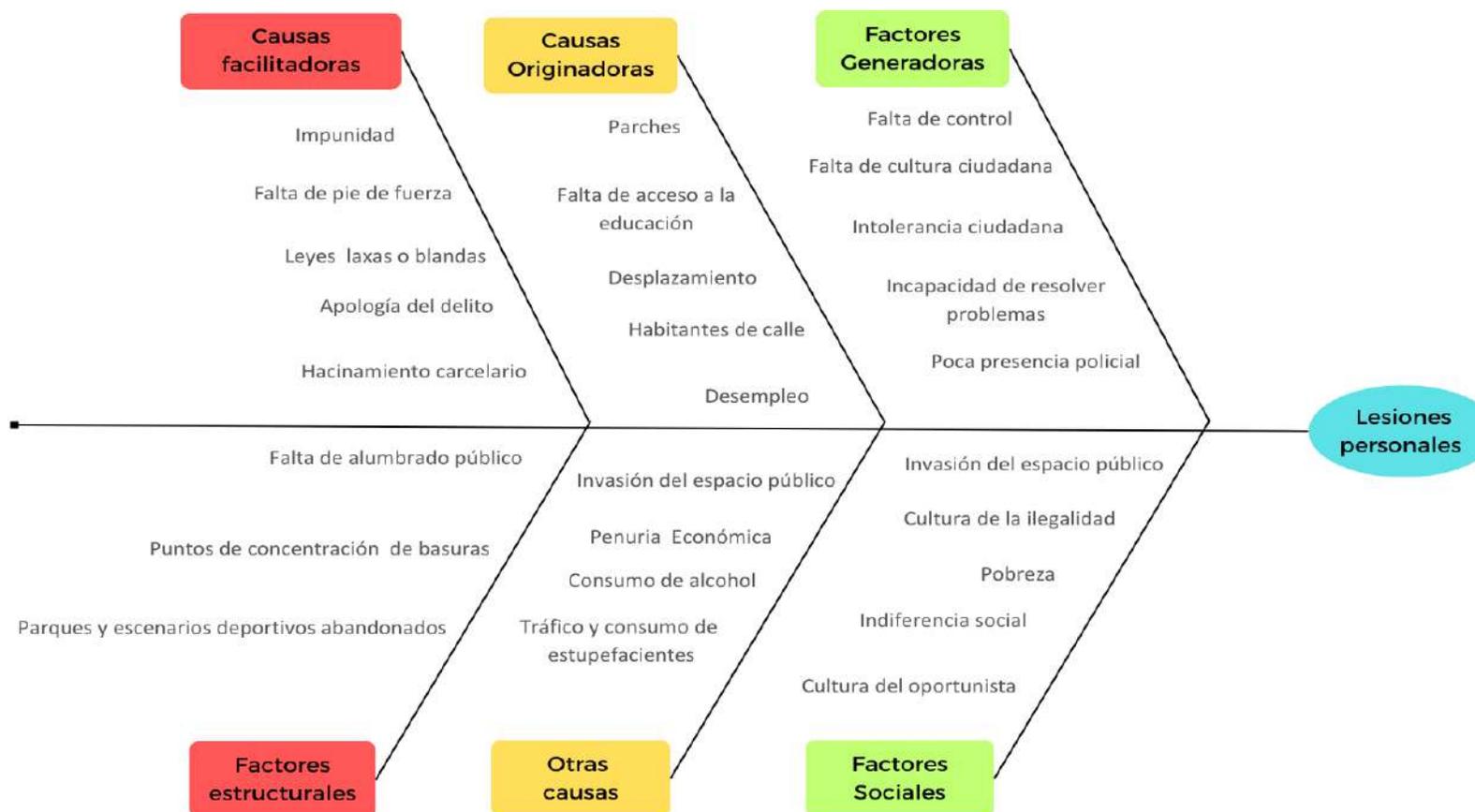


Elaboración: equipo diagnóstico de PISCC.

Algunos de los casos de esta conducta delictiva, son derivados por el control territorial de estructuras de delincuencia común organizada, dedicados al tráfico de estupefacientes, escenario que ha generado la confrontación directa entre integrantes por medio de acciones violentas (sicariatos), para demostrar su poder en determinadas zonas de interés para consolidar sus economías ilegales.

Por otra parte, una de las principales causas del homicidio, es la intolerancia, que ha conllevado a las partes involucradas en el conflicto a generar acciones directas de afectación en contra de la integridad de su oponente, mediante el empleo de armas (cortopunzantes, fuego y contundentes).

Figura 39: Análisis Causal Espina de Pescado delito Lesiones Comunes



Elaboración: equipo diagnóstico PISCC.

El comportamiento ciudadano en los diferentes entornos de la ciudad, conllevan a generar escenarios con particularidades sociales, económicas, culturales que se derivan en confrontaciones directas a través de agresiones físicas para dirimir sus problemas, una de las principales causas es la intolerancia e inadecuada resolución de conflictos.

El consumo de alcohol y sustancias estupefacientes deriva a las interacciones violentas, la causa acción de la lesión puede venir precedida de una hostilidad acumulada que sale a flote por desacuerdos con el otro, factor detonante.

Uno de los principales factores de riesgo es el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente durante los fines de semana y días festivos, y la amplia disponibilidad de armas cortopunzantes.

El consumo de bebidas alcohólicas está determinado por patrones culturales que promueven su uso como un símbolo de estatus dentro del grupo social y la sensación de fortaleza al poder asimilar grandes cantidades de las bebidas. El consumo de sustancias psicoactivas también se identificó como un factor de riesgo fuertemente asociado con la presencia de lesiones.

Figura 40: Análisis Causal violencia Intrafamiliar



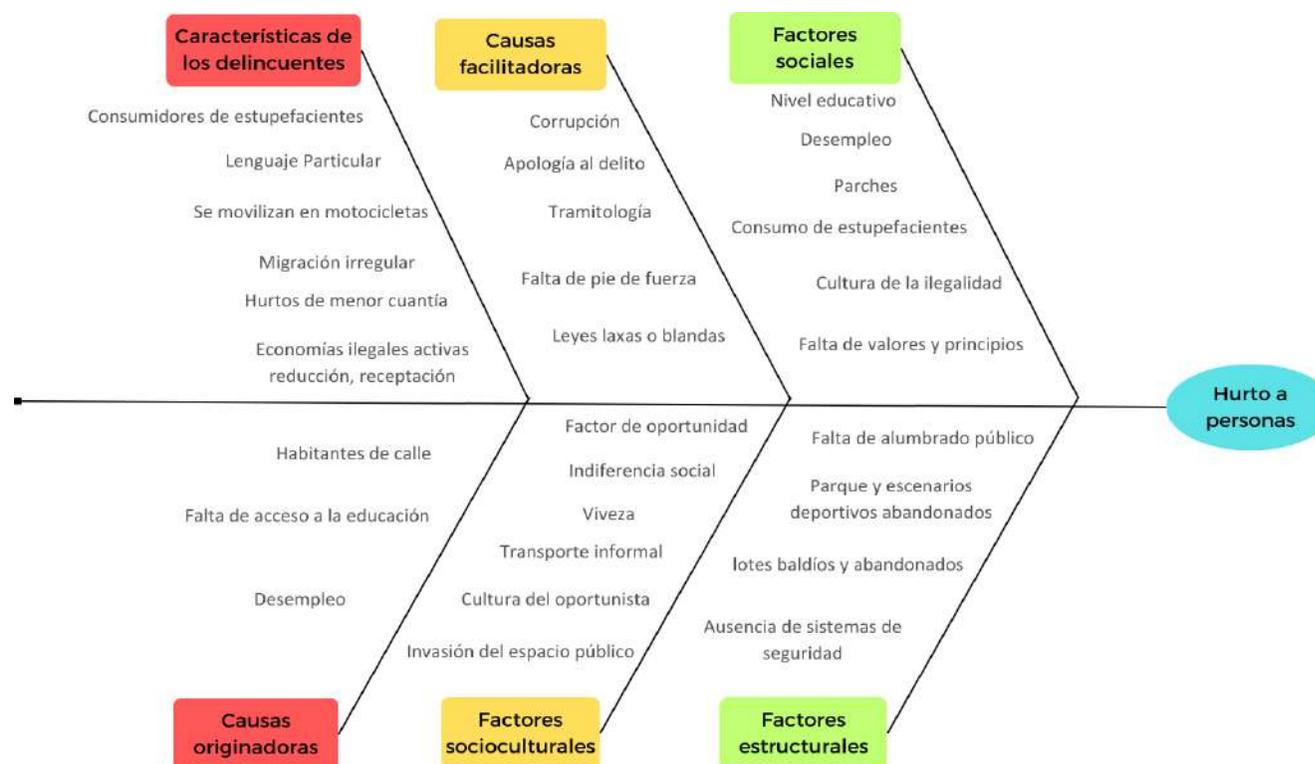
La violencia es abordada por la OMS (2020) como un problema social, así mismo, la violencia ejercida al interior de la familia, más comúnmente violencia intrafamiliar afecta a todos los niveles de la sociedad y tiene consecuencias en aspectos sociales, emocionales, laborales y familiares, este flagelo afecta a hombres, mujeres y especialmente a los niños, niñas y adolescentes a quienes se les vulnera sus derechos (Martínez, et al., 2015).

Figura 41: Análisis Causal delitos sexuales



La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”

Figura 42: Análisis Causal Espina de Pescado delito Hurto a Personas



Elaboración: equipo diagnóstico PISCC.

Existen factores en la sociedad para que un delincuente tome la decisión entre cometer la conducta o desecharla; en este sentido, la probabilidad de tener un historial de reincidencia delictiva, depende del entorno que rodea el crecimiento de cada individuo.

Algunos de los factores a tener en cuenta son:

**Nivel educativo:** los reclusos con poca escolaridad tienen más probabilidad de ser reincidentes en el delito.

**Desempleo:** las personas que no cuentan con empleo, tienen más probabilidades de ser reincidentes delictivos.

**Pandillero:** la pertenencia a las pandillas, es un factor que aumenta la probabilidad de vivir en el circuito del delito.

**Vivir en una comunidad con alto desempleo:** las personas que viven en

comunidades con mucho desempleo, tienen más probabilidades de sufrir por la violencia delictiva de cualquier tipo.

**Factores Estructurales:** falta de alumbrado público, mal estado de la malla vial, parques abandonados, construcciones o lotes abandonados y la ausencia de sistemas de seguridad.

**Factores Socioculturales:** descuido, indiferencia social, viveza, cultura del oportunista, cultura de la ilegalidad e invasión espacio público.

**Causas Originadoras:** habitantes de calle, falta de acceso a la educación, desempleo.

**Causas Facilitadoras:** corrupción, impunidad, apología del delito, falta de pie de fuerza, leyes laxas o blandas, tramitología.

**Posibles Causas:** falta de cultura ciudadana, rentabilidad de la conducta, falta de castigo de la conducta, condición de los entornos, poca oportunidad de empleo.

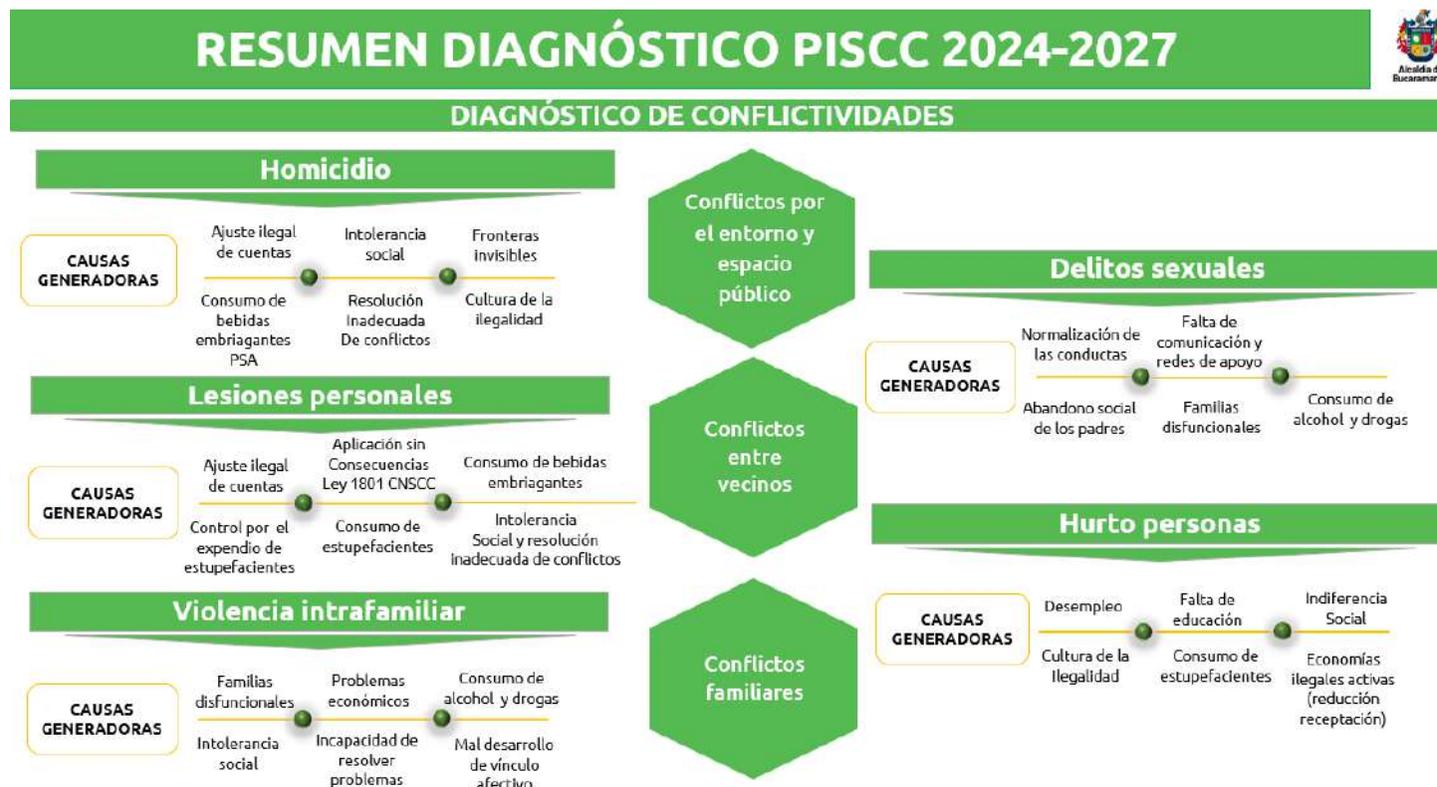
### 3.3.5 Mapeo de actores (organizaciones comunitarias, oferta de justicia y convivencia, entidades del orden local, entre otros)

Figura 43: Mapeo de Actores Portafolios de Servicios



Elaboración: equipo diagnóstico PISCC.

Figura 44: Infografía Resumen de Diagnóstico de Conflictividades



Elaboración: equipo diagnóstico PISCC.

## 3.4 COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO - AISEC

### 3.4.1 Análisis Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana AISEC

Del reconocimiento social, económico y cultural del territorio se realiza la caracterización de este ubicándolo en una memoria local y topográfica, así:

#### 3.4.1.1. Características Demográficas<sup>1</sup>

**Topografía:** la topografía de Bucaramanga en promedio un 15% plana, 30% ondulada y el restante 55% es quebrada. Tres grandes cerros se destacan a lo largo del territorio: Morrorríco, Alto de San José y El Cacique.

El área de Bucaramanga total es de 162 km<sup>2</sup>; las diferentes altitudes de algunos puntos del suelo permiten que la ciudad, se encuentre en varios pisos térmicos que se distribuyen en cálido 55 km<sup>2</sup>, medio 100 km<sup>2</sup> (donde yace el área urbana con 34 km<sup>2</sup>) y frío 10 km<sup>2</sup>.

**Clima:** Bucaramanga tiene un clima monzónico (según la clasificación climática de Köppen Am) y está clasificado por el IDEAM de la siguiente manera: en las partes de menor altitud de la ciudad el clima es cálido seco; en las zonas de mayor altitud de la ciudad el clima es templado.

Tiene una temperatura promedio de 21.4 °C y una máxima promedio de 25,5 °C. Presenta una precipitación anual promedio de 1189 mm. El régimen de lluvias está distribuido en dos períodos secos y dos lluviosos como en la mayoría de Colombia. Los períodos secos comprenden los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, junio, julio y agosto. Los períodos lluviosos se distribuyen en los meses de abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre.

**Hidrografía:** se destacan los Ríos de Oro y Suratá en la parte norte de la Comuna 2 y al sur la Quebrada seca que viene subterránea y continúa por la escarpa en la terminación de la avenida con el mismo nombre que a la vez divide las comunas 4 y 5 pasando por el Café Madrid hacia el Municipio de Girón. Del mismo modo encontramos las quebradas la Pincha y La Esperanza pasan por la jurisdicción.

**Flora:** la vegetación de Bucaramanga corresponde a una zona de vida transición entre el Bosque Seco Tropical (bs-T) y Bosque Húmedo Premontano una transición entre el Bosque Subandino y Bosque Inferior Tropical de la clasificación de Cuatrecasas.

Se han identificado 70 especies de árboles de Bucaramanga de las cuales 40 son Especie nativa, posee una reserva Natural el Diviso su comunidad no la conoce km 22 vía Cúcuta propiedad de la Corporación de l Defensa de Bucaramanga CDMB Bosque húmedo de niebla, laboratorio natural

1. <https://www.amb.gov.co/bucaramanga/>

ambiental, fauna y flora única (monos aulladores - representativo de Santander), protege al ecosistema de la erosión, alberga la especie nativa de Santander el Roble humboldt, protege las fuentes de Agua de la cuenca de Rio Frio que surte el área metropolitana y las otras 30 son Especie introducida.

Las especies más abundantes de árboles en la ciudad son la Licania tomentosa u oití y los guayacanes rosas y amarillos con un 30 %. Los gallineros y los sarrapios con un 15 %. La palma real y la Palma abanico con un 5 %. El búcaro con un 2 %. Hay otras especies entre las que se encuentran Ficus benjamina, Palma areca, Tulipán africano, Mango, Leuceana entre otras; ocupan un 3 %.

**Fauna:** algunas de las especies animales que se pueden encontrar en la ciudad son aves como el mochuelo, loro, perico, canario, turpial, mirlo entre otros; Reptiles como la boa constrictor, iguana, babilla; mamíferos como monos y roedores como la ardilla, Perezosos y zarigüeyas

**Demografía:** el 52,4 % de las viviendas de Bucaramanga son casas, mientras que el 40,4 % son apartamentos y el 7,2 % restante corresponde a habitaciones u otros.

En 2023 Bucaramanga tenía 614,860 habitantes: 322,252 mujeres (52.4%) y 292,608 hombres (47.6%).

Los habitantes de Bucaramanga representaban el 26.1% de la población total de Santander en 2023. Bucaramanga es el municipio más poblado del departamento de Santander.

Población de Bucaramanga por edad en 2023. A la llegada de los conquistadores, el territorio comprendido por el actual departamento de Santander estaba ocupado por una variedad de grupos indígenas, en su mayoría de filiación chibcha, dentro de los cuales se incluían los Guanes, los Chitareros, Los Laches y los Muiscas.

<sup>2</sup>La distribución por género corresponde a mujeres 322,252 y hombres 292,608 para un total de 614,860. En 2023 Bucaramanga tenía 87,970 menores de 12 años: 43,060 niñas (48.9%) y 44,910 niños (51.1%). Los menores de 12 años representaban el 14.3% de la población total de Bucaramanga en 2023.

En 2023 Bucaramanga tenía 49,122 adolescentes: 24,139 mujeres (49.1%) y 24,983 hombres (50.9%). Los adolescentes representaban el 8.0% de la población total de Bucaramanga en 2023. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Bucaramanga tenía 477,768 personas mayores de 18 años: 255,053 mujeres (53.4%) y 222,715 hombres (46.6%). Los mayores de edad representaban el 77.7% de la población de Bucaramanga en 2023.

En 2023 Bucaramanga tenía 102,938 adultos mayores: 60,568 mujeres (58.8%) y 42,370 hombres (41.2%). Los adultos mayores representaban el 16.7% de la población total de Bucaramanga en 2023.

2. Fuente <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/santander/bucaramanga>



### 3.4.1.2 Actividades económicas

Los sectores de la economía, ordenados de acuerdo con su participación dentro de la economía de la ciudad, son comercio, servicios e industria; así mismo, la economía del Área metropolitana de Bucaramanga ocupa el 5º lugar en el top del país.

*Fuente: Según los resultados del Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, realizado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario (CEPEC), Bucaramanga A.M., conformada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, ocupa la quinta posición entre las ciudades más competitivas del país con un puntaje de 6,31 sobre 10,00, antecedida, en su orden, por Bogotá D.C. (puntaje 7,96), Medellín A. M. (puntaje 7,16), Tunja (puntaje 6,47), y Cali A. M. (puntaje de 6,42).*

La tasa de desempleo para el área metropolitana de Bucaramanga para el periodo junio-agosto de 2022 fue de 9,2 %. La actividad industrial con mayor presencia en la ciudad es la agroindustria, seguida de la metalmecánica y de la producción tradicional marroquinería. En la ciudad se encuentra ubicada la Asociación de Industriales del Calzado y Similares, Asoinducals.

Un sector significativo de la economía bumanguesa es la economía de servicios que se distribuye en diversas áreas como el sector salud, educación y hotelería, otra área es el sector agropecuario, por el tamaño de los ingresos y empleos generados, cuyas principales actividades, agricultura, ganadería y avicultura se llevan a cabo en diversos municipios y zonas aledañas en los departamentos de Santander y Cesar, pero su administración y comercialización se desarrollan en la Ciudad.

**Comercio:** en los últimos años, en Bucaramanga se han construido importantes centros comerciales y otro tipo de edificaciones. Entre ellos se destacan el Centro Comercial Megamall, inaugurado en 2007, Cañaveral, Caracolí, Cacique y Jumbo, además de los centros comerciales por etapas de Cabecera del Llano: el Centro Comercial Cabecera I Etapa, II Etapa y III Etapa, los centros comerciales Cabecera IV Etapa y el Centro Comercial La Quinta o V Etapa, además del Centro Comercial Gratamira especializado en artículos de tecnología avanzada; podemos mencionar en otras zonas de la ciudad el Centro Comercial Acrópolis en la Ciudadela Real de Minas, el Centro Comercial San Andresito la Isla ahora llamado La Isla Centro Comercial y el Centro Comercial San Andresito Centro.

**Turismo:** en Bucaramanga y los municipios vecinos se puede realizar una diversidad de actividades turísticas; Turismo ecológico a través de sus parques, Turismo de aventura en la mesa de Ruitoque (Floridablanca) a 15 min de la ciudad se encuentra el “Voladero las Águilas” donde se puede practicar parapente.

Gracias al desarrollo comercial y empresarial que tiene la ciudad y el tamaño de su economía ya que es de facto el centro político del oriente colombiano, Bucaramanga se ha posicionado como ciudad de congresos y eventos al contar con infraestructuras como el Centro de Ferias y Exposiciones - CENFER, que se ha convertido en la mayor vitrina comercial del oriente colombiano, ya que allí se realizan anualmente ininidad de ferias y exposiciones en todas las ramas del comercio nacional.

### 3.4.1.3 Instituciones y Organizaciones

<sup>3</sup>En la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, se ubican diferentes entidades entre las se destacan las siguientes:

Figura 45: Relación de Instituciones y Organizaciones

No	Entidad o institución	Cantidad
1	Colegios	159
2	Establecimientos de Comercio	1095
3	Infraestructura estratégica	12
4	Parques	126
5	Hospitales y clínicas	33
6	Plazas de mercados	21
7	Entidades financieras	126
8	JAC	194
9	Empresas de vigilancia	18
10	Iglesias	69
11	Fiscalía	1
12	Procuraduría	1
13	Contraloría	1
14	Comisarías	2
15	Inspecciones	
16	Otros	10

Notas: <sup>1</sup>El espacio de ítem 15 de inspecciones se encuentra vacío porque no existe información en el documento consultado.

Sin embargo, en la secretaria del interior de Bucaramanga despacho refiere de 19 inspecciones de policía entre urbanas y rurales en funcionamiento.

3. Fuente Memoria Local y topografía primer Distrito de Policía Bucaramanga

### 3.4.1.4 Seguridad ciudadana

En el documento remitido por el Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga GS-2024-033315-MEBUC del 14/03/2024, AISEC Comprensión Contextual del Territorio, presenta varios insumos que permiten establecer las siguientes posturas:

Del análisis de la información interna y externa respecto de las encuestas aplicadas a la comunidad y sobre las principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto a Personas Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes Lesiones personales Hurto de Celulares Hurto motocicletas	Falta de presencia policial Desempleo Consumo de estupefacientes Población flotante Habitantes de calle Consumo de alcohol Falta de inversión social Factor de oportunidad

En relación con la comparación de los ítems que en la encuesta interna se aplicó a los funcionarios policiales que laboran en el municipio se obtuvo los siguientes ítems:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto a Personas Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes Lesiones personales Hurto de Celulares Violencia Intrafamiliar	Intolerancia Desempleo Consumo de estupefacientes Omisión de denuncia Habitantes de calle Consumo de alcohol Factor de oportunidad Presencia de extranjeros Falta de cultura ciudadana

Los ítems resaltados aparecen nuevos al respecto de la información recolectada con la ciudadanía, pero son más las coincidencias que las disparidades, los demás se mantienen y coinciden, dada la propia visión de la ejecución de tareas del personal uniformado.

Conforme a la Comprensión Contextual del Territorio, permite establecer que los delitos de mayor ocurrencia y afectación a la convivencia y seguridad ciudadana según lo reportado por la base de datos ANDES son los siguientes:

- Homicidio
- Hurto a personas
- Hurto a Motocicletas
- Lesiones personales
- Violencia Intrafamiliar



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

Las AISEC presentan posteriormente el comparativo de cifras de estos delitos en donde entre el 2022 y 2023 hay variabilidad con tendencia a la pérdida a excepción de las lesiones comunes y violencia intrafamiliar que cierran con reducción en número de casos.

#### 3.4.1.4.1 Capacidades de respuesta organismos de seguridad

**Policía Nacional.** La Policía Nacional del municipio de Bucaramanga se compone por un (1) distrito de policía denominado distrito uno, que a su vez lo integran 3 estaciones de policía, 28 Centro de Atención Inmediata CAI con 68 cuadrantes y 749 policías.

**Ejército.** El Ejército Nacional en esta jurisdicción está compuesto por la Segunda División que contiene la Quinta Brigada y esta se encuentra integrada por el Batallón Caldas, Batallón Ricaurte y Batallón Apoyo y Servicio Para Combate ASPC.

**Otras entidades.** Fiscalía General de la Nación Seccional Santander a través de los investigadores del CTI grupo SAC, quienes vienen desplegando actividades judiciales en pro de la convivencia y seguridad ciudadana de Bucaramanga.

- 8 comisarías de familia
- 19 inspecciones de policía

### 3.5 SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS

Se solicitó mediante comunicado oficial a la defensoría del pueblo, quienes respondieron mediante radicado 20240060301790671 del 2 de abril de 2024 relaciona un informe de análisis con fecha de suscripción 14 de diciembre de 2022, último informe documentado de la entidad en donde se relaciona:

**Alerta Temprana N° 028-2021:** el primer escenario de riesgo está determinado por la transformación y evolución de grupos de criminalidad organizada que controlan el narcotráfico en el Área Metropolitana de Bucaramanga desde zonas de retorno y reubicación, proyectos de integración local, asentamientos humanos y sectores con altos índices de vulnerabilidad social, el segundo escenario de riesgo está determinado por la utilización de Bucaramanga y su Área Metropolitana como zona de refugio para el lavado de activos y el tránsito de los mismos, albergue u ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales, ligados en algunos casos al conflicto armado y en otros al crimen organizado, Fecha: 10 de diciembre de 2021.

Esta es una alerta de carácter nacional que también analiza la situación de riesgo en Santander, hace referencia a los GDO Grupo de Delincuencia Organizada Los del Norte, Los de San Rafael y Los del Sur, economía criminal de microtráfico que tiene su accionar en la distribución a nivel local y otros municipios del departamento y la región relacionado con el monopolio de la comercialización a través de la violencia.

En lo que atañe a la ciudad de Bucaramanga, el GDO Los del Sur han incursionado en nuevas rentas ilegales como el préstamo de dinero de modalidad “gota a gota”, economía ilegal para lavar activos, generalmente el préstamo es a pequeños comerciantes ante los intereses elevados y ante la incapacidad de pago son amenazados u objeto de atentados.

La gestión interinstitucional frente al escenario de riesgo en el desarrollo de sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.

La atención de las instituciones sobre la alerta se divide en:

- Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza.
- Prevención y Protección.
- Planes, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.
- Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva.

Estas líneas según sus competencias y misionalidades se manejan a orden nacional, departamental y municipal.

En cuanto a la alerta Temprana 028/2021 y consecuente a la observación anterior, la Defensoría del Pueblo indica en el comunicado allegado mediante radicado No 1-SA-202404-00079116 del 18 de abril de 2024 en su página 10 párrafo 1, que “...la respuesta estatal ha sido insuficiente, pues el escenario de riesgo se ha agravado y las acciones desarrolladas por las entidades con responsabilidades en el documento de advertencia no han logrado impactar en la reducción del escenario de riesgo referido.”

Continuando con apartes importantes del contexto de análisis de la alerta temprana 028/21 y las autoridades corresponsables, la Defensoría del Pueblo indica que la Policía Nacional ante la alerta temprana en mención emite un comunicado oficial en el año 2021 en donde se evidencia la negación del escenario de riesgo identificado y una equivocada interpretación de los Grupos de Delincuencia Organizada GDO, desestimando los grupos armados generadores del riesgo.

En mención del papel de la Fiscalía General de la Nación FGN, manifiesta el funcionario firmante del documento que no se encontró respuesta de la FGN al respecto de la AT 028 de 2021 y que una vez revisado el aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática SIGOB - Comité Interceptorial para Rección Rápida de Alertas Tempranas CIPRAT del Ministerio del Interior se encuentra un listado de los grupos delincuenciales desarticulados en el 2022.

En cuanto al papel de la Gobernación de Santander, refiere que hasta el mes de octubre del año 2022 envió información, pero no evidencia acciones desarrolladas en materia de la disuasión del riesgo.

En cuanto al Consejo Departamental de Paz se han activado 58 consejos y de estos 24 funcionando con plan de acción y seguimiento dentro de los que están operando se encuentran los municipios advertidos en la AT 028/2021.

En cuanto a la Mesa Territorial de Reincorporación y Reconciliación se encuentra activa y en funcionamiento con participación de voceros de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC los reincorporados trabajan de manera coordinada con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

La alcaldía de Bucaramanga tiene un plan de acción sistémico el cual contiene 4 rutas de atención generando 10 desarrollos en términos de prevención para la población beneficiaria y 19 acciones de difusión, mitigación y prevención, de igual manera para el cumplimiento de las 21 tareas gestionó la elaboración de 43 indicadores sujetos a 37 metas del plan de desarrollo, entre otras actividades que relacionan en cumplimiento y mediante comunicado oficial a la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a las acciones en materia de prevención y protección. La Unidad Nacional de Protección según lo manifestado en el comunicado de referencia no entregó ninguna respuesta a la defensoría del pueblo a la CIPRAT.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ha ejercido como articulador y coordinador del sistema encargado de promover el direccionamiento de las acciones de las entidades responsables para la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes NNA y las familias del departamento, sin embargo, como falencia encuentra la Defensoría del Pueblo que no cuenta esta institución con un diagnósticos y planes de acción los cuales fueron recomendados en el marco de esta alerta temprana.

Alcaldía de Bucaramanga, realizó plan de acción en materia de prevención para la protección de líderes y lideresas defensores y defensoras de derechos humanos 2022. La realización de la mesa interinstitucional de coordinación de acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga donde trabajan los diferentes barrios referidos en la recomendación en coordinación con el Ejército y la Policía Nacional, así mismo en el marco del Comité Municipal de Prevención y Protección se desarrolló convenio de cooperación internacional en atención a las víctimas del municipio y expidió la resolución 648 el 07 de junio de 2022 por la cual establece la ruta de prevención y protección de líderes y lideresas sociales en el municipio.

Planes, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad Esta línea de la alerta temprana evoca recomendaciones en la dimensión del riesgo orientadas a la atención de posibles casos de deserción escolar masiva u otras vulneraciones del derecho a la educación priorización de citas para el registro de niños y niñas que nacen en Colombia, hijos de padres migrantes, ampliación de oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para jóvenes y mujeres residentes en las áreas focalizadas; adicionalmente a las recomendaciones de esta categoría se orientan a la elaboración de diagnósticos y planes de acción

que den cuenta de las vulnerabilidades y riesgos a las afectaciones sobre los derechos de la vida, integridad, salud, seguridad alimentaria y educación de las personas de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas OSIGD en general y especialmente en mujeres transgénero colombianas, migrantes, retornadas, refugiadas y con necesidad de protección internacional que realizan actividades sexuales pagas.





ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

Existe otro grupo de recomendaciones dirigidas a diseñar acciones específicas y transversales de prevención para mujeres jóvenes adolescentes y niñas refugiadas, así como migrantes en riesgo de trata de personas acciones para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en niños niñas y adolescentes, culminación de obras en colegios y realización de visitas periódicas de verificación control y seguimiento a los centros de atención en drogadicción con el fin de verificar que se presta el servicio en óptimas condiciones.

Dentro de las entidades que fueron recomendadas se encuentran el Ministerio de Educación Nacional el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Gobernación de Santander, las alcaldías y Registraduría Municipal cuya materialización fue estimada entre los alcances y misionalidad como adecuada a excepción de la Registraduría Municipal de Bucaramanga que no entregó información a la defensoría de los alcances ni informes ni tampoco cargo información a los aplicativos del SIGOB CIPRAT.

Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva, la Personería Municipal de Bucaramanga no entregó información ni a la Defensoría del Pueblo ni tampoco cargó en el aplicativo SIGOB-CIPRAT.

En conclusión, de esta alerta temprana y el análisis que interpreta sobre las evidencias de las diferentes instituciones la defensoría del pueblo concluye que las administraciones municipales desarrollaron acciones en el marco de sus competencias constitucionales, sin embargo, estas acciones no han derivado a una mitigación del escenario de riesgo descrito en el informe.

Finalmente, el documento en la página 32 deja unas recomendaciones al respecto de la alerta temprana 028/21 que están consagrados dentro del marco legal del decreto 2124 de 2017 y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido:

Al Ministerio del Interior, en calidad de secretaría técnica de la comisión intersectorial para la respuesta rápida a las alertas tempranas convocan una sesión de seguimiento a la alerta temprana en mención en la cual se tenga como objetivo la revisión de las acciones por parte de las autoridades involucradas y el esclarecimiento de los compromisos.

A la Gobernación de Santander y alcaldías municipales la actualización de la información relacionada con la atención de la alerta temprana a más tardar después de un mes del recibo de la presente comunicación, además de hacer las gestiones presupuestales a las que haya lugar para la asignación de recursos para la atención a las recomendaciones de esta alerta temprana y mantener la articulación y coordinación institucional asertiva con la fiscalía y la fuerza pública garantizando la seguridad y protección de los derechos de la población civil en la zona urbana a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, mediante la individualización y judicialización de los responsables de los delitos cometidos, de igual manera articulada a sus diferentes secretarías y entes adscritos para centralizar la respuesta y entregar a esta a la defensoría

del pueblo información periódica cada 3 meses sobre el avance de las acciones desarrolladas.

Encuanto a la Unidad de Protección Nacional UNP, indica que entregue información sobre las acciones desarrolladas para el acatamiento de las recomendaciones contenidas en la AT 028 -21. Dentro de otras acciones en la alcaldía municipal fortalecer los equipos de la secretaría de salud para que puedan desarrollar de manera permanente los procedimientos de búsqueda activa para identificación de prestadores que no se encuentren habilitados en sus municipios focalizar acciones para la atención integral de la alerta temprana en barrios priorizados y fortalecer presupuestalmente al Instituto de la Juventud y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, para que pueda garantizar la atención a los niños niñas adolescentes y jóvenes en los barrios priorizados por esta alerta temprana en consecuencia al INDERBU para que garantice el presupuesto suficiente para la realización de los proyectos productivos que sean concertados con los jóvenes que habilitan los barrios advertidos en esta alerta temprana.

A la Personería de Bucaramanga, sugiere fortalecer su ejercicio de vigilancia seguimiento y control de las actuaciones de las entidades comprendidas en la AT 028 - 21, para lo cual se solicita la entrega de un informe trimestral que contenga las actuaciones realizadas en atención a la presente recomendación, finalmente a la Procuraduría Regional de Santander para que desarrollen las acciones que sean necesarias para garantizar la respuesta por parte de las autoridades concernidas en esta alerta temprana. Este documento fue firmado por Ricardo Arias Macías defensor del legado para la prevención del riesgo de violaciones de Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH Sistema de Alertas Tempranas SAT. Ante esta situación y para la vigencia el 1 de abril de 2024 se documenta un informe sobre el estado de la plataforma CIGOB Y CIPRAT por parte de la contratista que asume el proceso para la vigencia 2024, en donde se informa del seguimiento a las recomendaciones indicando que la plataforma no se encontraban al día, que una vez recibida la capacitación necesaria en dicha plataforma se encuentra en proceso de recopilación de insumos y evidencias para adelantar el cargue de la información de los años 2022 y 2023 para poder iniciar con el cargue del 2024.

Segunda **Alerta temprana relacionada, N°019-2023** de carácter nacional al respecto del escenario de riesgo sobre la labor de personas defensoras de DD.HH.(Personas Defensoras de Derechos Humanos, PDDH), líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, mayo 19 de 2023, cuenta de la evolución del escenario de riesgo al que se enfrentan PDDH y líderes sociales en el territorio nacional. Si bien la entidad ha emitido desde hace 21 años, muchos documentos de advertencias nacionales, estructurales y de inminencia sobre la labor de las PDDH, se emite esta nueva alerta temprana en el entendido que ocurrieron importantes hechos de impacto nacional y territorial (Pandemia COVID-19, Estallido Social 2021, Elecciones 2022, entre otras) desde la emisión del último documento de advertencia nacional en la materia (Informe de Seguimiento a la AT 026-18 en 2019) que repercutieron directamente en la hipótesis nacional del riesgo. La Defensoría del Pueblo advierte que, luego de un proceso de revisión y análisis de la información con la que cuenta y del diálogo en diversos

territorios, es posible determinar que existió un subregistro de conductas vulneradoras contra los derechos de la población civil en gran parte del territorio nacional especialmente sobre violaciones a los Derechos de PDDH y líderes sociales; este alto nivel de subregistro es ocasionado por las dificultades de registro y denuncia de estas conductas, por el aislamiento social que produjo la pandemia, pero también por la distancia que tomaron tanto la población civil como las mismas instituciones del Estado en estas zonas por el estallido social de 2021.

En este informe la defensoría reporta en la página 62, que en cuanto a esta alerta del estado de avance relacionado por la Defensoría en el corte a la vigencia 2022, las 11 instituciones de 706 compromisos adquiridos evidencia 186 denominados con avance cualitativo, siendo la UNP la entidad con mayor parte de compromisos asignados y menos atendidos, en términos generales con un 27.2% de cumplimiento.

Bucaramanga se cataloga como un municipio de nivel de riesgo medio, por la cifra de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, pues, si bien, entre el mes de enero y febrero de 2023, hubo una disminución del 43% en comparación al periodo anterior, esta cifra ascendió a 35 casos confirmados en marzo 2023 y 18 casos verificados sin cerrar el mes de abril 2023. Dentro de los aspectos más falentes a destacar en el desarrollo de esta AT son principalmente la revictimización en la falta de conocimiento para el manejo adecuado de los casos y las víctimas en función de atención y asesoría lo cual desdibuja y deja en entredicho la institucionalidad, por estigmatizaciones, señalamientos, abuso de la fuerza, desconocer el enfoque de género, étnico, interseccional y territorial y el principio de la debida diligencia.

**En cuanto Alerta Temprana N°030-23**, se encuentra vigente para el proceso de elecciones congreso en marzo 2026 y presidenciales en mayo 2026.

Presenta escenarios de riesgo generales:

Presencia/Tránsito/Acción/Injerencia/Control/Confrontación de Grupos Armados Ilegales GAI (GAO-GCO) por medio de paros armados, intimidaciones, bloqueos, afectación a la movilidad de los votantes, quema de vallas publicitarias.

- Detonación de artefactos explosivos improvisados entre otros.
- Afectaciones a ciudadanos que ejercían su derecho al voto y a ser elegidos en algunas zonas del país (específicamente en zonas CTEP/CITREP)
- Asesinato de 88 personas defensoras y líderes/as sociales en cuatro meses del proceso electoral (feb-mayo) y 215 en el año 2022.
- Falta de denuncias por violaciones a los DD.HH. y generación de subregistro de dichas conductas; este escenario fue advertido y se sostuvo durante 2022.
- Falta de conocimiento y socialización de escenarios nuevos de participación tras el Acuerdo de Paz, tanto por enfoque

poblacional, como por relevancia, como por ejemplo la elección de CTEP/CITREP, los cuales fueron intimidados con repercusión en su ejercicio pleno de derechos electorales ante la presencia de grupos ilegales.

- Falta de confianza institucional: distancia entre la institucionalidad y la ciudadanía que se profundizó, generando un escenario peligroso que aprovecharon los GAI.
- Brechas de desarrollo integral e impactos efectivos del Plan Ágora I y II (Decreto 2821 de 2013). Concentración de las medidas estatales en mecanismos de protección individual para candidatos y mínimos o casi nulos desarrollos de las demás subcomisiones.
- Participación en política de autoridades nacionales y territoriales que profundizaron escenarios de polarización y estigmatización.
- Estigmatización, discurso de odio (sobre todo en campaña presidencial) y falta de controles efectivos en el financiamiento de campañas.

En el Mapa de Prevención y Seguridad Electoral 2023, de carácter nacional, no analiza la seguridad electoral como un hecho metropolitano, es así como Bucaramanga fue valorada con riesgo medio y los tres municipios que conforman su área metropolitana, es decir, Floridablanca, Girón y Piedecuesta sin riesgo.

**Alerta Temprana N° 014-2024, De Inminencia 1 de fecha: Mayo 27 de 2024,**

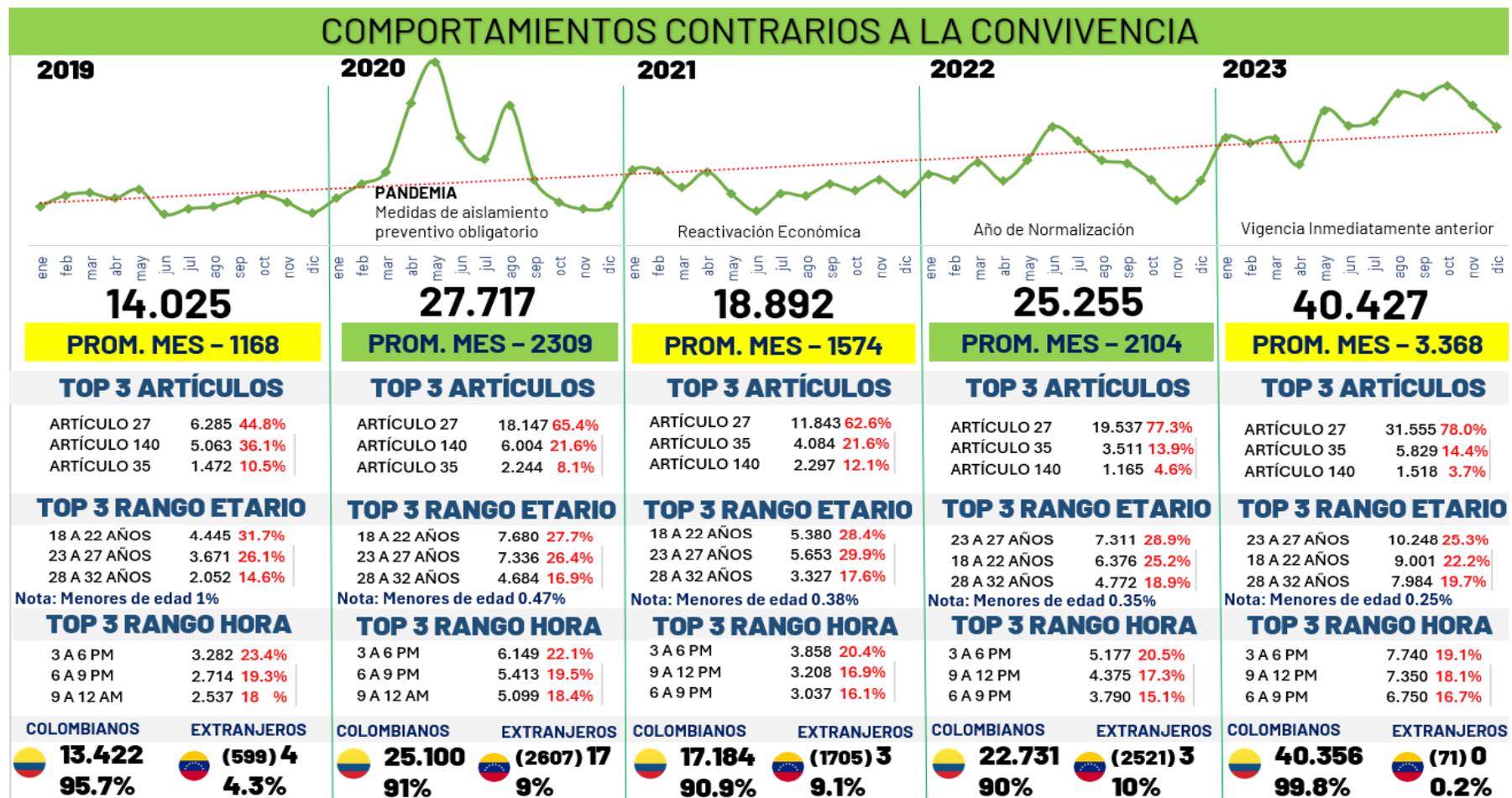
La Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana debido al riesgo Inminente ante las amenazas a la vida, la integridad y seguridad personal que enfrentan los servidores públicos, especialmente, directivos, oficiales, suboficiales, personal médico, dragoneantes y auxiliares administrativos que realizan actividades en los establecimientos penitenciarios Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón CPAMSGIR y Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga CPMSBUC.

El riesgo para los servidores públicos, colaboradores y contratistas surge con ocasión a un “plan pistola”, es decir, ataques deliberados que atentan contra los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridades personales. Dichos ataques son concertados desde los establecimientos penitenciarios por personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos de criminalidad organizada que operan en diferentes zonas del país y que se escoden bajo los seudónimos MAGO Muerte a Guardianes Opresores y/o RPL- respeto al privado de la libertad-. Los ataques se dan en respuesta a las acciones que adelanta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en el marco de la Operación Dominó, que busca impactar a los mayores dinamizadores de la extorsión desde las cárceles del país. Lo anterior aunado a difíciles condiciones de vulnerabilidad como aislamiento geográfico, parque automotor antiguo y obsoleto, ausencia de transporte institucional y omisión en la implementación de medidas de protección, entre otras expuestas en el presente documento. Esta alerta temprana se encuentra recién notificada al momento inician los trámites administrativos y operativos para darle el alcance pertinente de las recomendaciones pertinentes del documento, correspondiendo a la alcaldía de Bucaramanga las número 3 y 4.

### 3.6 DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Las infracciones cometidas a los comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana, permite interpretar el nivel de disciplina social y cultura ciudadana.

Figura 46: Infografía Comportamientos Contrarios a la Convivencia



Fuente: RNMC Plataforma Registro Nacional Medidas Correctivas. Elaboración Propia equipo diagnóstico PISCC.

En la infografía se expone el quinquenio anterior, se evidencia la gráfica de tendencia de aplicación y las variables del top 3 o los tres primeros artículos más aplicados, rango de edad de los infractores con mayor incidencia, la nacionalidad de éstos y las horas de mayor recurrencia de incumplimiento de la norma.

En los aspectos a considerar:

En la línea de tendencia estadística el mayor incremento de aplicación se da en el año 2020 debido a la aplicación de la norma de confinamiento, sin embargo, en términos generales por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC ha ido incrementado en cada vigencia, es decir, que a través del tiempo tiende al incremento.

Dentro de los tres artículos de mayor aplicación por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC y que se mantiene en el primer lugar año a año es el Artículo 27 que corresponde a los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, éstos comparendos por este artículo agrupados sobre la participación porcentual del total siempre obtienen un porcentaje superior al 50% en los últimos cuatro años, las infracciones son dadas especialmente en sus numerales: 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas y numeral 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público, lo cual puede evidenciar un menoscabo de herramientas necesarias para la resolución adecuada de conflictos.

El artículo 35 en los años verificados, es el segundo o tercero más aplicado siempre está presente, éste corresponde a los comportamientos que afectan

las relaciones entre las personas y las autoridades en sus numerales 1, 2 y 3 que referencian a irrespetar, incumplir, desacatar, desconocer, impedir, dificultar u obstaculizar a las autoridades, función y orden de policía según lo que corresponda, esto podría evidenciar la falta de legitimidad y credibilidad institucional ante la ciudadanía.

El otro artículo con mayor incidencia en la aplicación es el 140 de los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, en sus numerales 7 y 8 que enuncian el consumir bebidas alcohólicas, consumir o portar sustancias psicoactivas o prohibidas en espacios deportivos o recreativos, espacio público, datos que podrían dilucidar el incremento del consumo o ingesta de este tipo de sustancias.

En todas las vigencias la participación en comparecencia a menores de edad que se registran como infractores no supera el 1%, dados los rangos etarios los infractores en su mayoría son adultos jóvenes, es decir, entre los 19 y 26 años<sup>4</sup>, para este ejercicio se toma el rango menores de 17 años y posterior el conteo con intervalos de 4 años en cada rango.

En cuanto a la incidencia por horas, en la mañana la mayor afectación se da entre las 9 am a 12 am, mientras que en la tarde noche los horarios abarcan desde las 3 pm a 12 pm.

Mientras que en participación de los infractores por nacionalidad en los cinco años la mayor incidencia es colombiana siempre superando el 90%, los extranjeros no tienen una participación superior al 10% en ninguna de las vigencias y de estos extranjeros la mayor participación es de ciudadanos de origen venezolano dada la consecuencia migratoria desde el año 2013.

Es importante anotar que las variables consignadas en la recopilación de la información del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC no contiene ninguna que permita referenciar personas pertenecientes a grupos étnicos o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

En cuanto a la ubicación de aplicación de los comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad en el municipio por año su participación, en la figura 34 se visualiza el TOP 3 de las comunas de mayor afectación en el quinquenio, en este posicionamiento aparece la participación porcentual con mayor incidencia del acumulado total de cada uno de los años.

4. <https://acortar.link/ROLkPA>



Figura 47: Comunas con mayor aplicación de CNSCC en cada vigencia.

COMUNA	2019	% PARTICIPACIÓN	COMUNA	2020	% PARTICIPACIÓN	COMUNA	2021	% PARTICIPACIÓN
C-15 CENTRO	1842	13,13%	C-1 NORTE	2996	10,81%	C-3 SAN FRANCISCO	2496	13,21%
C-10 PROVENZA	1450	10,34%	C-15 CENTRO	2932	10,58%	C-1 NORTE	2330	12,33%
C-13 ORIENTAL	1246	8,88%	C-3 SAN FRANCISCO	2907	10,49%	C-15 CENTRO	1821	9,64%

COMUNA	2022	% PARTICIPACIÓN	COMUNA	2023	% PARTICIPACIÓN
C-3 SAN FRANCISCO	3791	15,01%	C-1 NORTE	7307	18,07%
C-1 NORTE	2834	11,22%	C-3 SAN FRANCISCO	4896	12,11%
C-15 CENTRO	2389	9,46%	C-13 ORIENTAL	3714	9,19%

Fuente: elaboración equipo análisis diagnóstico PISCC.

Teniendo en cuenta la reincidencia de las comunas Centro, Norte y San Francisco, se establecen los valores en participación porcentual para graficar y comparar las vigencias como se observa en la figura.

Figura 48: Distribución de comunas con mayor afectación top 3 de quinquenio.



Fuente: RNMC elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Los barrios que componen estas comunas son: comuna 15 barrios: Centro, García Rovira, comuna 3 San Francisco barrios: Norte Bajo, San Rafael, El Cinal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, San Francisco, Alarcón. Asentamientos: Puerto Rico. Otros: UIS, es importante resaltar que las comunas 15 y 3 Centro y San Francisco respectivamente, agrupan el mayor número de población flotante del municipio, ya que se encuentra ubicada la zona comercio, plazas de mercado, zona bancaria y estudiantil.

Comuna 1 Norte barrios: El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II),

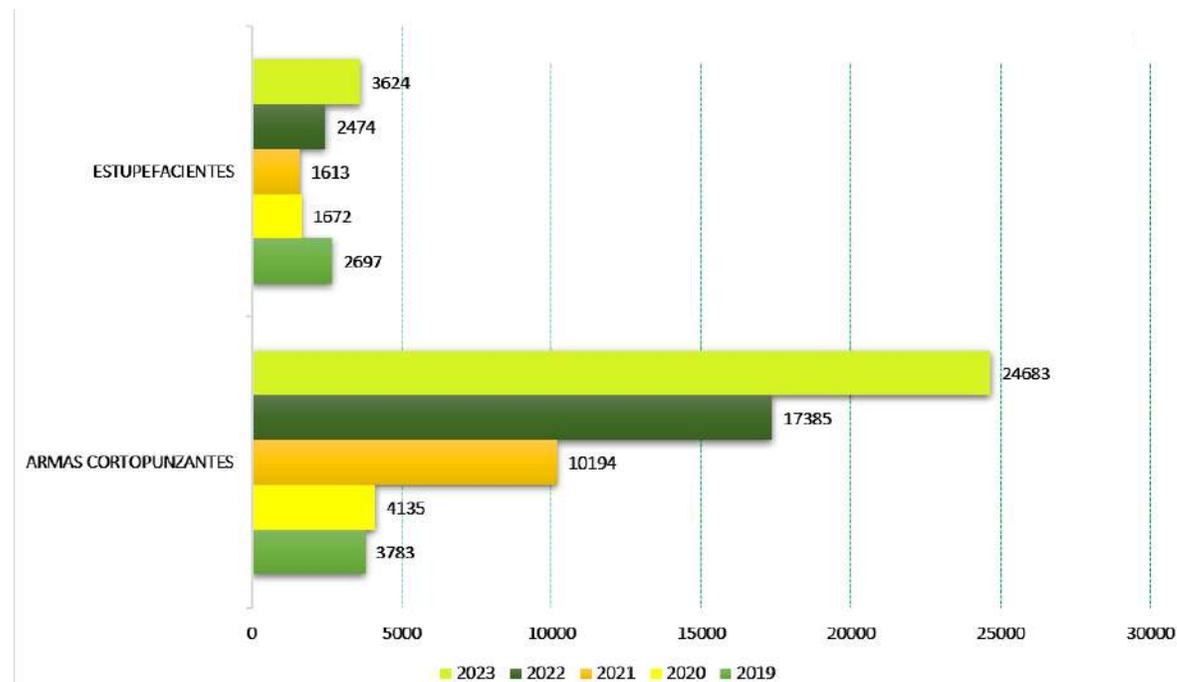
Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, la Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). Asentamientos: Barrio Nuevo, Divino Niño, 13 de junio, Altos del Progreso, María Paz. Urbanizaciones: Colseguros Norte, Rosa Alta.

En cuanto a la comuna 1 norte, es importante considerar que es la comuna más extensa territorialmente hablando en el municipio, por tal razón, la agrupación de barrios y zonas residenciales es más amplia, aunado a lo anterior, se encuentra la zona más deprimida del municipio en orden económico y social.

Otro aspecto importante para resaltar relacionado con la aplicación del CNSCC y la comisión de delitos es la incautación de armas cortopunzantes, así:

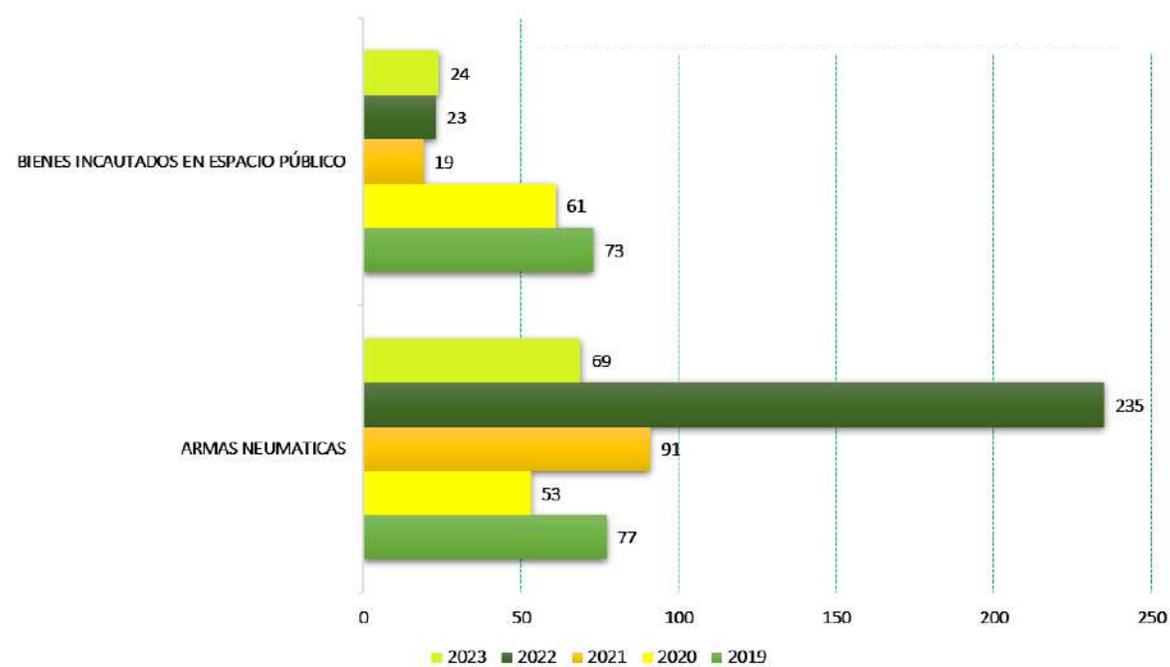
En cuanto a la incautación de armas blancas y/o cortopunzantes ha tenido un incremento significativo en las tres últimas vigencias, entre el 2021 y 2022 aumentó en 71% los casos de incautaciones, mientras en los años 2022 y 2023 aumentó en un 42%.

Figura 49: Principales elementos incautados a través de aplicación del CNSCC



Fuente: RNMC elaborada por equipo diagnóstico PISCC.

Figura 50: Principales elementos incautados a través de aplicación del CNSCC



Fuente: RNMC elaboración equipo análisis diagnósticos PISCC.

En cuanto a la incautación de otros tipos de elementos, se encontró que la incautación de armas neumáticas presentó un aumento significativo en incautaciones entre las vigencias 2021 vs 2022 con +158%.

### 3.7 DIAGNÓSTICO DE DELITOS

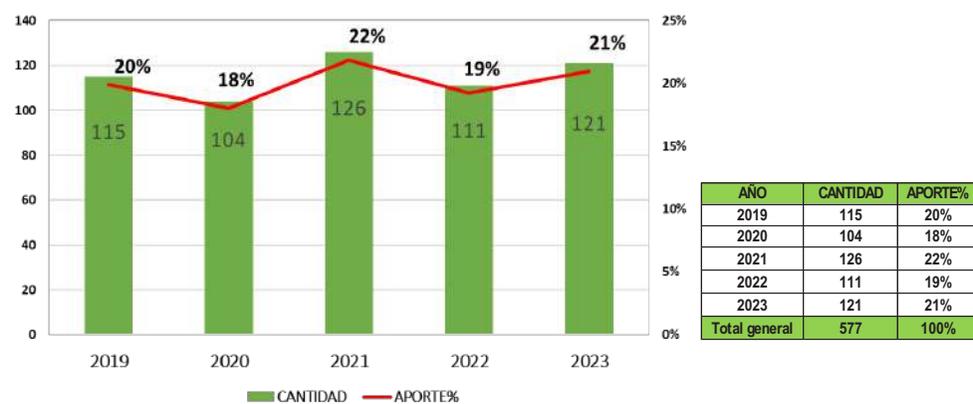
Entre los delitos de mayor impacto social en la comunidad bumanguesa se discriminan dos grandes grupos: los delitos contra la vida, denominados de esta manera porque laceran el derecho preciado y las libertades contra la misma; y en el segundo grupo: se tendrán en cuenta los delitos de patrimonio económico, que son los que lesionan los bienes y derechos que conforman legítimamente la propiedad de las personas.

#### 3.7.1 Homicidio

Iniciamos con el delito de homicidio que hace parte de los delitos de vida, el homicidio como indicador de violencia o inseguridad, se tiene en cuenta dado que el hecho del delito como tal es un indicador que suele ser más confiable que el conteo de otro tipo de hechos violentos, en documento propuesto por clasificación internacional de delitos con fines estadísticos publicado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga UNODC, en el año 2015, indica que además de lo anterior el homicidio se considera un delito de gravedad y fácil de medir y comparar, propone ese documento unas desagregaciones adicionales del homicidio intencional y que existen tres factores para discriminarlo el contexto situacional, la relación entre la víctima y el autor y el mecanismo para causar la muerte, esto alineado con el documento Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada para Colombia ICCS A.C. (2022).

Con esta introducción entonces se inicia la verificación de los datos estadísticos, la tendencia general del delito en el último quinquenio sobre la participación porcentual del acumulado de los 5 años, la vigencia del 2021 presenta su mayor participación y respecto al año inmediatamente anterior solo la separa una diferencia del 1%.

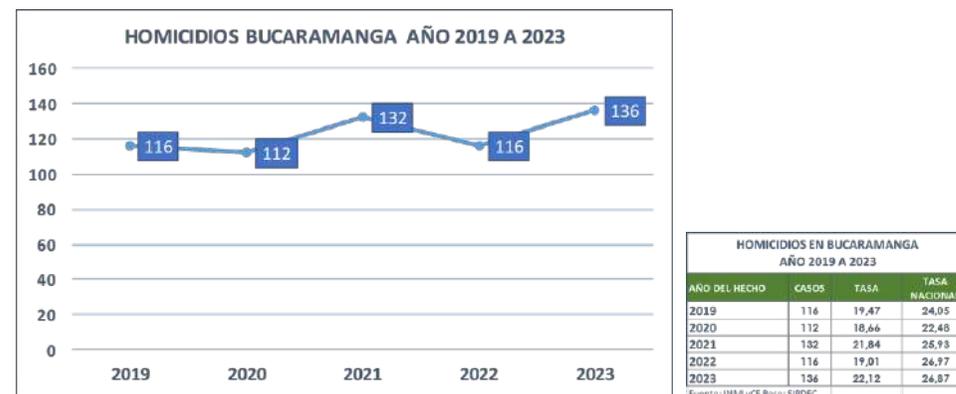
Figura 51: Tendencia del Homicidio en el quinquenio



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En el comparativo del mismo período con las cifras dadas por Medicina legal es el siguiente:

Figura 52: Reporte de cifras de homicidio por Instituto de Medicina Legal Ciencias Forenses SIRDEC.



Fuente: INMLyCF Base de datos SIRDEC.

Es de notar la cifra en diferencia de los indicadores entre las dos instituciones, tiene que ver con que la Policía Nacional tiene en cuenta los homicidios por el modo causal, mientras que para los análisis realizados desde el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se entiende por hecho violento el efecto de la intervención de un agente externo, efecto que puede ser de características fatales o no fatales; e incluye a los homicidios, suicidios, las lesiones de causa externa producidas en accidentes de tránsito o por otras formas de accidente.

<sup>5</sup> Tomado del reporte Forensis de la página del INMLCF, en el año 2019 el Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses estableció que la tasa de homicidio por 100mil habitantes de 24,05 para Bucaramanga en ese mismo año la tasa correspondía a 19.4.

En el año 2020 la tasa correspondió a nivel nacional a 22.48 casos, menor en comparación al año 2019, en este mismo año para Bucaramanga la cifra fue de 18.44 casos de homicidios por cada 100 mil habitantes.

En el año 2021 para Colombia, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes incrementó a 25.93 casos y en Bucaramanga la cifra fue de 21.49 casos.

En el año 2022 para Colombia la tasa de homicidios por 100 mil habitantes incrementó a 26.97 casos y en Bucaramanga este reporte no presenta el indicador, pero se encuentra una tasa relacionada de 12.9 casos reportado con la línea de datos de homicidio de la Policía Nacional.

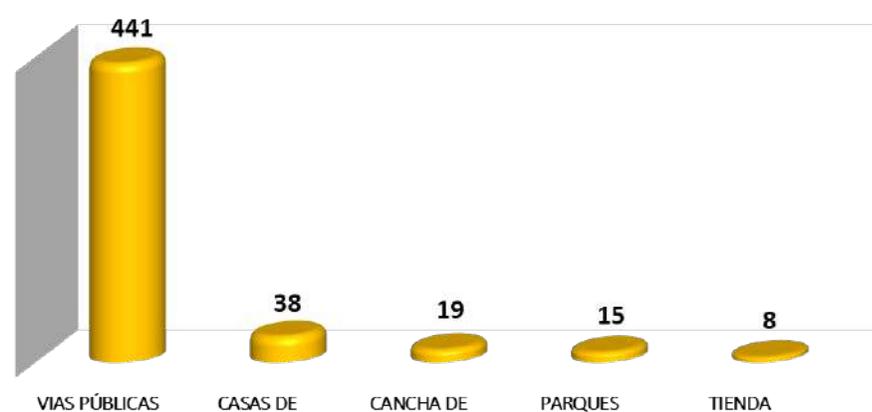
En el año 2023 para Colombia la tasa de homicidios por 100 mil habitantes incrementó a 25.9 casos y en Bucaramanga se reportó una cifra de 19.7 casos por cada 100 mil habitantes.

5. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Por los últimos cinco años el municipio de Bucaramanga ha manejado un promedio superior a los 100 homicidios violentos por año, en tasa por 100 mil habitantes de esta vigencia 2024 sobre una tasa poblacional de 619.307 que es una tasa poblacional proyectada DANE 2024 se han presentado 9.1 homicidios por cada 100 mil habitantes, con corte el 4 de junio y un acumulado de 57 homicidios a esa fecha de corte.

En esta última parte se puede hacer un panorama de la tasa de incidencia del delito por cada 100 mil habitantes.

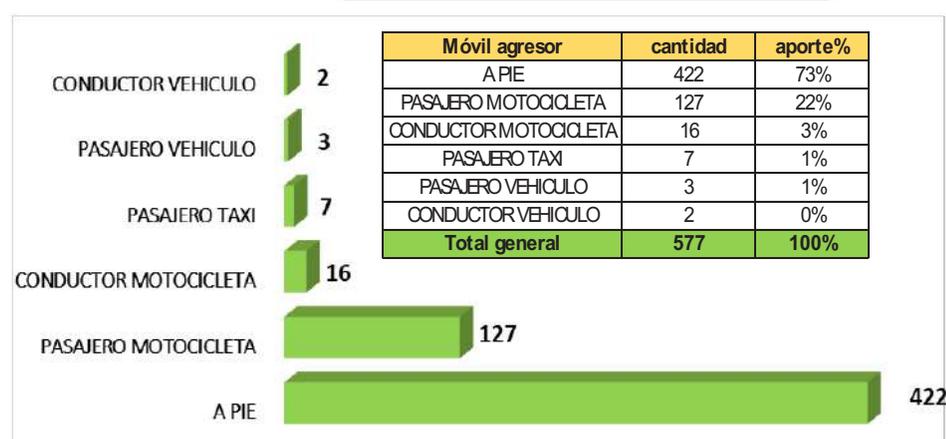
Figura 53: Lugares de ocurrencia del homicidio en Bucaramanga



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En otros aspectos y como lo evidencia la figura anterior de la agrupación del delito evidencia que la mayor incidencia del sitio de ocurrencia del homicidio en Bucaramanga es la vía pública, en los últimos 5 años donde se presentan el 81% de los casos.

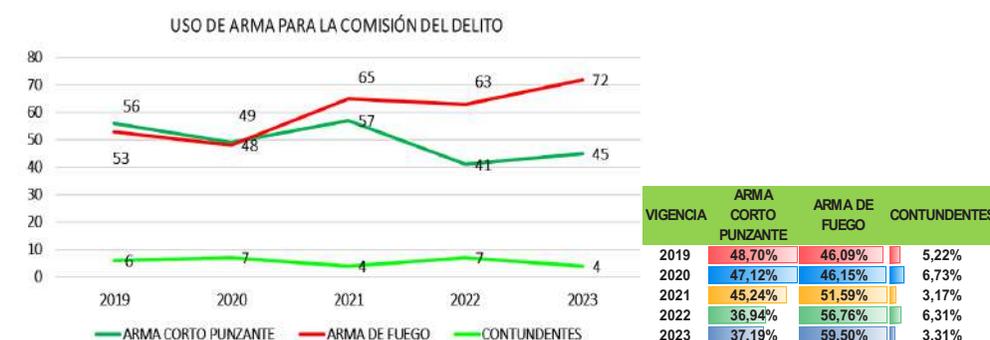
Figura 54: Móvil del agresor en la ejecución de homicidios



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En el móvil del agresor como lo evidencia la figura 40 prevalece la movilidad a pie por parte del victimario que representa el 73% sin embargo, la movilidad en motocicleta aporta el 25%. En cuanto a la movilidad de la víctima se da en un 90% a pie.

Figura 55: Uso de Arma Para La Comisión Del Delito Homicidio



Fuente: SIEDCO elaboración equipo análisis diagnóstico PISCC.

El uso de arma para la ejecución del delito en cada una de las vigencias comparte una importante participación el arma de fuego y se observa incremento de porcentaje de participación de año a año, mientras que el uso del arma cortopunzante ha ido en reducción, puede considerarse consecuente al tipo de modalidad de ocurrencia del homicidio ya que han incrementado los sicaratos en la jurisdicción.

En la información estadística de la fuente de datos Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO, no aporta la variable de modalidad, mientras que de la Fiscalía General de la Nación, no se recibió respuesta de la información solicitada en ese respecto.

En cuanto a los días en los que con mayor frecuencia ocurren los homicidios, los fines de semana son los más afectados, como se observa en la figura 56 de semaforización, los días, viernes, sábado y domingo, después de las 18:00 horas presentan mayor incidencia.

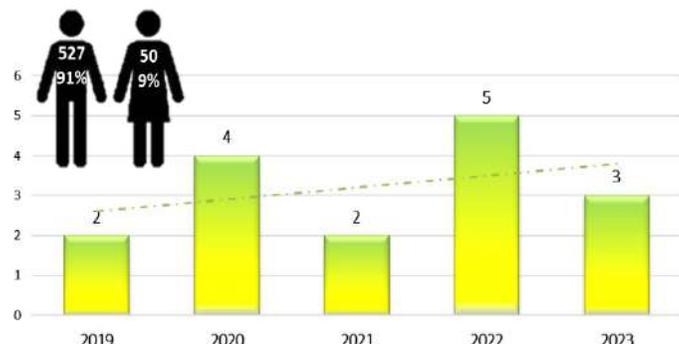
Figura 56: Semaforización de reincidencia de homicidios por días y horas de afectación del delito Homicidio

DIA/ RANGO HORARIO	00:00 A 03:00	03:00 A 06:00	06:00 A 09:00	09:00 A 12:00	12:00 A 15:00	15:00 A 18:00	18:00 A 21:00	21:00 A 00:00	Total	Aporte%
LUNES	13	6	4	8	4	8	15	10	68	12%
MARTES	6	11	5	7	4	6	16	21	76	13%
MIÉRCOLES	3	6	7	4	9	5	9	12	55	10%
JUEVES	7	3		7	6	4	11	16	54	9%
VIERNES	6	11	5	7	7	18	14	19	87	15%
SÁBADO	5	9	2	8	14	10	38	28	114	20%
DOMINGO	30	18	1	11	9	15	20	19	123	21%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>64</b>	<b>24</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>66</b>	<b>123</b>	<b>125</b>	<b>577</b>	<b>100%</b>
<b>Aporte%</b>	<b>12%</b>	<b>11%</b>	<b>4%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>11%</b>	<b>21%</b>	<b>22%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto a la participación del feminicidio sobre el homicidio, como se ve en la figura 57, los años con mayor afectación fueron 2020 y 2023, la línea de tendencia se mantiene sobre 2 casos en todas las vigencias.

Figura 57: Participación del homicidio por género y feminicidio



Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

El aporte acumulado de ocurrencia de hechos por género de las víctimas es de mayor participación de hombres en donde están el 91% de los casos. Finalmente, en la sectorización de eventos por comunas en el quinquenio como se visualiza en la figura 58, indica que la Comuna 1 agrupa el 22% de los casos, los corregimientos tienen menor incidencia del delito de homicidio.

Sin embargo, la incidencia delictiva cambia si se tiene en cuenta el conteo de los hechos por barrio y no por comuna.

Figura 58: Incidencia de Homicidio en las Comunas.

Comuna	Cantidad	Aporte%
COMUNA UNO	129	22%
COMUNA DOS	74	13%
COMUNA CUATRO	60	10%
COMUNA TRES	59	10%
COMUNA QUINCE	36	6%
COMUNA CATORCE	34	6%
COMUNA DIEZ	26	5%
COMUNA SEIS	26	5%
COMUNA TRECE	25	4%
COMUNA CINCO	22	4%
COMUNA ONCE	19	3%
COMUNA NUEVE	14	2%
COMUNA DIECISETE	14	2%
COMUNA DOCE	12	2%
COMUNA OCHO	10	2%
COMUNA DIECISEIS	4	1%
COMUNA SIETE	3	1%
CORREGIMIENTO UNO	3	1%
CORREGIMIENTO DOS	3	1%
ZONA NORTE	2	0%
CORREGIMIENTO TRES	2	0%
<b>Total General</b>	<b>577</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En la figura anterior se puede apreciar como a pesar de que la comuna 15 a la cual pertenece el barrio Centro se encuentra de quinto lugar, el barrio Centro se encuentra entre los tres primeros en 4 de las 5 vigencias tenidas en cuenta para el análisis.

Figura 59: Incidencia de homicidios por barrios en Bucaramanga

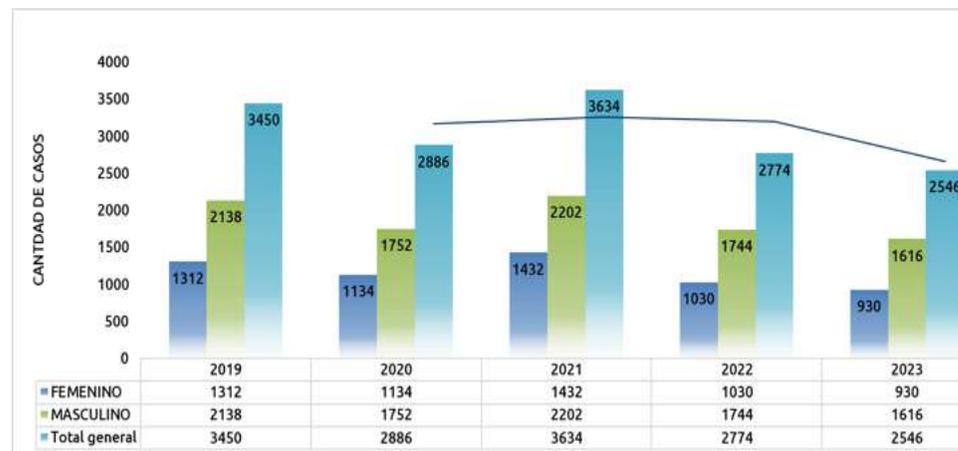
2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIO	CANT	BARRIO	CANT	BARRIO	CANT	BARRIO	CANT	BARRIO	CANT
TRANSICION I	5	CAFÉ MADRID	4	CENTRO	7	CENTRO	8	CENTRO	9
CABECERA	4	BETANIA	4	BETANIA	6	ALARCÓN	5	MIRAFLORES	5
CENTRO	4	LUZ DE SALVACIÓN	4	COMUNEROS	5	CAFÉ MADRID	5	SAN FSCO	5

Fuente: SIEDCO elaboración equipo análisis PISCC.

### 3.7.1.2 Lesiones Comunes

El comportamiento de lesiones comunes en el municipio durante el quinquenio como se muestra en la figura 60, ubica la línea media del comportamiento en el año 2020, durante los años 2019 y 2021 se registra aumento de los casos denunciados por este delito, en cuanto al uso de arma, las contundentes siempre son las más empleadas, seguido por el uso de arma corto punzante y en tercer lugar el arma de fuego; esta tendencia de uso de arma en ese orden se mantiene durante los cinco años de revisión de datos de casos denunciados.

Figura 60: Incidencia de Lesiones Comunes en el Quinquenio y uso de Arma



ARMA O MEDIOS	2019	2020	2021	2022	2023
CONTUNDENTES	2182	1722	2458	1678	1742
ARMA CORTO PUNZANTE	1008	836	878	740	496
ARMA DE FUEGO	210	176	176	138	106
SIN EMPLEO DE ARMAS				114	114
NO REPORTADO	16	112	8		
ARMA TRAUMATICA			32	26	38
PERRO	6	16	30	12	
MEDICAMENTOS	4	2	10	2	
AGUA CALIENTE	10	2	4	2	
OTROS	6	12	16	4	4

Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto a la variable de afectación por género evidenciada en la figura 60, la tendencia en número de casos de lesiones comunes en la línea temporal es en decrecimiento en ambos géneros, con mayor participación en el 2019 y el 2021 en el total de casos, la gráfica combinada muestra que en la afectación por sexo el masculino tiene mayor afectación en este delito, en la materialización del delito el medio de mayor uso, es con objetos contundentes, seguido del uso del arma corto punzante y arma de fuego.

Ahora bien, en cuanto a la recurrencia de casos de lesiones distribuidos por horas y días de mayor afectación en la figura 61, se visualiza la semaforización de afectación de forma horizontal: los días, en donde los domingos y lunes se ubican con el mayor reporte de los casos y los horarios con mayor frecuencia son entre las 18 a 00 horas, es decir, de 6 de la tarde a media noche, es importante resaltar que es la generalidad del comportamiento en la agrupación de datos de todas las anualidades, si se focaliza por comuna discriminando año y otras variables la tendencia sería distinta.

Figura 61: Incidencia Horaria y de días en Lesiones Comunes

DIA / HORA	00:00 A 03:00	03:00 A 06:00	06:00 A 09:00	09:00 A 12:00	12:00 A 15:00	15:00 A 18:00	18:00 A 21:00	21:00 A 00:00	Total	APORTE%
DOMINGO	456	394	184	354	318	478	614	540	3338	22%
LUNES	258	136	134	356	266	278	324	184	1936	13%
MARTES	122	108	148	330	218	314	406	188	1834	12%
MIÉRCOLES	128	98	146	312	242	292	324	226	1768	12%
JUEVES	148	88	134	346	212	268	332	236	1764	12%
VIERNES	164	128	116	332	216	290	340	284	1870	12%
SABADO	214	156	186	320	262	390	566	550	2644	17%
<b>Total general</b>	<b>1490</b>	<b>1108</b>	<b>1048</b>	<b>2350</b>	<b>1734</b>	<b>2310</b>	<b>2906</b>	<b>2208</b>	<b>15154</b>	<b>100%</b>
<b>APORTE%</b>	<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>16%</b>	<b>11%</b>	<b>15%</b>	<b>19%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>	

Fuente SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC

En cuanto a la recurrencia de casos de lesiones comunes por ubicación en comunas y barrios en el quinquenio son las siguientes, en la figura 62 y figura 63 respectivamente se realiza la semaforización por repetición en top 3 de cada vigencia, así:

Figura 62: Repetición de Hechos Lesiones Comunes por Comunas

2019		2020		2021		2022		2023	
COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS
C-1 NORTE	428	C-1 NORTE	510	C-1 NORTE	472	C-1 NORTE	390	C-1 NORTE	350
C-5 GARCIA ROVIRA	348	C-4 ORIENTAL	300	C-15 CENTRO	402	C-3 SAN FSCO	292	C-15 CENTRO	286
C-3 SAN FSCO	346	C-3 SAN FSCO	264	C-3 SAN FSCO	342	C-15 CENTRO	250	C-3 SAN FSCO	280

Fuente SIEDCO Elaborada por equipo análisis diagnóstico PICSS

Figura 63: Repetición de hechos lesiones comunes por barrios

2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIO	CASOS	BARRIO	CASOS	BARRIO	CASOS	BARRIO	CASOS	BARRIO	CASOS
CENTRO	220	CENTRO	204	CENTRO	312	CENTRO	194	CENTRO	216
CAMPO HERMOSO	154	CAMPO HERMOSO	92	CABECERA LLANO	132	CABECERA LLANO	102	CAMPO HERMOSO	104
CABECERA LLANO	120	SAN FRANCISCO	90	SAN FRANCISCO	118	CAMPO HERMOSO	102	LA CONCORDIA	98

Fuente SIEDCO Elaborada por equipo análisis diagnóstico PICSS

## 3.8 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL

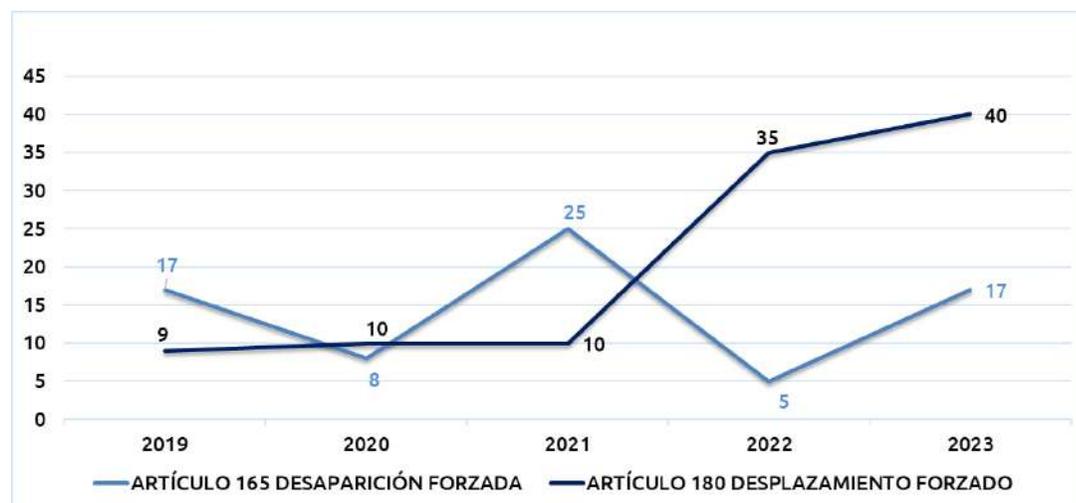
### 3.8.1 De los Delitos Contra la Libertad

Teniendo en cuenta la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y el secuestro, la relación de los delitos que se presentan en la figura 64.

Los dos delitos reportados correspondientes a desaparición y desplazamiento forzados tienen los siguientes comportamientos:

El desplazamiento forzado, ha presentado aumento desde el 2019 en cada año, entre 2019 a 2020 un aumento del 11%, del 2020 a 2021 se mantuvo en 10 casos sin variación, entre 2021 y 2022 se presenta el aumento más drástico de un 250% y entre el 2022 al 2023 incrementó en un 14%.

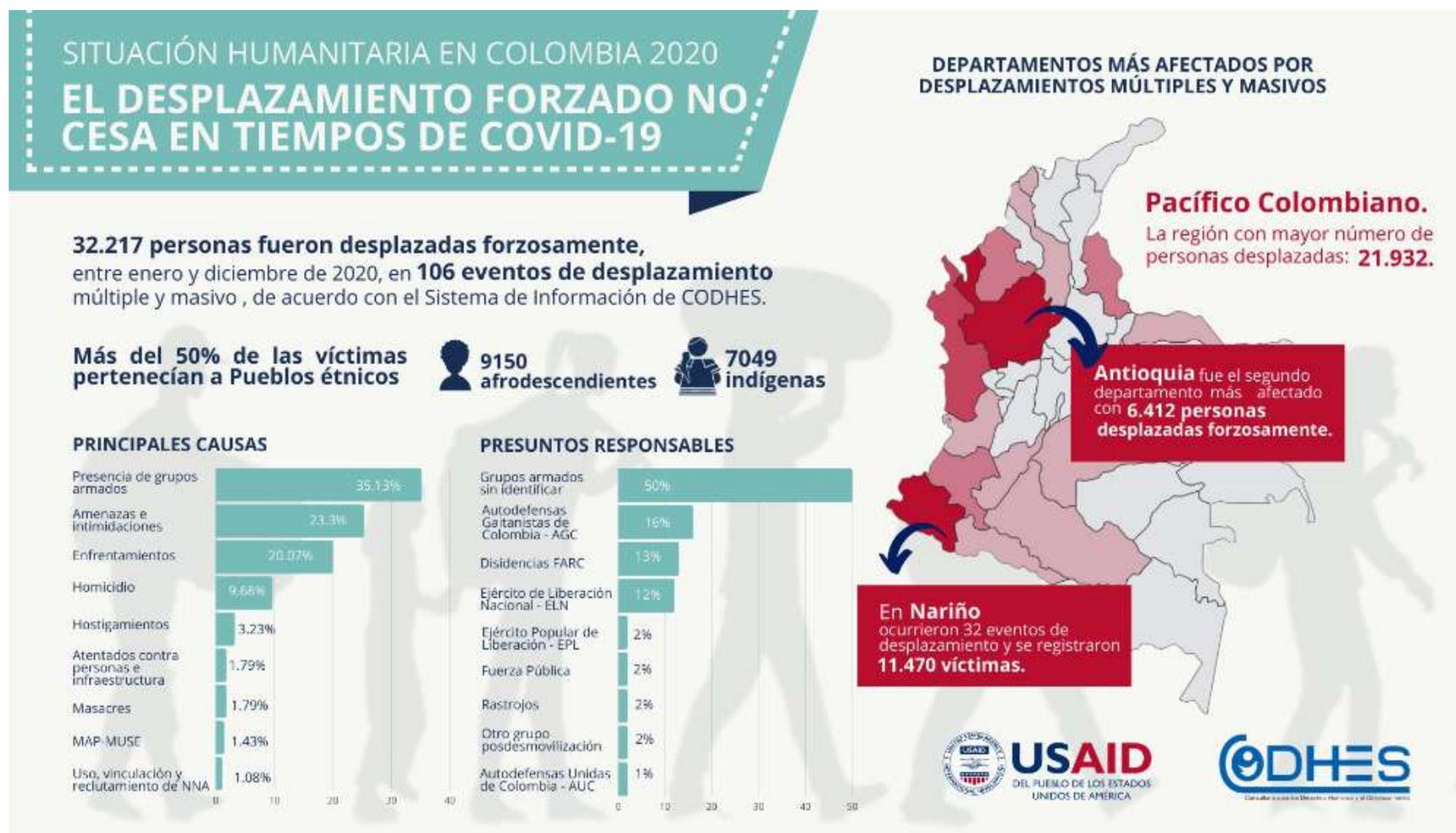
Figura 64: Delitos Contra la Libertad Quinquenio Bucaramanga



En el desplazamiento forzado se puede observar que en el año 2020 coincide en un espacio en donde se presentaba simultáneamente la pandemia, por lo tanto, son las cifras más bajas que se distinguen en los períodos anuales que se visualizan en la gráfica, posteriormente se evidencia un crecimiento en las cifras de desplazamiento, esto consecuente con las situaciones presentadas en materia de orden público y seguridad presentadas en el departamento de Norte de Santander y Antioquia, cuya cercanía territorial tiene que ver con el destino próximo de desplazamiento para las víctimas.

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico del PISCC.

Figura 65: Infografía de desplazamiento en el año 2020



Fuente: USAID tomada de <https://acortar.link/dqrOea>.

SISDHES- CODHES. 2021 “La cifra de desplazamientos múltiples y masivos de 2020 representa la tercera más alta desde 2015, luego de que en 2018 se presentaran más de 51 mil personas desplazadas, la cifra más alta en los últimos nueve años. Y aunque el número de personas desplazadas fue más alto en 2019 (38.869), ocurrieron más eventos de desplazamiento en 2020” En el año 2020, Norte de Santander departamento vecino, fue objeto de 8 masacres con 43 víctimas y en Antioquia departamento aledaño, 18 masacres con 76 víctimas. Fuente SISDHES-CODHES. 2021

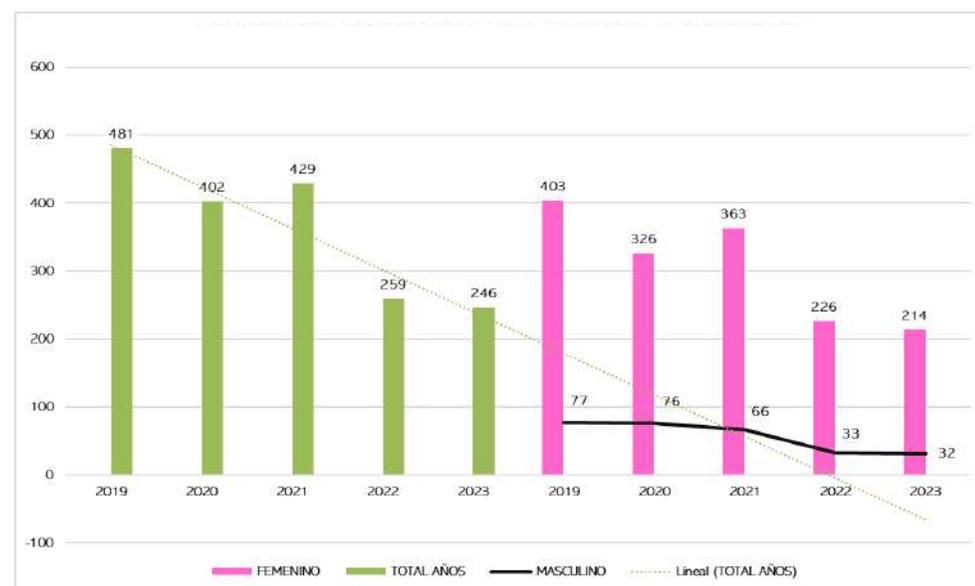
En el segundo delito mencionado de afectación en este aparte es la desaparición forzada los años de mayor afectación en este delito son el 2019 con 17 casos, el 2021 con 25 casos y el 2023 con 17 casos.

### 3.8.2 Delitos Sexuales

Entre los años 2019 a 2023, ocurrieron 1.817 delitos sexuales, en esta panorámica y como se puede ver en la siguiente figura 66, agrupada la línea de tendencia ha venido en reducción.

Entre los años 2019 a 2021, se presenta la mayoría de los casos, en la discriminación por sexo, tienen menos participación los hombres y en tanto a los grupos etarios, los menores son víctimas en mayor incidencia de sexo femenino.

Figura 66: Comportamiento de Delitos Sexuales en el Quinquenio



Fuente: SIEDCO elaboración equipo análisis diagnóstico PISCC.

En cuanto al sitio en donde es agredida la víctima con mayor frecuencia, las casas o habitación son los espacios mas recurrentes donde ocurren los hechos, es consecuente, a que los agresores o victimarios son del círculo o núcleo primario del agredido en la mayoría de los casos y el segundo lugar son las vías públicas.

Figura 67: Sitio de Mayor Afectación en la Recurrencia de Delitos Sexuales

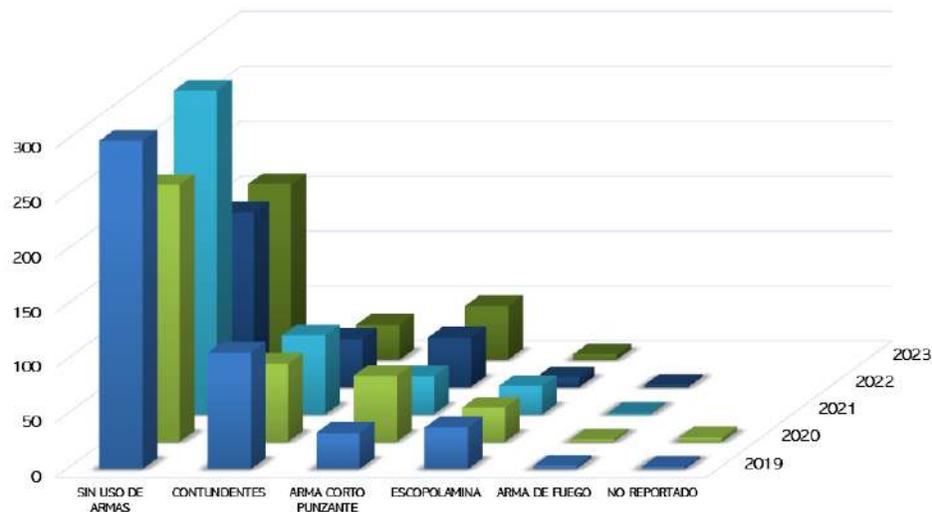
CLASE DE SITIO	2019	2020	2021	2022	2023
CASAS DE HABITACION	↑ 215	↑ 227	↑ 238	↓ 73	↓ 24
VIAS PUBLICAS	↑ 150	↓ 46	→ 113	→ 137	↑ 199
RED VIRTUAL O INTERNET	↓ 8	↑ 25	→ 10	→ 10	↓ 1
APARTAMENTO	↑ 13	↑ 17	↑ 13	↓ 5	↓ 2
HOTELES, RESIDENCIAS, Y SIMILARES.	↑ 12	↓ 5	↓ 4	→ 8	↓ 3
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	↑ 12	↓ 3	↓ 1	↑ 10	↓ 4
COLEGIOS, ESCUELAS	↑ 11	↑ 9	↓ 1	→ 5	
ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	↑ 15	→ 7			↓ 1
EDIFICIO	→ 4	↑ 6	→ 4	↓ 1	↓ 1
FINCAS Y SIMILARES	→ 4	↑ 6	↓ 1	↓ 1	

Fuente: RNMC elaborada por equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto al tipo de medio o arma para la intimidación y consecución de los hechos, en primer lugar, es sin uso de armas dado a que los medios de amenaza o chantaje se presentan en este delito como coacción, seguido por el uso de objetos contundentes y posterior el arma cortopunzante, se visualiza en el panorama el uso de sustancias para lograr el cometido de la acción delictiva entonces se aprecia en el cuadro y la figura 68 la escopolamina como arma o medio.



Figura 68: Uso de Arma en la Ejecución de Delitos Sexuales



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PICSS.

Continuando con la descripción de los delitos sexuales, el Código Penal Colombiano en el título IV anota los Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, los 10 delitos más denunciados en las vigencias de estudio son:

Figura 69: Top 10 con los Artículos más Denunciados en Delitos Sexuales

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES	2019	2020	2021	2022	2023
ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	230	166	174	98	90
ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	73	62	58	44	50
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	39	54	58	35	40
ARTÍCULO 210. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	26	22	29	28	21
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	28	19	31	24	20
ARTÍCULO 210 A. ACOSO SEXUAL	31	24	30	12	9
ARTÍCULO 218. PORNOGRAFÍA CON MENORES	12	27	17	5	4
ARTÍCULO 219 A. UTILIZACIÓN O FACILITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OFRECER SERVICIOS SEXUALES DE MENORES	16	17	10	8	1
ARTÍCULO 207. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR	12	3	11	1	2
ARTÍCULO 213. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	3	3	5	2	4

Fuente: SIEDCO Elaborada por equipo análisis diagnóstico PICSS.

De la incidencia de casos de delitos sexuales agrupados por comunas y barrios, podemos observar en figura 70, el top 3 de cada vigencia, en donde definitivamente la Comuna 1 Norte se enmarca en el primer lugar de todos los años, en cuanto a los barrios, no siempre coinciden los barrios con las comunas en el mismo top.

Figura 70: Top 3 Comunas más Afectadas por Delitos Sexuales en Cada Vigencia

2019 COMUNA CASOS	2020 COMUNA CASOS	2021 COMUNA CASOS	2022 COMUNA CASOS	2023 COMUNA CASOS
C-1 NORTE 79	C-1 NORTE 70	C-1 NORTE 79	C-1 NORTE 59	C-1 NORTE 55
C-3 SAN FSCO 61	C-3 SAN FSCO 48	C-3 SAN FSCO 37	C-4 OCCIDENTAL 26	C-3 SAN FSCO 34
C-4 OCCIDENTAL 37	C-13 ORIENTAL 34	C-15 CENTRO 35	C-3 SAN FSCO 23	C-4 OCCIDENTAL 22

Fuente: SIEDCO Elaborada por equipo análisis PICSS.

Figura 71: Top 3 Barrios más Afectados por Delitos Sexuales en Cada Vigencia

2019 BARRIOS CASOS	2020 BARRIOS CASOS	2021 BARRIOS CASOS	2022 BARRIOS CASOS	2023 BARRIOS CASOS
CAFE MADRID 23	CAFE MADRID 29	CENTRO 27	CENTRO 19	CENTRO 13
ALARCÓN 22	CENTRO 17	CAFE MADRID 23	COLORADOS 14	COMUNEROS 10
SAN FSCO 16	SAN FSCO 14	COLORADOS 14	CAFE MADRID 13	LA INMACULADA 9

Fuente: SIEDCO Elaborada por equipo análisis PICSS.

El horario y día de afectación en términos generales de agrupación delictiva son los sábados en diferentes franjas como se visualiza en la figura 72.

Figura 72: Día y Rango de Hora de Afectación General en la agrupación delictiva total

DIA /RANGO HORA	09:00 A 12:00	15:00 A 18:00	18:00 A 21:00	21:00 A 00:00	00:00 A 03:00	12:00 A 15:00	06:00 A 09:00	03:00 A 06:00	Total	APORTE%
SABADO	76	76	43	60	38	43	19	18	373	21%
MIERCOLES	58	52	36	20	24	30	24	14	258	14%
VIERNES	53	48	43	26	24	23	26	13	256	14%
JUEVES	51	45	39	29	26	23	15	14	242	13%
LUNES	49	46	33	23	29	22	18	12	232	13%
DOMINGO	23	45	37	37	26	21	10	31	230	13%
MARTES	60	41	31	21	23	15	20	15	226	12%
<b>Total general</b>	<b>370</b>	<b>353</b>	<b>262</b>	<b>216</b>	<b>190</b>	<b>177</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>1817</b>	<b>100%</b>
<b>APORTE%</b>	<b>20%</b>	<b>19%</b>	<b>14%</b>	<b>12%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: SIEDCO Elaborada por equipo análisis PICSS.

### 3.8.3 Violencia Contra la Mujer y Violencias Basadas en Género

Un dato importante para el análisis de estos delitos, es aportado en el Consejo de Seguridad con Perspectivas de Género llevado a cabo el 11 de abril de 2024, en donde instituciones como la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander, la Universidad Industrial de Santander UIS, G-PAD Grupo de Investigación en Población Ambiente y Desarrollo, el Grupo de Investigación en Economía Aplicada y Regulación y el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género Santander OMEGS, presentaron cifras de interés para develar situaciones en referencia a las violencias y delitos contra la mujer.

Las cifras presentadas en el espacio académico correspondieron a registros administrativos publicados en los sistemas de información de las instituciones encargadas de la atención a víctimas de violencias basadas en género, los datos son preliminares y sujetos a cambios sobre todo de las dos últimas vigencias correspondiente a los procesos de consolidación y actualización.

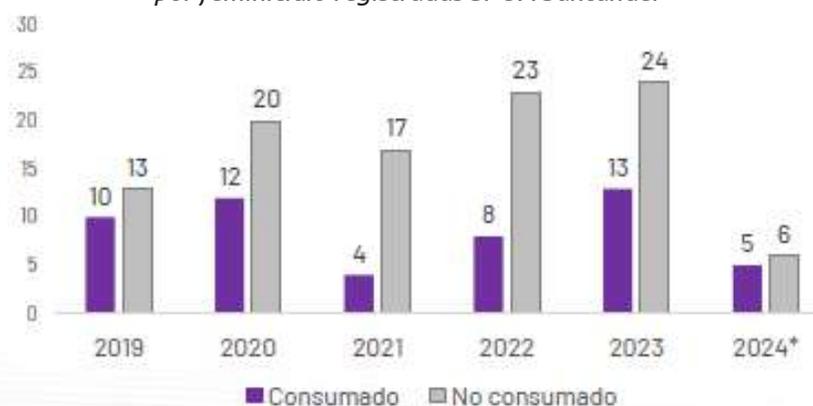
Siendo así las cosas, se usó el Sistema De Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional Y Operativo De La Policía Nacional SIEDCO, la Sección de Administración y Análisis de los Sistemas de Información SAASI de la Fiscalía General de la Nación en la plataforma datos abiertos, informes consolidados y preliminares de lesiones fatales y no fatales de causa externa del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses e informes de ingreso a proceso administrativo de restablecimiento de derechos del ICBF.

En ese orden de ideas se encuentra la siguiente panorámica desde la generalidad del departamento como espacio geográfico compuesto por 87 municipios en

donde está incluido Bucaramanga, en la figura 73 a continuación se puede apreciar una variable alterna que no contiene la base de datos SIEDCO y ésta es referente a los *Feminicidios no consumados*, incluyendo el 2024.

Santander, se encuentra ubicado en el tercer departamento con mayor cantidad de noticias criminales por feminicidio consumado siendo el primero Valle del Cauca y el segundo Antioquia, lo anterior referente a los datos del 2024.

Figura 73: Total, de noticias criminales por feminicidio registradas SPOA Santander



Fuente: Elaboración OMEGS con base en fiscalía general de la Nación, Sección de Administración y Análisis de los Sistemas de Información SAASI. Sistema de Datos Abiertos Conteo de Procesos. Actualizadas el 5 de abril de 2024., con corte al 31 de marzo de 2024.

Aterrizando estas cifras, en el año 2023 Bucaramanga presentó 3 feminicidios consumados (cifra coincidente con SIEDCO) correspondiente sobre el total del departamento a una participación del 23% y 12 aperturas de noticias criminales por feminicidios no consumados, ésta última cifra sobre el total del departamento representa un 50%, la segunda cifra de importancia como alerta.

Verificando otros aspectos del delito en afectación a personas víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, durante esos cinco años se encuentran los siguientes registros de denuncias formales.

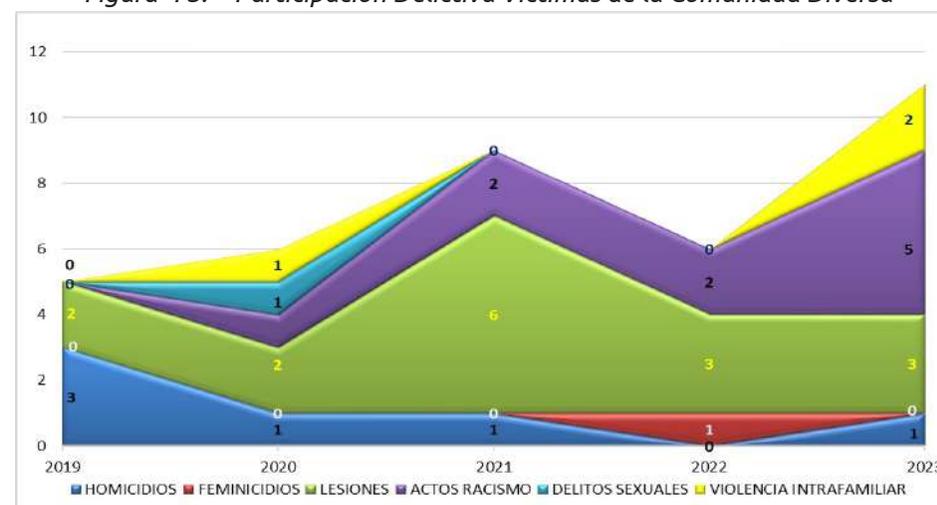
Figura 74: Relación de delitos denunciados por comunidad LGTBIQ+

TIPO DE DELITOS VÍCTIMAS PERSONAS DIVERSAS	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
HOMICIDIO GAY	2	1	1		1	5
FEMINICIDIO LIDER LGTBI				1		1
HOMICIDIO TRAVESTI	1					1
LESIONES COMUNES	1	2		2	2	7
LESIONES LESBIANA	1		2			3
LESIONES LIDER LGTBI			1			1
LESIONES TRANSEXUAL			1	1	1	3
LESIONES TRAVESTI			2			2
ACTOS DE RACISMO O DISCRIMINACIÓN GAY			2	1	2	5
ACTOS DE RACISMO O DISCRIMINACIÓN LESBIANA		1			1	2
ACTOS DE RACISMO O DISCRIMINACIÓN TRANSEXUAL				1	2	3
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON INCAPAZ DE RESISTIR LESBIANA		1				1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GAY			1	3	4	8
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR LESBIANA		1			2	3

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Se encuentran un acumulado de 45 casos relacionados en el período del 2019 a 2023. El número de denuncias es mínimo y se ha venido incrementando, comportamiento que es esperado ya que a través del tiempo se ha incrementado la denuncia y el reconocimiento tanto de la diversidad como el delito contra la víctima.

Figura 75: Participación Delictiva Víctimas de la Comunidad Diversa



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico del PISCC.

## 3.9 DELITOS CONTRA LA FAMILIA

### 3.9.1 Violencia intrafamiliar

A través de los datos denunciados y recepcionados por la base de datos de SIEDCO, indica que los períodos de aumento más significativos fueron los años 2020 y 2021, según la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud OPS-OMS (García-Moreno et al., 2005), la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares.

Figura 76: Agrupación Anual y por Sexo de la Incidencia de Violencia Intrafamiliar.



Fuente SIEDCO Elaborada por equipo diagnóstico de PISCC.

La tendencia general en la línea de tiempo es de reducción, en todos los períodos anuales, siempre las víctimas de sexo femenino ocuparon la mayor porción de afectación.

En tanto a los grupos etarios de mayor afectación en este delito se puede visualizar en la figura 77 la participación de menores de sexo femenino, en cada año corresponde porcentualmente así: en el año 2019 de un 2,29% en el año 2020 de un 2,22% en el año 2021 al 2,73% en el año 2022 al 3,17% en el año 2023 al 1,31%.

En cuanto a la participación de menores de sexo masculino, en el quinquenio en porcentuales de participación cada año así: en el 2019 un 2,03% en el 2020 en un 2,12% en el 2021 en un 3,28% en el 2022 en un 5,25% en el 2023 de un 1,31%.

Figura 77: Discriminación de Víctimas por Grupo Etario y Sexo.

GÉNERO GRUPO ETARIO	2019	2020	2021	2022	2023	TENDENCIA
FEMENINO	1261	1557	1600	824	821	↘
ADOLESCENTES	39	50	59	34	25	↘
ADULTOS	1187	1464	1486	755	781	↘
MENORES	35	43	55	35	15	↘
MASCULINO	268	380	410	281	323	↘
ADOLESCENTES	14	22	23	23	13	↘
ADULTOS	223	317	321	200	295	↘
MENORES	31	41	66	58	15	↘
SIN INFORMACION	1		1			↔

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto al sitio de ocurrencia de los casos, con mayor frecuencia se ocasionan dentro de las casas, apartamentos, habitación, esto es concordante con los horarios de mayor afectación y las motivaciones o detonantes, en la mayoría de los casos las riñas: riña entre hijo-padre, riña hijo-madre, riña entre compañeros permanentes y riña entre hermanos.

Figura 78: Discriminación de Cantidad de delitos Violencia Intrafamiliar por sitio de Ocurrencia

SITIO OCURENCIA	2019	2020	2021	2022	2023
CASAS DE HABITACION	862	1416	1246	493	373
VIAS PUBLICAS	368	277	617	560	732
APARTAMENTO	48	49	45	18	15
EDIFICIO	122	23	5	4	2
DENTRO DE LA VIVIENDA	21	52	46		1
OTROS	109	120	52	30	21

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Figura 81: Incidencia de casos por comunas top 5 cada año.

COMUNA	2019	COMUNA	2020	COMUNA	2021	COMUNA	2022	COMUNA	2023
COMUNA UNO	295	COMUNA UNO	383	COMUNA UNO	336	COMUNA UNO	238	COMUNA UNO	224
COMUNA CINCO	191	COMUNA CUATRO	181	COMUNA CINCO	245	COMUNA TRES	99	COMUNA CUATRO	122
COMUNA TRES	146	COMUNA TRES	178	COMUNA TRES	170	COMUNA DOS	93	COMUNA TRES	100
COMUNA CUATRO	128	COMUNA DOS	159	COMUNA CUATRO	162	COMUNA CUATRO	90	COMUNA DOS	87
COMUNA DOS	160	COMUNA CINCO	143	COMUNA TRECE	148	COMUNA TRECE	85	COMUNA CATORCE	79

Fuente: SIEDCO elaborado por equipo diagnóstico PISCC.

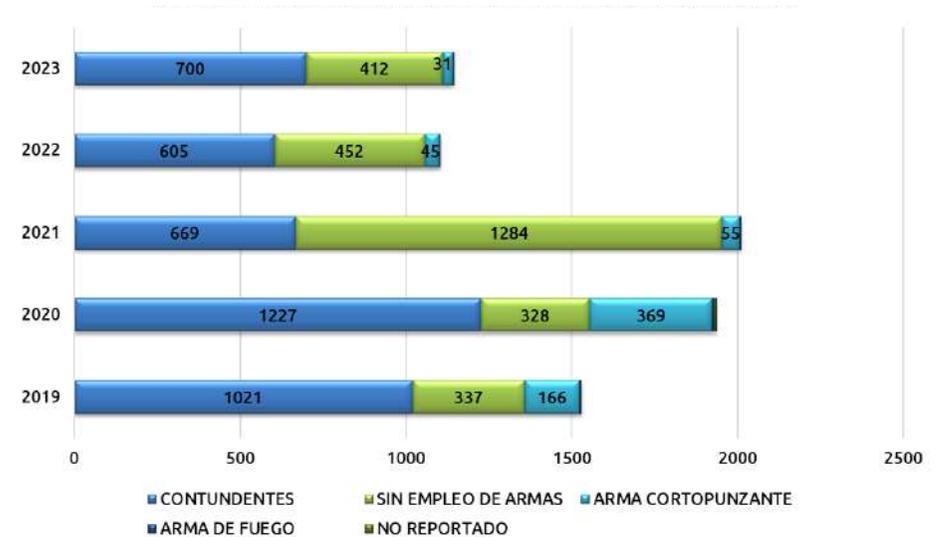
Figura 79: Incidencia por día y rango de hora de la incidencia del delito VIF.

DIA/RANGO HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	Total general	APORTE%
09:00 A 12:00	275	248	229	216	209	153	168	1498	19%
18:00 A 21:00	217	205	201	167	156	191	253	1390	18%
15:00 A 18:00	152	143	153	140	116	137	176	1017	13%
21:00 A 00:00	115	122	129	113	137	148	165	929	12%
00:00 A 03:00	169	128	102	115	111	96	153	874	11%
12:00 A 15:00	123	135	120	93	89	97	145	802	10%
06:00 A 09:00	137	131	110	121	104	78	93	774	10%
03:00 A 06:00	63	69	62	66	59	43	81	443	6%
Total	1251	1181	1106	1031	981	943	1234	7727	100%

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto al uso de arma aplicada; las armas contundentes y sin uso de armas es lo más implementado para la ejecución del delito.

Figura 80: Cantidad de eventos de Violencia intrafamiliar por tipo de Arma Empleada



Fuente: SIEDCO elaborado por equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto a la georreferenciación de los hechos por comunas, en primer lugar la comuna 1 en forma consecutiva se marca en cada una de las vigencias y coinciden en participación las comunas 3 y 4, esto teniendo en cuenta la verificación de casos por cada año. Por otro lado, como muestra la figura 82 los barrios de mayor afectación en cada año no siempre coinciden con las comunas de top de la figura 81, la discriminación a nivel de barrio permite una mayor focalización para la priorización de acciones.

Figura 82: Incidencia de casos por barrios top 5 en cada año.

BARRIO	2019	BARRIO	2020	BARRIO	2021	BARRIO	2022	BARRIO	2023
CENTRO	114	CAFE MADRID	87	PENDIENTE POR ASIGNAR	91	CAFE MADRID	63	CENTRO	45
LA JOYA	77	CENTRO	67	CAFE MADRID	76	COLORADOS	33	CAFE MADRID	45
ALARCON	59	SAN FRANCISCO	66	REAL DE MINAS	55	GIRARDOT	28	SAN FRANCISCO	34
CAFE MADRID	50	COLORADOS	65	SAN FRANCISCO	55	TRANSICION I	27	CAMPO HERMOSO	33
TRANSICION I	41	CAMPO HERMOSO	53	SAN ALONSO	53	CENTRO	26	GARCIA ROVIRA	32

Fuente: SIEDCO elaborado por equipo diagnóstico PISCC.

### 3.9.2 Violencias contra la mujer y Violencia Basada en Género

Es importante tener en claro que son violencias contra la mujer, la Organización de Naciones Unidas ONU mujeres establece “La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo.” tomado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

#### 3.9.3 Tipos de violencia contra las mujeres

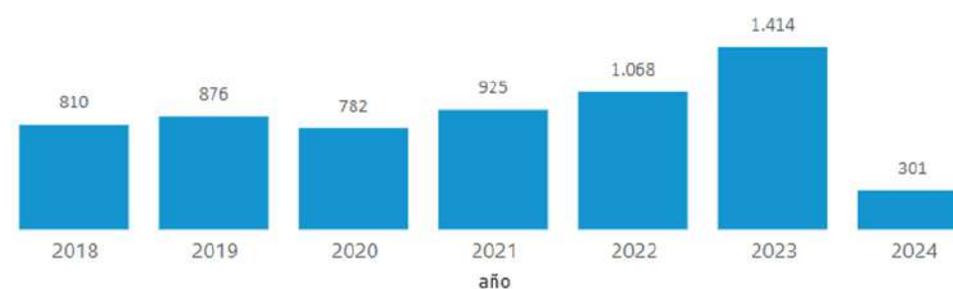
Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, se refiere a lo que ocurre dentro del hogar o violencia de pareja, refiriéndose a los comportamientos que se usan para sobreponer control sobre su pareja en cualquier aspecto físico, sexual, emocional, económico o psicológico, indica la ONU woman que es una de las formas más comunes de violencia.

La violencia económica dependencia financiera de la víctima o impedimento de la búsqueda de empleo o adelantar estudios. La violencia psicológica es la provocación de miedo, intimidación o amenaza a su propia persona o círculo de interés y esto ocasiona el alejamiento de la familia, amigos, etc. La violencia emocional es minimizar el autoestima a través de maltrato verbal y romper los lazos emocionales con cercanos evitarle tener relaciones con su familia, amigos, etc.

La violencia física es cualquier tipo de agresión con cualquier medio con arma o sin ella que ocasione daño sobre su persona. La violencia sexual consecuente por participar en actos sexuales sin su consentimiento incluye acoso, violación, violación correctiva (consecuente a su identidad de género) cultura de violación (aceptación social vinculada a algún tipo de cultura que normaliza el hecho como aceptable). El feminicidio, se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo.

La trata de personas en el contexto de explotación de personas utilizando medios tales como la fuerza, el fraude, la coacción o el engaño. La violencia en línea o digital, ciberacoso envío de mensajes intimidatorios o amenazantes, sexteo o sexting envío de contenido explícito sin autorización del destinatario, doxing publicación de información explícita de contenido sin autorización de la víctima. La mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.

Figura 83: Infografía Casos de Violencia de Género Reportados SIVIGILA



Fuente: SIVIGE tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>.

Nota corte de datos del año 2024 a fecha 31 de marzo.

En la figura de la estadística se puede apreciar en los últimos tres años el incremento de casos, cuya participación se representa en porcentajes comparativos de la siguiente manera:

En comparación del año 2018 a 2019 se incrementa los casos de violencia de género en un 8.1%.

Entre el año 2019 a 2020 se reduce en -10% la presentación de casos conocidos por el sistema de vigilancia en salud pública.

Entre los años 2020 a 2021 se presenta un incremento del 18% de los casos.

Entre los años 2021 a 2022 nuevamente presenta un incremento del 15%.

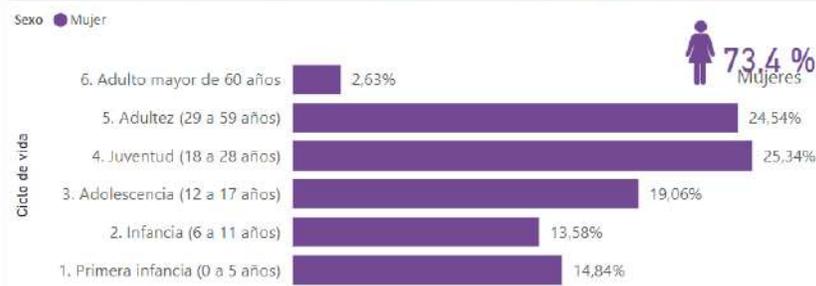
Entre los años 2022 a 2023 reitera el incremento de un 32%.

Para el año 2024 con corte 31 de marzo se presenta la participación de un 21% de los casos tomando como 100% el total de los casos de la vigencia inmediatamente anterior, es decir que si sigue el mismo comportamiento por los trimestres restantes se proyectaría la ocurrencia aproximada de 1204 casos es decir que con respecto al 2023 habría una reducción sin embargo la tendencia desde el año 2021 es de crecimiento de casos.

Figura 84: Comportamiento Detallado por año Violencia De Género

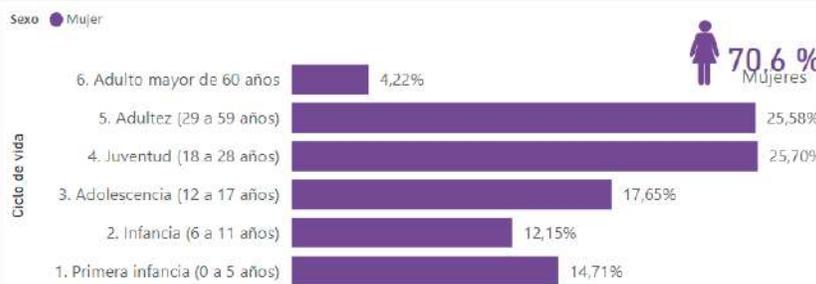
Casos totales. 2019	Violencia Física. 2019	Violencia Sexual. 2019	Negligencia y abandono. 2019	V. Psicológica. 2019
876	349	291	166	70
Tasa por 100 mil habitantes.				
280,1	111,6	93,1	53,1	22,4

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2019



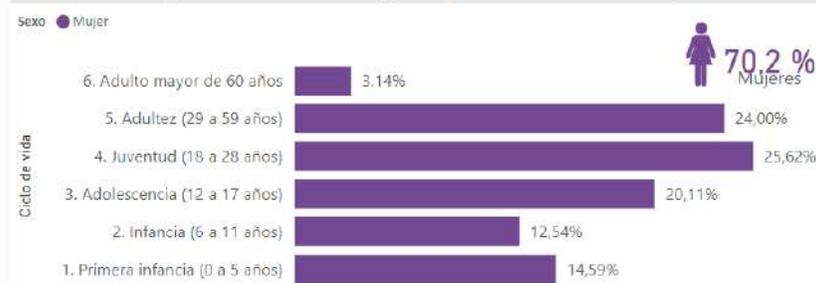
Casos totales. 2020	Violencia Física. 2020	Violencia Sexual. 2020	Negligencia y abandono. 2020	V. Psicológica. 2020
782	357	218	166	41
Tasa por 100 mil habitantes.				
248,5	113,4	69,3	52,8	13,0

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2020



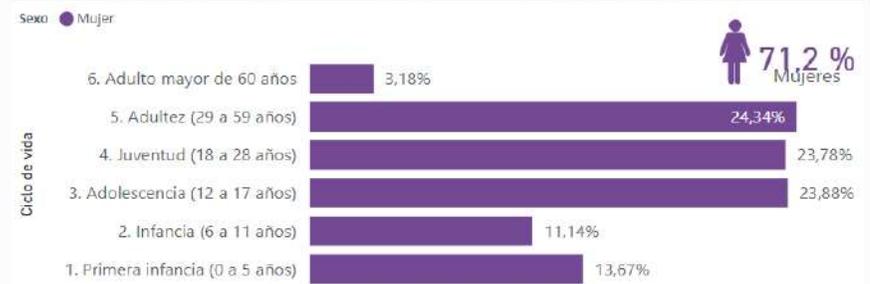
Casos totales. 2021	Violencia Física. 2021	Violencia Sexual. 2021	Negligencia y abandono. 2021	V. Psicológica. 2021
925	395	304	161	65
Tasa por 100 mil habitantes.				
291,9	124,6	95,9	50,8	20,5

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2021



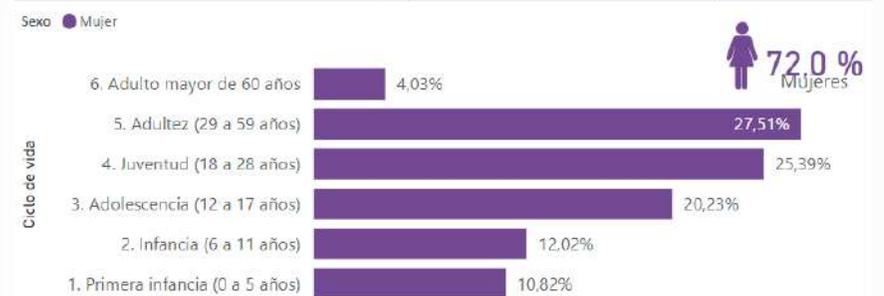
Casos totales. 2022	Violencia Física. 2022	Violencia Sexual. 2022	Negligencia y abandono. 2022	V. Psicológica. 2022
1.068	442	344	180	102
Tasa por 100 mil habitantes.				
333,9	138,2	107,5	56,3	31,9

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2022



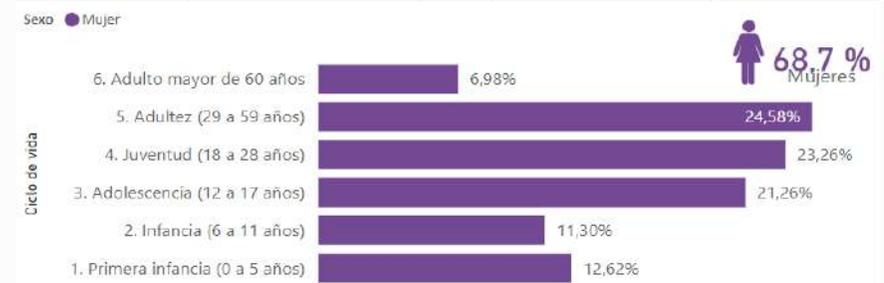
Casos totales. 2023	Violencia Física. 2023	Violencia Sexual. 2023	Negligencia y abandono. 2023	V. Psicológica. 2023
1.414	658	432	228	96
Tasa por 100 mil habitantes.				
438,8	204,2	134,1	70,8	29,8

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2023



Casos totales. 2024	Violencia Física. 2024	Violencia Sexual. 2024	Negligencia y abandono. 2024	V. Psicológica. 2024
301	128	82	73	18
Tasa por 100 mil habitantes.				
92,7	39,4	25,3	22,5	5,5

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2024



Fuente: Observatorio Nacional de Violencia de Género –  
SIVIGILA tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>.

Del comparativo de las gráficas anteriores se puede apreciar las últimas tres vigencias en aumento.

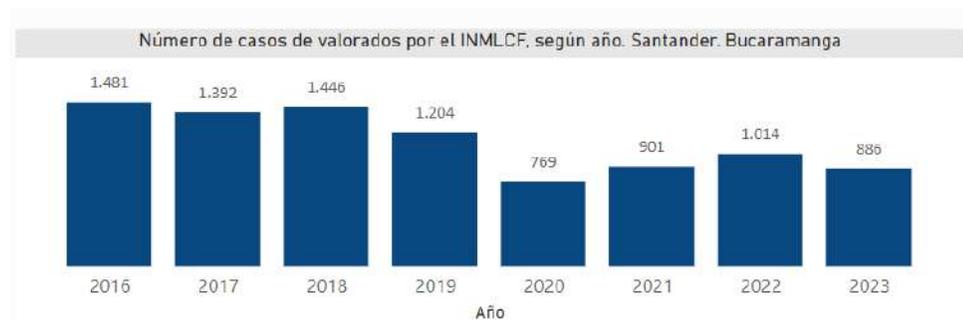
En la comparación entre los años 2019 y 2020, se presenta una reducción de los casos del -10.7%.

Posteriormente entre los años 2020 y 2021 inicia la tendencia del aumento con un cremento entre los dos años de +18.2%.

La tendencia se repite entre la comparación del 2021 vs 2022 en donde nuevamente se da incremento, pero en un margen del +15%.

Finalmente, entre el 2022 y el 2023 el incremento es de +32% mostrando las cifras más altas de casos denunciados por Violencia Basadas en Género VBG a través de SIVIGILA, casos notificados en el sistema de vigilancia de salud pública.

Figura 85: Casos de VBG Valorados por Medio de Examen Médico Legal



Fuente: SIVIGE - INMLCF tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>  
Nota corte del año 2023 con fecha 31 de octubre.

En comparación con los datos que reporta SIVIGILA, pero con medio de conocimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se evidencia una reducción de los números de las víctimas por violencia de género atendidas por esa entidad.

Figura 86: Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Social en mujeres.



Fuente: SIVIGE Fiscalía General de la Nación.

Se puede deducir a la verificación de las cifras de estos tres entes, que los casos no coinciden en número de denuncias, sería importante verificar las rutas de acción, los medios de conocimiento o acceso y el cruce de información para la limpieza de datos.

### 3.9.4 Protección integral de los niños, niñas y adolescentes

En el desarrollo del presente apartado se ha evidenciado que los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de todos los tipos de violencia analizados.

En el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género SIVIGE, se evidencia a través de diferentes instituciones (SIVIGILA – MEDICINA LEGAL – FISCALIA) las cifras que demuestran la victimización de este grupo de población.

A continuación, se evidencia el comportamiento de violencias año tras año en el último quinquenio en datos recolectados en niños, niñas y adolescentes, es de anotar, que igual que el comportamiento anterior los últimos tres años han sido de incremento, con mayor incidencia entre la comparación de 2022 vs 2023.

Figura 87: Casos de Violencia de Género Reportados al Sistema de Vigilancia de Salud Pública en NNA

Casos totales. 2019	Violencia Física. 2019	Violencia Sexual. 2019	Negligencia y abandono. 2019	V. Psicológica. 2019
665	66	250	322	27
Tasa por 100 mil habitantes. 466,7	Tasa por 100 mil habitantes. 46,3	Tasa por 100 mil habitantes. 175,5	Tasa por 100 mil habitantes. 226,0	Tasa por 100 mil habitantes. 18,9
Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2019				
Casos totales. 2020	Violencia Física. 2020	Violencia Sexual. 2020	Negligencia y abandono. 2020	V. Psicológica. 2020
615	77	192	332	14
Tasa por 100 mil habitantes. 438,8	Tasa por 100 mil habitantes. 54,9	Tasa por 100 mil habitantes. 137,0	Tasa por 100 mil habitantes. 236,9	Tasa por 100 mil habitantes. 10,0
Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2020				
Casos totales. 2021	Violencia Física. 2021	Violencia Sexual. 2021	Negligencia y abandono. 2021	V. Psicológica. 2021
757	121	261	352	23
Tasa por 100 mil habitantes. 544,6	Tasa por 100 mil habitantes. 87,0	Tasa por 100 mil habitantes. 187,8	Tasa por 100 mil habitantes. 253,2	Tasa por 100 mil habitantes. 16,5
Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2021				
Casos totales. 2022	Violencia Física. 2022	Violencia Sexual. 2022	Negligencia y abandono. 2022	V. Psicológica. 2022
860	141	317	356	46
Tasa por 100 mil habitantes. 622,4	Tasa por 100 mil habitantes. 102,1	Tasa por 100 mil habitantes. 229,4	Tasa por 100 mil habitantes. 257,7	Tasa por 100 mil habitantes. 33,3
Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2022				

Casos totales. 2023	Violencia Física. 2023	Violencia Sexual. 2023	Negligencia y abandono. 2023	V. Psicológica. 2023
988	179	361	422	26
Tasa por 100 mil habitantes.				
720,7	130,6	263,3	307,8	19,0

Porcentaje de casos notificados de, según sexo y edad. Santander. Bucaramanga. 2023

Fuente: Observatorio Nacional de Violencia de Género – SIVIGILA tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>.

Siendo así, los porcentajes de participación por años en comparación entre los años 2019 y 2020 hay una reducción porcentual en la participación de casos de -7.5%, a partir del 2020 inicia el comportamiento en tendencia al aumento de casos así: entre el 2020 y el 2021 aumento en un +23% entre el 2021 y el 2022 aumento en un +13.6%, entre el 2022 vs 2023 aumento en un +14.8% de los casos.

En cuanto a las cifras que maneja en el tablero de mencionado observatorio los NNA que fueron atendidos para valoración por examen médico legal

**Figura 88: Casos de VBG Valorados por Medio de Examen Médico Legal Casos en Niños, Niñas y Adolescentes.**

Presunto delito sexual. 2019	Violencia de pareja. 2019	Violencia a niños, niñas y adolescentes. 2019
306	6	85
Presunto delito sexual. 2020	Violencia de pareja. 2020	Violencia a niños, niñas y adolescentes. 2020
155	6	60
Presunto delito sexual. 2021	Violencia de pareja. 2021	Violencia a niños, niñas y adolescentes. 2021
232	9	59
Presunto delito sexual. 2022	Violencia de pareja. 2022	Violencia a niños, niñas y adolescentes. 2022
187	13	69

Presunto delito sexual. 2023	Violencia de pareja. 2023	Violencia a niños, niñas y adolescentes. 2023
111	11	56

Fuente: Observatorio Nacional de Violencia de Género – INMLCF Nota corte 31/10/2023 tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>

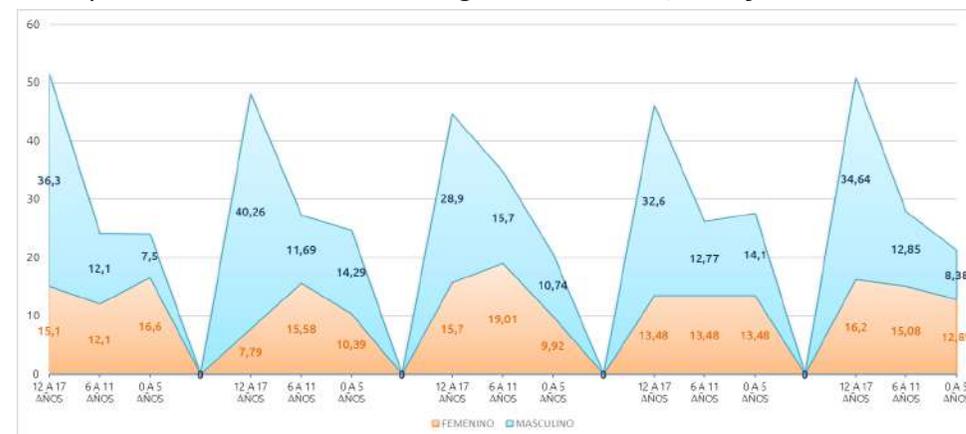
A diferencia de la variable anterior los casos que reporta el observatorio por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre el número de casos de VBG valorados por medio de examen médico Legal casos en Niños, Niñas y Adolescentes NNA, los casos por delito sexual reducen de año a año entre el 2019 y el 2023 presenta una reducción de -63%.

En tanto los casos de violencia de pareja han venido en aumento de año a año, teniendo el mayor pico en el 2022, es así como comparando la vigencia 2019 que es el año de partida vs 2022 el incremento es de 116%.

En la variable de los tipos de violencia a NNA la cifra se ha sostenido con tendencia a la reducción, pero no existen variables públicas en el observatorio que permitan hacer una caracterización de la información como modalidad, uso de arma y sitios de afectación.

Del mismo observatorio, un dato importante a contextualizar son los casos de incidencia en víctimas por grupo de edad tienen mayor afectación entre el ciclo de vida de los 12 a 17 años (adolescencia) en sexo femenino más que masculino, como se observa a continuación:

**Figura 89: Participación por Grupos Etarios Casos de VBG valorados por medio de examen médico Legal casos en niños, niñas y adolescentes**

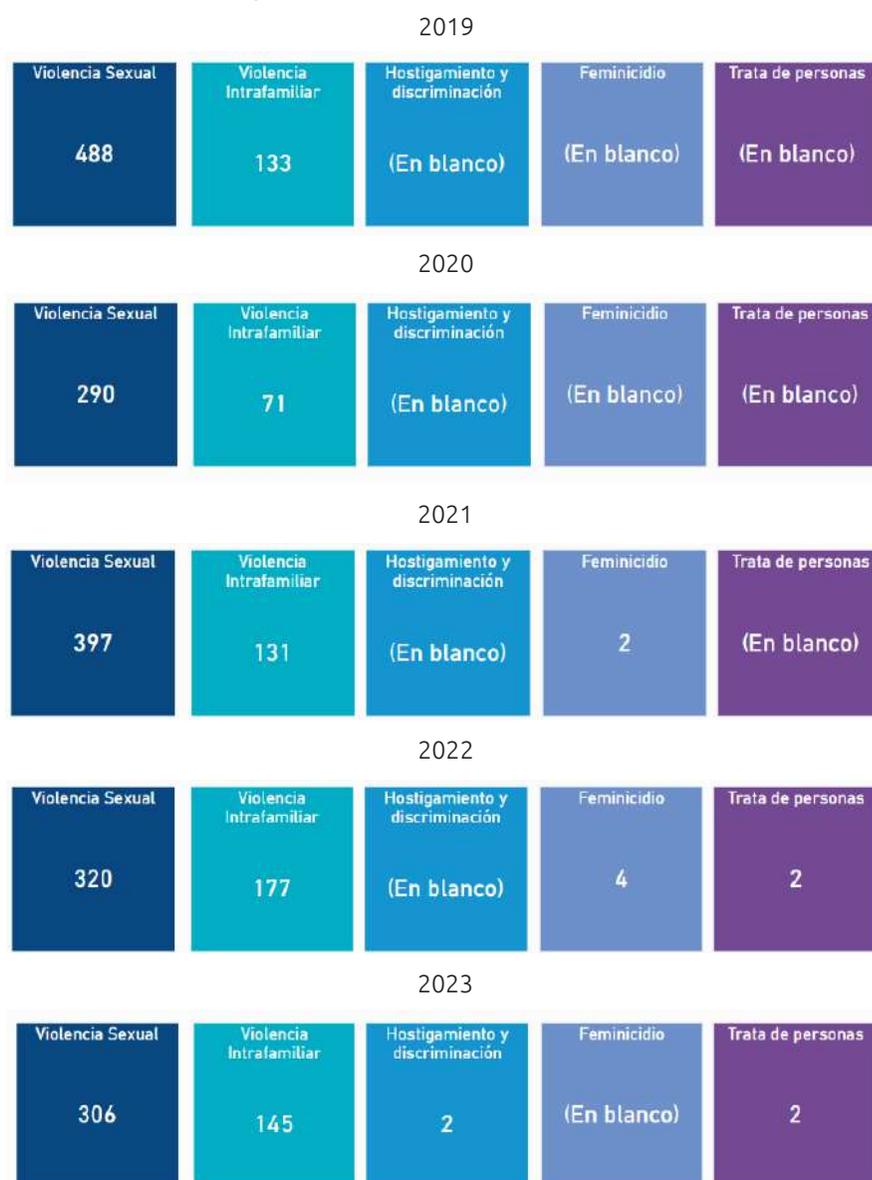


Fuente: Observatorio Nacional de Violencia de Género – INMLCF Nota corte 31/10/2023 tomado de <https://acortar.link/CHoVQF> Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

De los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de los casos contra NNA reposan en el mismo observatorio datos registrados en la Fiscalía General de la Nación que fueron objeto de creación de noticia criminal y la

discriminación por los principales delitos como se puede ver en la siguiente figura el año 2019 y 2021 son los que más presentaron delitos denunciados de índole sexual.

Figura 90: Casos contra NNA reportados por la Fiscalía General de la Nación



Fuente: Observatorio Nacional de Violencia de Género SIVIGE FGN tomado de <https://acortar.link/CHoVQF>.

### 3.10 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO

#### 3.10.1 Hurto a personas

El hurto a personas ha presentado su menor incidencia durante el año 2020 según las denuncias instauradas, esto consecuente con el confinamiento por pandemia a partir de ese año el delito ha venido incrementando.

En las variables proporcionadas dentro de la base de datos estadísticos por parte de la Policía Nacional de la base de datos SIEDCO no incluyó la modalidad ni tampoco el tipo de elemento del hurto, lo cual hubiera permitido una caracterización más detallada.

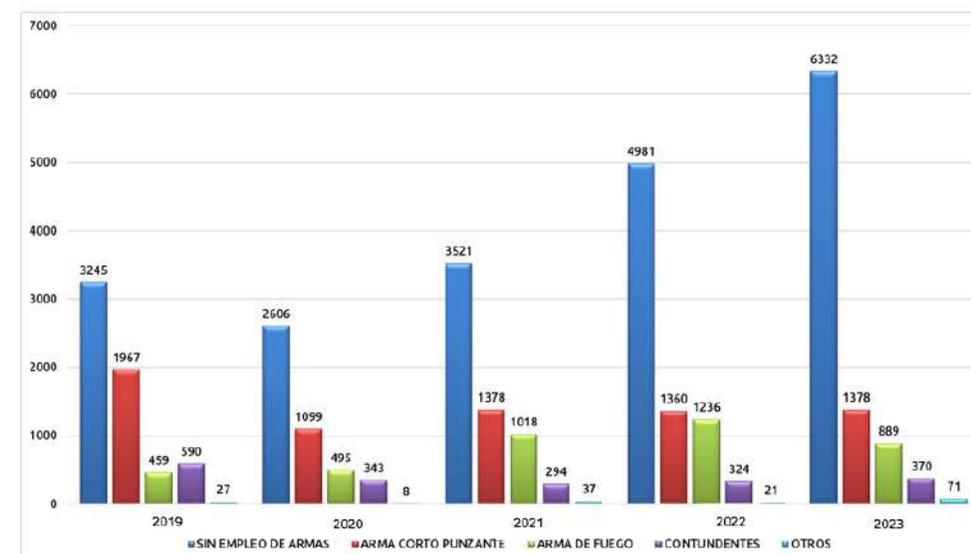
Figura 91: Número de casos de hurtos a personas últimos 5 años



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico.

En cuanto al móvil del agresor o victimario en este delito durante los años el puesto número 1 lo ocupa la movilidad a pie, que siempre presenta un porcentaje superior al 50%, sin embargo, el móvil de motocicleta como conductor o pasajero ocupa los siguientes porcentajes, 2019 28.3% en el 2020 33.6% seguido en el 2021 con 37.7% de participación al igual que en el 2022 y su mayor incremento como móvil del victimario se dio en el 2023 con el 43.8% de participación.

Figura 92: Incidencia de Casos por Años y Distribución uso de Armas Hurto Personas



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico.

En cuanto al uso de armas en el primer lugar se ejecuta el delito sin uso de las mismas, relacionado con las modalidades de 'cosquilleo o raponazo', mientras que en el segundo lugar está el uso de arma cortopunzante, así:

- 2019 Arma Corto p. representó el 31.2% Arma de fuego 7.3%
- 2020 Arma Corto p. representó el 24.1% Arma de fuego 10.8%
- 2021 Arma Corto p. representó el 22% Arma de fuego 16.2%
- 2022 Arma Corto p. representó el 17.1% Arma de fuego 15.6%
- 2023 Arma Corto p. representó el 15.2% Arma de fuego 9.8%

El uso de las armas de fuego en el hurto a personas no supera en cada vigencia el 16%, esta fue la participación más significativa y se dio en el año 2021.

Figura 93: Total, de casos acumulados en el quinquenio e incidencia por horas y días

DIA /RANGO HORA	VIERNES	SÁBADO	MARTES	JUEVES	MIÉRCOLES	LUNES	DOMINGO	Total general
09:00 A 12:00	1039	1050	994	978	1012	804	518	6395
18:00 A 21:00	1016	854	1033	907	948	783	417	5958
15:00 A 18:00	856	706	778	732	771	648	334	4825
12:00 A 15:00	622	768	642	611	590	610	330	4173
03:00 A 06:00	623	683	549	550	518	545	571	4039
06:00 A 09:00	515	403	467	496	485	491	219	3076
21:00 A 00:00	534	555	357	446	371	354	278	2895
00:00 A 03:00	404	578	302	312	278	322	492	2688
Total	5609	5597	5122	5032	4973	4557	3159	34049

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico.

En la figura 93 se visualiza la figura semaforizada por columnas de días y horarios en donde se observa que los fines de semana los horarios de 09 am a 12 pm y de 6 pm a 9 pm se da la presentación de la mayoría de los casos. Sin embargo, la incidencia de horas por agrupación anual individual cambiaría esa incidencia.

En la agrupación del delito hurto a personas por comunas y barrios los resultados por años fueron los siguientes:

Figura 94: Incidencia por Comunas Top Tres de Casos por hurtos en el quinquenio.

2019		2020		2021		2022		2023	
COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS
COMUNA DOCE	970	COMUNA TRECE	698	COMUNA TRECE	940	COMUNA DOCE	1221	COMUNA TRECE	1593
COMUNA TRECE	876	COMUNA QUINCE	630	COMUNA DOCE	908	COMUNA TRES	1189	COMUNA DOCE	1529
COMUNA TRES	868	COMUNA DOCE	621	COMUNA QUINCE	861	COMUNA TRECE	1184	COMUNA TRES	1236

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico.

En el top 3 de todos los años las comunas 12, 13 y 3 repiten en cada año a excepción de los años 2020 y 2021 en donde aparece en escena la comuna 15.

De estas comunas, la comuna 12 compuesta por los barrios Cabecera del Llano, Sotomayor, Antiguo Campestre, Bolarquí, Mercedes, Puerta del Sol, Conucos, El Jardín, Pan de Azúcar, Los Cedros, Terrazas, La Floresta, son barrios con gran población flotante por comercio y estudio lo cual hace atractivo el territorio a los delincuentes además los sitios residenciales ubicados en este sector son de estrato 4 hacia arriba.

De la comuna 13 los barrios Los Pinos, San Alonso, Galán, La Aurora, Las Américas, El Prado, Mejoras Públicas, Antonia Santos, Bolívar, Álvarez. Otros sitios de interés: el Estadio y el Batallón, de este sector es importante

resaltar la zona comercial y educativa (colegios – SENA – proximidad con la UIS) así mismo la presencia de arterias viales principales y secundarias que permiten un fácil acceso y evacuación rápida para los delincuentes, especialmente en motocicleta, igual situación de contexto se presenta en la comuna 3 compuesta por los barrios: Norte Bajo, San Rafael, El Cinal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, San Francisco, Alarcón. Asentamientos: Puerto Rico. Otros: la UIS Universidad Industrial de Santander.

Figura 95: Incidencia por Barrios Top Tres de Casos por hurtos en el quinquenio.

2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIOS	CASOS								
CENTRO	684	CENTRO	566	CENTRO	771	CENTRO	850	CENTRO	943
CABECERA DEL LL	569	CABECERA DEL LL	288	CABECERA DEL LL	457	CABECERA DEL LL	668	CABECERA DEL LL	797
SAN FRANCISCO	385	SAN FRANCISCO	282	SAN FRANCISCO	356	SAN FRANCISCO	533	SAN FRANCISCO	545

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

El top 3 de cada año el barrio Cabecera del Llano de la comuna 12 y San Francisco de la comuna 3 que se encuentran dentro de las comunas identificadas en el top 3.

En cuanto a la cantidad de casos en donde se puedan discriminar las víctimas por sexo tenemos que:

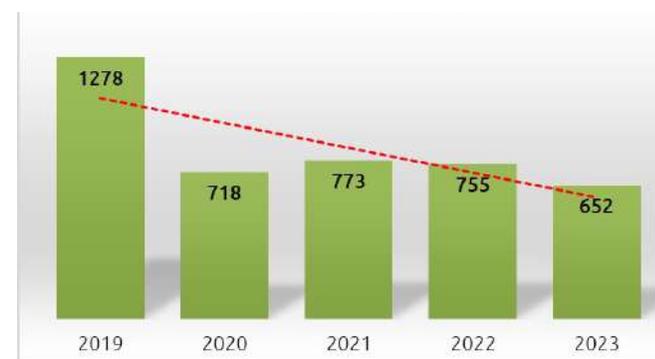
- En el año 2019 Hombres 52,34% y Mujeres 47,66%
- En el año 2020 Hombres 55,79% y Mujeres 44,21%
- En el año 2021 Hombres 53,23% y Mujeres 46,77%
- En el año 2022 Hombres 49,86% y Mujeres 50,14%
- En el año 2023 Hombres 45,14% y Mujeres 54,86%

Se puede visualizar el incremento de víctimas mujeres en los últimos tres años en cuanto al delito de hurto.

### 3.10.2 Hurto a Comercio

La participación del hurto a comercio en los últimos cinco años ha presentado una línea de tendencia de reducción, siendo el 2019 el año que presentó más casos en comparación con el año 2023, varió en un -49%.

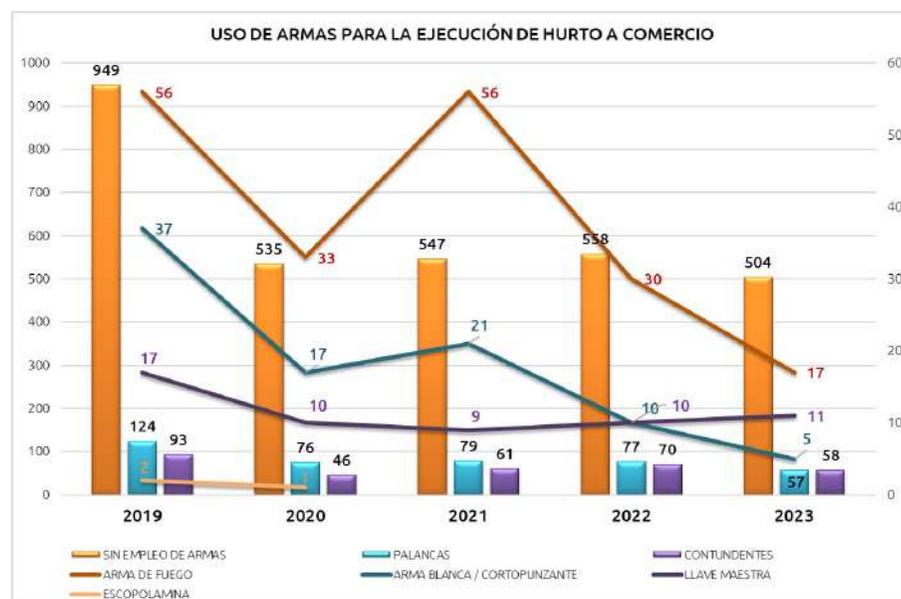
Figura 96: Casos de Hurto en los últimos cinco años en Bucaramanga



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En cuanto al uso de armas como se evidencia en la figura 97, sin empleo de armas, palancas y armas contundentes representa el top 3 de las armas más usadas.

Figura 97: Uso de armas para la ejecución de Hurto a Comercio



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Del uso de armas es importante mencionar los casos cometidos con arma de fuego que han ido en disminución, en el año 2019 hubo 56 casos, en el año 2020 se presentó una reducción de casos con 33 hechos, nuevamente en la vigencia 2021 aumenta a 56 casos y en los dos últimos años, hay tendencia a reducción en el empleo de esta arma; para el hurto a comercio se presentan 30 casos en el 2022 y en el 2023 cierra el quinquenio con 17 casos.

En cuanto a las zonas de mayor incidencia por comunas estableciendo la participación de conteo de casos por cada año reincide la comuna 15, barrios: Centro, García Rovira, la zona céntrica de la ciudad con mayor población flotante, zona de comercio, plazas de mercado y zona empresarial.

Figura 98: Casos de hurto a comercio por comunas top 3 por conteo de casos por año. Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

2019		2020		2021		2022		2023	
COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS	COMUNA	CASOS
C QUINCE	177	C QUINCE	107	C SEIS	121	C TRES	108	C TRES	105
C DOCE	170	C SEIS	104	C TRECE	110	C DOCE	105	C TRECE	97
C SEIS	167	C TRES	102	C QUINCE	107	C SEIS	105	C QUINCE	96

Los barrios más recurrentes son la Concordia, el Centro y Cabecera del Llano, sin embargo, en la última vigencia cambia el comportamiento y a pesar de que reducen los casos, cambian los barrios de incidencia e ingresan en el top 2 y 3, San Francisco y la Concordia, como se visualiza en la figura 99.

Figura 99: Casos de hurto a comercio por barrios top tres conteo de casos por año

2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS
LA CONCORDIA	141	LA CONCORDIA	78	LA CONCORDIA	99	LA CONCORDIA	84	CENTRO	60
CENTRO	129	CENTRO	78	CENTRO	77	CENTRO	79	SAN FRANCISCO	46
CABECERA DEL LL	111	CABECERA DEL LL	47	CABECERA DEL LL	56	CABECERA DEL L	64	LA CONCORDIA	40

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

### 3.10.3 Hurto a Motocicletas

El hurto a motocicletas ha tenido un comportamiento sostenido con línea de tendencia en crecimiento hasta el 2023, el año que menos presentó hurto a motocicletas fue el 2020, consecuente con las restricciones de movilidad y el confinamiento.

Figura 100: Cantidad de casos de hurtos a motocicletas en Bucaramanga

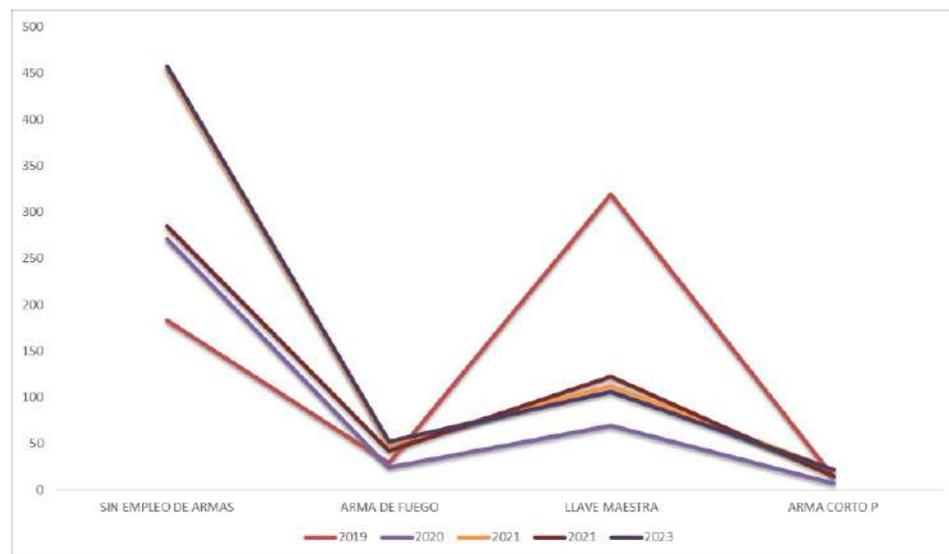


Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.



En cuanto al uso de armas para la comisión del delito, sin uso de armas y con llave maestra son las dos primeras opciones del victimario, es importante relacionar este uso de arma con el sitio de ocurrencia de los hechos en donde el 96% de los casos ocurre en diferentes sitios, pero en vía pública, frente a residencias, locales, frente a colegios, alrededor de parques, etc.

Figura 101: Uso de Arma Para Ejecutar El Delito De Hurto A Motos.



TIPO DE ARMA	2019	2020	2021	2022	2023
SIN EMPLEO DE ARMAS	183	271	454	285	458
ARMA DE FUEGO	29	24	50	42	52
LLAVE MAESTRA	319	69	112	122	106
ARMA CORTO P	14	7	22	15	22
CONTUNDENTES	2	1	2	4	1
ESCOPOLAMINA	1	1			1
NO REPORTADO	1				

Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC

La distribución de casos por días es muy equivalente y todos los días de la semana se encuentran afectados, las horas en que con más frecuencia ocurren los casos es de 6 pm a 12 pm, las comunas más afectadas en la selección de top 3 por cada vigencia son las 3, 13 y 1 en los 5 años documentados y de igual forma los barrios son San Francisco, Comuneros y la Universidad los más reincidentes.

Figura 102: Incidencia por día y rangos de hora agrupación hurto a motos en el quinquenio

DIA /RANGO HORA	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	Total general
18:00 A 21:00	54	71	99	100	76	80	74	554
21:00 A 00:00	45	43	62	55	49	65	54	373
12:00 A 15:00	39	49	50	48	47	53	55	341
09:00 A 12:00	26	50	44	53	49	40	57	319
00:00 A 03:00	52	42	33	46	43	48	54	318
15:00 A 18:00	40	41	41	44	47	40	48	301
03:00 A 06:00	53	41	43	37	28	50	48	300
06:00 A 09:00	20	30	26	25	17	25	21	164
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>367</b>	<b>398</b>	<b>408</b>	<b>356</b>	<b>401</b>	<b>411</b>	<b>2670</b>

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PICSS.

Figura 103: Top tres de afectación por año por comunas en el hurto a motos

2019		2020		2021		2022		2023	
COMUNA	CASOS								
C. TRES	111	C. TRES	62	C. TRES	120	C. TRES	79	C. TRES	132
C. TRECE	72	C. UNO	52	C. UNO	98	C. UNO	56	C. UNO	67
C. UNO	53	C. TRECE	35	C. TRECE	70	C. TRECE	54	C. TRECE	59

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PICSS.

Figura 104: Top tres de afectación por año por barrio en el hurto a motos

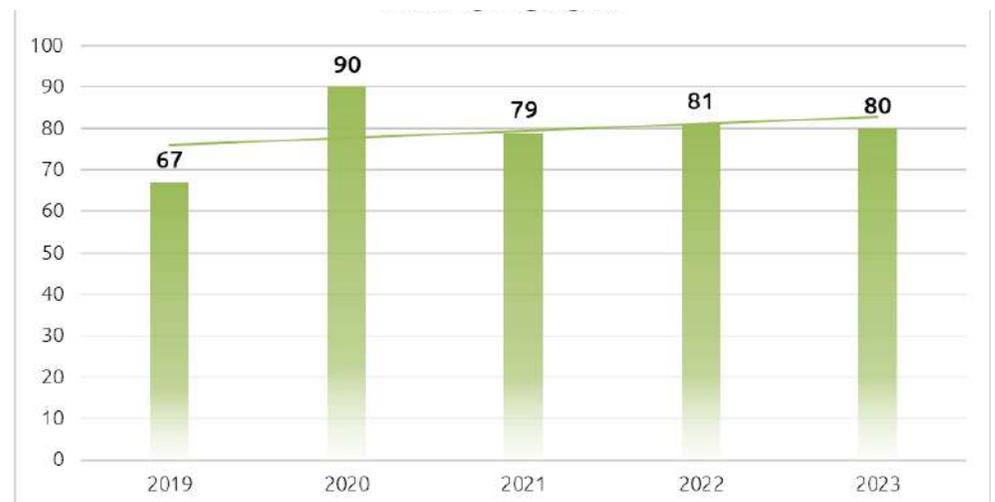
2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS
SAN FSCO	49	SAN FSCO	21	SAN FSCO	40	SAN FSCO	28	SAN FSCO	47
LA UNIVERSIDAD	17	COMUNEROS	19	LA UNIVERSIDAD	30	LA UNIVERSIDAD	24	LA UNIVERSIDAD	36
COMUNEROS	20	PORVENIR	15	COMUNEROS	27	PROVENZA	19	COMUNEROS	24

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PICSS.

### 3.10.4 Extorsión.

Según el artículo 244 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, se define como “el que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero”.

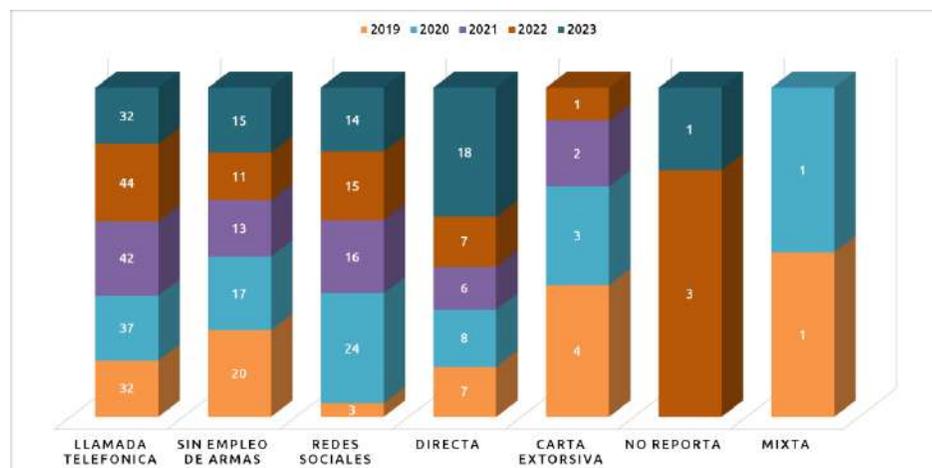
Figura 105: Casos de Extorsión en Bucaramanga Los Últimos 5 años



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Los casos de extorsión son validados por el tipo de medio usado para la comisión del delito, mediante llamada telefónica es la participación con más aplicación para la ejecución, este delito entra en proceso de estudio en el Ministerio de Defensa y algunas noticias criminales después de la mesa técnica se encuentran con que no ha sido extorsión si no estafa, por lo tanto, las cifras del ítem delictivo pueden variar todo el tiempo sobre la vigencia.

Figura 106: Casos de Extorsión en Bucaramanga distribuidas por medios empleados



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Figura 107: Top 3 de Afectación en Comunas por año en el Delito de Extorsión

COMUNA	CASOS								
C. TRES	11	C. CINCO	14	C. QUINCE	14	C. QUINCE	12	C. TRECE	16
C. QUINCE	9	C. DOCE	10	C. TRES	13	C. TRECE	11	C. QUINCE	14
C. CINCO	7	C. QUINCE	10	C. TRECE	11	C. CINCO	10	C. CINCO	7

Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En la afectación por comunas como se observa en la figura 107, la comuna en repetición en las 5 vigencias es la 15 compuesta por los barrios: Centro y García Rovira, para la verificación de casos por jurisdicción de barrios no superan los 10 casos sin embargo, el margen de agrupación por comunas mantiene una diferencia mínima de esa cifra, por lo tanto, por no desestimar la focalización se realiza la clasificación.

Figura 108: Top 3 De Afectación en Barrios por año en el Delito de Extorsión

2019		2020		2021		2022		2023	
BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS	BARRIOS	CASOS
SAN FSCO	8	CABECERA LL	7	CENTRO	8	CENTRO	8	CENTRO	8
CENTRO	7	CHORRERAS	7	GARCIA R.	6	PENDIENTE	5	GARCIA R	6
GAITAN	4	CENTRO	6	SAN FSCO	5	C. REAL DE I	4	EL PRADO	4

Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Figura 109: Afectación por horario y días acumulado quinquenio en el Delito de Extorsión

DIA /RANGO HORA	LUNES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	SÁBADO	DOMINGO	Total general
09:00 A 12:00	27	20	27	14	16	10	8	122
15:00 A 18:00	13	13	6	7	10	3	9	61
12:00 A 15:00	8	10	10	8	6	8	8	58
00:00 A 03:00	4	6	8	6	6	8	1	39
18:00 A 21:00	5	5	5	9	4	3	3	34
06:00 A 09:00	6	7	6	5	2	5	3	34
21:00 A 00:00	6	6	4	2	3	2	5	28
03:00 A 06:00	2	4	2	9	1	2	1	21
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>68</b>	<b>60</b>	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>397</b>

Fuente: SIEDCO Elaboración equipo diagnóstico PISCC.

### 3.11 DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Descritos en el Título XIII, Capítulo I y II del Código Penal Colombiano Ley 599 del 2000. En este apartado se menciona las capturas por el delito de porte tráfico de sustancias estupefacientes y las aplicaciones del CNSCC Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por los artículos que tienen que ver con el consumo o porte de sustancias psicoactivas, esta última herramienta permitió obtener una salida gráfica georreferenciada de zonas de calor por aplicación a la infracción especialmente del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, por otro lado se relaciona con datos proporcionados por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bucaramanga los casos registrados por sobredosis.

#### 3.11.1 Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

En el municipio de Bucaramanga, en el último quinquenio la primera causa de captura se da por el delito contemplado en el artículo 376. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes del Código Penal Colombiano.

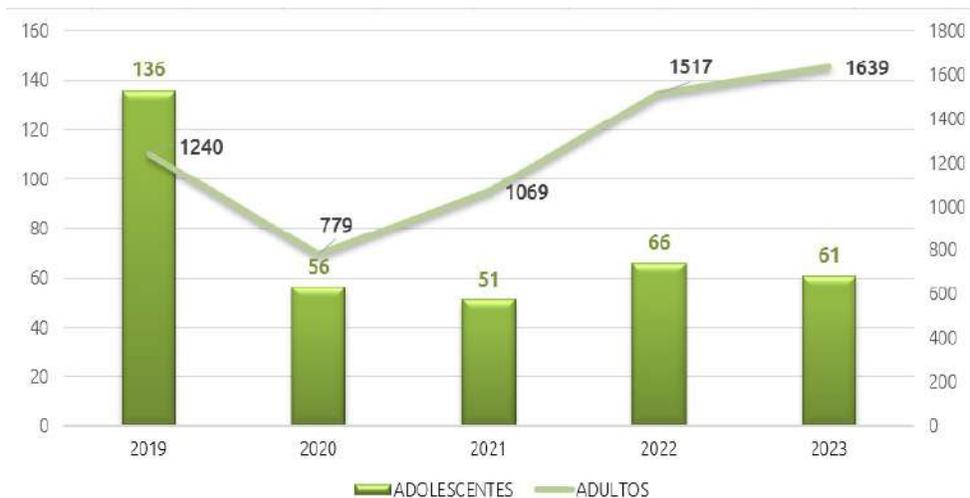
La participación porcentual sobre cada vigencia de esta causa captura tuvo una representación significativa sobre el total, a continuación la porcentualidad relacionada un incremento de año a año.

- Año 2019 - 23,51%
- Año 2020 - 24,00%
- Año 2021 - 26,19%
- Año 2022 - 31,85%
- Año 2023 - 31,19%
- Acumulado del Quinquenio 27,52%

El top 10 de las principales capturas en el municipio se relaciona a continuación con su porcentaje de participación sobre el acumulado del quinquenio del 2019 a 2023:

- **Artículo 376.** Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 27.5%
- **Artículo 447.** Receptación 12.2%
- **Artículo 239.** Hurto personas 12%
- **Artículo 448.** Fuga de presos 8.2%
- **Artículo 111.** Lesiones personales 7.2%
- **Artículo 229.** Violencia intrafamiliar 5.8%
- **Artículo 239.** Hurto entidades comerciales 5.7%
- **Artículo 365.** Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones 5.4%
- **Artículo 103.** Homicidio 2%
- **Artículo 429.** Violencia contra servidor público 1.3%

Figura 110: Participación por Grupos Etarios de las Capturas por Estupefacientes



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnósticos PISCC.

En la figura anterior se evidencia la participación por grupos etarios en las capturas por estupefacientes y se puede apreciar que el año de mayor incidencia de adolescentes en el 2019 y la menor en el 2023, en el año 2020 de pandemia se evidencia una disminución de la cifra de participación de adolescentes capturados, al igual que de adultos, pero en comparación con el año 2021 que se encontraba en normalidad la movilidad en espacio público, la cifra de capturas solo se diferencia en 5 casos siendo mayor el 2020 que el 2021.

En la participación por sexo de los capturados el 11% del acumulado de los 5 años corresponde a sexo femenino y el restante a sexo masculino, es decir, el 89%, de la participación porcentual de cada año el sexo femenino no estuvo en el quinquenio por encima del 13% presentando esta participación en el año 2021, como se puede apreciar a continuación:

Figura 111: Participación por Sexo de las Capturas por Estupefacientes



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnósticos PISCC.

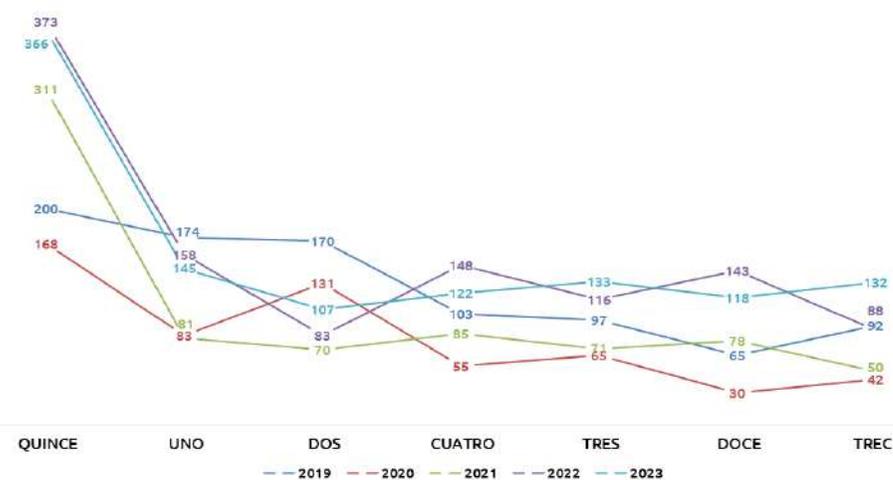
Figura 112: Afectación por horario y días acumulado quinquenio en la capturas por estupefacientes

DÍA /RANGO HORA	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	Total general
15:00 A 18:00	189	187	173	228	208	216	178	1379
09:00 A 12:00	120	151	178	217	196	168	119	1149
21:00 A 00:00	153	186	175	192	156	166	89	1117
12:00 A 15:00	110	120	140	149	146	178	138	981
18:00 A 21:00	78	96	113	126	129	120	92	754
00:00 A 03:00	72	85	105	102	114	113	106	697
06:00 A 09:00	40	39	40	40	52	56	40	307
03:00 A 06:00	23	25	45	37	55	37	14	236
<b>Total</b>	<b>785</b>	<b>889</b>	<b>969</b>	<b>1091</b>	<b>1056</b>	<b>1054</b>	<b>776</b>	<b>6620</b>

Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnósticos PISCC.

En la figura se visualiza la semaforización entre rangos de horas y días de mayor afectación, la franja horaria de mayor afectación es de 3 pm a 12 pm durante toda la semana.

Figura 113: Participación por Comunas de las Capturas por Estupefacientes



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnósticos PISCC.

La comuna quince compuesta por los barrios Centro y García Rovira, la zona con mayor población flotante de la metropolitana (6 municipios conurbanos) en donde se encuentra gran actividad económica, social, laboral y escolar es la de mayor afectación.

En el segundo lugar, se encuentra la comuna uno compuesta por los barrios: El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II), Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). Asentamientos: Barrio Nuevo, Divino Niño, 13 de Junio, Altos del Progreso, María Paz. Urbanizaciones: Colseguros Norte, Rosa Alta, esta como ya se había mencionado es la comuna más amplia en terreno y población, con factores sociales relacionados con la conformación familiar, oportunidades laborales, baja cobertura de necesidades básicas y otros aspectos mencionados, la zona deprimida del municipio.



La comuna contigua, comuna dos, que comparte problemáticas relacionadas ocupa el lugar tres de afectación compuesta por los barrios: Los Ángeles, Villa Helena I y II, José María Córdoba, Esperanza I, II y III, Lizcano I y II, Regadero Norte, San Cristóbal, La Juventud, Transición I, II, III, IV y V, La Independencia, Villa Mercedes, Bosque Norte. Asentamientos: Mesetas del Santuario, Villa María, Mirador, Primavera, Olitas, Olas II. El 77.2% de los casos de captura se dan sobre la vía pública del municipio.

### 3.11.3 Aplicación del CNSCC por consumo, porte de SPA

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público:

7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.

8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Figura 114: Comportamientos Contrarios a la convivencia por porte consumo de sustancias estupefacientes

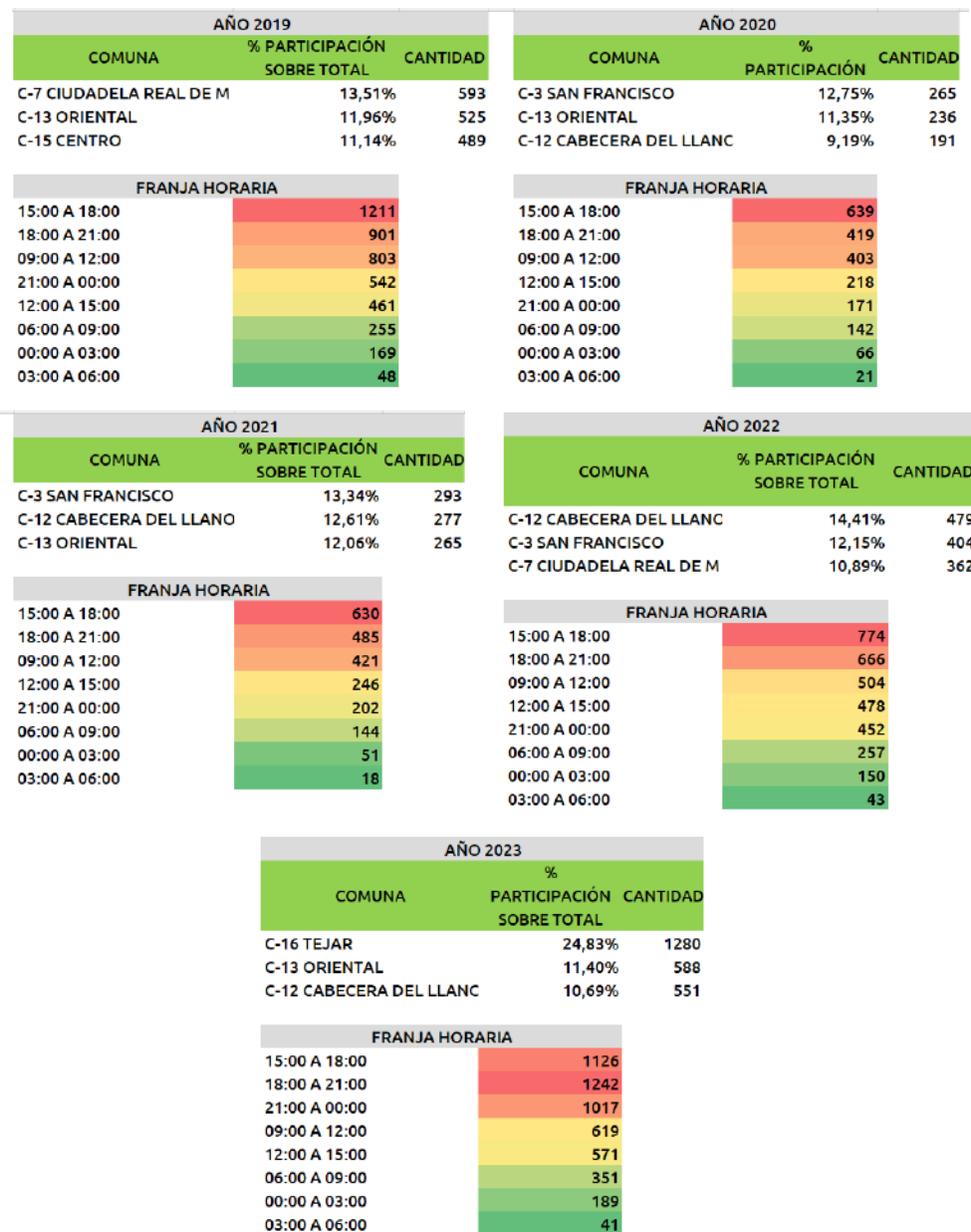


Fuente: RNMC elaboración equipo diagnóstico PISCC

La plataforma de extracción de información Registro Nacional de Medidas Correctivas no permite distinguir una variable de discriminación de infractores por sexo.

En cuanto a la distribución geográfica de los comportamientos contrarios por consumo o porte de sustancias, en la figura a continuación se puede observar el top tres de las comunas de mayor afectación por año y así mismo la franja horaria de mayor incidencia, en cuanto a los lugares en donde se realiza la práctica se encuentra en primer lugar el espacio público (parques, escenarios deportivos, alrededor de colegios, etc.)

Figura 115: Afectación por Horario y Comunas de la Aplicación del CNSCC por Artículo 140 Consumo y Porte SPA



Fuente: RNMC elaboración equipo diagnóstico PISCC.

### 3.11.2 Registros de sobredosis

Figura 116: Tabla de Variables Intoxicación por Sustancias Psico Activas

COMPORTAMIENTO INTOXICACIONES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BUCARAMANGA						
DATOS		2019	2020	2021	2022	2023
SEXO	MASCULINO	25	43	23	47	39
	FEMENINO	9	14	13	37	17
		34	57	36	84	56
CICLO DE VIDA	PRIMERA INFANCIA	1	1			
	INFANCIA				1	2
	ADOLESCENCIA	6	9	9	42	19
	JUVENTUD	19	27	19	58	30
	ADULTEZ	12	26	15	23	22
	PERSONA MAYOR	1	3	2	2	2
		39	66	45	126	75
ESTRATO SOCIECONOMICO	1	6	11	3	11	7
	2	13	18	16	38	18
	3	8	15	9	24	18
	4	6	5		10	7
	5	1		1		4
	6		1	0		1
	SIN DATO		7	7	1	1
		34	57	36	84	56
ASEGURAMIENTO	CONTRIBUTIVO	22	32	15	45	36
	SUBSIDIADO	10	23	19	36	14
	REGIMEN ESPECIAL		1		1	2
	NO ASEGURADO	2	1	2	2	4
		34	57	36	84	56
COMUNAS	1	9	7	3	8	15
	2		3	1	2	
	3	4	1	2	12	6
	4	1	1	1	6	
	5		11	11	5	
	6				3	1
	7		1	1	5	5
	8	1	5	1	9	4
	9			1		2
	10	3	2		4	1
	11				3	1
	12			2	3	5
	13	1		3	5	3
	14		1		2	1
	15	5	4	3	7	
	16		1			4
	17		1	1	4	1
SIN INFORMACION		10	19	6	7	5
		34	57	36	85	54

Fuente: SIVIGILA 4.0- Secretaría de Salud Elaboración equipo diagnóstico PISCC  
<https://sivigilaweb.ins.gov.co/Sivigila/>

De la interpretación de la figura son los datos recolectados por las notificaciones realizadas por las IPS al sistema de vigilancia epidemiológica nacional SIVIGILA; información disponible para la entidad territorial con usuario exclusivo de secretaria de salud del municipio.

El año 2022 fue la vigencia que presento más casos reportados por las Instituciones Prestadoras de Salud, en este año la diferencia entre la

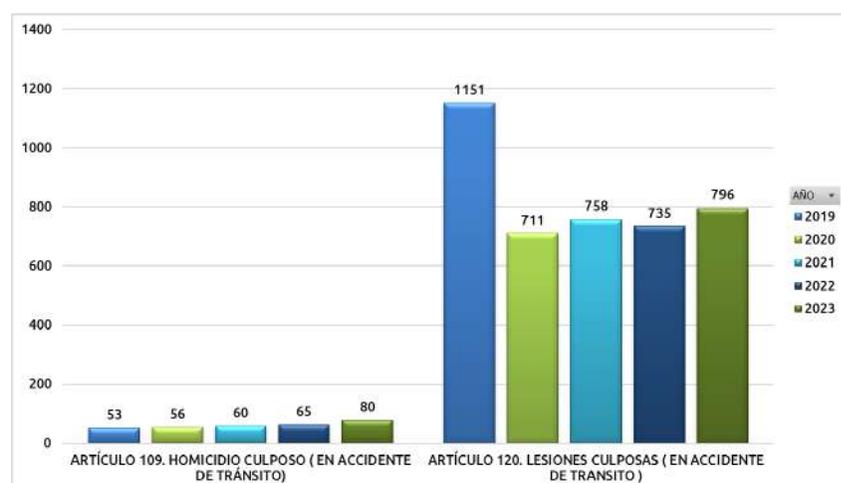
distinción por sexo de los reportes tuvo un margen mínimo comportamiento contrario a otras vigencias, la adolescencia y la juventud de los estratos 2 y 3 fue la población que más reportó casos conocidos, para focalización por comunas es importante el margen de casos que no reportan ubicación.

### 3.12 SEGURIDAD VIAL

“Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas” (Ley 1702, 2013).

Verificadas las cifras aportadas por SIEDCO Policía Nacional sobre las cifras que demuestran el comportamiento de lesionados y occisos en accidentes de tránsito podemos apreciar en la siguiente figura el comportamiento de los últimos 5 años.

Figura 117: Comportamiento de Homicidios y Lesiones en Accidentes de Tránsito



Fuente: SIEDCO elaborada por equipo diagnóstico PISCC.

#### 3.12.1 Lesiones Muertes en Accidente de Tránsito – Comportamiento Vial de los Ciudadanos Bumanguenses

La cultura vial,<sup>6</sup> desde una perspectiva antropológica, es la manera como los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en, desde y para el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento. Contraria a una concepción determinista, desde la perspectiva antropológica es incorrecto afirmar que una población, comunidad o sociedad «carece» de cultura vial. Así:

6. <https://culturavial.net/que-es-cultura-vial/>

- Todas las sociedades y comunidades tienen diferentes maneras de vivir, sentir, pensar y actuar en los espacios de movilización.
- La cultura vial es la expresión de la forma en que las gentes de una sociedad o comunidad se relacionan en las vías.
- La cultura vial de una sociedad o comunidad no es mala ni buena por sí sola, simplemente existe y es. Lo correcto es hablar de culturas viales, teniendo en cuenta que las sociedades y comunidades son diferentes entre sí.
- Esas maneras de relacionarse con y en las vías pueden aunarse a factores espaciales, pedagógicos, tecnológicos y mediáticos –de la más media-, para conformar un verdadero sistema de prevención de accidentes de tránsito y protección de la vida. O también pueden fomentar, propiciar o permitir que los accidentes ocurran.

Figura 118: Cultura Vial

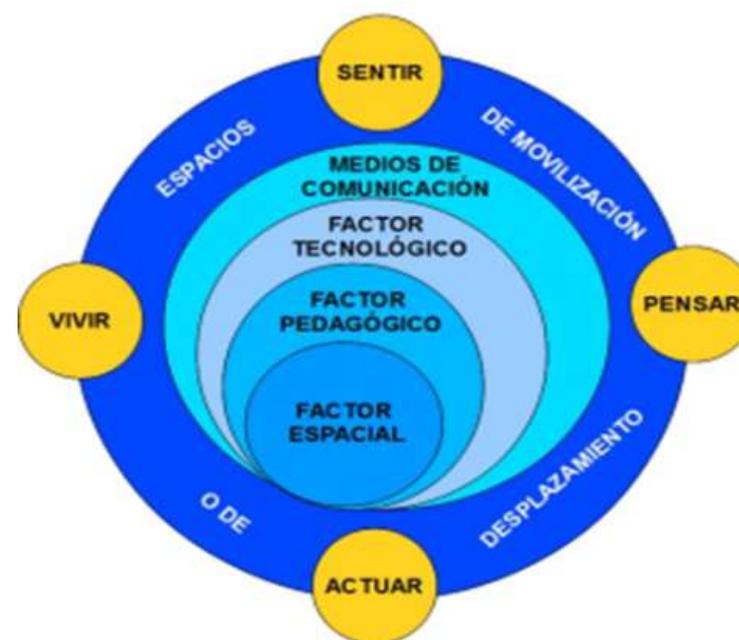


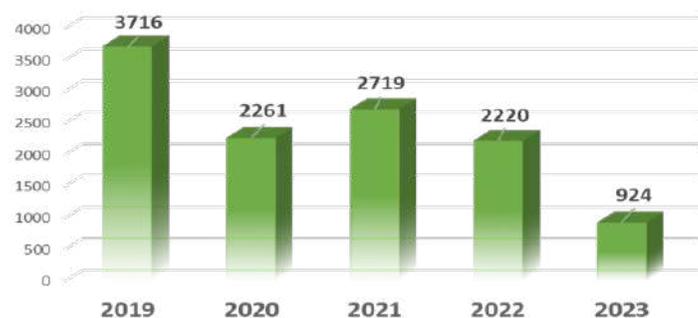
Imagen 1. Fuente: <https://culturavial.net/que-es-cultura-vial/>

Sin embargo, la cultura vial es susceptible de modelarse y moldearse facilitando la apropiación del territorio, la circulación, los ritmos y los flujos de peatones y vehículos que protejan la salud y la vida junto con la creación de entornos aptos para el tránsito que minimicen los riesgos y permitan el disfrute de la movilidad.

En los últimos cinco años, se han registrado un total de 11840 eventos de accidentalidad<sup>7</sup> en el municipio de Bucaramanga, evidenciado el 2019 es el del mayor registro de casos, con un aporte del 31% (3716 casos) y el de menor incidencia 2023 con un aporte del 8% (924 casos).

7. <https://www.bucaramanga.gov.co/datos/observatorios/vial/>

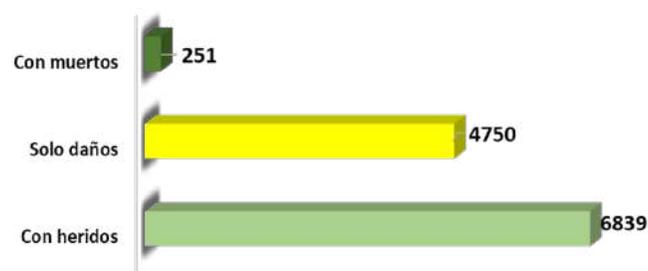
Figura 119: Comparativo Eventos de Tránsito últimos Cinco Años



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En este contexto, el comportamiento de la accidentalidad en el periodo evaluado permite evidenciar que el 58% de los casos resultaron lesionados, seguido de solo daños aporta 40% con un total de 9.610 vehículos afectados y el 2% de los sucesos se registraron 449 muertos.

Figura 120: Gravedad de los Eventos de Tránsito



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

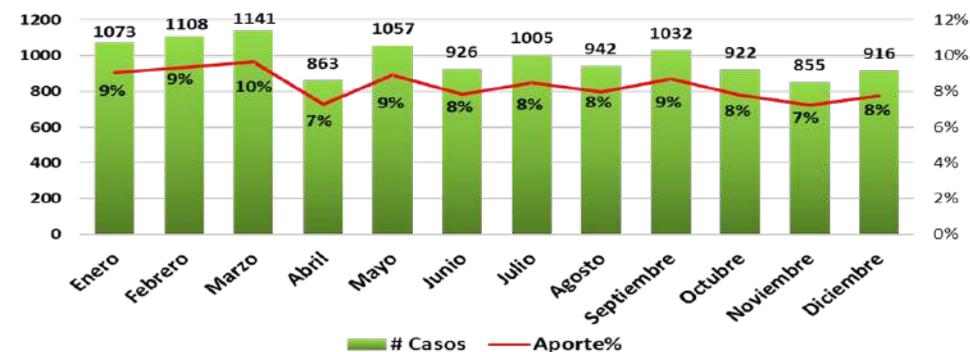
Figura 121: Tipo de Accidentes de Tránsito



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Por otra parte, es de resaltar según la figura 119 indica que la frecuencia de número de casos por mes en su orden corresponde a marzo con un aporte del 10% (1.141 casos), seguido de febrero aporte del 9% (1.108 casos) y mayo aporta el 9% (1.057 casos).

Figura 122: Frecuencia de Casos por Mes



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

En este sentido los casos de accidentalidad por días, se resalta que los de mayor afectación corresponden al sábado con un aporte del **16%** (1.949 casos), seguido del viernes aporte del **15%** (1.787 casos), martes aporta el **15%** (1.770 casos) y jueves aporta **15%** (1.722 casos) el día de menor incidencia corresponde al domingo aporta el **12%** (1.374 casos).

Figura 123: Cantidad de Casos por Días



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Figura 124: Incidencia de Accidentes de Tránsito en Rangos por Hora Últimos Cinco Años

RANGO HORA	CANTIDAD	APORTE%
12:00 pm-3:00 pm	2206	19%
5:00-8:00 pm	2100	18%
3:00-5:00 pm	1600	14%
10:00-11:59 a.m.	1450	12%
8:00-10:00 a.m.	1204	10%
6:00-8:00 a.m.	1010	9%
8:00-10:00 pm	970	8%
10:00-11:59 pm	500	4%
03:00-06:00 a.m.	450	4%
12:00-03:00 a.m.	350	3%
<b>TOTAL</b>	<b>11840</b>	<b>100%</b>

En referencia a los rangos de horarios de mayor ocurrencia corresponde de 12:00 a 3:00 pm aporta el **19%**, seguido de 5:00 a 8:00 pm aporta el **18%**, el de menor afectación es el comprendido de 12:00 a 03:00 am con un aporte del **3%**.

Figura 125: Casos Registrados por Comunas y Corregimientos



Fuente: Observatorio vial elaboración equipo diagnóstico PISCC.

El balance de accidentalidad durante los últimos cinco años, permiten establecer el top 3 de las comunas de mayor incidencia comuna 12 Cabecera del Llano aporta el 16% (1.860 casos), seguido de la comuna 3 San Francisco aporta el 14% (1.690 casos) y comuna 13 oriental aporta el 13% (1.483 casos), por consiguiente, los barrios de mayor afectación son Centro aporta el 9% (1.111 casos), seguido de Cabecera del llano aporta el 6% (662 casos) y San Francisco aporta el 5% (603 casos).

Estas son las cinco causas que inciden en las muertes por accidentes de tránsito en las vías de Bucaramanga

En dos de cada cinco accidentes ocurridos en vías de Bucaramanga, la causa de los siniestros viales es el irrespeto de semáforos y la omisión de señales de tránsito.

El estudio más reciente de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga reveló preocupantes indicadores en materia de accidentalidad, en los que se advierte cómo influye la irresponsabilidad y el descuido de muchos conductores frente a las normas establecidas en materia de movilidad.

La desobediencia frente a las señales de tránsito y la luz roja representa en la actualidad un serio problema de seguridad vial en la capital santandereana, señala la ciudadanía.

### 3.12.2 Cinco causas principales de los siniestros viales en Bucaramanga<sup>8</sup>

#### 1. Desobedecer señales

De los 630 accidentes viales registrados en Bucaramanga entre enero y junio de 2023, el 30 % (190 casos) fueron causados por conductores que desobedecieron las señales de tránsito. En dicho lapso también se reportaron 32 siniestros en la ciudad, a raíz de conductores que omitieron semáforos. Estas dos infracciones representan el 35% de los accidentes contabilizados en los primeros seis meses del año 2023 en la capital santandereana. Los 630 siniestros notificados en el primer semestre de este año dejaron en total a 946 personas lesionadas y 34 víctimas mortales.

#### 2. No mantener distancia de seguridad

El Código Nacional de Tránsito en su artículo 108, señala con precisión cuál es la distancia que deben conservar los conductores entre cada vehículo, al circular uno tras otro en el mismo carril. Para velocidades de hasta 30 kilómetros por hora, la distancia debe ser de 10 metros.

Para velocidades hasta 60 km, debe ser 20 metros. Para velocidades hasta 80 km, 25 metros. Para velocidades de 80 km en adelante, 30 metros. En Bucaramanga el 9% de los accidentes reportados en 2023 (55), fueron causados por conductores que no guardaron la distancia de seguridad entre vehículos.

#### 3. El irrespeto al semáforo en rojo

En el Artículo 118, el Código Nacional de Tránsito Terrestre precisó que ante la luz roja del semáforo el conductor debe detenerse "sin pisar o invadir la raya inicial de la zona de cruce de peatones". No obstante, es muy común observar a muchos motociclistas que ni siquiera dejan el espacio debido para que los transeúntes puedan cruzar en las esquinas. El irrespeto de la luz roja en Bucaramanga es causante del 5% de los accidentes, aproximadamente.

#### 4. Exceso de velocidad

En 31 de los accidentes contabilizados en el primer trimestre de 2023, la principal hipótesis sobre la causa del siniestro fue el exceso de velocidad. Se trata de una infracción que cobra muchas vidas de motociclistas en Bucaramanga. De las 34 víctimas mortales reportadas en 2023, el 47 % fueron conductores y acompañantes de moto (16 fallecidos). Se calcula que el exceso de velocidad origina alrededor del 5% de los siniestros viales en el territorio bumangués.

#### 5. Adelantar cerrando

Cerca del 3% de los accidentes en Bucaramanga son ocasionados por conductores que no tienen precaución al momento de adelantar otro automotor.

8. Vanguardia.com <https://acortar.link/NhGTFI> artículo periodístico fechado el 15/08/2023

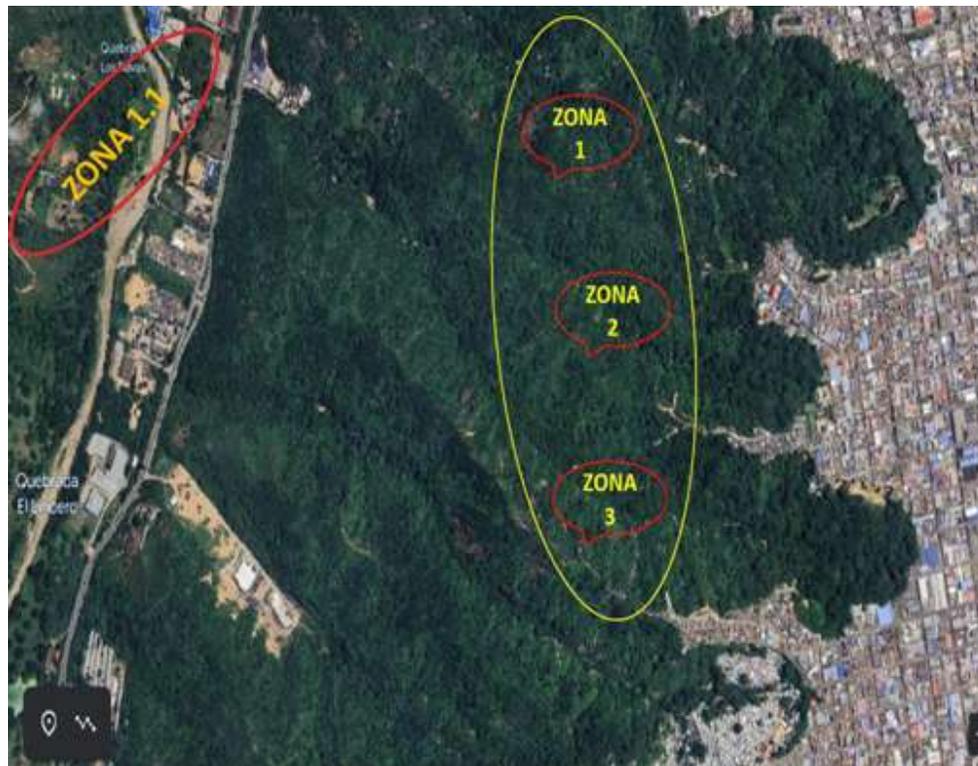
En el primer semestre del año 2023, 609 motocicletas estuvieron involucradas en incidentes viales, lo cual equivale al 53% del total de vehículos que incidieron en la siniestralidad.

### 3.13 DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

Para la delimitación se dividió la escarpa occidental de Bucaramanga en 2 tramos, zona Bucaramanga y zona Provenza. La zona Bucaramanga inicia desde la parte posterior de la universidad industrial de Santander, pasando por las comunas 3, 4, 15, 5, 6, 8 y 17 hasta llegar a la parte posterior del Colegio la Salle en el barrio la Victoria, con una distancia total de 60,3 Kilómetros. La zona Provenza inicia desde la autopista Bucaramanga Florida en el puente Conucos, pasando por las comunas 9, 10 y 11 hasta llegar al asentamiento las casitas, con una distancia total de 30 Kilómetros. (Fuente CDMB).

#### 3.13.1 Zona de Afectación Minería Ilegal

Figura 126: Ubicación de la Zona de Escarpa Objeto de Minería Ilegal Bucaramanga



Fuente: Google Maps.

1. Sector depresión Geográfica CINAL  
1.1 Café Madrid y Parque Lineal, Bavaria
2. Sector depresión geográfica entre CINAL y barrio la Gloria (reserva natural)
3. Sector depresión geográfica entre los barrios la Gloria y Nariño (reserva natural).

Figura 127: Ubicación de la Zona de Escarpa Objeto de Minería Ilegal Bucaramanga



4. Sector depresión geográfica la Joya (Pantanos 1 y 2) Nariño, La Gloria.
5. Sector depresión geográfica quebrada Chorreras.
6. Sector Quebrada La Rosita y el Loro barrios Campohermoso, Balconcitos, (puente La Novena).

Barrios de mayor afectación minería ilegal Balconcitos, Campohermoso, La Joya, La Gloria, La feria, Nápoles, Nariño, El Cinal.

El panorama de la afectación de los recursos naturales del municipio Bucaramanga, por la incidencia del hombre, permite visibilizar un comportamiento en las diferentes conductas delictivas, en este contexto se realizó un balance cuantitativo de los últimos años, y lo corrido del año 2024 arrojando un total de 175 casos denunciados.

Se logra evidenciar que el 57% de las denuncias (99 casos) daños en los recursos naturales, seguido del 25% (44 casos) explotación ilícita de yacimiento minero, el 10% (17 casos) contaminación ambiental, el 8% (14 casos) el año de mayor registro de denuncias correspondió al 2021 con un aporte del 24% (117 casos).

Se resalta que el top tres de las comunas de mayor afectación Comuna uno aporta el 29% (50 casos) seguido de la Comuna cuatro aporta el 16% (28 casos) y Comuna cinco aporta el 15% (26 casos), en referencia a los barrios de mayor registro de casos denunciados se resaltan los siguientes así: Café Madrid, Campohermoso, Invasión Club Chimitá cada uno aporta el 9% (16 casos c/u), Parque Industrial aporta el 6% (10 casos) y Gaitán aporta el 5% (9 casos).

El comportamiento del delito en el período evaluado del 1 enero al 15 mayo años 2019 al 2024, se resalta el incremento de denuncias en el año 2021

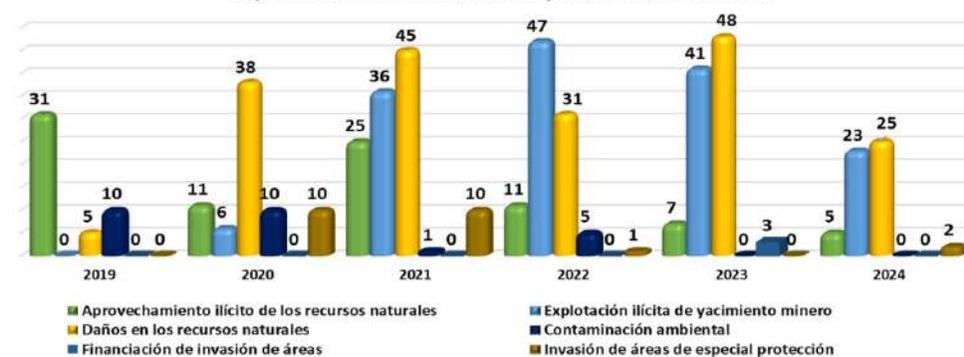
con un aporte del 26% (21 denuncias), seguido del 2024 aporta el 23% (18 denuncias), es de señalar que de los 80 registros el 51% (41 denuncias) corresponde al delito de daños ambientales, seguido de explotación ilícita de yacimiento minero aporta el 30% (24 denuncias).

Figura 128: Comparativo Delitos contra el Ambiente en los Años 2019 a 2024



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

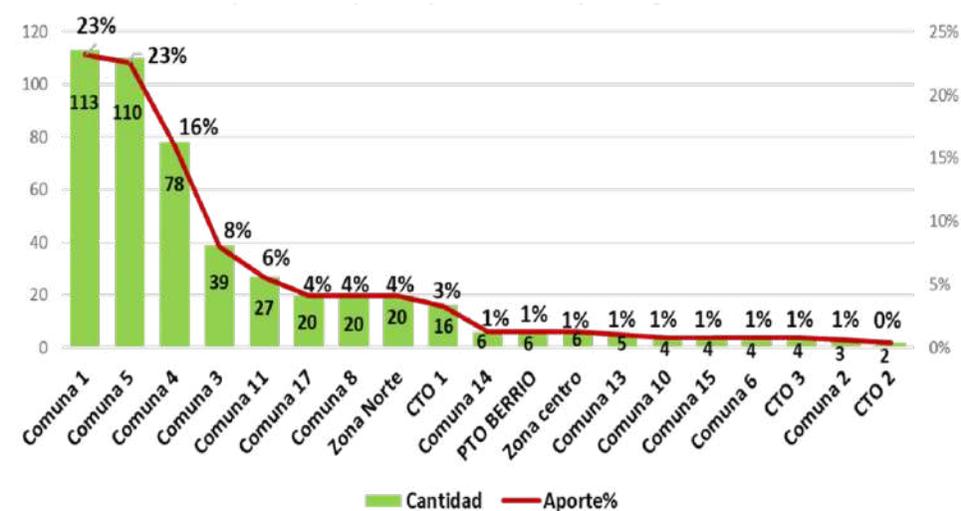
Figura 129: Gráfica De Capturas Por Delitos Ambientales



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

Las acciones de control preventivo y operativo por parte de las autoridades municipales y la fuerza pública, en el periodo referenciado, arroja un total de 487 capturas por delitos ambientales, evidenciado que las conductas delictivas más recurrentes corresponden a daños a los recursos naturales aporta el 39% (192 capturas), seguido de explotación ilícita de yacimiento minero aporta el 31% (153 capturas) y aprovechamiento ilícito de los recursos naturales aporta el 18% (90 capturas).

Figura 130: Aporte de Capturas por Comunas y Corregimientos en Delitos Ambientales



Fuente: SIEDCO elaboración equipo diagnóstico PISCC.

La participación de capturas por comunas, ubica el siguiente top tres así: comuna uno aporta el 23% (113 capturas), seguido de la comuna cinco aporta el 23% (110 capturas) y la comuna 4 aporta el 16% (78 capturas), en relación a los barrios los de mayor registro son: Campohermoso aporte del 16% (76 capturas), Café Madrid 8% (39 capturas), Gaitán aporte del 7% (33 capturas), Terminal de Transporte aporte del 5% (25 capturas), San Rafael aporte del 5% (22 capturas).



### 3.14 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS AUTOMÁTICOS DE DESPACHO CAD Y LÍNEAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 123

En contexto con los comportamientos contrarios a la convivencia en relación con los clamores ciudadanos a través de las solicitudes de la línea de emergencias 123 en los últimos 5 años.

Figura 131: Infografía Llamadas a la Central de Emergencias Ponal Mebuc



Fuente y elaboración: CAD Ponal Mebuc.

En la infografía se puede apreciar que el clamor ciudadano más requerido en el municipio de Bucaramanga, es la solicitud de atención a riñas que ocupa el primer lugar en el top de motivos de policía; esta situación es concordante con el comportamiento de los delitos de vida (homicidio, lesiones comunes y violencia intrafamiliar) que son de afectación en el territorio, sin desestimar que este motivo de solicitud figura independiente en el puesto 5 de la lista.

En términos generales los años de mayor afectación en el quinquenio son el 2019 y el 2021; en la agrupación de llamadas, el domingo es el de mayor afectación, pero agrupado al fin de semana desde el viernes, los martes, miércoles y jueves tienen una sostenibilidad en los requerimientos.

En cuanto a las horas de mayor afectación en la agrupación de años, muestra que a las 10 de la noche y la hora pico del medio día entre las 12 y 1 de la tarde, se incrementa de forma muy significativa el uso de la línea de emergencia, entre las 3 y 6 de la tarde se sostienen los requerimientos.

Es de anotar que si los datos se agrupan por mes o por comuna, cambiarán los horarios de incidencia y afectación.

### 3.15 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PROPIA

Se realiza la aplicación del instrumento tipo cuestionario compuesto por 6 preguntas, de las cuales 5 son de selección múltiple y 1 pregunta abierta, que se aplica a un grupo poblacional muestra, la encuesta debía ser realizada a un tamaño muestral 1.066 personas, para tener una confiabilidad del 95% y con un margen del error del 3% para una población de 619.307 personas según proyección del DANE para 2024. Se realizaron 1.685 encuestas, las cuales una vez procesadas y filtradas se obtuvieron 1.363 que cumplieran con todos los datos necesarios. Las 322 encuestas no tenidas en cuenta en el análisis dados los siguientes criterios del filtro: 214 encuestas se eliminaron por duplicidad en el documento del encuestado, 41 encuestados no autorizaron el tratamiento de datos, 65 no diligenciaron su documento y 2 personas no diligenciaron el nombre.<sup>9</sup>

9. <https://acortar.link/SsKnd>



# CAPÍTULO 4

## FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN





**AREPAS**



**TORTAS CASERAS**

★ BEBIDAS CALIENTES ★ EMPANADAS

TINTO, PERICO, AROMÁTICAS

★ BEBIDAS FRÍAS ★ BIZCOCHOS

**PASABOCAS Y MÁS!**



## 4.1 FOCALIZACIÓN

Figura 132: Resumen Diagnóstico Delitos PICSS 2024-2027

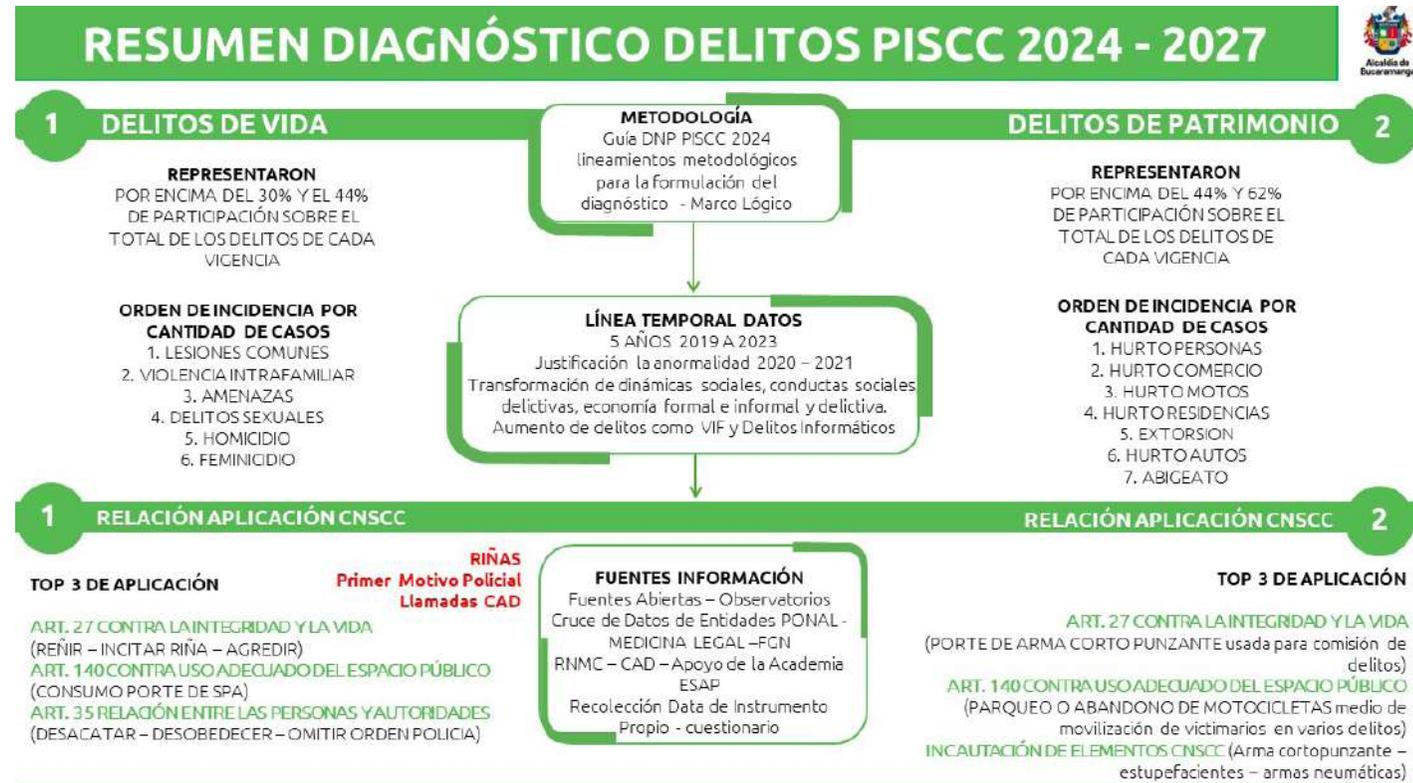


Figura 133: Resumen Diagnóstico Delitos PICSS 2024-2027



Elaboración equipo diagnóstico PICSS

## 4.2 PRIORIZACIÓN

Figura 134: Tipos de Focalización



### 4.2.1 Enfoques de Derechos para la Elaboración e Implementación de Políticas Públicas

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en la planificación territorial, implica reconocer que todas las personas tienen derechos que deben ser protegidos y promovidos a través de los instrumentos de planeación y desarrollo; su incorporación propicia acciones articuladas y coordinadas entre los distintos niveles de la administración nacional, departamental y municipal, para la promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, asegurando su plena realización en la práctica, en cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el Estado.<sup>1</sup>

1. REPÚBLICA DE COLOMBIA – OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (S. F.). Guía práctica para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la planificación territorial. Bogotá: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### 4.2.2 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de Derechos Humanos propende por la creación de políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las personas y no solo limitarse a la satisfacción de las necesidades individuales. En este sentido, el fin no justifica los medios, por lo que es importante que las personas no sean concebidas solo como receptoras de un servicio sino como agentes de cambio que participan, reconocen y exigen el cumplimiento de sus derechos.

De acuerdo con Naciones Unidas (ACNUDH, 2006, p.15), un enfoque en Derechos Humanos debe contemplar lo siguiente:

- Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los Derechos Humanos.
- Se debe identificar a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procurar fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar estos y a los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. Asimismo, el enfoque de Derechos Humanos debe propender porque las y los garantes de derechos desarrollen capacidades para cumplir con las obligaciones de respetar, hacer cumplir y proteger a la comunidad.

#### 4.2.2.1 Principio de Igualdad y No Discriminación

La Comisión, la Corte Interamericana y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, han tomado como base los principios de los artículos 24 y 1.1 de la Convención Americana, así como las definiciones contenidas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para sostener que la discriminación constituye: *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar*

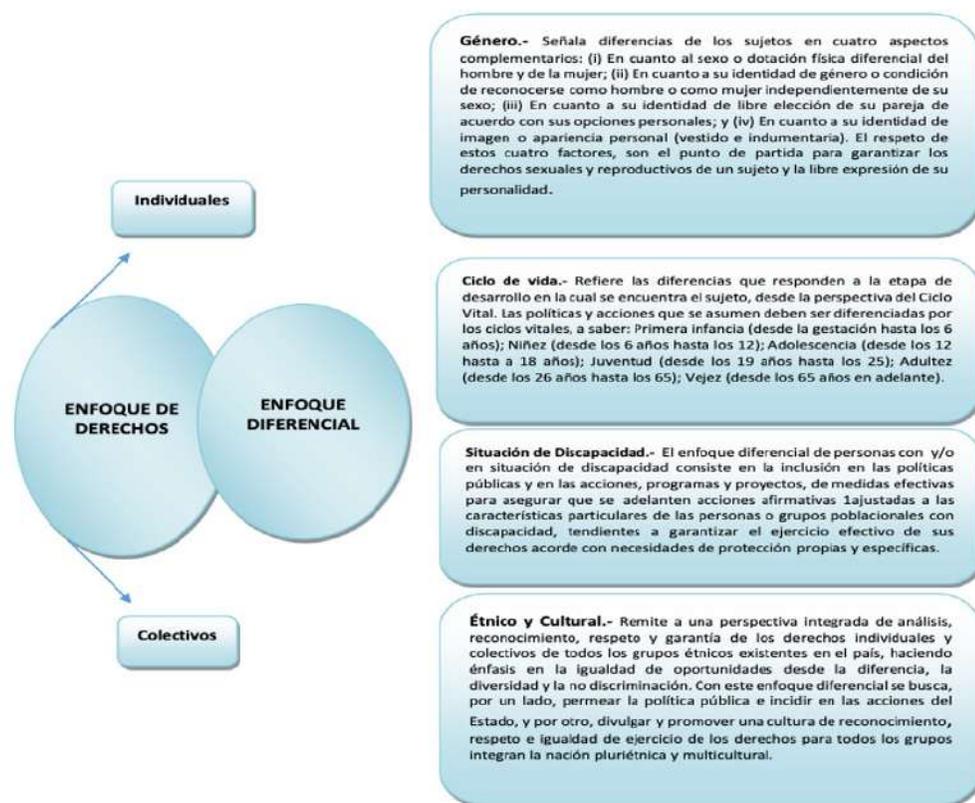


*el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”* (CIDH, 2019, p.23).

El principio de igualdad es uno de los principios rectores de todo el derecho internacional de los derechos humanos. En efecto, el derecho a ser tratado con igual consideración y respeto, a no recibir un trato discriminatorio y a que el Estado promueva las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, ocupa un lugar central en todo el *corpus iuris* internacional dado que se trata de un presupuesto necesario para el goce efectivo y universal de los restantes derechos humanos. (CIDH, 2019, p.24).

A nivel nacional, siguiendo los estándares Interamericanos, el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia reconoce expresamente el principio de igualdad y señala: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

Figura 135: Relación entre el enfoque de derechos y el enfoque diferencial



Tomado de: Departamento Nacional de Planeación (2016). *Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales*. Bogotá: DNP – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible – Equipo de Asuntos Étnicos. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20ÉTNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

### 4.2.3 Enfoque Basado en Género

El enfoque de género propone el reconocimiento de las relaciones existentes entre géneros. Analiza cómo varían las oportunidades si se es hombre o mujer, por cuenta del ejercicio del poder de lo masculino sobre lo femenino, así como los distintos papeles que socialmente se les asignan a unos y otros o roles de género. En ese sentido, el género se refiere a la identidad, rol, y a la relación entre hombres y mujeres; va más allá de las clasificaciones de lo femenino y masculino, pues incluye a grupos como los LGBTI (lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales). El enfoque de género pone en evidencia que las desigualdades entre hombres y mujeres son construidas cultural y socialmente y no son algo natural. No se centra exclusivamente en el estatus de la mujer.

### 4.2.4 Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial es un principio rector de la política pública para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y discapacidad (Artículo 13 de Ley 1448 de 2011) y en razón de su pertenencia étnica (Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011).

Entre los grupos sujetos de enfoque diferencial se encuentran: grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales y Rom), género (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales – LGBTI), personas en situación de discapacidad y ciclo vital (niños, niñas y adolescentes y vejez).

El reconocimiento y visibilidad de estas poblaciones permite que reciban un tratamiento especial en materia de ayuda humanitaria y atención, asistencia y protección de los derechos, asimismo, permite evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, reconocer las asimetrías, desigualdades y debilidad de las poblaciones consideradas como



diferentes. Este enfoque se constituye como una herramienta imprescindible para servidores públicos, en especial las instituciones encargadas de velar por la garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

#### 4.2.5 Enfoque Interseccional

El análisis desde la interseccionalidad permite reconocer las diferencias, los privilegios y las discriminaciones que se presentan en los grupos sociales, de manera que orienta el diseño, las acciones a desarrollar en términos analíticos, metodológicos y operativos. Plantea que una misma persona, su identidad y lugar en la sociedad se construyen a partir de diferentes características que pueden ser intrínsecas (sexo, género, edad) o ser producto de su contexto social, cultural, económico o político, cada persona es única en el sentido de que su identidad es resultado de la combinación de todas las variables al mismo tiempo, según la valoración social que se haga de dicha combinación de características, dependerá el lugar que ocupe en un determinado grupo social, ya sea de privilegio, marginación o de exclusión.

“Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea (por ejemplo, una mujer puede ser una médica respetada, pero sufrir violencia doméstica en casa). El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.” (MIDES, 2004).

#### 4.2.6 Enfoque de Acción Sin Daño

La acción sin daño (ASD) es un ejercicio reflexivo respecto a las implicaciones que cada acción de política pública puede llegar a tener en las poblaciones. Se propone una lectura ética de las situaciones y contextos en los cuales están inmersas las personas “desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos- como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad” (Synergia, 2011, p. 20).

#### 4.2.7 Enfoque Interespecie

El enfoque interespecie tiene como fundamento la ética interespecie, que parte de la premisa fundamental de que existe una nueva manera de abordar la relación entre los seres humanos y los animales no humanos. Esta ética implica el reconocer a los animales no humanos de una dignidad intrínseca, ligada a su capacidad para sentir dolor y emociones similares a las que experimentan los animales humanos. El reconocimiento de los animales no humanos como seres sintientes, ha sido un importante avance en su naturaleza jurídica, que trasciende la idea tradicional que comprendía a los animales como “bienes”, y pone la capacidad de sentir que les es propia, como rasero normativo para definir cualquier construcción jurídica posterior. Parte de reconocer que al hablar de “interespecie” se hace referencia

a una realidad que viven las sociedades actuales: “los grupos, las familias y las relaciones sentimentales y demás, no solo se componen de seres humanos, sino que también hay otros seres sintientes reconocidos. Por ejemplo: si existe una mujer en riesgo de feminicidio y es preciso llevarla para garantizar su protección a un hogar de acogida, no podría asistir en el caso de que viva con un animal de compañía, pues lo considera su familia. En este caso, el enfoque interespecie se aplica cuando se gestionan recursos y formas para acoger al animal también.

### 4.3 CONCLUSIONES

La guía de DNP no establece una línea temporal para realizar los análisis y sería importante establecer un estándar, incluso pensar en la hoja de vida de indicadores estandarizados para la aplicación de estándares.

Inicialmente podemos concluir la necesidad de tener un observatorio estadístico centralizado que se encargue de la limpieza y estandarización de la data, con el fin de manejar indicadores que permitan a partir del estudio de fenómenos de contexto la prevención y toma de decisiones e incluso la creación de políticas públicas teniendo en cuenta que se manejan cifras e indicadores diferentes dependiendo la entidad consultada y esto representa una confusión ante la ciudadanía, una posible pérdida en la credibilidad institucional y visualizar una incoherencia en el discurso de los Directivos

No contar con las variables completas en los insumos aportados, como por ejemplo las coordenadas para georreferenciación impidió establecer insumos cartográficos delimitando micro territorios esto hubiera permitido un mayor porcentaje en la eficacia de las acciones optimizando recursos, las coordenadas no fueron proporcionadas por las entidades a quienes se les requirió información por ser una variable no pública.

Así mismo y para el análisis, por ejemplo, no se contó con la variable modalidad, de ninguno de los delitos y tampoco variables suficientes que pudieran permitir caracterizar las poblaciones víctimas (ocupación, edad, grado escolaridad, estado civil, etc.), de ciertos delitos para focalizar acciones diferenciales sobre grupos poblacionales específicos y de esta manera proporcionar acciones que evitaran incrementar las víctimas en ciertos grupos poblacionales.

A pesar de lo anterior, no se desconoce que la problemática delictiva, social y de comportamientos contrarios a la convivencia cambia de contexto dependiendo la ubicación geográfica y factores causales, generadores, facilitadores o dinamizadores de estas conductas, de tal modo, un aspecto a tener cuenta en la aplicación de estrategias integrales y específicas consulten el contexto del delito o conducta en sí y relacionarlo con el territorio para conocer su realidad, no los mismos delitos y comportamientos contrarios convergen en las mismas zonas de incidencia (comunales – barrios) por eso es importante focalizar las acciones estimando el objetivo a impactar.

Finalmente se pudo correlacionar, entre lo priorizado en AISEC, sistema ANDES y el propio análisis diagnóstico de PISCC coincide en los delitos de Hurtos a personas, Lesiones comunes, Homicidios, Violencia intrafamiliar y Delitos sexuales.



# CAPÍTULO 5

## FORMULACIÓN





## 5.1. INTRODUCCIÓN

Después de realizar el diagnóstico, es fundamental formular objetivos tanto generales como específicos para el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos e institucionales de todas las entidades que integran el Comité de Orden Público. En esta etapa de formulación se definirán las líneas estratégicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, emprendiendo y estableciendo actividades que mejoren las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el territorio.

Es importante considerar las problemáticas con un enfoque de género y diferencial, priorizadas en el diagnóstico, para establecer metas a mediano y largo plazo que impacten positivamente en la seguridad y convivencia ciudadana de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como en grupos poblacionales con necesidades especiales en convivencia y seguridad. Además, se sugiere implementar estrategias conjuntas.

## 5.2. OBJETIVOS

### A. Objetivos Policía Nacional

La Policía Nacional, como entidad clave en este proceso, cuenta con cuatro lineamientos institucionales que enmarcan los 12 objetivos estratégicos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 136: *Objetivos Policía Nacional*

Líneamientos	Objetivo Estratégico
Humanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia.</li> <li>Fortalecer la profesionalización de los integrantes de la institución para impactar en la calidad del servicio de policía.</li> </ul>
Innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar efectivamente en el ciclo de la gestión territorial para la seguridad y la convivencia.</li> <li>Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos financieros con enfoque territorial.</li> <li>Promover el relacionamiento internacional y la coordinación interinstitucional para la seguridad y la convivencia.</li> <li>Promover la transformación digital y el fenómeno de la cultura de cambio e innovación fortaleciendo ciberseguridad.</li> </ul>
Profesionalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir la construcción de paz</li> <li>Contribuir la afectación de las organizaciones multicitrimen economías ilícitas y finanzas criminales</li> <li>Contribuir a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible</li> <li>Fortalecer el servicio de policía para la atención de poblaciones de especial protección constitucional</li> <li>Implementar el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas con enfoque territorial</li> </ul>
Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la confianza legitimidad a las personas hacia la institución en el marco de los derechos humanos.</li> </ul>

Fuente y elaboración Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC

Estos lineamientos institucionales y objetivos estratégicos nos orientan hacia diversos ámbitos de acción, tales como la seguridad ciudadana urbana, la seguridad rural, la investigación criminal y la contrainteligencia. Asimismo, nos impulsan a fortalecer la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional para abordar de manera integral los desafíos en materia de seguridad y convivencia.

En coherencia con el propósito de este documento y en consonancia con el Plan Estratégico Militar, el Ejército Nacional ha delineado cuatro objetivos estratégicos y cuarenta y ocho objetivos intermedios, abordando una amplia gama de factores de inestabilidad que impactan en la seguridad y estabilidad del país.

Figura 137: Mapa Estratégico Policía Nacional



### 1. Proteger la población civil:

- Mantener un ambiente seguro y protegido para todos los ciudadanos, garantizando su integridad y bienestar en todo momento.
- Salvaguardar la infraestructura crítica que sustenta la vida cotidiana, como sistemas de energía, comunicaciones y transporte, para asegurar el funcionamiento continuo de la sociedad.
- Combatir el secuestro, la extorsión y la trata de personas, protegiendo así los derechos individuales y la libertad de la población.
- Garantizar el derecho a la movilidad y promover el desarrollo económico sostenible, creando condiciones seguras para el libre desplazamiento de las personas y el crecimiento de las actividades productivas en todas las regiones del país.

### 2. Debilitar capacidades de la amenaza:

- Defender el orden constitucional y la soberanía nacional, protegiendo el territorio y la población contra amenazas externas e internas que puedan comprometer la estabilidad del país.
- Mantener la integridad del territorio nacional frente a amenazas de grupos armados, organizaciones criminales y actores ilegales que buscan socavar la autoridad del Estado.
- Negar el acceso de las amenazas al entorno cibernético del país, protegiendo la infraestructura digital y la información sensible de posibles ataques cibernéticos.
- Disminuir las capacidades armadas de grupos al margen de la ley y organizaciones criminales, desarticulando sus estructuras y neutralizando sus operaciones ilícitas.

### 3. Proteger la Gobernabilidad:

- Facilitar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo espacios de diálogo y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.
- Preservar la supremacía de la ley y la integridad de las instituciones estatales, garantizando el respeto por las normas y principios democráticos que sustentan el Estado de Derecho.
- Promover la articulación con el sector empresarial para contribuir al desarrollo socioeconómico del país, fomentando alianzas estratégicas que impulsen el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Apoyar la implementación de acuerdos y procesos políticos para garantizar la estabilidad institucional y el fortalecimiento de la democracia, facilitando la transición hacia una paz duradera y sostenible.

### 4. Proteger y fortalecer las fuerzas y las capacidades estratégicas:

- Salvaguardar la infraestructura crítica y los medios estratégicos del país, garantizando su funcionamiento óptimo y protegiéndolos de posibles amenazas y ataques.
- Proteger la imagen institucional y mantener la legitimidad de las fuerzas armadas, promoviendo una cultura de transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos humanos en todas las acciones militares.

- Desarrollar capacidades defensivas activas para responder eficazmente a las amenazas emergentes y los desafíos de seguridad, fortaleciendo la capacidad de respuesta y adaptación del Ejército Nacional ante cualquier eventualidad.
- Proporcionar bienestar, salud y moral a los miembros de las fuerzas armadas y sus familias, asegurando condiciones dignas y adecuadas para su desarrollo personal y profesional, y fortaleciendo así el sentido de pertenencia e identidad institucional.

## B. Objetivos Ejército Nacional

Objetivos Estratégicos	Objetivo Intermedios
Proteger la Población Civil	6. Mantener el ambiente seguro y protegido. 7. Proteger la infraestructura crítica. 8. Debilitar el secuestro, la extorsión y la trata de personas. 9. Proteger el derecho a la movilidad y desarrollo económico. 10. Coordinar Acción Unificada para la implementación de proyectos sociales (productivos - ambientales e infraestructura). 12. Apoyar asistencia humanitaria. 13. Apoyar el desarrollo de la infraestructura. 16. Contribuir a la protección del medio ambiente, biodiversidad y mitigar cambio climático. 17. Apoyar a la población en situación de desastres. 21. Negar el acceso de la amenaza a nuestro entorno cibernético. 26. Apoyar la implementación del acuerdo final con las FARC. 27. Apoyar al proceso de negociación política con el GAO proceso de sometimiento con las demás amenazas. 29. Debilitar la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros (EIYM). 30. Debilitar la cadena del narcotráfico. 33. Desarticular los vínculos con redes de amenazas transnacionales. 34. Incrementar control de áreas (Control territorial) para prevenir homicidios contra la población. 35. Apoyar la prevención del reclutamiento ilícito. 37. Apoyar la protección de la infraestructura cibernética nacional. 38. Apoyar los procesos de la JEP relacionados con las FF.MM. 39. Apoyar el desarrollo ambiental. 40. Efectuar gestión ambiental interna. 41. Conducir Inteligencia y contrainteligencia del Teatro. 42. Apoyar los procesos de sometimiento y desmantelamiento de las estructuras criminales de alto impacto.
Debilitar capacidades de la amenaza	1. Defender el orden constitucional. 2. Defender la soberanía. 3. Defender la independencia. 4. Mantener la integridad del territorio nacional. 6. Mantener el ambiente seguro y protegido. 7. Proteger la infraestructura crítica. 21. Negar el acceso de la amenaza a nuestro entorno cibernético. 25. Negar fuentes de financiamiento. 28. Conducir interdicción terrestre, marítima, fluvial y aérea. 29. Debilitar la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros (EIYM). 30. Debilitar la cadena del narcotráfico. 31. Disminuir la capacidad armada de los GAO. 32. Debilitar las economías ilícitas (narcotráfico, EIYM, extorsión, trata de personas, secuestro y contrabando). 33. Desarticular los vínculos con redes de amenazas transnacionales. 34. Incrementar control de áreas (Control territorial) para prevenir homicidios contra la población. 37. Apoyar la protección de la infraestructura cibernética nacional. 41. Conducir Inteligencia y contrainteligencia del Teatro. 43. Reestablecer ambiente seguro y protegido.

Proteger la gobernabilidad	<p>5. Permitir gobernabilidad y participación.</p> <p>6. Mantener el ambiente seguro y protegido.</p> <p>7. Proteger la infraestructura crítica.</p> <p>10. Coordinar Acción Unificada para la implementación de proyectos sociales (productivos - ambientales e infraestructura).</p> <p>11. Proteger la supremacía de la ley.</p> <p>14. Proteger las instituciones del Estado para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>15. Articular con las empresas del Grupo Social y Empresarial de Defensa (GSED) para facilitar su aporte a las necesidades de la población y de las Fuerzas.</p> <p>21. Negar el acceso de la amenaza a nuestro entorno cibernético.</p> <p>26. Apoyar la implementación del acuerdo final con las FARC.</p> <p>27. Apoyar al proceso de negociación política con el GAO proceso de sometimiento con las demás amenazas.</p> <p>37. Apoyar la protección de la infraestructura cibernética nacional.</p> <p>38. Apoyar los procesos de la JEP relacionados con las FF.MM.</p> <p>41. Conducir Inteligencia y contra-inteligencia del Teatro.</p> <p>42. Apoyar los procesos de sometimiento y desmantelamiento de las estructuras criminales de alto impacto.</p>
Proteger y fortalecer las fuerzas y las capacidades estratégicas	<p>7. Proteger la infraestructura crítica.</p> <p>15. Articular con las empresas del Grupo Social y Empresarial de Defensa (GSED) para facilitar su aporte a las necesidades de la población y de las Fuerzas.</p> <p>18. Proteger la imagen institucional.</p> <p>19. Proteger las Fuerzas y los medios estratégicos.</p> <p>20. Mantener las capacidades de defensa activa.</p> <p>21. Negar el acceso de la amenaza a nuestro entorno cibernético.</p> <p>22. Efectuar la gestión del riesgo en todos los niveles.</p> <p>23. Proteger la infraestructura crítica cibernética militar.</p> <p>24. Fortalecer e integrar las capacidades interoperables multidominio alineadas a los planes de modernización.</p> <p>28. Conducir interdicción terrestre, marítima, fluvial y aérea.</p> <p>31. Disminuir la capacidad armada de los GAO.</p> <p>36. Proporcionar talento humano competente.</p> <p>37. Apoyar la protección de la infraestructura cibernética nacional.</p> <p>41. Conducir Inteligencia y contra-inteligencia del Teatro.</p> <p>44. Proporcionar salud, moral, bienestar y disciplina.</p> <p>45. Suministrar de manera efectiva sanidad en campaña.</p> <p>46. Gestionar de manera efectiva y transparente los recursos.</p> <p>47. Mantener la legitimidad de las Fuerzas.</p> <p>48. Proteger la seguridad jurídica de las Fuerzas.</p>

Con las estrategias delineadas, el Ejército Nacional aborda una variedad de factores de inestabilidad que impactan directamente en los cuatro centros de gravedad identificados: la población, el talento humano, las redes criminales transnacionales y las economías ilícitas.

**1. Población:**

- Protegiendo a la población civil de amenazas como la violencia, el secuestro y la extorsión, se garantiza un entorno seguro para el desarrollo socioeconómico y la vida cotidiana de los ciudadanos.
- Promoviendo la movilidad y el acceso a servicios básicos, se contribuye a fortalecer el tejido social y a mejorar la calidad de vida de la población en todas las regiones del país.

**2. Talento Humano:**

- Fortaleciendo las capacidades del personal militar mediante programas de formación continua y desarrollo profesional, se asegura una fuerza preparada y capacitada para enfrentar los desafíos emergentes en materia de seguridad y estabilidad.
- Garantizando condiciones dignas y adecuadas para el bienestar del personal militar y sus familias, se promueve el sentido de

pertenencia e identidad institucional, crucial para mantener la moral y la eficacia en las operaciones.

**3. Redes Criminales Transnacionales:**

- Neutralizando las capacidades operativas de grupos armados y organizaciones criminales, se dificulta su capacidad para ejercer control territorial y llevar a cabo actividades ilícitas que afecten la seguridad y estabilidad del país.
- Colaborando con agencias de seguridad internacionales y fomentando la cooperación internacional, se fortalecen las capacidades de inteligencia y se intercambia información para enfrentar de manera efectiva las amenazas transnacionales.

**4. Economías Ilícitas:**

- Desarticulando las estructuras financieras y logísticas de las economías ilícitas, se debilita la capacidad de grupos criminales para obtener recursos y financiar sus actividades ilícitas.
- Promoviendo alternativas económicas legales y sostenibles en áreas afectadas por actividades ilícitas, se contribuye a reducir la dependencia de la población en actividades criminales y se fomenta el desarrollo socioeconómico.

Mediante estas acciones integradas, el Ejército Nacional impacta directamente en los centros de gravedad identificados, contribuyendo a fortalecer la seguridad y estabilidad del país y a contrarrestar las amenazas que enfrenta la sociedad en su conjunto.

**Plan Estratégico de Campaña Conjunto "AYACUCHO" 2023-2026**

**ENFOQUE ESTRATÉGICO**

RELATIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS INTERMEDIOS	CONTENIDO DE OBJETIVOS	OBJETIVO FINAL	MISIÓN	OBJETIVOS INTERMEDIOS	
<p><b>1. PROTEGER LA POBLACIÓN</b></p> <p>LSE - TOMBÓN - 7 8 9 10 21 14 37 41</p> <p>LSE - TOMBÓN - 6 10 13 13 23 41</p> <p>LSE - JARIN - 28 27 38 41 42</p> <p>LSE - ARAZONA - 10 16 17 29 30 33 38 41</p>	<p><b>2. PROTEGER EL TALENTO HUMANO</b></p> <p>LSE - PAIR - 4 21 28 29 30 31 32 34 37 41</p> <p>LSE - SIBOLA - 1 6 20 22 33 41 42</p> <p>LSE - SIBOLA - 2 3 4 7 29 30 37 41</p>	<p><b>3. PROTEGER LA ESTABILIDAD</b></p> <p>LSE - SIBOLA - 6 7 21 37 41</p> <p>LSE - SIBOLA - 5 10 11 14 15 26 27 38 41 42</p>	<p><b>4. FORTALECER Y PROTEGER LAS FUERZAS Y LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS</b></p> <p>LSE - SIBOLA - 15 18 22 24 26 32 41 44 45 46 47 48</p>	<p><b>LA POBLACIÓN</b></p> <p>Avanzar con inteligencia, operatividad, seguridad y protección para la población civil, que permita el desarrollo de una economía estable, con bienestar social y paz cotidiana de gobernabilidad. Eje de Seguridad de la Ley.</p> <p><b>EL TALENTO HUMANO</b></p> <p>Un ambiente seguro y protegido para el personal militar, que permita el desarrollo de una economía estable, con bienestar social y paz cotidiana de gobernabilidad. Eje de Seguridad de la Ley.</p> <p><b>REDES CRIMINALES TRANSNACIONALES</b></p> <p>Una Fuerza Militar con alta capacidad de inteligencia y protección, que permita el desarrollo de una economía estable, con bienestar social y paz cotidiana de gobernabilidad. Eje de Seguridad de la Ley.</p> <p><b>LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS</b></p>	<p>Las Fuerzas Militares de Colombia protegen la población civil a partir del cumplimiento de los deberes del deber de la fuerza, que garantiza el desarrollo de una economía estable, con bienestar social y paz cotidiana de gobernabilidad. Eje de Seguridad de la Ley.</p>	<p>1. Definición de roles y responsabilidades</p> <p>2. Definición de la estrategia</p> <p>3. Definición de la misión</p> <p>4. Definición de la visión</p> <p>5. Definición de la identidad</p> <p>6. Definición de la cultura</p> <p>7. Definición de la estructura</p> <p>8. Definición de la organización</p> <p>9. Definición de la metodología</p> <p>10. Definición de la comunicación</p> <p>11. Definición de la logística</p> <p>12. Definición de la inteligencia</p> <p>13. Definición de la protección</p> <p>14. Definición de la formación</p> <p>15. Definición de la evaluación</p> <p>16. Definición de la retroalimentación</p> <p>17. Definición de la adaptación</p> <p>18. Definición de la innovación</p> <p>19. Definición de la sostenibilidad</p> <p>20. Definición de la resiliencia</p> <p>21. Definición de la flexibilidad</p> <p>22. Definición de la agilidad</p> <p>23. Definición de la transparencia</p> <p>24. Definición de la integridad</p> <p>25. Definición de la responsabilidad</p> <p>26. Definición de la equidad</p> <p>27. Definición de la inclusión</p> <p>28. Definición de la diversidad</p> <p>29. Definición de la colaboración</p> <p>30. Definición de la solidaridad</p> <p>31. Definición de la empatía</p> <p>32. Definición de la compasión</p> <p>33. Definición de la generosidad</p> <p>34. Definición de la humildad</p> <p>35. Definición de la sencillez</p> <p>36. Definición de la honestidad</p> <p>37. Definición de la veracidad</p> <p>38. Definición de la justicia</p> <p>39. Definición de la paz</p> <p>40. Definición de la armonía</p> <p>41. Definición de la belleza</p> <p>42. Definición de la esperanza</p> <p>43. Definición de la fe</p> <p>44. Definición de la confianza</p> <p>45. Definición de la amistad</p> <p>46. Definición de la fraternidad</p> <p>47. Definición de la caridad</p> <p>48. Definición de la misericordia</p> <p>49. Definición de la bondad</p> <p>50. Definición de la dulzura</p> <p>51. Definición de la suavidad</p> <p>52. Definición de la mansedumbre</p> <p>53. Definición de la paciencia</p> <p>54. Definición de la benignidad</p> <p>55. Definición de la clemencia</p> <p>56. Definición de la indulgencia</p> <p>57. Definición de la misericordia</p> <p>58. Definición de la piedad</p> <p>59. Definición de la compasión</p> <p>60. Definición de la ternura</p> <p>61. Definición de la dulzura</p> <p>62. Definición de la suavidad</p> <p>63. Definición de la mansedumbre</p> <p>64. Definición de la paciencia</p> <p>65. Definición de la benignidad</p> <p>66. Definición de la clemencia</p> <p>67. Definición de la indulgencia</p> <p>68. Definición de la misericordia</p> <p>69. Definición de la piedad</p> <p>70. Definición de la compasión</p> <p>71. Definición de la ternura</p> <p>72. Definición de la dulzura</p> <p>73. Definición de la suavidad</p> <p>74. Definición de la mansedumbre</p> <p>75. Definición de la paciencia</p> <p>76. Definición de la benignidad</p> <p>77. Definición de la clemencia</p> <p>78. Definición de la indulgencia</p> <p>79. Definición de la misericordia</p> <p>80. Definición de la piedad</p>

**FACTORES DE INESTABILIDAD**

**MEDIO AMBIENTE**

1. Recursos hídricos, suelos y medio ambiente

2. Contaminación ambiental (atmosférica, acuática, terrestre, etc.)

3. Patrimonio

**INFORMACIÓN**

1. Datos estadísticos

2. Monitoreo de redes y de redes sociales

**TIEMPO**

1. Planificación

**INFRAESTRUCTURA**

1. Infraestructura crítica (energía, agua, telecomunicaciones, etc.)

2. Servicios básicos

3. Infraestructura de transporte

**POLÍTICO**

1. Gobernanza

2. Participación ciudadana

3. Acceso a la justicia

4. Transparencia

5. Responsabilidad

**ECONÓMICO**

1. Empleo

2. Inversión

3. Comercio exterior

4. Sector privado

5. Sector público

**SOCIAL**

1. Cohesión social

2. Equidad

3. Justicia social

4. Bienestar social

5. Inclusión social

## C. Objetivos Fiscalía General de la Nación

### Misión

La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

### Visión

En 2024, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una organización confiable, transparente y eficiente, que hace presencia oportuna en todo el territorio a partir de la innovación de las metodologías de investigación, con lo que habremos contribuido a una sociedad libre de violencia. Con el trabajo realizado, la entidad será un lugar en donde los funcionarios se inspiren cada vez más a dar lo mejor de sí.

### Principios y valores

Todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación cumplimos nuestras labores de acuerdo con los siguientes valores:

**Transparencia.** Actuamos rectamente cumpliendo nuestro deber, de acuerdo con la Constitución y la ley, especialmente en lo referente al respeto por los recursos públicos, la transparencia en nuestras actuaciones y la rendición de cuentas de nuestro desempeño.

**Servicio.** Asumimos nuestra responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de los usuarios de la entidad, así como de las víctimas del delito. Nuestras actitudes se orientan a brindarles una atención respetuosa, digna, amable y tolerante. Realizamos los ajustes necesarios para garantizar el acceso a la justicia de todos los usuarios.

**Imparcialidad.** Actuamos con objetividad y equidad, sin prejuicios ni discriminaciones.

**Diligencia.** Realizamos todas las actividades con calidad y de manera oportuna y eficiente.

**Trabajo en equipo.** Demostramos articulación, coordinación y colaboración con otros servidores y entidades. Nuestras acciones aportan valor y se dirigen al cumplimiento de metas y objetivos compartidos.

**Adaptación al cambio.** Tenemos la capacidad de ajustar nuestros comportamientos, hábitos y metodologías de trabajo a los cambios internos y demandas externas a la institución.

La Fiscalía General de la Nación, una institución clave dentro de la rama judicial del poder público. Esta entidad también cuenta con sus propios objetivos estratégicos en pro de la seguridad en nuestro territorio, los cuales abarcan:

### 1. Investigación y Judicialización:

Garantizar la investigación efectiva de delitos para identificar, capturar y llevar ante la justicia a los responsables, contribuyendo así a la disminución de la impunidad y al fortalecimiento del estado de derecho.

### 2. Prevención y Lucha contra la Corrupción:

Implementar medidas preventivas y estrategias de combate contra la corrupción en todos los niveles, promoviendo la transparencia y la integridad en la gestión pública y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

### 3. Protección a Víctimas y Testigos:

Brindar protección efectiva y asistencia integral a víctimas y testigos de delitos, garantizando su seguridad física y emocional, así como su participación activa en los procesos judiciales, con el fin de asegurar la búsqueda de justicia y la reparación integral.

### 4. Cooperación Internacional:

Fomentar la cooperación y el intercambio de información con organismos internacionales y agencias de seguridad de otros países, con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación y persecución de delitos transnacionales, como el narcotráfico, el lavado de activos y la trata de personas.

### 5. Fortalecimiento Institucional:

Mejorar continuamente los procesos internos, la gestión administrativa y la formación del personal, con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios judiciales y la administración de justicia en el país. Estos objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación complementan y fortalecen las acciones de la fuerza pública en la lucha contra la criminalidad y la protección de la seguridad ciudadana, contribuyendo así a la consolidación de un Estado de derecho sólido y a la promoción del bienestar de todos los ciudadanos.

Objetivo Estratégico	Objetivos
Para la seguridad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger la vida de las personas, con énfasis en algunas poblaciones priorizadas.</li> <li>Contribuir a la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>Contribuir al desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños, así como a la formación integral de los adolescentes.</li> <li>Proteger el patrimonio y la integridad de la población.</li> <li>Proteger la vida y la integridad de los animales.</li> </ul>
Contra la criminalidad organizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corredores Regionales de Criminalidad.</li> <li>Concentración de los esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor y en fenómenos criminales priorizados.</li> <li>Fenómenos criminales priorizados.</li> </ul>
En la lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lucha contra la corrupción.</li> </ul>
Fortalecimiento en infraestructura, tecnología y equipo humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades.</li> <li>Elevar el uso de tecnología en la lucha contra el delito.</li> <li>Desarrollar las capacidades y bienestar de nuestros colaboradores.</li> </ul>



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

Estos objetivos tienen un impacto significativo en los ejes rectores de la visión de la Fiscalía General de la Nación, los cuales incluyen la itinerancia, la concentración de actividades investigativas y la articulación:

### 1. Itinerancia:

La implementación de medidas que promuevan la itinerancia permite que la Fiscalía pueda llevar a cabo sus labores investigativas y judiciales en diferentes regiones del país, garantizando así la cobertura y el acceso a la justicia en áreas remotas o con menor presencia institucional. Esto contribuye a reducir las brechas de atención y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la institución, al demostrar su compromiso con la igualdad y la equidad en la aplicación de la ley.

### 2. Concentración de Actividades Investigativas:

La concentración de actividades investigativas en áreas específicas o en casos de alto impacto, permite optimizar los recursos y aumentar la eficacia en la persecución de delitos complejos o de gran relevancia para la sociedad. Al priorizar ciertos casos estratégicos, la Fiscalía puede dedicar mayores esfuerzos y recursos técnicos y humanos para obtener resultados contundentes, lo que contribuye a disuadir la comisión de delitos y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la capacidad del Estado para combatir la impunidad.

### 3. Articulación:

La articulación entre diferentes entidades del Estado, así como con la sociedad civil y el sector privado, es fundamental para garantizar una respuesta integral y coordinada frente a los desafíos en materia de seguridad y justicia. La Fiscalía promueve la cooperación y el trabajo conjunto con otras instituciones, como la Policía Nacional, el Ejército Nacional y organismos de cooperación internacional, con el fin de compartir información, recursos y capacidades, y así enfrentar de manera más efectiva las amenazas criminales y proteger los derechos de los ciudadanos. Esta articulación también facilita la implementación de políticas públicas y programas de prevención del delito, así como la atención y protección de víctimas y testigos.

En resumen, la promoción de la itinerancia, la concentración de actividades investigativas y la articulación efectiva son elementos clave en la visión de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar una administración de justicia equitativa, eficaz y cercana a las necesidades de la población, contribuyendo así a la consolidación del Estado de derecho y al fortalecimiento de la democracia en el país.

## D. Objetivos Migración Colombia

Asimismo, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) despliega su labor en consonancia con la ejecución de la política migratoria del país, guiada por la siguiente alineación estratégica:

### 1. Gestión integral de la migración:

La UAEMC se compromete a desarrollar e implementar acciones que aborden la migración de manera integral, considerando tanto los aspectos humanitarios como los de seguridad nacional y orden público. Esta gestión integral busca garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes y promover una migración regular, segura y ordenada, al tiempo que se protegen los intereses del Estado y se previene el ingreso irregular de personas con antecedentes criminales o vinculadas a actividades ilícitas.

### 2. Cooperación internacional:

La UAEMC reconoce la importancia de la cooperación internacional en la gestión de la migración, tanto en términos de intercambio de información y buenas prácticas como en la implementación de programas y proyectos conjuntos. A través de alianzas estratégicas con otros países, organismos multilaterales y agencias de cooperación, se busca fortalecer las capacidades institucionales de Migración Colombia y mejorar la respuesta regional frente a los desafíos migratorios, como la movilidad humana derivada de crisis humanitarias, conflictos armados o desastres naturales.

### 3. Prevención y control de la migración irregular:

La UAEMC tiene como objetivo prevenir y controlar la migración irregular, combatiendo las redes de tráfico y trata de personas, así como el ingreso clandestino de migrantes por pasos no autorizados. Esto se realiza a través de la vigilancia y el control fronterizo, la implementación de medidas de seguridad en puertos, aeropuertos y puntos de entrada al país, y la cooperación con otras entidades del Estado y organismos internacionales para identificar y neutralizar las actividades ilegales relacionadas con la migración.

### 4. Atención humanitaria y protección de derechos:

La UAEMC brinda atención humanitaria y protección de derechos a los migrantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo refugiados, solicitantes de asilo, menores no acompañados y personas en situación de riesgo. Esto implica la implementación de programas de asistencia social, acceso a servicios básicos de salud y educación, y la identificación y atención de casos de violencia de género, explotación laboral y trata de personas, en coordinación con otras entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

La UAEMC, en su calidad de entidad encargada de ejecutar la política migratoria del país, asume el compromiso de trabajar en pro de una migración segura, ordenada y regular, promoviendo la cooperación internacional, la protección de los derechos humanos y la prevención de la migración irregular, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y la convivencia pacífica en Colombia y la región.

Es así como el actuar de Migración Colombia se alinea estrechamente con la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que busca "facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares



y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

En el contexto nacional, Migración Colombia se adhiere al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, concentrándose especialmente en el eje transformacional de “Convergencia Regional”. Esta alineación se refleja en los siguientes aspectos:

### 1. Promoción de la Integración Regional:

Migración Colombia trabaja en estrecha colaboración con los países vecinos y otros actores regionales para promover la integración regional y la cooperación en materia migratoria. Esto incluye la armonización de normativas, el intercambio de información y buenas prácticas, y la implementación de programas y proyectos conjuntos que beneficien a los migrantes y a las comunidades de acogida en la región.

### 2. Desarrollo de Zonas Fronterizas:

Migración Colombia contribuye al desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas mediante la implementación de políticas y programas que fomentan la inclusión social, el empleo digno y el acceso a servicios básicos para las poblaciones migrantes y locales. Esto se realiza en coordinación con otras entidades del Estado, gobiernos locales y organismos internacionales, con el objetivo de reducir las desigualdades territoriales y promover la convivencia pacífica en las áreas de frontera.

### 3. Protección de Derechos Humanos:

Migración Colombia garantiza el respeto de los derechos humanos de los migrantes y refugiados, en línea con los principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana. Esto implica la implementación de medidas de prevención y protección contra la violencia, la explotación y el abuso, así como la promoción de la inclusión social y la participación ciudadana de los migrantes en la vida comunitaria y política del país.

En resumen, Migración Colombia contribuye activamente a la consecución de los ODS y al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en lo que respecta a la promoción de la convergencia

regional, el desarrollo sostenible de las zonas fronterizas y la protección de los derechos humanos de los migrantes, como parte fundamental de su misión institucional.

Eje Transformacional	Catalizadores
5. Convergencia Regional	<p>2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.</p> <p>f) Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo.</p> <p>8. Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante.</p> <p>b. Mecanismos de protección para la población migrante en tránsito, refugiados y con vocación de permanencia en el territorio nacional.</p>

De igual manera, Migración Colombia sitúa sus acciones dentro del eje “Seguridad Humana y Justicia Social”, priorizando la protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia social a través de los siguientes catalizadores:

#### 1. Protección de Personas Vulnerables:

Migración Colombia desarrolla programas y políticas dirigidos a proteger a las personas más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las mujeres víctimas de violencia de género, los migrantes en situación de riesgo y las personas en situación de movilidad humana forzada. Esto implica la implementación de medidas especiales de atención y protección, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la coordinación con otros actores del sistema de protección social y derechos humanos.

#### 2. Promoción de la Inclusión Social:

Migración Colombia trabaja en la promoción de la inclusión social de los migrantes y refugiados, así como de las comunidades de acogida, a través de programas y acciones que favorezcan el acceso igualitario a servicios básicos, la educación, el empleo digno, la salud y la vivienda. Esto se realiza en coordinación con entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y el sector privado, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y económicos de todas las personas en situación de movilidad humana.

#### 3. Fortalecimiento del Estado de Derecho:

Migración Colombia contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de la justicia social a través del cumplimiento y la aplicación efectiva de la normativa migratoria y de derechos humanos, así como de la prevención y el combate de la corrupción, el crimen organizado y otras formas de delincuencia transnacional. Esto implica la cooperación con otras entidades del Estado, el fortalecimiento de capacidades institucionales, el intercambio de información y buenas prácticas, y la promoción de una cultura de legalidad y respeto por los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su origen o condición migratoria.



En suma, Migración Colombia asume un papel protagónico en la promoción de la seguridad humana y la justicia social, a través de acciones concretas que buscan proteger a las personas más vulnerables, promover la inclusión social y fortalecer el Estado de Derecho, como pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Eje Transformacional	Catalizadores
2. Seguridad Humana y Justicia Social	A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. 7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional. a. Ley de Seguridad Fronteriza.

Por su parte, el Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores (PES), que comparten Cancillería y Migración Colombia, titulado “Política exterior y migratoria: construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total”, plantea:

- **Misión:** formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, administrar el servicio exterior de la República y ejercer la vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, basada en la construcción de una Paz Total, la promoción de la garantía de la igualdad de género, la dignificación y respeto de los derechos humanos, la participación activa en los desafíos del mundo, y la cohesión social, desde un enfoque de género, interseccional, poblacional y participativo.
- **Visión:** el reconocimiento de Colombia a nivel regional y global como una Potencia Mundial de la Vida, gracias a la implementación de estrategias innovadoras cuyo fundamento sea la búsqueda del bienestar común a través del diálogo y el trabajo mancomunado en la defensa del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, el problema mundial de las drogas, la promoción de la garantía de la igualdad de género, así como la búsqueda de una migración digna y respetuosa de los derechos humanos. En 2026, Colombia será un sinónimo de paz, diversidad, naturaleza y liderazgo global.

La articulación de los elementos mencionados nos conduce directamente al cumplimiento del objetivo

misional de Migración Colombia, el cual se centra en “Fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una política migratoria orientada a principios de justicia social, respeto y protección de los migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad”.

Este objetivo misional abarca diversas áreas de acción y se fundamenta en principios fundamentales que guían la actuación de Migración Colombia en el ámbito migratorio. A continuación, se detallan los aspectos clave que contribuyen al cumplimiento de este objetivo:

#### **1. Fortalecimiento institucional:**

Migración Colombia se compromete a fortalecer sus capacidades institucionales para gestionar de manera eficiente y efectiva los procesos migratorios. Esto implica la mejora continua de los sistemas, procedimientos y recursos humanos necesarios para garantizar un servicio público de calidad y en línea con los estándares internacionales en materia migratoria.

#### **2. Política migratoria basada en principios de justicia social:**

La política migratoria de Colombia se orienta hacia la promoción de la justicia social, reconociendo a los migrantes como sujetos de derechos humanos. Esto implica la adopción de medidas que garanticen la igualdad de trato y oportunidades para todos, independientemente de su origen nacional, étnico, cultural, religioso o socioeconómico.

#### **3. Respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes:**

Migración Colombia se compromete a respetar y proteger los derechos humanos de todos los migrantes, incluyendo el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal, la no discriminación, el debido proceso y la protección internacional. Esto implica la implementación de políticas y acciones que prevengan y sancionen cualquier forma de violencia, abuso o explotación contra los migrantes, así como la promoción de mecanismos de asistencia y protección para aquellos en situación de vulnerabilidad.

#### **4. Reconocimiento de los migrantes como sujetos de derechos humanos:**

Migración Colombia reconoce a los migrantes como sujetos de derechos humanos, con plena dignidad y autonomía, independientemente de su situación migratoria. Esto implica garantizar su acceso a servicios básicos, como la salud, la educación y el trabajo, así como su participación activa en la vida social, económica, cultural y política del país de acogida.

En resumen, el cumplimiento del objetivo misional de Migración Colombia refleja su compromiso con el fortalecimiento institucional, la promoción de la justicia social y el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes, en consonancia con los principios y valores fundamentales de una política migratoria humanitaria y solidaria.

## **E. Objetivos Unidad de Protección Nacional**

La Unidad Nacional de Protección (UNP) despliega un papel crucial al identificar y gestionar medidas de prevención y protección para personas y comunidades en situación de riesgo, derivado del ejercicio de liderazgo o representación, con el propósito de salvaguardar su libertad, seguridad y bienestar en todo el territorio nacional.

Además de esta misión fundamental, la UNP ha establecido una serie de objetivos estratégicos que orientan su labor y contribuyen a su eficacia en la protección de aquellos que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad. Estos objetivos estratégicos incluyen:

#### **1. Identificación de riesgos y amenazas:**

La UNP se dedica a identificar de manera precisa los riesgos y amenazas que enfrentan personas y comunidades debido a su ejercicio de liderazgo o representación. Esto implica llevar a cabo análisis exhaustivos de la situación de seguridad en diferentes regiones del país y evaluar los factores que pueden poner en peligro la integridad física y psicológica de estos grupos.

#### **2. Diseño de medidas de prevención y protección:**

Con base en la información recopilada, la UNP diseña medidas de prevención y protección personalizadas y efectivas para cada caso identificado. Estas medidas pueden incluir la asignación de esquemas de protección, la implementación de protocolos de seguridad, la instalación de dispositivos de vigilancia y la coordinación con otras entidades del Estado para garantizar la seguridad de las personas en riesgo.

#### **3. Implementación de medidas de acompañamiento y asistencia integral:**

La UNP no solo se limita a proporcionar protección física, sino que también ofrece medidas de acompañamiento y asistencia integral a las personas y comunidades protegidas. Esto puede implicar la provisión de apoyo psicosocial, asesoramiento legal, acceso a servicios de salud y educación, así como la facilitación de procesos de reintegración social y laboral.

#### **4. Coordinación interinstitucional y cooperación internacional:**

La UNP trabaja en estrecha colaboración con otras entidades del Estado, así como con organizaciones internacionales y agencias de cooperación, para fortalecer su capacidad de protección y garantizar una respuesta integral y coordinada frente a situaciones de riesgo. Esto implica la articulación de esfuerzos, el intercambio de información y la colaboración en la implementación de políticas y programas de protección.

En resumen, los objetivos estratégicos de la UNP reflejan su compromiso con la identificación proactiva de riesgos, el diseño de medidas de prevención y protección personalizadas, la prestación de acompañamiento integral y la promoción de la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional en beneficio de la seguridad y el bienestar de las personas y comunidades en situación de riesgo en Colombia.

Niveles	Objetivo Estratégico.
Nivel 2: Realización de la protección humana.	<p>Objetivo 2.1: Misionalidad. Implementar el modelo de operación ajustado de la Entidad, mediante el cual se fortalecen las acciones de prevención y se mejora la prestación del servicio de protección desde un enfoque humano, basado en las necesidades de los grupos de valor.</p> <p>Objetivo 2.2: Articulación interinstitucional. Consolidar el trabajo articulado con otras entidades u organizaciones aliadas, para mejorar la prestación del servicio de prevención y protección desde la seguridad humana.</p> <p>Objetivo 2.3: Aspectos jurídicos. Fortalecer la gestión jurídica de los servicios de protección y prevención que lidera la Unidad Nacional de Protección – UNP, con el fin de apoyar la implementación eficaz de los procesos misionales.</p> <p>Objetivo 2.4: Relacionamiento con comunidad. Establecer un relacionamiento efectivo con los grupos de valor, permitiendo acercar a la UNP a sus necesidades y fomentando un trabajo conjunto en la prevención y protección de la vida.</p>
Nivel 3: Contribución a la seguridad humana.	Objetivo 3.1 Satisfacción, legitimidad y confianza. Aumentar la satisfacción y la confianza de los grupos de valor en la Entidad, afianzando la legitimidad de la institución en el marco de sus competencias y contribuyendo así a la seguridad humana.

La Unidad Nacional de Protección (UNP) desempeña su misión fundamental de manera efectiva, la cual consiste en articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a aquellas personas y comunidades que el Gobierno Nacional determine que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo debido a diversas circunstancias. Estas circunstancias pueden estar relacionadas con sus actividades, condiciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, su calidad de víctima de la violencia, desplazamiento, activismo en defensa de los derechos humanos, entre otras.

La UNP se compromete a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad personal de estas personas en situación de riesgo, así como de aquellas que ejercen cargos públicos u otras actividades que puedan generar un riesgo extraordinario para ellos. Esto incluye líderes sindicales, activistas de organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de personas desplazadas y otros actores que enfrentan amenazas debido a su labor o posición en la sociedad.

La agilidad, eficiencia e idoneidad en la aplicación de las medidas de protección, son principios fundamentales que guían el trabajo de la UNP, en consonancia con lo establecido en el artículo tercero (3°) del Decreto 4065 de 2011. Este marco legal define claramente el alcance y los criterios para la prestación de los servicios de protección, asegurando que se brinden de manera oportuna y efectiva a quienes más lo necesitan.

En resumen, la UNP cumple con su objetivo de manera integral al proporcionar un servicio de protección que se adapta a las necesidades específicas de cada individuo o comunidad en situación de riesgo, con el fin de garantizar su seguridad y bienestar en un entorno que presenta amenazas significativas para su vida y libertad.

## F. Secretaría del Interior

La Secretaría del Interior en el municipio de Bucaramanga, Colombia, desempeña un papel esencial en la gestión y coordinación de asuntos relacionados con la seguridad, la convivencia ciudadana, el orden público y la participación ciudadana a nivel local. Sus funciones específicas abarcan una amplia gama de actividades destinadas a promover el bienestar y la seguridad de la comunidad. Algunas de estas funciones son:

- 1. Coordinación de acciones para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público:** La Secretaría trabaja en estrecha colaboración con otras entidades y organismos de seguridad para implementar medidas que aseguren la tranquilidad y seguridad de la población.
- 2. Ejecución de políticas y programas para promover la convivencia pacífica:** Se encarga de desarrollar e implementar iniciativas destinadas a fomentar relaciones armoniosas entre los habitantes del municipio.
- 3. Participación en la planificación y ejecución de estrategias de prevención del delito y la violencia:** Colabora en la formulación y aplicación de programas y estrategias dirigidas a prevenir la ocurrencia de delitos y actos de violencia.
- 4. Coordinación con autoridades policiales y otros organismos de seguridad:** Trabaja en conjunto con las autoridades pertinentes para implementar acciones que contribuyan a mantener la seguridad y el orden público.
- 5. Gestión y supervisión de procesos relacionados con la participación ciudadana:** Se encarga de promover la participación de la comunidad en programas y proyectos municipales, así como de organizar consejos de seguridad y otros mecanismos de participación.
- 6. Brindar apoyo y orientación en asuntos de seguridad y derechos humanos:** Proporciona asistencia y orientación a la población en temas relacionados con la seguridad, los derechos humanos y la resolución de conflictos.
- 7. Coordinación de la atención a emergencias y desastres naturales:** Participa en la coordinación de la respuesta a situaciones de emergencia y desastres naturales que puedan afectar al municipio.
- 8. Velar por el cumplimiento de normativas relacionadas con seguridad y orden público:** Se asegura de que se cumplan las normativas y regulaciones pertinentes para garantizar la seguridad y el orden en el municipio.

Además de estas funciones, la Secretaría del Interior también desempeña un papel importante en la promoción del acceso a la justicia. Colabora

estrechamente con instituciones como las Casas de Justicia, las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía, para garantizar el acceso a servicios de resolución de conflictos y justicia de manera oportuna y efectiva. Mediante la coordinación de acciones conjuntas y el apoyo logístico, contribuye a mejorar el acceso a la justicia y a abordar problemas específicos de la comunidad.

A continuación, haremos una pequeña explicación de cada una de estas, así:

**Las Casas de Justicia:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional.

En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes Entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos

Las Comisarías colaboran con las Entidades competentes para proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en casos de conflictos familiares. Adicionalmente, se encarga de otorgar a la familia espacios de asesoría y apoyo para resolver sus dificultades y recibir información sobre sus derechos y deberes fundamentales. De esta manera, promueve la construcción de convivencia pacífica en las familias. Entre sus funciones están: la resolución de conflictos familiares y de pareja, conciliaciones, medidas de protección, medidas de emergencia, asesorías, visitas domiciliarias, protección policiva y remisión a autoridades competentes de menores de 18 años.

**Inspecciones de Policía:** los servicios que se prestan a través de la Inspección de Policía están reglamentados por el Código Nacional de Policía, el Decreto 522 de 1971 y Ley 23 de 1991. La Inspección protege al ciudadano en materia de seguridad, salubridad, moralidad y convivencia ciudadana. También protege a las víctimas de la violencia intrafamiliar, en colaboración con la Comisaría de Familia y la Defensoría de Familia, tramita y decide querrelas civiles policivas por conflictos entre particulares relacionados con perturbaciones a la posesión, propiedad o tenencia de bienes muebles o inmuebles, expedición inmediata de protecciones policivas, prácticas de comisiones impartidas por juzgados y fiscalía.

Es fundamental incluir a la Oficina o Dirección de Gestión del Riesgo en Bucaramanga, ya que desempeña un papel crucial en la gestión integral de la seguridad del municipio. Aquí está una descripción ampliada de sus funciones:

#### Oficina o Dirección de Gestión del Riesgo en Bucaramanga:

Su objetivo principal es gestionar y reducir los riesgos asociados a eventos naturales y antropogénicos que puedan afectar la seguridad y el bienestar de la población, así como la infraestructura y el medio ambiente de la ciudad.

1. **Identificación de riesgos:** esta oficina analiza y evalúa los posibles riesgos a los que está expuesta la ciudad, incluyendo desastres naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra y sismos, así como riesgos antropogénicos como contaminación, incendios y accidentes industriales.
2. **Prevención y mitigación:** desarrolla e implementa medidas preventivas y de mitigación para reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y minimizar su impacto en caso de que ocurran. Esto puede incluir campañas de sensibilización, fortalecimiento de la infraestructura y planes de contingencia.
3. **Planificación y ordenamiento territorial:** integra consideraciones de gestión del riesgo en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, para evitar el desarrollo en áreas vulnerables y promover la construcción de infraestructura resistente a desastres.
4. **Respuesta y atención de emergencias:** coordina la respuesta ante emergencias y desastres, en colaboración con otras entidades

Figura 138: Gráfico de Entidades



Fuente Secretaría del Interior

**Comisaría de Familia:** los servicios que se prestan a través de la Comisaría de Familia están reglamentados por la Ley 23 de 1991; Ley 575 de 2000, Decreto 1818 de 1998; 31, 35 y 40 de la Ley 640 de 2001 y la Ley 1098 de 2006.



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

gubernamentales, cuerpos de socorro y la comunidad en general. Esto implica establecer protocolos de actuación, realizar simulacros y coordinar la atención de las personas afectadas.

5. **Recuperación y reconstrucción:** lleva a cabo acciones de recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de eventos adversos, con el fin de restablecer la normalidad en la ciudad y promover la resiliencia frente a futuros riesgos. Esto puede implicar la rehabilitación de infraestructura dañada y la implementación de programas de apoyo a la población afectada.

El enfoque de alinear las funciones de las diferentes entidades con los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y local es fundamental para garantizar una acción coordinada y coherente en materia de seguridad y justicia social. Al hacerlo, se busca no solo responder a las necesidades y prioridades de la comunidad, sino también promover un desarrollo integral y sostenible que contribuya al bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La coordinación y articulación lideradas por la Secretaría del Interior son clave para asegurar que todas las entidades trabajen de manera conjunta y eficiente hacia objetivos comunes. Esto incluye la identificación y gestión de riesgos, la implementación de medidas preventivas y de mitigación, la atención de emergencias y desastres, y la promoción de la seguridad ciudadana en general.

La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los planes de desarrollo departamental y local, proporciona un marco sólido para guiar las acciones y decisiones en materia de seguridad y justicia social. Además, al enfocarse en la seguridad humana y multidimensional, se reconoce la importancia de abordar no solo las amenazas tradicionales a la seguridad, sino también los desafíos sociales, económicos y ambientales que afectan la calidad de vida de las personas.

En definitiva, este enfoque integrado y orientado al desarrollo busca construir comunidades más seguras, justas y resilientes, donde todos los ciudadanos puedan vivir en paz y prosperidad. Con base en los objetivos de las diferentes entidades de seguridad y orden público, así como en el análisis previo realizado, podemos formular el objetivo general y específicos para nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

## 5.3. OBJETIVOS DEL PISCC BUCARAMANGA 2024-2027

### 5.3.1. Objetivo General del PISCC

Fortalecer la seguridad como pilar fundamental de la convivencia ciudadana, enfocadas en seguridad humana y multidimensional, mediante una articulación armónica entre las instituciones públicas y la comunidad, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

### 5.3.2. Objetivos específicos del PISCC

- Mejorar la seguridad ciudadana en Bucaramanga a través del fortalecimiento de las instituciones públicas, mediante la implementación de tecnología avanzada, mejora de infraestructura, equipamiento y bienestar. (Seguridad y Convivencia).
- Promover la seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga, a través de iniciativas integrales que incluyan la prevención y la educación, con la participación de las entidades de seguridad y orden público, incentivando la cultura ciudadana y contribuyendo al desarrollo sostenible. (Prevención y Educación).
- Impulsar la convivencia ciudadana en armonía con el medio ambiente, mitigando la deforestación, protegiendo la biodiversidad y los recursos naturales en Bucaramanga, mediante la articulación interinstitucional. (Medio Ambiente).
- Fomentar entornos seguros en el municipio de Bucaramanga mediante la promoción activa de la inclusión social, la protección integral con la articulación interinstitucional. (Tejido Social).
- Fomentar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos, a través de la implementación de programas efectivos de promoción y prevención, en articulación con las instituciones de seguridad y orden público, así como con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. (Enfoque Diferencial).

## 5.4. FORMULACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

Para desarrollar nuestras estrategias de seguridad y orden público de manera efectiva, es fundamental considerar las capacidades de todas las entidades responsables en este ámbito. Esta evaluación nos permite coordinar de manera integral las capacidades para responder de manera adecuada a los delitos y desafíos en materia de seguridad que puedan surgir.

Es crucial aprovechar las capacidades individuales de cada entidad, como la Policía Nacional, Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia y la Unidad de Nacional de Protección, así como trabajar en conjunto con la Secretaría del Interior. Esta colaboración nos permite utilizar de manera óptima los recursos disponibles y garantizar una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier situación.

Por tanto, es necesario realizar una evaluación exhaustiva de las capacidades de cada entidad encargada de la seguridad y el orden público en nuestro territorio. Esta evaluación nos exige identificar sus fortalezas, recursos disponibles y áreas de especialización, lo que nos permite articular mejor nuestras estrategias.

En resumen, al tener en cuenta y aprovechar las capacidades de todas las entidades involucradas en la seguridad y el orden público, podemos desarrollar estrategias más efectivas y coordinadas para abordar los desafíos en materia de seguridad en nuestro territorio.

### A. Policía Nacional

Para establecer estrategias integrales y efectivas que aborden los desafíos en materia de seguridad y orden público, es fundamental comprender en profundidad la conceptualización y los contextos en los que nuestra Policía Nacional como institución opera. Esto implica tener claridad sobre los principios rectores que guían nuestras acciones y las distintas dimensiones que abarcamos. A continuación, se detallan estos conceptos clave:

#### a. Prevención:

La prevención es un pilar fundamental en nuestro enfoque, abarcando todas las acciones y esfuerzos dirigidos a intervenir, mitigar o reducir las causas y factores que generan riesgo en nuestra sociedad. Este enfoque proactivo nos permite anticiparnos a potenciales problemas, implementando políticas, estrategias y lineamientos institucionales que se traducen en acciones concretas para preservar la seguridad y la armonía social.

#### b. Riesgos Sociales:

Los riesgos sociales constituyen un aspecto crucial a considerar, ya que reflejan las amenazas que enfrentan los diversos grupos sociales y comunidades en nuestro territorio. Estas amenazas no solo afectan la seguridad física, sino también los valores, las costumbres y las prácticas culturales de nuestras comunidades, siendo influenciadas por dinámicas económicas, políticas y sociales.

#### c. Convivencia:

La convivencia pacífica y respetuosa entre las personas, los bienes y el ambiente es un objetivo primordial para nuestra institución. Esta interacción armónica se fundamenta en el respeto mutuo, la comunicación efectiva y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo así relaciones saludables y una coexistencia armoniosa en la sociedad.

#### d. Seguridad Ciudadana:

La seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida que involucra acciones coordinadas de las autoridades político-administrativas y la Fuerza Pública para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de los ciudadanos. Este enfoque busca crear un entorno propicio para la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la comunidad, enfrentando de manera efectiva las amenazas a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

#### e. Control Policial:

El control policial comprende una serie de capacidades y acciones orientadas a disuadir, proteger y mantener el orden público, interviniendo en conductas delictivas y comportamientos que perturban la convivencia social. Este enfoque busca garantizar la seguridad y la tranquilidad de la comunidad, actuando de manera eficiente y efectiva ante cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad ciudadana.

#### f. Comportamientos Contrarios a la Convivencia:

Los comportamientos contrarios a la convivencia abarcan aquellas acciones que vulneran los derechos y deberes de los ciudadanos, contraviniendo el marco legal establecido. Estas conductas, que van desde infracciones menores hasta delitos graves, representan una amenaza para la estabilidad y la armonía social, requiriendo una respuesta firme y proporcional por parte de las autoridades competentes.





Una vez comprendidos estos conceptos fundamentales, es necesario evaluar las capacidades de nuestra institución para abordar los desafíos en seguridad y orden público. A continuación, se detallan algunas de estas capacidades:

- a. **Investigación criminal:**  
La investigación criminal es un componente esencial de nuestras operaciones, orientada a identificar y desarticular fenómenos delictivos en nuestros cuadrantes. Mediante un enfoque estratégico y coordinado, buscamos afectar la cadena criminal y garantizar la seguridad de nuestra comunidad.
- b. **Inteligencia policial:**  
La inteligencia policial nos proporciona el conocimiento necesario para comprender las manifestaciones delictivas y anticipar posibles amenazas a la convivencia y seguridad ciudadana. Mediante la recopilación, análisis y uso efectivo de la información, contribuimos a la prevención y la interrupción de actividades criminales.
- c. **Protección (Infancia y Adolescencia):**  
La protección de la infancia y la adolescencia es una prioridad para nuestra institución, que se materializa a través de intervenciones focalizadas en problemáticas identificadas en nuestros cuadrantes. Nuestro objetivo es salvaguardar el bienestar de los jóvenes y brindarles las herramientas necesarias para un desarrollo saludable y seguro.
- d. **Desarrollo técnico y tecnológico:**  
El desarrollo y la actualización de herramientas tecnológicas son fundamentales para mejorar la eficiencia y la efectividad de nuestras operaciones. Mediante la implementación de tecnologías innovadoras, facilitamos la planificación, el control y la respuesta rápida a las demandas de nuestra comunidad.
- e. **Infraestructura y movilidad:**  
La infraestructura adecuada y la movilidad eficiente son indispensables para el despliegue efectivo de nuestras unidades en el terreno. A través de proyectos de diseño, construcción y dotación de medios logísticos, garantizamos la capacidad de respuesta y la cobertura necesaria para prevenir y controlar situaciones de riesgo.
- f. **Tránsito y transporte:**  
La seguridad vial y el control del tránsito son áreas de especial atención para nuestra institución, que busca reducir la accidentalidad y mejorar la movilidad de nuestros ciudadanos. Mediante acciones preventivas y de control, contribuimos a crear entornos seguros y ordenados en nuestras vías y espacios públicos.
- g. **Antisecuestro y antiextorsión:**  
La lucha contra el secuestro y la extorsión es una tarea prioritaria para nuestra institución, que moviliza recursos operativos y de investigación para enfrentar estos delitos. Mediante la coordinación estratégica y

el trabajo colaborativo con otras agencias de seguridad, buscamos prevenir y neutralizar estas graves amenazas a la seguridad ciudadana.

**h. Comunicaciones estratégicas:**

La comunicación efectiva y estratégica es clave para fortalecer el vínculo entre nuestra institución y la comunidad que servimos. A través de la divulgación de información oportuna y relevante, promovemos la confianza, la participación ciudadana y el compromiso con la seguridad y el orden público.

Al evaluar y potenciar estas capacidades, estamos mejor preparados para enfrentar los desafíos en seguridad y orden público, contribuyendo así al bienestar y la tranquilidad de nuestra sociedad.

## B. Ejército Nacional

En el marco del Plan de Operaciones AYACUCHO, se ejecutan operaciones de estabilidad que abarcan una amplia gama de tareas destinadas a asegurar la seguridad civil, respaldar la cooperación en materia de seguridad, establecer control civil, restablecer servicios esenciales, apoyar al gobierno local y fomentar el desarrollo económico e infraestructura.

Estas operaciones, con una transición fluida hacia tareas tácticas facilitadoras y tareas tácticas de la misión, tienen como propósito primordial capturar, retener y explotar la iniciativa para prevenir, configurar y vencer cualquier amenaza que pueda comprometer la estabilidad regional.

Para lograr estos objetivos, se implementan estrategias específicas que consideran diversas áreas de acción y se aprovechan las capacidades y recursos disponibles:

**a. Trabajos generales de ingenieros:**

Esta área se encarga de llevar a cabo labores relacionadas con la construcción de infraestructuras horizontales y verticales, con el fin de reparar, mantener y proveer servicios esenciales para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y del gobierno local. A través de convenios interadministrativos con autoridades locales, se promueve el desarrollo sostenible y se incrementa la percepción de seguridad en las comunidades.

**b. Atención del riesgo y prevención de desastres:**

Un pelotón especializado en atención y prevención de desastres responde a desastres naturales y de origen antrópico, realizando actividades como combate de incendios forestales, rescate de personas, limpieza de cuerpos de agua y reforestación. Estas acciones contribuyen significativamente a mejorar las condiciones de bienestar de las comunidades más vulnerables y fortalecer la gobernabilidad.

**c. Acción integral:**

Se llevan a cabo acciones militares que abarcan apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil-militar y asuntos públicos,

con el propósito de integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada. Esto se refleja en actividades como montajes culturales, distribución de alimentos y espectáculos para mejorar las relaciones entre la población civil y la institución militar.

**d. Unidad motorizada:**

Este componente se encarga de realizar reconocimientos y brindar seguridad en períodos de corta duración, garantizando el libre desplazamiento y preservando la capacidad de combate del grupo o unidad asignada. Sus misiones incluyen escoltas, patrullas de observación, control de vías y seguridad de instalaciones estratégicas, entre otras.

**e. Patrullas perimétricas:**

Soldados entrenados en tareas ofensivas, defensivas y de estabilidad realizan patrullas diurnas y nocturnas para asegurar puntos críticos y áreas cercanas a instalaciones estratégicas. Estas patrullas fortalecen la seguridad y previenen amenazas potenciales en la región.

**f. Reforestación y cuidado del medio ambiente:**

Se realizan jornadas de reforestación, limpieza de fuentes hídricas y control de la explotación ilícita de recursos naturales para contribuir a la protección del medio ambiente y mitigar el cambio climático. Estas actividades tienen un impacto positivo en la calidad del aire, agua y espacios públicos, aumentando la percepción de seguridad y bienestar en la comunidad.

**g. Activo estratégico - Base Militar el Picacho:**

Esta base militar asegura la infraestructura tecnológica de la región, albergando antenas de comunicaciones y estaciones meteorológicas, entre otros equipos críticos. Su ubicación estratégica permite mantener la seguridad de la zona y garantizar el funcionamiento de servicios esenciales para la comunidad.

**h. Activo estratégico – Aeropuerto Internacional de Palonegro:**

El aeropuerto es un activo estratégico clave para la región, siendo un importante centro de transporte y generador de actividad económica. La presencia militar en el aeropuerto garantiza la seguridad del perímetro y de las vías de acceso, contribuyendo al desarrollo económico y protegiendo la infraestructura crítica nacional.

En síntesis, estas operaciones se realizan de manera coordinada y multidimensional, aprovechando las capacidades y recursos disponibles para promover la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la comunidad en la región.

## C. Fiscalía General de la Nación

Cuando se trata de esta entidad, es esencial considerar dos tipos de acciones: las misionales y las preventivas, las cuales, en conjunto, contribuyen de



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

manera significativa a fortalecer la seguridad y el orden público. Aquí están las características de cada una:

**Acciones Misionales:** Estas acciones se centran en cumplir con las responsabilidades y funciones principales de la entidad, las cuales están diseñadas para abordar directamente los desafíos y amenazas a la seguridad y el orden público. Algunos ejemplos de estas acciones incluyen:

1. Mediante labores de investigación criminal, realizar la judicialización de personas dedicadas a la comisión de delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes.
2. Adelantar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al homicidio con el fin de lograr la reducción del delito.
3. Realizar labores de investigación tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al hurto en todas sus modalidades en ámbitos urbanos, rurales y viales
4. Ejecutar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al tráfico en menor escala de estupefacientes con el fin de lograr la reducción del delito.
5. En conjunto con el Grupo de Delitos Informáticos de la Fiscalía Seccional Santander, realizar labores de investigación criminal, para combatir la ocurrencia de delitos por medios informáticos (Pornografía Infantil, Hurto por medios electrónicos, Secuestro de información, Extorsión, sexting) etc.
6. Mediante mecanismos alternativos de conciliación como herramienta para llegar a acuerdos entre las partes, se programarán Jornadas de Conciliación con Despachos de Fiscalías de Delitos Querellables con apoyo de Policía Judicial.
7. Fortalecer la investigación contra la conducta de tráfico en menor escala de estupefacientes con sistemas investigativos de inteligencia, y técnica forense, con el fin de identificar todas las sustancias incautadas y así darle la contundencia probatoria dentro del proceso investigativo.
8. Fortalecer los procedimientos técnico-investigativos, que faciliten la identificación plena de las personas vinculadas judicialmente por medio del sistema AFIS de la Registraduría Nacional y de esta manera ser más contundentes al momento de la imputación de cargos a las personas vinculadas a la conducta criminal que se investiga.

9. Garantizar la aplicación Rigurosa del Sistema de Cadena de Custodia de los Elementos Materiales de Prueba en la Inspecciones Técnicas a Cadáver que se presenten en la jurisdicción con el fin de darle más fuerza a las hipótesis investigativas de los casos que se investiguen.
10. Modernizar las técnicas de inspección judicial, con el mejoramiento tecnológico que procure por especializar la georreferenciación, toma de imágenes de alta resolución y demás aspectos que garanticen la obtención de información por medios Tecnológicos para ser más precisos en la judicialización de las conductas punibles.

**Acciones Preventivas:** Estas acciones se implementan con el objetivo de evitar que ocurran incidentes o delitos, reduciendo así la incidencia de problemas relacionados con la seguridad y el orden público. Estas actividades suelen enfocarse en la anticipación y la prevención de situaciones adversas. Algunas de estas acciones podrían ser:

1. Campañas de Prevención y Educación Ciudadana, en áreas Urbanas y Rurales, dirigida a la población más vulnerable para evitar el consumo de Drogas, mediante acciones articuladas entre la administración municipal y el programa Futuro Colombia de la Fiscalía Seccional.
2. Jornadas de Prevención y Educación Ciudadana, dirigido a la población más vulnerables y evitar el fenómeno de la Pornografía Infantil, articulando acciones entre la administración municipal, el programa Futuro Colombia y el Grupo de Delitos Informáticos de la Fiscalía Seccional.
3. Campañas de Prevención y Educación Ciudadana, para la protección de los actores más vulnerables del delito de violencia intrafamiliar, mediante acciones articuladas entre la administración Municipal, el Programa Futuro Colombia y el Grupo CAVIF de la Fiscalía Seccional
4. Campañas de Prevención y Educación Ciudadana, para la protección de los actores más vulnerables del delito de violencia sexual, a través de acciones coordinadas entre la administración Municipal, el Programa Futuro Colombia y el Grupo CAIVAS de la Fiscalía Seccional.
5. Socialización a la población de los riesgos a que son expuestos al utilizar medios informáticos, para evitar sean víctimas de estos delitos que utilizan como herramienta las plataformas informáticas, mediante acciones articuladas entre la administración Municipal y el Grupo de Delitos Informáticos de la Fiscalía Seccional.
6. Asesoría a funcionarios Municipales y Departamentales (Inspectores de Policía, Comisarios de Familia, Personeros) en Procedimientos de Cadena de Custodia de Elementos Materiales de Prueba, Manejo del Lugar de los Hechos, Inspección Técnica a Cadáver y Policía Judicial, como quiera que inician sus trabajos con un mínimo conocimiento y en algunos casos sin capacitación sobre las funciones que deben asumir.

7. Aportar con periodicidad trimestral a la secretaria del interior, el resumen del número de noticias criminales del Sistema SPOA, con el fin de socializar cuantas noticias criminales ingresaron, los tipos de delito, la fecha de ocurrencia y el lugar donde se presentaron estos delitos en el municipio, para hacer un análisis permanente y se puedan diseñar políticas criminales que contrarresten el actuar delictivo en esa jurisdicción.

Al integrar tanto las acciones misionales como las preventivas en su enfoque operativo, esta entidad puede lograr un impacto más completo y efectivo en la promoción de la seguridad y el orden público dentro de su jurisdicción. La combinación de estas dos estrategias permite abordar tanto las consecuencias inmediatas de los delitos como las causas subyacentes, contribuyendo así a la construcción de comunidades más seguras y resilientes.

#### D. Migración Colombia

Considerando los fundamentos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada uno de los entes territoriales, para el diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad, Migración Colombia, a través de sus Puestos de Control Migratorio y/o Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, aporta como apoyo institucional para el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y la región, y específicamente en el cumplimiento del siguiente objetivo misional:

Fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una política migratoria orientada a principios de justicia social, respeto y protección de los migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad.

Para el cumplimiento de este objetivo propuesto, se establecen las siguientes estrategias:

- Incrementar la presencia institucional a nivel nacional con la implementación de nuevos puntos y esquemas de atención.
- Operativizar acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de trata y tráfico de migrantes, como autoridad migratoria que ejerce funciones de policía judicial y que apoya a las entidades de investigación criminal en la materia.
- Implementar herramientas efectivas, que permitan garantizar la primacía y aplicación de los derechos humanos de los migrantes, así como la implementación de campañas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de la población migrante, que aporten a la lucha contra la xenofobia y la discriminación.
- Adopción de un modelo de gestión de datos, estadísticas e información en materia migratoria, con criterios de calidad y gobernanza para su





ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

divulgación a las partes interesadas, involucrando métodos novedosos para la elaboración de proyecciones, análisis e investigaciones a partir de los datos recopilados, que aporten a la toma de decisiones en materia procedimental y de políticas públicas.

- Desarrollar procesos de cooperación, articulación, integración y coordinación interinstitucional, para el cumplimiento de los compromisos en materia migratoria.

#### 1. Portafolio de servicios de Migración Colombia.

Migración Colombia, como autoridad migratoria del país, contribuirá al PISCC en el municipio de Bucaramanga, a través de la siguiente oferta de servicios:

### ÁREA DE CONTROL MIGRATORIO

Cumple la función de autorizar o no el ingreso y salida del país de personas nacionales o extranjeras, se constituye en un ejercicio administrativo exclusivo de la autoridad migratoria, el cual representa en su máxima expresión, el valor y ejercicio de la soberanía nacional.

En tal sentido, el fin esencial del proceso de control migratorio es **contribuir a la seguridad del Estado** y garantizar la soberanía nacional, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes, propendiendo por la aplicación de buenas prácticas para la facilitación migratoria, orientadas entre otros fines a una mayor integración y desarrollo Nacional.

### ÁREA DE EXTRANJERÍA

Busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en los centros facilitadores de servicios migratorios. esta documentación contempla principalmente el registro de extranjeros, expedición de cédulas de extranjería, permisos temporales de permanencia, salvoconductos, certificados de movimientos migratorios, autorización para la expedición del permiso de ingreso y permanencia y lo relacionado con la implementación del estatuto temporal de permanencia, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

### ÁREA DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA

Busca determinar la legalidad de la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Mediante este proceso, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios se analiza la información asociada para identificar los fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país.

Desde nuestro actuar como autoridad migratoria hemos tenido una activa participación mediante diferentes actividades tanto de reacción como de prevención, en aras de coadyuvar al mantenimiento de la seguridad y la convivencia en Bucaramanga, con fundamento en nuestra competencia; para lo cual se ha procurado el fortalecimiento de la sinergia interinstitucional, mediante la conformación del Grupo de coordinación y articulación Institucional (Grupo Especial Migratorio GEM) en esta región, a través del cual se han estado aunando esfuerzos con las diferentes instituciones (Migración Colombia, Policía Nacional, ICBF, Ejército Nacional, Personerías, Defensoría del Pueblo, tránsito municipal, las administraciones municipales y la Gobernación), para concentrar y focalizar nuestras actuaciones en ciertos sectores o puntos, donde se ven quebrantadas las normas, a través de conductas reprochables, especialmente donde se hallen inmersas personas extranjeras, actuaciones enmarcadas dentro del respeto de los DDHH.

Línea de acción referenciada en nuestro accionar:

- Realización de controles y verificaciones migratorias sobre los ejes viales del Departamento.
- Verificaciones migratorias enfocadas al fenómeno de la migración irregular laboral en el Municipio de Bucaramanga.
- Actividades de difusión y socialización de la legislación migratoria nacional y transnacional a las diferentes personas naturales y jurídicas objeto de control migratorio y a las autoridades asentadas en el municipio.
- Realizar actividades de prevención interinstitucional contra la trata de personas y el tráfico de migrantes por medio del control al hotelaría ilegal en la región.
- Recuperación de espacio público.
- Prevención de la mendicidad ajena, explotación sexual, abuso de menores, explotación laboral.
- Implementación del Estatuto Temporal de Protección a población migrante venezolana e integración Socioeconómica de esta población en nuestro País, entre otras actividades.

### E. Unidad de Protección Nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero (3°) del Decreto 4065 de 2011, "el objetivo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan. Se exceptúan del campo de aplicación del

objetivo de la Unidad los programas de competencia de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz”.

En el mismo sentido el artículo primero (1°) del Decreto 4912 de 2011, recopilado por el Decreto 1066 de 2015, disponen: “Organizar el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo(...)”.

Ahora bien, el RIESGO se encuentra definido en el numeral 15 del artículo 2.4.1.2.3 de Decreto 1066 de 2015, como la probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.

Los tipos de riesgo, también se encuentran determinados en el Decreto 1066 de 2015, y son ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y EXTREMO.

- a. **Riesgo Ordinario:** Es aquel al que están sometidas todas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas de protección.
- b. **Riesgo Extraordinario:** Es aquel que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado la protección especial por parte del Programa, respecto de su población y siempre que reúna las siguientes características:
  1. Que sea específico e individualizable.
  2. Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas.
  3. Que sea presente, no remoto ni eventual.
  4. Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos.
  5. Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. Que sea claro y discernible.
  6. Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos.
  7. Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo.
- c. **Riesgo Extremo:** Es aquel que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.

Frente a las poblaciones que son objeto del Programa de Protección de la UNP, en virtud del riesgo, se tiene que se encuentran relacionadas en el artículo 2.4.1.2.6, del Decreto 1066 de 2015, adicionado por el Decreto 1487 de 2018; siendo estas:

1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición.
2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas comunales o campesinos.
3. Dirigentes o activistas sindicales.
4. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales.
5. Dirigentes, Representantes o miembros de grupos étnicos.
6. Miembros de la Misión Médica.
7. Testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al Derecho Internacional Humanitario.
8. Periodistas y comunicadores sociales.
9. Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.
11. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional.
12. Ex servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional.
13. Dirigentes del Movimiento 19 de Abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista, CRS, el Ejército Popular de Liberación, EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT, el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL, el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera, el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados, MIR, COAR y las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburrá y Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en los años 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil.

14. Apoderados o profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario.
15. Docentes de acuerdo a la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades de protección del Ministerio de Educación estipuladas en la misma.
16. Servidores públicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente artículo, y los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación quienes tienen su propio marco normativo para su protección.
17. Magistrados de las Salas del Tribunal para la Paz, y los Fiscales ante las Salas y Secciones y el Secretario Ejecutivo de la JEP.

El procedimiento para acceder al Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, inicia con el diligenciamiento del Formulario de Inscripción al Programa de Protección los cuales son recibidos por el Grupo de Radicación y Correspondencia a través de los diferentes canales de atención al ciudadano dispuestos por la Entidad; posterior a ello, serán enviados al Grupo de Solicitudes de Protección para la verificación de los documentos mínimos requeridos (copia del documento de identificación, acreditación de la población objeto y formulario de inscripción diligenciado en su totalidad).

El Formulario se puede descargar por la página web de la Entidad por medio del Link <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-administrativos/> y posteriormente enviarlo por correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co), adjuntando los documentos requeridos (copia del documento de identificación, acreditación de la población objeto y formulario de inscripción debidamente diligenciado), para que este inicie la ruta ordinaria. En caso que el Solicitante no adjunte los documentos mínimos requeridos o haga falta la información básica para el contacto con este, el Asesor del Grupo de Solicitudes de Protección enviará un Oficio al Solicitante, requiriendo los documentos y/o información faltante para poder iniciar la Ruta, con un término de respuesta de 15 días hábiles.

La solicitud es gestionada en el Grupo Solicitudes de Protección, un Asesor verificará y validará que los documentos se encuentren completos, exista nexo causal y pertenezca a la Población Objeto (Decreto 1066 de 2015 – Artículo 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo), para así poder transferir al Grupo de Asignaciones de Misiones de Trabajo, para la respectiva asignación de la Orden de Trabajo – OT, al Analista de Evaluación de Riesgos, quien pertenece al Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información – CTRAI; quien posteriormente procederá a realizar el requerimiento de consentimiento para realizar la entrevista con el Solicitante y las respectivas actividades de campo.

Consecuentemente a dichas actividades, el Analistas de Evaluación de Riesgo procederá al diligenciamiento del Instrumento Estándar de Valoración donde a la vez se ponderará y se determinará el nivel de riesgo (Ordinario, Extraordinario o Extremo).

El caso debe ser tratado en la sesión del Grupo de Valoración Preliminar – GVP; este sesiona con la participación de 9 entidades, 5 de carácter permanente y 4 como invitados especiales, quienes conjuntamente analizan la situación de riesgo de cada caso de acuerdo a la información que suministra el Analista de Evaluación del Riesgo del CTRAI para presentar el concepto de nivel de riesgo emitido en materia de medidas idóneas ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM).

Al pasar el caso al CERREM; el cual está compuesto por 13 entidades, 5 miembros permanentes y 8 entidades invitadas, tiene como objeto llevar a cabo la valoración integral del riesgo, así como la recomendación de medidas de protección y acciones complementarias, teniendo en cuenta el concepto y las recomendaciones del GVP, así como los insumos que aportan los delegados de las instituciones que lo conforman en el marco de sus competencias para la decisión de la adopción de las medidas o las posibles acciones complementarias que se requieran de acuerdo al tipo de población atendida. De esta manera el CERREM toma una decisión final respecto al caso, la cual es notificada al Director de la Unidad Nacional de Protección mediante acta, con el fin de implementar de manera inmediata las medidas de protección al peticionario.

#### 5.4.1. Líneas estratégicas



### 5.4.1.1 Línea 1

#### Línea estratégica “Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros”

Se enfoca en garantizar la seguridad y promover la convivencia pacífica en la ciudad, con miras a construir un futuro más seguro y próspero para todos los ciudadanos. Para lograr esto, es fundamental fortalecer las instituciones públicas para abordar y mejorar la afectación a la vida y el patrimonio, incluyendo delitos como homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto de celulares, motocicletas, vehículos, comercios, residencias y entidades financieras.

Este fortalecimiento implica capacitar y equipar adecuadamente a la Fuerza Pública para promover la transformación de los territorios hacia economías legales y fomentar una cultura de paz. Se buscará mejorar la capacidad y cobertura de la Fuerza Pública a través de la movilidad, con el objetivo de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, así como apoyar la gestión de rubros estratégicos para el funcionamiento y acceso a fondos nacionales y trasnacionales para proyectos innovadores.

Entre las acciones concretas se contempla dotar con equipo automotor en puntos críticos para reducir los tiempos de respuesta y aumentar la efectividad en seguridad urbana y rural, investigación criminal e inteligencia. Además, se proveerá servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para maximizar la disponibilidad operativa del parque automotor.

Se establecerán mecanismos para acceder a proyectos innovadores, identificar necesidades clave de movilidad y elaborar propuestas alineadas con las prioridades del FONSET y otras entidades pertinentes. También se promoverá el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana, incluyendo vigilancia inteligente, investigación criminal e inteligencia localizada.

La implementación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia inteligente, así como el fortalecimiento de centros de información estratégica para la gestión integral de la seguridad ciudadana, serán acciones prioritarias. Se proveerá equipos y herramientas tecnológicas a las diferentes instituciones para desarrollar e implementar estrategias de combate al delito.

Además, se mejorarán la infraestructura, incluyendo la adquisición, construcción y mantenimiento de instalaciones seguras y eficientes. También se implementará un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliarios para mejorar la capacidad operativa y administrativa de las instituciones.

Finalmente, se creará el Observatorio OC4 para producir, analizar y difundir conocimientos para la toma de decisiones basadas en evidencia, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bucaramanga.

### 5.4.1.2 Línea 2

#### Línea estratégica “Bucaramanga Previene y Educa: Por una Ciudad Segura y en Convivencia”

Representa una estrategia integral para crear un entorno seguro, pacífico y próspero en nuestra ciudad, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo sostenible, al tiempo que garantizamos una experiencia turística memorable para visitantes nacionales y extranjeros. Trabajando en conjunto, estamos construyendo un futuro sin fronteras para Bucaramanga.

1. **Programa “FIVE”** para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas: A través del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana, implementaremos el programa “FIVE”, el cual aborda integralmente la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en Bucaramanga. Esto incluye acciones de sensibilización, detección temprana y fortalecimiento de la red de atención en alianza con instituciones de salud, educativas y comunitarias.

Adicionalmente, se adquirirán los recursos necesarios para desplegar una oferta de participación cívica efectiva en la comunidad.

2. **Operacionalización de la Ley 1801:** Impulsaremos la operacionalización integral y efectiva de la Ley 1801 en el municipio de Bucaramanga, con el fin de mantener las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Esto se llevará a cabo a través de acciones de capacitación, pedagogía y sensibilización dirigidas a autoridades, líderes comunitarios y ciudadanía en general, enfocadas en la garantía de derechos humanos y el cumplimiento de deberes y obligaciones ciudadanas.
3. **Cultura de seguridad vial y convivencia ciudadana:** Abordaremos la accidentalidad vial mediante un enfoque proactivo y educativo que promueva una cultura de seguridad vial y convivencia ciudadana. A través de campañas de sensibilización y actividades de participación comunitaria, trabajaremos en la prevención de accidentes de tránsito y la promoción de conductas responsables en las vías.
4. **Prevención del secuestro, la extorsión y el contrabando:** Implementaremos jornadas de prevención con el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) en las zonas afectadas por delitos de secuestro y extorsión, bajo la campaña “Yo no pago, yo denuncio”. Se desplegará una oferta integral de prevención, fomentando la denuncia y proporcionando herramientas de autoprotección. Asimismo, contribuiremos a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país mediante el apoyo a la DIAN para prevenir y controlar el contrabando, la evasión fiscal y las infracciones cambiarias.



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

5. **Fortalecimiento de la Seguridad Turística:** Nos enfocaremos en proporcionar un servicio de seguridad en los diferentes destinos turísticos del municipio, aumentando la confianza y el apoyo a los turistas. Implementaremos proyectos y actividades destinadas a promover medidas de control, vigilancia y protección de los atractivos turísticos, con el objetivo de mejorar la experiencia turística en Bucaramanga y fortalecer la seguridad de los visitantes.

A través del Grupo FUTURO COLOMBIA de la Fiscalía Seccional, realizaremos acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, priorizando poblaciones vulnerables y entornos escolares, mediante la adquisición de equipos tecnológicos y logísticos necesarios. También implementaremos jornadas de prevención con el GAULA en alianza con el CTI, enfocadas en la prevención de delitos de extorsión y secuestro. Además, difundiremos la ruta de prevención y protección de la UNP en el municipio.

Mejorar con los gestores de convivencia en la prevención y abordaje de problemáticas como la intolerancia, la violencia intrafamiliar, las conflictividades sociales, el consumo de estupefacientes y la inclusión social en áreas escolares y parques, es fundamental para promover la sana convivencia en el Municipio de Bucaramanga. Esta labor se enfoca en la prevención como herramienta clave para el cambio social, la promoción de la convivencia pacífica y la garantía de derechos y libertades, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan de Desarrollo Departamental “Es el tiempo de Santander” y el Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga avanza segura”.

Este enfoque implica promocionar campañas participativas con énfasis territorial y/o situacional en los barrios de las diferentes comunas y corregimientos, así como gestionar escenarios y/o espacios participativos que permitan encontrar soluciones a los principales problemas que afectan la convivencia o facilitan la comisión de delitos en el territorio.

Además, se busca acompañar, interlocutar y generar puentes de comunicación con autoridades, entidades, instituciones y la población en general, para mediar ante actos de intolerancia que puedan surgir en el ejercicio de la protesta social.

Se fortalecerán ambientes saludables que contribuyan a la seguridad y convivencia escolar, promoviendo los derechos humanos y la formación ciudadana en las instituciones educativas públicas de Bucaramanga.

Asimismo, se fomentará el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de las comunidades étnicas, indígenas y NARP, como parte de un enfoque inclusivo y respetuoso de la pluralidad de la sociedad.”

### 5.4.1.3 Línea 3

#### Línea estratégica “Convivencia Ciudadana y Preservación Ambiental: Unidos por un Futuro Sostenible”

Con esta estrategia, aspiramos a fomentar una convivencia ciudadana pacífica y sostenible en Bucaramanga, al mismo tiempo que protegemos nuestro entorno natural y trabajamos hacia un futuro en el que podamos coexistir en armonía con la naturaleza. Reconocemos que la colaboración entre instituciones y la participación activa de la comunidad son fundamentales para alcanzar este objetivo.

1. **Programa de transformación de entornos:** Implementaremos un programa destinado a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas relacionadas con temas ambientales, en consonancia con la Ley 1801 de 2016. Este subprograma se enfocará en promover prácticas de preservación ambiental, protección animal y generar conciencia sobre la importancia de una convivencia segura en entornos naturales y urbanos.
2. **Estrategia integral para la protección ambiental:** Implementaremos una estrategia integral que se basará en tres pilares fundamentales: el fortalecimiento de la vigilancia forestal mediante patrullajes terrestres y aéreos con drones, la coordinación interinstitucional entre secretarías y la educación ambiental dirigida a comunidades locales y actores involucrados en actividades forestales.

Esta estrategia tiene como objetivo proteger los recursos naturales, como fuentes hídricas y zonas ribereñas, y garantizar la seguridad ambiental en Bucaramanga a través de medidas de control, colaboración y sensibilización respecto a la minería ilícita y otros delitos ambientales.

3. **Mecanismos de gestión multisectorial en zonas rurales:** Desplegaremos un mecanismo integral de gestión multisectorial en colaboración con fuerzas públicas y privadas, así como con la cooperación del orden nacional, con el propósito de generar condiciones de seguridad territorial, control social, desarrollo sostenible y protección humana en corregimientos y asentamientos de las zonas rurales.

Este enfoque busca no solo garantizar la seguridad de estas áreas, sino también promover su desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes.

#### 5.4.1.4 Línea 4

### Línea estratégica “Bucaramanga Abierta y Solidaria: Construyendo Juntos la Convivencia”

Se propone como un enfoque integral para promover la inclusión social, fortalecer la protección integral y garantizar un entorno seguro y cohesionado en la ciudad. Para lograr este ambicioso objetivo, se implementarán acciones concretas y estratégicas:

1. **Fortalecimiento de la estrategia de atención a la mujer, la familia y el género (EMFAG):** Se desarrollarán acciones específicas y especializadas para abordar la violencia de género, promoviendo una atención integral y una respuesta efectiva ante situaciones de vulnerabilidad, mediante una estrecha coordinación interinstitucional.
2. **Estrategia E-PAIS (Protección a la Adolescencia e Infancia Segura) y PAIS (Patrulla de Atención a la Infancia Segura):** Se implementarán patrullas motorizadas especializadas en infancia y adolescencia para disuadir y neutralizar situaciones de riesgo en entornos públicos, garantizando así la seguridad y el bienestar de este grupo poblacional vulnerable.
3. **Implementación de la Estrategia de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes por el Grupo FUTURO COLOMBIA:** Se llevarán a cabo acciones específicas y focalizadas para abordar problemáticas como la violencia intrafamiliar, la violencia de género y la violencia sexual, mediante campañas preventivas y una atención inmediata y eficaz a los casos reportados.

Además, se integra el acuerdo 026 “Tolerancia en Movimiento” – Días seguros, como una medida adicional para fortalecer la convivencia ciudadana y reducir los niveles de violencia y delincuencia. Este acuerdo se enfoca en la participación activa de la comunidad, involucrando a ciudadanos de todas las edades y líderes comunitarios en la promoción de valores cívicos, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, cuyas líneas estratégicas son las siguientes:

- **Promoción de una cultura de tolerancia:** Se fomentará una cultura de tolerancia y respeto en la comunidad, especialmente entre los jóvenes, a través de programas como “Jóvenes Tolerantes” y “Promotores de Seguridad”, que buscan generar conciencia sobre la importancia de convivir en armonía.
- **Programa de Prevención Integral:** se establecerá un programa de prevención para resistir el abuso de drogas y la violencia, dirigido a jóvenes y estudiantes, con el objetivo de brindarles herramientas para enfrentar estos desafíos de manera saludable y constructiva.

- **Escuela de Convivencia y Tolerancia:** Se pondrá en marcha una iniciativa para promover la convivencia y la tolerancia desde edades tempranas, a través de la implementación de la “Escuela de Convivencia Tolerancia y Seguridad Ciudadana”, donde se impartirán valores cívicos y habilidades sociales.
- **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:** Se inducirá al uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como el aula móvil y el bus de tolerancia, para resolver disputas de manera pacífica y constructiva, fomentando así la cultura del diálogo y la negociación.
- **Fortalecimiento Institucional:** Se fortalecerá la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad y justicia, mediante la implementación del Grupo de Respuesta Inmediata del Municipio de Bucaramanga (RIMB), que garantizará una reacción rápida y efectiva ante situaciones de emergencia.

Estas medidas, junto con otras acciones como la creación de espacios verdes tolerantes, la implementación de medidores comunitarios y días seguros para la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales y pedagógicas en los espacios públicos de los barrios con más hechos violentos de Bucaramanga, en los días en donde se presentan la mayor cantidad de estos hechos, para cambiar las dinámicas de violencia que se presentan en estos sitios y empoderar a la comunidad para que se apropie de estos mismos.

En suma, estas estrategias representan un enfoque holístico y determinado para construir una ciudad más inclusiva, segura y solidaria, donde todos los ciudadanos puedan vivir en armonía y equidad.

Todo esto, sumado al enfoque diferencial en derechos humanos, con especial atención a la mujer y al género, se aborda de manera integral y coordinada.

Este enfoque no solo involucra a las instituciones del Comité Territorial de Orden Público, sino que también se articula con la Casa de Justicia del Norte, las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía.

De esta manera, se garantiza una atención completa y efectiva a las necesidades específicas de estos grupos poblacionales, promoviendo la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos en toda la comunidad.

## 5.5. FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES

Según el diagnóstico presentado ante el Comité Territorial de Orden Público y las metas estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal propone los siguientes objetivos de resultado asociados al logro de las metas estratégicas identificadas en la línea estratégica territorio seguro que protege.

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios.	Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios en el municipio de Bucaramanga.	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.	18.58	14.1
	Disminuir a 231,9 la tasa de lesiones interpersonales en el municipio de Bucaramanga	Tasa de lesiones interpersonales por cada 100.000 habitantes	261.7	231.9
	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	1.289	989
	Disminuir a 109 la tasa de violencia intrafamiliar	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	188	109
	Disminuir a 40% la primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en el municipio de Bucaramanga	Porcentaje de Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	62.32	40

Se debe tener en cuenta que las metas del producto están dentro del Sector de "Gobierno Territorial", el cual a su vez está vinculado con el programa "Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana (4501)". Este programa tiene como objetivo fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana en Bucaramanga.

### 5.5.1 Línea Estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros"

#### Objetivos Específicos:

- Mejorar la seguridad ciudadana en Bucaramanga a través del fortalecimiento de las instituciones públicas, mediante la implementación de tecnología avanzada, mejora de infraestructura, equipamiento y bienestar.
- Fomentar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos, a través de la implementación de programas efectivos de promoción y prevención, en articulación con las instituciones de seguridad y orden público, así como con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional.

Tabla 139: Metas producto Línea Estratégica 1

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPON-SABLES
16	Fortalecimiento capacidad y cobertura a través de la movilidad para Mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico.	0	8	Unidades dotadas (450107900)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), Ejército, Fiscalía, Migración y UNP
16	Mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible para los vehículos y/o motocicletas.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	10	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), Ejército y Migración.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPON-SABLES
16	Adquisición del CCTV, adquisición de equipos logísticos, Tecnológicos, y de comunicaciones, así mismo la actualización del sistema de comunicación a la última versión.	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	0	100	Cámaras de seguridad instaladas (450102800)	Alcaldía de Bucaramanga, Ministerio del Interior, Ministerio de las TIC, GUTIC, jefe CAD.
16	Mantenimiento del CCTV, adquisición de equipos logísticos, Tecnológicos, y de comunicaciones, así mismo la actualización del sistema de comunicación a la última versión	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	187	850	Cámaras de seguridad mantenidas (450102801)	Alcaldía de Bucaramanga, Ministerio del Interior, Ministerio de las TIC, GUTIC, jefe CAD.
16	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica técnico-científica y la capacitación del personal que integra la Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial y el Grupo de acción unificada por la libertad personal, así como el laboratorio de criminalística de la Policial de la Policía Metropolitana de Bucaramanga	Servicio de inteligencia técnica	0	4	Equipos para inteligencia adquiridos (450105200)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), SJJIN -SIPOL, GAULA, GUTIC FISCALIA
16	Adquisición de predios, construcción y	Comandos de policía construidas y dotadas	0	9	Comandos de policía construidos y dotados (450106500)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), Distrito de policía, Ministerio del interior, GUBIR, PLANE, Fiscalía, Migración y UNP.
16	Adquisición de mobiliarios para dotar las estaciones y grupos de la Policía Nacional en el municipio de Bucaramanga	Comandos de policía adecuados y dotados	0	1	Comandos de policía adecuados y dotados (450106700)	Alcalde de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), ARLOG, ALMIN.
16	Reconocimiento y Fortalecimiento de	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	4	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, TAHUM
16	Servicio de hospedaje, alimentación como apoyo logístico de la policía nacional	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	4	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), ARLOG.
16	Renovación Tecnológica para Apoyar las investigaciones de los diferentes delitos mediante actualización en Equipos de Inteligencia, Actualización de Software y Renovación de Equipos para Análisis Forense.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	3	3	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Dirección de Fiscalías de Santander, Sección de Policía Judicial
16	Adquisición de Nuevas Tecnologías para el Reposicionamiento y la Georreferenciación de Personas, Vehículos, Inmuebles y demás Elementos que pertenezca a las Noticias Criminales que se investigan.	Servicio de inteligencia técnica	2	4	Equipos para inteligencia adquiridos (450105200)	Alcaldía de Bucaramanga, Dirección de Fiscalías de Santander, Sección de Policía Judicial

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPON-SABLES
16	Renovación Tecnológica de los equipos utilizados para la identificación de sustancias estupefacientes en laboratorio forense.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	2	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Dirección de Fiscalías de Santander, Sección de Policía Judicial
16	Adquisición de equipos actualizados para atender los actos urgentes de URI que hacen referencia a casos por estupefacientes (Balanzas, kit para análisis en PIPH, Cabinas Extractoras.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	3	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Dirección de Fiscalías de Santander, Sección de Policía Judicial
16	Implementación de nuevas estrategias para darle destino final a los EMP y EF que queden como resultado de los casos que por estupefacientes se presenten en el municipio de Bucaramanga, mediante contratación con empresas regladas ambientalmente.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	3	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Dirección de Fiscalías de Santander, Sección de Policía Judicial
16	Adquisición sistema antidrones, que permite bloquear o eliminar del espacio aéreo a un dron no autorizado, lo cual permite tener zonas mas seguras y libres amenazas como: contrainteligencia, el envío de paquete no autorizados como drogas o armas, así como el ataque a través de drones artillados o auto destructores.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Batallón de Ingenieros de Combate No. "CR. Francisco José de Caldas"
16	Mejoramiento y adecuación de las instalaciones del alojamiento de los soldados los Guanes Batallón de ingenieros de combate No.5 "CR. Francisco José de Caldas"	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	0	1	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor (450106800)	Alcaldía de Bucaramanga, Batallón de ingenieros de Combate No. "CR. Francisco José de Caldas"
16	Adquisición de elementos logísticos para la protección y seguridad del pelotón motorizado del Batallón de ingenieros de Combate No.5 " Francisco José de Caldas.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Batallón de ingenieros de Combate No. "CR. Francisco José de Caldas"
16	Instalación de logos institucionales, balizas y sistemas de periferoneo para parque automotor del CFSM Bucaramanga.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia.
16	Adquisición y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), adquisición de equipos logísticos Tecnológicos (cámaras), y de comunicaciones, así mismo la actualización del sistema de acuerdo con los nuevos avances.	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1	1	Cámaras de seguridad instaladas (450102800)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPON-SABLES
16	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica, técnico-científica y la capacitación del personal que integra el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bucaramanga.	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	0	10	Cámaras de seguridad instaladas (450102800)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Adecuación del Salón de videoconferencia y Auditorio del CFSM Bucaramanga con equipos de última tecnología para las actividades que incorporan a las entidades de seguridad y orden público adscritas al área metropolitana de Bucaramanga.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Dotación de equipos de cómputo e impresoras para las áreas del CFSM Bucaramanga.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Adecuación y actualización de la red estructurada del CFSM Bucaramanga.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Instalación y adecuación de mobiliario que se encuentra en las áreas de Verificaciones (judicialización, sanciones, cuarto de cámaras del Circuito Cerrado de Televisión y Sistemas)	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Adquisición de elementos logísticos para la protección y seguridad de los funcionarios de Migración Colombia.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Migración Colombia
16	Adquisición de equipos tecnológicos de computo, impresión, digitalización, aires acondicionados, sistemas de videoconferencia, televisores, e insumos.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, UNP.
16	Adquisición de equipos tecnológicos de comunicaciones, videovigilancia, GPS, Dashcam vehiculares.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, UNP.
16	Adquisición de mobiliario para la sede UNP Bucaramanga	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, UNP.
16	Creación del observatorio de seguridad e implementación del C4 del municipio de Bucaramanga.	Servicio información implementado	0	1	Sistemas de información implementados (450100700)	Secretaría del Interior

### 5.5.2 Línea Estratégica “Bucaramanga Previene y Educa: Por una Ciudad Segura y en Convivencia”

#### Objetivos Específicos:

- Promover la seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga a través de iniciativas integrales que incluyan la prevención y la educación, con la participación de las entidades de seguridad y orden público, incentivando la cultura ciudadana y contribuyendo al desarrollo sostenible.
- Fomentar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos, a través de la implementación de programas efectivos de promoción y prevención, en articulación con las instituciones de seguridad y orden público, así como con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
16	Adquisición de elementos tecnológicos y logísticos para el grupo de Prevención y Educación Ciudadana. Estrategia: Implementar el programa a FIVE en los colegios de Bucaramanga ESTRATEGIA: Alianza integral para la seguridad fiscal y convivencia ciudadana (AISFICC)	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	0	2	No. de estudiantes impactados / No. de estudiantes proyectados a intervenir (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), PR ECI, secretaria de Salud, secretaria de educación, secretaria del interior
16	Fortalecer las salas de mediación policial de la Metropolitana de Bucaramanga. Estrategia: Capacitación, pedagógica y sensibilización dirigidas a las autoridades de policía, líderes, comunitarios y ciudadanía en general en la ley 1801 de 2016.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	0	3	No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), ASEPO, Inspecciones de policía, Comisarias de familia, líderes comunitarios y comunidad en general.
16	Estrategia: Rutas Seguras: Transformando la Prevención Vial en Bucaramanga	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	12	48	No. de campañas realizadas / No. de campañas proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), "SETRA", inspecciones de policía.
16	Estrategia: Implementar jornadas de prevención con el Grupo de Acción Unificada Por la Libertad Personal "GAULA" en las zonas afectadas por los delitos de secuestro y extorsión, bajo la campaña a "Yo no pago, yo denuncio"	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	12	48	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, "GAULA"
16	Estrategia: Alianza integral para la seguridad fiscal y convivencia ciudadana (AISFICC)	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	5	25	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Estaciones de policía (norte, sur, centro), POLFA

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
16	Estrategia: Se enfocará en la prestación de un servicio de seguridad en los diferentes destinos turísticos del municipio, para aumentar la confianza y apoyo a los turistas	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana para aumentar la confianza y apoyo a los turistas	12	48	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Ejército Nacional, Inspección de policía.
16	Adquisición de Equipos Tecnológicos y la Logística necesaria para el grupo FUTURO COLOMBIA de la Fiscalía Seccional con el propósito de ejecutar los planes y Programas de Prevención y Educación Ciudadana en los diferentes colegios de Bucaramanga.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	0	4	No. de estudiantes impactados / No. de estudiantes proyectados a intervenir	Alcaldía de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo Futuro Colombia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Interior.
16	Diseñar y producir materiales de distribución masiva que hagan parte complementaria de los programas de prevención del consumo de Drogas (cartillas-volantes-Poster-Video etc) para la población vulnerable del municipio de Bucaramanga	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	0	8	No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo Futuro Colombia, Secretaria del Interior.
16	Realizar Talleres con personal del CTI-GAULA Militar contra el Secuestro y la Extorsión: Promoviendo la Participación Ciudadana en Bucaramanga.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	4	8	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas	Alcaldía de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo GAULA Militar, CTI, Secretaria del Interior.
16	Difusión de la ruta de prevención y protección de la UNP en el municipio	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	0	22	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, UNP.
16	Gestores de convivencia	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	12	24	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas	Secretaria del Interior, Gestores de Convivencia.
16	Construcción del documento técnico para la creación del observatorio de seguridad y convivencia ciudadana	Realizar asistencia técnica a una (1) instancia territorial en el marco del programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450100100)	Secretaria del Interior.

### 5.5.3 Línea Estratégica “Convivencia Ciudadana y Preservación Ambiental: Unidos por un Futuro Sostenible”

Objetivos Específicos:

- Impulsar la convivencia ciudadana en armonía con el medio ambiente, mitigando la deforestación, protegiendo la biodiversidad y los recursos naturales en Bucaramanga, mediante la articulación interinstitucional.
- Fomentar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos, a través de la implementación de programas efectivos de promoción y prevención, en articulación con las instituciones de seguridad y orden público, así como con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
16	Estrategia: Prevención y protección del medio Ambiente.	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	6	48	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450105802)	Alcaldía de Bucaramanga, Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Ejército Nacional, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga “CDMB”, inspección de policía.
16	Estrategia: Coordinación interinstitucional entre secretarías y educación ambiental para comunidades locales y actores involucrados en actividades forestales y protección a los recursos naturales y garantizar la seguridad ambiental en Bucaramanga a mediante medidas de control, colaboración y sensibilización.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	6	48	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450105802)	Alcaldía de Bucaramanga, Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Ejército Nacional, Inspección de policía, fiscalía general de la Nación, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga “CDMB”
16	Fortalecer las capacidades logísticas de la Seccional Carabineros y Protección Ambiental para Llegar a todas las comunidades que integran la policía metropolitana de Bucaramanga.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	0	3	No. de proyectos presentados / No. de proyectos ejecutados (450102900)	Alcaldía de Bucaramanga, Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Ejército Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Medio Ambiente
16	Estrategia. Despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER)	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	6	48	No. de campañas de prevención realizadas / No. de campañas de prevención proyectadas (450108100)	Alcaldía de Bucaramanga, Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Ejército Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Medio Ambiente



### 5.5.4 Línea Estratégica “Bucaramanga Abierta y Solidaria: Construyendo Juntos la Convivencia”

#### Objetivos Específicos:

- Fomentar entornos seguros en el municipio de Bucaramanga mediante la promoción activa de la inclusión social, la protección integral con la articulación interinstitucional.
- Fomentar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos, a través de la implementación de programas efectivos de promoción y prevención, en articulación con las instituciones de seguridad y orden público, así como con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
16	Adquirir elementos logísticos, para desarrollar la estrategia “EMFAG” Estrategia: Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG)	Servicio de orientación a casos de violencia de género	30	90	No de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas (450105000)	Alcaldía de Bucaramanga, “EMFAG”, Comisaría de familia, URL, ICBF, Fiscalía, Casa de justicia, Inspección de Policía, personería, defensoría del pueblo, centros de salud.
16	Dotar la Seccional de Protección y Servicios Especiales (SEPQO) con los recursos logísticos necesarios, incluyendo movilidad (motocicletas, camionetas, implementos del servicio). Estrategia E-PAIS (Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura) y PAIS (Patrulla de Atención a la Infancia Segura)	Servicio de orientación a casos de violencia de género	10	40	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas (450105000)	Alcaldía de Bucaramanga, ICBF, Comisaría de familia, Inspección de Policía, secretaria de educación y salud, GNAD.

ODS	ACTIVIDAD	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
16	Adquisición de Equipos Tecnológicos y la Logística necesaria para el grupo FUTURO COLOMBIA de la Fiscalía Seccional con el propósito de ejecutar los planes y Programas de Prevención y Educación Ciudadana en los diferentes colegios de Bucaramanga.	Servicio de orientación a casos de violencia de género	0	12	No de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas (450105000)	Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo FUTURO COLOMBIA, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaría de familia, Casa de justicia, Inspecciones de Policía, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo.
16	Diseñar y producir materiales de distribución masiva que hagan parte complementaria de los programas de prevención de la Violencia Intrafamiliar, La explotación Infantil y los Delitos Sexuales (cartillas-volantes-Poster-Videos etc) para la población vulnerable del municipio de Bucaramanga	Servicio de orientación a casos de violencia de género	0	12	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas (450105000)	Alcaldía de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo FUTURO COLOMBIA
16	Dotar al Grupo CAIVAS y CAVIF de la Fiscalía Seccional de la movilidad necesaria para adelantar las investigaciones que por los delitos de violencia intrafamiliar, explotación infantil y delitos sexuales se presenten en Bucaramanga para lograr obtener información útil, además Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física que puedan ser relevantes para las investigaciones	Servicio de orientación a casos de violencia de género	1	4	No. de casos presentados/ No. de casos judicializados (450105000)	Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Fiscalía Seccional Grupo CAIVAS y CAVIF, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaría de familia, Casa de justicia, Inspecciones de Policía, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo.
16	Acuerdo Tolerancia en Movimiento.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	12	24	No. de campañas realizadas/ No. de campañas proyectadas	Secretaría del Interior, RIM.





# CAPÍTULO 6

## PLANEACIÓN FINANCIERA





## 6.1 PLANEACIÓN FINANCIERA

La planeación financiera y operativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) implica el diseño y ejecución estratégica para administrar de manera efectiva los recursos financieros y humanos destinados a fortalecer la seguridad y convivencia en Bucaramanga. Esto incluye la asignación de presupuestos, la coordinación de actividades operativas entre diversas entidades, y la implementación de medidas prioritarias identificadas en el diagnóstico previo, todo orientado a alcanzar los objetivos establecidos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### 6.1.1 Costos de Programas y Proyectos

Este numeral tiene como objetivo analizar el costo de los proyectos propuestos por las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público, con el fin de verificar su alineación con las líneas estratégicas desarrolladas según el diagnóstico y la priorización realizada.

#### Proyectos Policía Nacional

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Mantenimiento equipo automotor	\$ 1.500.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.500.000.000
Combustible	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
Alimentación	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Adquisición equipo automotor	\$ 2.424.000.000	0	0	0
Infraestructura	0	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Prevención	0	\$ 100.000.000	0	\$ 100.000.000
Ambiental	0	\$ 250.000.000	\$ 100.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.924.000.000</b>	<b>\$ 4.850.000.000</b>	<b>\$ 5.100.000.000</b>	<b>\$ 5.600.000.000</b>

FONDOS NACIONALES: FONSECON				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Infraestructura	\$ 21.900.000.000	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.900.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Adquisición equipo automotor	0	\$ 2.800.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
Adquisición Bicicletas	0	\$ 180.000.000	0	0
Bienestar	\$ 80.249.900	\$ 82.497.600	\$ 89.007.408	\$ 96.035.301
Tecnología	\$ 3.493.000.000	\$ 1.040.000.000	\$ 1.350.000.000	\$ 1.700.000.000
Adquisición Camioneta	\$ 430.000.000	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.003.249.900</b>	<b>\$ 4.102.497.600</b>	<b>\$ 4.439.007.408</b>	<b>\$ 4.796.035.301</b>

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Mantenimiento equipo automotor	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Combustible	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Adquisición equipo automotor	0	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 557,786,054
Infraestructura	0	\$ 500.000.000	0	0
Sistema Anti Dron	0	\$ 30.000.000	0	0
Seguridad y protección	0	\$ 6,750,000		0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000.000</b>	<b>\$ 1.036.750.000</b>	<b>\$ 600.000.000</b>	<b>\$ 857.786.054</b>

Figura 140: Proyectos Policía Nacional

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Tecnología.	\$ 1.350.000.000	\$ 850.000.000	\$ 950.000.000	\$ 950.000.000
Movilidad.	\$ 490.000.000	\$ 540.000.000	0	\$ 1.200.000.000
Dotación.	\$ 50.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
Infraestructura	0	0	\$ 900.000.000	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.890.000.000</b>	<b>\$1.510.000.000</b>	<b>\$1.970.000.000</b>	<b>\$2.670.000.000</b>

### Proyectos Ejército Nacional

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Mantenimiento equipo automotor	\$ 202.000.000	\$ 202.000.000	\$ 202.000.000	\$ 202.000.000
Combustible	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
Perifoneo	0	\$ 40.000.000	0	\$ 0
CCTV	0	\$ 80.000.000	0	0
Adecuación salón Videoconferencias	0	\$ 55.000.000	0	\$ 100.000.000
Fortalecimiento Técnico Científica.	0	0	\$ 100.000.000	0
Equipo de Cómputo.				\$ 240.000.000
Infraestructura.			\$ 400.000.000	
Redes de Conexión.		\$ 150.000.000		
Mobiliario.	\$ 150.000.000		\$ 150.000.000	
Protección y Seguridad.		\$ 225.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 532.000.000</b>	<b>\$ 932.000.000</b>	<b>\$ 1.032.000.000</b>	<b>\$ 722.000.000</b>

### Proyectos de la Fiscalía General de la Nación

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Adquisición equipo automotor	0	0	\$ 1.300.000.000	0
Ruta de Prevención.	0	\$ 30.000.000	0	0
Equipos Comunicación y Vigilancia	0	\$ 80.000.000	0	\$ 0
Equipo de Cómputo.	0	\$ 400.000.000	0	0
Infraestructura.	0	\$ 380.000.000	0	0
Mobiliario.	0	0	0	\$ 280.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$ 890.000.000</b>	<b>\$ 1.300.000.000</b>	<b>\$ 280.000.000</b>

### Proyectos de Migración Colombia

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Mantenimiento CCTV.	\$1.896.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Mantenimiento de Cornetas Frentes de Seguridad.	\$560.000.000	\$600.000.000	\$600.000.000	\$600.000.000
Tolerancia en Movimiento.	\$1.607.640.000	\$600.000.000	\$600.000.000	\$600.000.000
Gestores de Convivencia.	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
Observatorio.	\$120.000.000			
Entornos escolares.	\$100.486.553			
Pasivos exigibles.	\$1.670.216.611			
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.454.343.164</b>	<b>\$3.700.000.000</b>	<b>\$3.700.000.000</b>	<b>\$3.700.000.000</b>

FONDOS NACIONALES: FONSECON				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Adquisición CCTV.	0	\$12.410.000.000	\$24.600.000.000	0
Observatorio y C4.	0	\$20.984.000.000		0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$33.394.000.000</b>	<b>\$24.600.000.000</b>	<b>0</b>

### Proyectos de la UNP Proyectos de la Secretaria del Interior Fuentes de Financiación de los Recursos

Como principal fuente de recursos para financiar la convivencia y seguridad ciudadana, contamos con el Fondo de Seguridad Territorial, el cual está alineado con los techos presupuestales proyectados para el cuatrienio.

DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997 - FONSET	Contribución 5% contratos obra pública 204	\$10.002.672.572,40	\$7.223.642.776,16	\$7.657.061.342,73	\$8.116.485.023,29
	Rendimientos Financieros	\$180.631.999,00	\$130.000.000,00	\$133.900.000,00	\$137.917.000,00
	Multas código nacional de policía y convivencia multas generales 236	\$463.718.206,00	\$491.541.298,36	\$521.033.776,26	\$552.295.802,84
	Pasivos Exigibles	\$1.670.216.611,00	0	0	0
<b>TOTAL INFORME</b>		<b>\$12.317.239.388,40</b>	<b>\$7.845.184.074,52</b>	<b>\$8.311.995.118,99</b>	<b>\$8.806.697.826,13</b>

¿Qué puede financiar mediante el FONSET?	
Inversiones específicas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación y material de guerra.</li> <li>• Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones.</li> <li>• Compra de equipos de comunicaciones.</li> <li>• Compra de terrenos. » Montaje y operación de redes de inteligencia.</li> <li>• Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.</li> <li>• Servicios personales, dotación y raciones, para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia.</li> <li>• Construcción, dotación y administración de centros carcelarios.</li> </ul>	Gastos operativos, logísticos y de administración (1.5%). Estos gastos hacen referencia al costo operativo, administrativo y funcional en el que incurre el administrador del FONDO (Sec. de Interior, Seguridad, de Gobierno o quién haga sus veces), para poder desarrollar las siguientes actividades: - Apoyo a la formulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades del PISCC. - Actividades administrativas asociadas al seguimiento del recaudo y ejecución de los recursos ejecutados con el fondo. - Asesoría técnico-jurídica para la implementación de los programas, proyectos y actividades del PISCC.

¿Qué puede financiar mediante el FONSET?	
Inversiones generales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana. Ejemplos: programas y proyectos para la atención de violencias, conflictos y delitos. Programas de gestores de convivencias.</li> <li>• Garantizar la preservación del orden público. Ejemplos: programas y proyectos para la preservación del orden público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Ejemplos: programas, proyectos y actividades que legitimen la institucionalidad y el relacionamiento entre los diferentes actores sociales.</li> <li>• Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia.</li> <li>• Fortalecimiento a las actividades operacionales de los organismos de seguridad y de justicia.</li> <li>• Actividades que propicien el enfoque preventivo de violencias y conflictos.</li> </ul>

De la misma forma también se realizó una proyección del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Recursos Propios 201	\$3.852.588.807,97	\$4.034.880.000,00	\$4.357.670.400,00	\$4.706.284.032,00
	Rendimientos Financieros	\$159.906.457,00	\$90.000.000,00	\$92.700.000,00	\$95.481.000,00
<b>TOTAL INFORME</b>		<b>\$4.012.495.264,97</b>	<b>\$4.124.880.000,00</b>	<b>\$4.450.370.400,00</b>	<b>\$4.801.765.032,00</b>

¿Qué puede financiar mediante el FONSET?	
Inversión (recursos Ley 1801 de 2016 modificada por Ley 2197 de 2022)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana. (30%)</li> <li>• Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (15%)</li> <li>• Financiación el servicio de Policía en la modalidad de vigilancia. (15%)</li> <li>• Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía. (25%)</li> <li>• Implementación del sistema de información que permita articular el recaudo, registro, transacción y monitoreo a nivel nacional. (15%)</li> </ul>	Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparenderas.</li> <li>• Cobro y recaudo de multas.</li> <li>• Conectividad con el SRMC.</li> <li>• Inspecciones de Policía.</li> <li>• Sitios de traslado.</li> <li>• Centros de protección.</li> <li>• Atención al habitante de calle.</li> <li>• Hogares o centros de atención.</li> <li>• Centro de bienestar animal.</li> <li>• Centro de animales incautados.</li> <li>• Almacén de bienes decomisados.</li> <li>• Infraestructuras para programas comunitarios.</li> <li>• Puntos de atención al ciudadano.</li> <li>• Artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.</li> <li>• Política de espacio público.</li> </ul>

Pero también se requiere solicitar recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), la cual es una cuenta especial sin

personería jurídica y administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta, el objetivo es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público. La formulación de estos proyectos se debe realizar mediante el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura (SIPI).

¿Qué proyectos puede financiar mediante el FONSECON?			
Seguridad Humana	Tecnologías SIES	Movilidad	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos o programas para la prevención del delito y la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, desde un enfoque social y situacional.</li> <li>• Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:</li> <li>• Cofinanciar centros de traslado por protección. - Centros de protección animal.</li> <li>• Centros de atención para habitantes de calle.</li> <li>• Sala de conciliación y mediación de Policía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de Cámaras.</li> <li>• Línea 123.</li> <li>• Drones.</li> <li>• Software y hardware para la fuerza pública.</li> <li>• Radios de comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos. Camionetas.</li> <li>• Motocicletas. Cuatrimotos.</li> <li>• Bicicletas.</li> <li>• Botes de bajo calado</li> <li>• Lanchas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para la Convivencia Centros de Convivencia.</li> <li>• Centros Administrativos Municipales.</li> <li>• Estaciones de Policía</li> </ul>

### 6.1.2 Identificación y ajuste de recursos requeridos, disponibles y faltantes

En la identificación del costo del PISCC y los recursos disponibles que tiene el municipio para financiarlo, se encontró un déficit entre los recursos disponibles y los necesarios. Por lo tanto, se evaluó para detectar si existen otras posibles fuentes de financiación.

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL				
COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
<b>TOTAL PONAL</b>	\$5.924.000.000	\$4.850.000.000	\$5.100.000.000	\$5.600.000.000
<b>TOTAL EJERCITO</b>	\$200.000.000	\$1.036.750.000	\$600.000.000	\$757.786.054
<b>TOTAL FISCALIA</b>	\$1.890.000.000	\$1.510.000.000	\$1.970.000.000	\$2.670.000.000
<b>TOTAL MIGRACION</b>	\$532.000.000	\$932.000.000	\$1.032.000.000	\$722.000.000
<b>TOTAL UNP</b>	0	\$890.000.000	\$1.300.000.000	\$280.000.000
<b>TOTAL SECRETARIA INTERIOR</b>	\$7.454.343.164	\$3.700.000.000	\$3.700.000.000	\$3.700.000.000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	\$16.000.343.164	\$12.918.750.000	\$13.702.000.000	\$13.729.786.054
<b>TECHOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$12.317.239.388</b>	<b>\$7.845.184.075</b>	<b>\$8.311.995.119</b>	<b>\$8.806.697.826</b>
<b>DEFICIT</b>	<b>\$3.683.103.775,60</b>	<b>\$5.073.565.925,48</b>	<b>\$5.390.004.881,01</b>	<b>\$4.923.088.227,87</b>

Se van a gestionar otros recursos adicionales para poder mejorar el déficit. Aunque actualmente no contamos con fuentes de financiación adicionales, se espera que podamos mejorar el recaudo, lo cual contribuiría a aumentar el techo presupuestal año tras año. Es necesario ajustar las acciones, programas y proyectos dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), pero sin descuidar la atención de las problemáticas prioritarias identificadas durante la etapa de diagnóstico.

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL					
	COMPONENTE	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
MEBUC	Mantenimiento Equipo Automotor	\$ 769.915.236	\$ 900.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.326.697.826
	Combustible	\$ 800.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
	Alimentación	\$ 0	\$ 450.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
	Adquisición Equipo Automotor	\$ 1.104.980.988	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Infraestructura	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
	Prevención	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
	Ambiental	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0
EJERCITO	Mantenimiento Equipo Automotor	\$ 100.000.000	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Combustible	\$ 205.000.000	\$ 80.000.000	\$ 81.995.119	\$ 100.000.000
	Adquisición Equipo Automotor	\$ 1.950.000.000	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Infraestructura	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0
	Sistema Anti Dron	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0
	Seguridad Y Protección	\$ 0	\$ 6.750.000	\$ 0	\$ 0
FISCALIA	Tecnología.	\$ 500.000.000	\$ 450.000.000	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000
	Movilidad.	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 700.000.000
	Dotación.	\$ 0	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
	Infraestructura	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
MIGRACION	Adquisición Equipo Automotor	\$ 0	\$ 0	\$ 202.000.000	\$ 0
	Mantenimiento Equipo Automotor	\$ 0	\$ 165.184.075	\$ 0	\$ 180.000.000
	Perifoneo	\$ 0	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0
	CCTV	\$ 133.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0
	Adecuación Salón Videoconferencias	\$ 0	\$ 55.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
	Fortalecimiento Técnico Científica.	\$ 0	\$ 0	\$ 98.000.000	\$ 0
	Equipo De Cómputo.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000.000
	Infraestructura.	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0
	Redes De Conexión.	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0
	Mobiliario.	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0
	Protección Y Seguridad.	\$ 0	\$ 225.000.000	\$ 0	\$ 0
	UNP	Adquisición Equipo Automotor	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000
Ruta De Prevención.		\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0
Equipos Comunicación Y Vigilancia		\$ 0	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0
Equipo De Cómputo.		\$ 400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0
Infraestructura.		\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0
Mobiliario.		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
SECRETARIA DEL INTERIOR	Mantenimiento CCTV.	\$ 1.896.000.000	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 800.000.000
	Mantenimiento De Cornetas Frentes De Seguridad.	\$ 560.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
	Tolerancia En Movimiento.	\$ 1.607.640.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
	Observatorio	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Entornos Escolares	\$ 100.486.553	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pasivos Exigibles	\$ 1.670.216.611	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Gestores De Convivencia.	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$12.317.239.388</b>	<b>\$7.845.184.075</b>	<b>\$8.311.995.119</b>	<b>\$8.806.697.826</b>
TECHOS	\$	\$	\$ 8.311.995.119	\$ 8.806.697.826	
AJUSTE	\$0	\$0	\$0	\$0	

### 6.1.3 Metodología para la formulación de proyectos

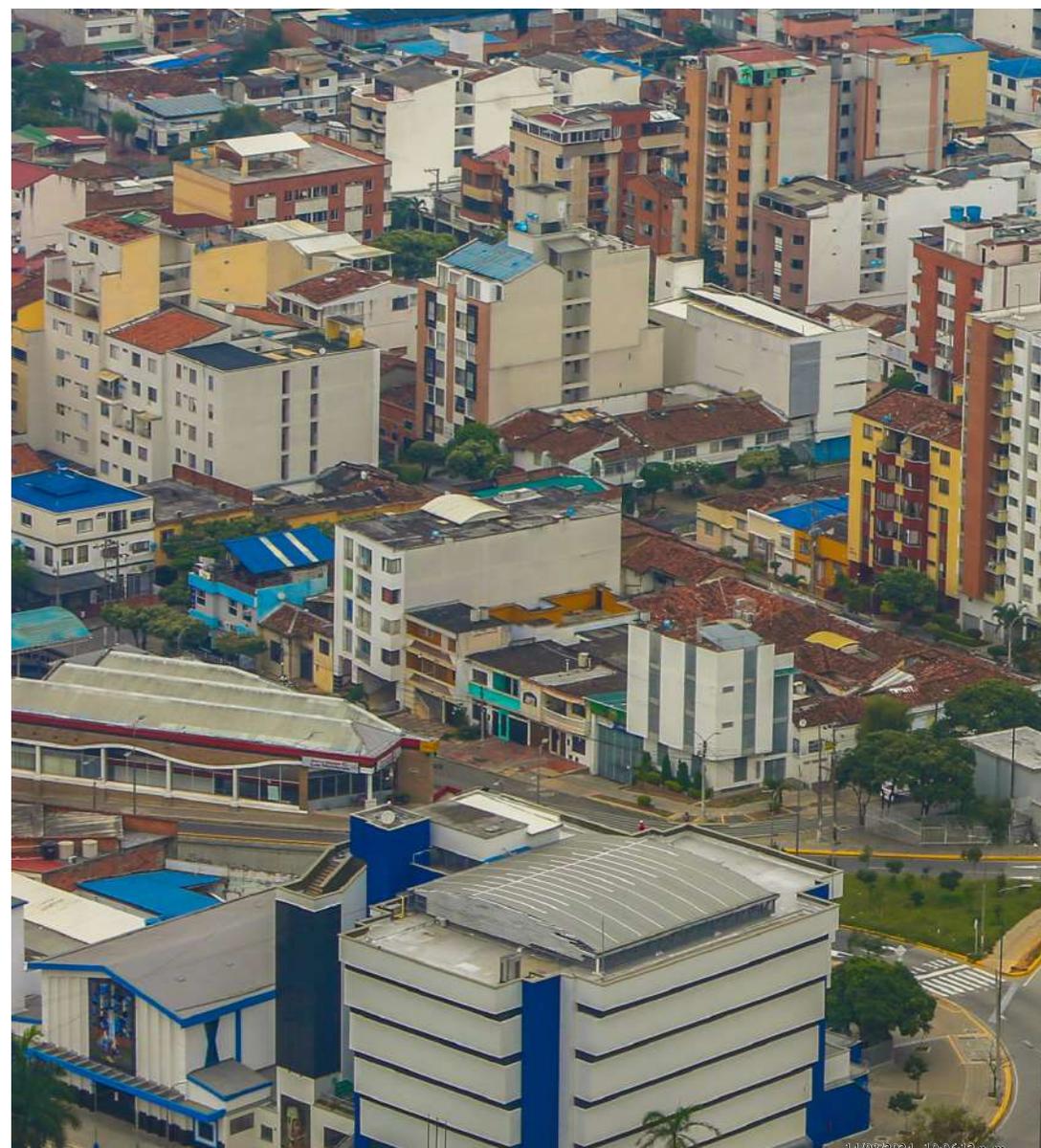
La Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, proporciona un marco estructurado y riguroso para el desarrollo de proyectos. Comienza con la identificación y diagnóstico de necesidades específicas, seguido por un análisis detallado de alternativas de solución.

Posteriormente, se procede a la evaluación técnica, económica, social y ambiental de las opciones viables, asegurando la selección de la alternativa más efectiva y eficiente. Finalmente, se define un plan de implementación detallado que incluye la programación, presupuestación y monitoreo continuo, garantizando así la ejecución exitosa y el logro de los objetivos planteados.

[https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento\\_conceptual\\_2023.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf)

#### 6.1.3.1 Formulación proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

El Manual para la Presentación de Proyectos de FONSECON es una guía integral que orienta el proceso de formulación de proyectos con un enfoque práctico y metodológico. Comienza con la identificación clara de



los problemas y necesidades a abordar, seguido por un análisis exhaustivo del contexto y los beneficiarios involucrados. Posteriormente, se enfoca en la definición de objetivos claros y alcanzables, así como en la elaboración detallada de estrategias y actividades necesarias para su consecución.

Además, el manual resalta la importancia de la evaluación de impacto y sostenibilidad, asegurando que los proyectos no solo sean viables en el corto plazo, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible a largo plazo.

Finalmente, se subraya la importancia de un adecuado plan de monitoreo y evaluación que permita ajustar y mejorar continuamente la implementación del proyecto, garantizando así resultados efectivos y duraderos para las comunidades y beneficiarios.

[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/manual-fonsecon\\_v06.pdf](https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/manual-fonsecon_v06.pdf).

#### 6.1.4 Plan operativo anual de inversión

El Plan Operativo Anual de Inversión es un documento crucial que detalla las acciones y proyectos a realizar durante un año, y se enfocó

principalmente en inversiones públicas. Su elaboración implicó la identificación de necesidades prioritarias y la definición de objetivos claros, utilizando como base la metodología de formulación de proyectos de inversión pública. Una vez elaborado, se aprobó por las autoridades del Comité Territorial de Orden Público, en el cual se garantizó la asignación adecuada de recursos financieros para su ejecución efectiva.

Dentro del plan se incorporó las líneas estratégicas que fueron creadas para este PISCC de convivencia y seguridad ciudadana, identificando y priorizando las acciones que promuevan la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Esto incluye desde la implementación de programas de prevención del delito hasta el fortalecimiento de infraestructuras y servicios públicos relevantes para la seguridad.

La inclusión de estas líneas asegura que las políticas y acciones de convivencia y seguridad ciudadana, estén alineadas con las prioridades y necesidades locales, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

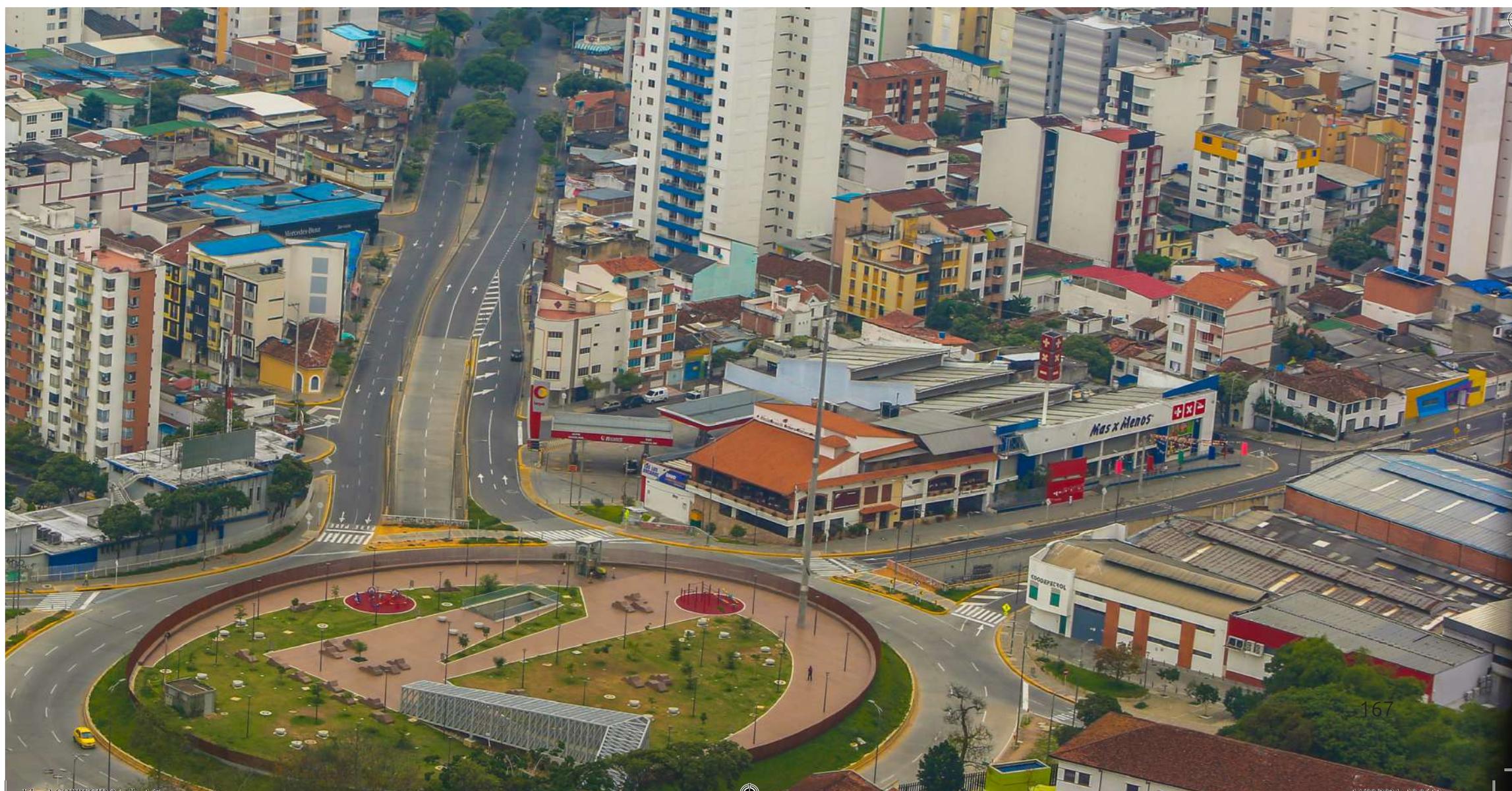


Figura 141: Tabla 62. Plan Operativo Anual de Inversión

PLAN PLURIANUAL DE INVERSION										
SECTOR	PROGRAMA	LINEA ESTRATEGICA CON DIMENSIONES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	VIGENCIA				RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACION	
					2024	2025	2026	2027	FONSET	FONSECON
Gobierno Territorial	Convivencia y Seguridad Ciudadana	"Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros" (SEGURIDAD Y CONVIVENCIA)	Fortalecimiento capacidad y cobertura a través de la movilidad para Mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.	MEBUC	\$ 1.104.980.988	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.104.980.988	
				EJERCITO	\$ 1.950.000.000	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 2.450.000.000	
				FISCALIA	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 700.000.000	\$ 1.000.000.000	
				MIGRACION	\$ 0	\$ 0	\$ 202.000.000	\$ 0	\$ 202.000.000	
				UNP	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000	
			Mantenimiento preventivo y correctivo a través de la movilidad para Mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.	MEBUC	\$ 769.915.236	\$ 900.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.326.697.826	\$ 3.996.613.062	
				EJERCITO	\$ 100.000.000	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 380.000.000	
				MIGRACION	\$ 0	\$ 165.184.075	\$ 0	\$ 180.000.000	\$ 345.184.075	
			Combustible para la Movilidad y Mejora Capacidad de respuesta para mejorar la seguridad y	MEBUC	\$ 800.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 3.700.000.000	
				EJERCITO	\$ 205.000.000	\$ 80.000.000	\$ 81.995.119	\$ 100.000.000	\$ 466.995.119	
			Adquisición del CCTV, adquisición de equipos logísticos, Mantenimiento del	MEBUC/S. INTERIOR	\$ 0	\$ 12.410.000.000	\$ 24.600.000.000	\$ 0	\$ 37.010.000.000	
				MIGRACION	\$ 133.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 213.000.000	
			CCTV, adquisición de equipos logísticos, Tecnológicos, y de comunicaciones, así mismo la actualización del sistema de comunicación a la última versión	MEBUC/S. INTERIOR	\$ 1.896.000.000	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 800.000.000	\$ 4.096.000.000	
			Adquisición de predios, construcción y mantenimiento de instalaciones seguras y eficientes en Bucaramanga	MEBUC	\$ 21.900.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 21.900.000.000
				EJERCITO	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000.000	
				FISCALIA	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 800.000.000	
				MIGRACION	\$ 400.000.000	\$ 150.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 750.000.000	
				UNP	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000.000	
			Adquisición de mobiliarios para dotar las entidades del comité de orden público en el	MIGRACION	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000	
				UNP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	
			Servicio de hospedaje, alimentación como apoyo logístico de la policía nacional	MEBUC	\$ 0	\$ 450.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.450.000.000	
			Adquisición y mejora de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.	EJERCITO	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000	
				FISCALIA	\$ 500.000.000	\$ 450.000.000	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.850.000.000	
				MIGRACION	\$ 0	\$ 95.000.000	\$ 98.000.000	\$ 340.000.000	\$ 533.000.000	
				UNP	\$ 400.000.000	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 680.000.000	
			Creación del observatorio de seguridad e implementación del C4 del municipio de Bucaramanga.	S. INTERIOR	\$ 120.000.000	\$ 20.984.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000.000	\$ 20.984.000.000
			Dotación Protección y Seguridad	EJERCITO	\$ 0	\$ 6.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
				FISCALIA	\$ 0	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 240.000.000	
				MIGRACION	\$ 0	\$ 225.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000.000	
			Educación y Prevención	MEBUC	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	
			Difusión de la ruta de prevención y protección de la UNP en el municipio	UNP	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000	
			Gestores de convivencia	S. INTERIOR	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 2.100.000.000	
Cornetas Frentes de Seguridad	S. INTERIOR	\$ 560.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.860.000.000				
Protección al medio ambiente	PONAL	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 350.000.000				
Acuerdo Tolerancia en Movimiento	S. INTERIOR	\$ 1.607.640.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.907.640.000				
Pasivos Exigibles					\$ 1.670.216.611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.670.216.611	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 34.116.752.835</b>	<b>\$ 41.239.184.075</b>	<b>\$ 32.911.995.119</b>	<b>\$ 8.806.697.826</b>	<b>\$ 37.180.629.855</b>	<b>\$ 79.894.000.000</b>



# CAPÍTULO 7

## IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC





## 7.1 INTRODUCCIÓN

Para la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Bucaramanga para el período 2024-2027, se establece un proceso estructurado que sigue a la fase de diagnóstico, priorización y formulación estratégica. Esta etapa implica la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC, asegurando una utilización eficiente, pertinente y oportuna de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI).

Las recomendaciones para las instancias de coordinación, en el marco de la implementación del PISCC, son fundamentales para garantizar su efectividad. Se destacan los Consejos de Seguridad y Convivencia a nivel nacional, regional, departamental y municipal, como espacios clave para la toma de decisiones que abordan problemas de seguridad y convivencia. Según el Decreto 1284 de 2017, estos consejos integran a diversas entidades y actores relevantes, promoviendo la cooperación interinstitucional y la corresponsabilidad con la comunidad.

Se subraya la importancia de una coordinación efectiva entre las diferentes instancias, facilitada por la Secretaría de Hacienda u órgano equivalente, que debe proporcionar información actualizada sobre la ejecución presupuestal y los recursos disponibles. Además, se recomienda una preparación adecuada para las sesiones de los comités y consejos mediante la inclusión de un orden del día detallado, seguido de la elaboración y difusión oportuna de actas que registren los acuerdos y compromisos alcanzados. Estas medidas contribuyen a asegurar que las políticas, programas y proyectos del PISCC se implementen de manera efectiva, respondiendo a las necesidades locales y promoviendo un entorno seguro y pacífico para los ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga durante el período mencionado.

## 7.2 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PISCC

El proceso de actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de Bucaramanga, es fundamental para adaptar estrategias y acciones a las dinámicas cambiantes de convivencia y seguridad en el municipio. A lo largo de los cuatro años de gobierno, el PISCC puede ser modificado cuando surjan nuevas formas de violencia o delitos, variaciones presupuestales significativas, o la participación de nuevos actores o entidades relevantes.



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

La decisión de actualizar el PISCC debe ser rigurosamente analizada y justificada por la entidad territorial, evaluando la pertinencia y oportunidad de las modificaciones propuestas. Este proceso implica la presentación formal de la solicitud de modificación ante el Comité Territorial de Orden Público, seguida por un análisis detallado y un debate constructivo sobre la propuesta. La aprobación de cualquier modificación requiere un consenso dentro del Comité, documentado en un acta oficial que registre la decisión tomada.

Una vez aprobada, la modificación se refleja en el documento del PISCC y, si es necesario, en el Plan Operativo Anual de Inversiones

(POAI). Finalmente, las actualizaciones aprobadas son cargadas en la herramienta de seguimiento del PISCC, proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación y comunicadas oficialmente al correo designado para soporte del PISCC.

Este proceso garantiza que el PISCC de Bucaramanga permanezca relevante y efectivo, adaptándose continuamente a las necesidades y desafíos emergentes en materia de seguridad y convivencia durante el período de gobierno establecido.



# CAPÍTULO 8

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





El seguimiento y la evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 de Bucaramanga, son fundamentales para asegurar la transparencia en su ejecución y retroalimentar las actividades realizadas por todos los actores involucrados. Realizar un seguimiento periódico y riguroso, permite tomar decisiones oportunas y ajustadas a las necesidades territoriales, mejorando así la planificación y gestión de la convivencia y seguridad.

Para llevar a cabo un seguimiento efectivo del PISCC, es crucial formular una cadena de valor que defina claramente cómo los insumos, actividades y productos se relacionan para alcanzar los objetivos e impactos deseados. Esto proporciona un marco lógico que orienta las metodologías de seguimiento y evaluación, tanto cualitativas como cuantitativas, para identificar las estrategias más efectivas en la reducción de riesgos y la prevención de problemas de seguridad.

El seguimiento continuo del PISCC, permite optimizar el uso de recursos humanos, operativos y financieros, además de facilitar la priorización informada de esfuerzos por parte de los gobiernos locales. Es esencial la participación activa de todas las entidades y actores responsables en este proceso, incluyendo las sesiones periódicas del Comité Territorial de Orden Público.

Se recomienda realizar informes mensuales de avance y una revisión trimestral para garantizar una toma de decisiones ágil. El Sistema de Planeación Territorial (SisPT) proporciona herramientas como tableros de control, que facilitan la consolidación de indicadores y metas, permitiendo una visualización clara del progreso del PISCC que puede ser compartida con diversos interesados.

Además, es clave establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas tanto internos como externos, involucrando a la sociedad civil y otros actores clave en audiencias públicas regulares. Esto promueve la transparencia, fortalece la cooperación institucional y aumenta el nivel de confianza ciudadana en la implementación del PISCC.

Finalmente, la evaluación al final del período de gobierno, permite analizar en qué medida las acciones implementadas contribuyeron al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana. Esto facilita la identificación de lecciones aprendidas, la difusión de buenas prácticas y la preparación para la continuidad efectiva del plan en el próximo período.

Implementar metodologías de evaluación variadas, como las ejecutiva, de operaciones, institucional, de resultados e impacto, garantiza un análisis integral y robusto del PISCC, fortaleciendo así la efectividad de las políticas públicas en materia de seguridad y convivencia en Bucaramanga.



## TABLA DE FIGURAS

Figura 1:	Ruta de planificación y construcción participativa PISCC	50
Figura 2:	Construcción participativa del PISCC	52
Figura 3:	Invitación Mesas comunales	53
Figura 4:	Articulación Interinstitucional	53
Figura 5:	Impacto en la construcción participativa e integral del PISCC	54
Figura 6:	Coordinación Interinstitucional	55
Figura 7:	Encuesta ciudadana sobre seguridad	56
Figura 8:	Diagrama nube de palabras (pregunta N°6 de la encuesta ciudadana sobre seguridad)	59
Figura 9:	Índice de Desigualdad (GINI).	64
Figura 10:	Índice de Pobreza Monetaria Comparativo Nacional Regional Municipio	64
Figura 11:	Variación de Ingreso Real Per-cápita	65
Figura 12:	Consumo residencial de agua por habitante (m <sup>3</sup> )	65
Figura 13:	Tasas de Desempleo en el Área Metropolitana, Trimestre 2021 vs 2022	66
Figura 14:	Tasa de desempleo Bucaramanga por Sexo Trimestre 2021 vs 2022	66
Figura 15:	Mapa de Concentración de Zonas por Tasa de Desempleo años 2021 vs 2022	66
Figura 16:	Relación porcentual entre el número de personas ue estàán buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza de trabajo.	67
Figura 17:	Tasa de desempleo (%) trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre	67
Figura 18:	Tasa de desempleo (%) trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre	68
Figura 19:	Razón de la mortalidad por desnutrición en niños menores de cinco años-AMB	69
Figura 20:	Cobertura en aseguramiento (%)	70
Figura 21:	Tasas de cobertura Régimen Contributivo (RC) y Régimen Subsidiado (RS) AMB	70
Figura 22:	Percepción de seguridad barrio 2023	71
Figura 23:	Encuesta aplicada a habitantes de calle	71
Figura 24:	Encuesta aplicada a habitantes de calle	71
Figura 25:	Encuesta aplicada a habitantes de calle	71
Figura 26:	Línea Temporal de Suicidios en el AMB Últimos 7 años	72
Figura 27:	Tasa de Suicidios por Sexo AMB Últimos Siete Años	72
Figura 28:	Tasa de Suicidio por Cada Cien mil Habitante AMB	73

Figura 29: Tasa de Fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años en los Últimos Siete Años AMB por cada 100 mil mujeres	73	Figura 57: Participación del homicidio por género y feminicidio	100
Figura 30: Tasa de Fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en los Últimos Siete Años AMB	73	Figura 58: Incidencia de Homicidio en las Comunas.	100
Figura 31: Tabla de Evaluación del Estado de la Calidad del Aire Bucaramanga 2022	75	Figura 59: Incidencia de homicidios por barrios en Bucaramanga	100
Figura 32: Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA	75	Figura 60: Incidencia de Lesiones Comunes en el Quinquenio y uso de Arma	100
Figura 33: Zonas de Influencia de Estructuras Criminales	76	Figura 61: Incidencia Horaria y de días en Lesiones Comunes	101
Figura 34: Violencia Contra la Mujer	78	Figura 62: Repetición de Hechos Lesiones Comunes por Comunas	101
Figura 35: Violencia Intrafamiliar en el último quinquenio	78	Figura 63: Repetición de hechos lesiones comunes por barrios	101
Figura 36: Histórico Incidentes Viales Años 2010-2023 Enero-Marzo	78	Figura 64: Delitos Contra la Libertad Quinquenio Bucaramanga	102
Figura 37: Porcentaje de la Población ocupada	82	Figura 65: Infografía de desplazamiento en el año 2020	102
Figura 38: Análisis Causal Espina de Pescado Delito Homicidio	83	Figura 66: Comportamiento de Delitos Sexuales en el Quinquenio	103
Figura 39: Análisis Causal Espina de Pescado delito Lesiones Comunes	84	Figura 67: Sitio de Mayor Afectación en la Recurrencia de Delitos Sexuales	103
Figura 40: Análisis Causal violencia Intrafamiliar	84	Figura 68: Uso de Arma en la Ejecución de Delitos Sexuales	104
Figura 41: Análisis Causal delitos sexuales	85	Figura 69: Top 10 con los Artículos más Denunciados en Delitos Sexuales	104
Figura 42: Análisis Causal Espina de Pescado delito Hurto a Personas	85	Figura 70: Top 3 Comunas más Afectadas por Delitos Sexuales en Cada Vigencia	104
Figura 43: Mapeo de Actores Portafolios de Servicios	86	Figura 71: Top 3 Barrios más Afectados por Delitos Sexuales en Cada Vigencia	104
Figura 44: Infografía Resumen de Diagnóstico de Conflictividades	86	Figura 72: Día y Rango de Hora de Afectación General en la agrupación delictiva total	104
Figura 45: Relación de Instituciones y Organizaciones	89	Figura 73: Total, de noticias criminales por feminicidio registradas SPOA Santander	105
Figura 46: Infografía Comportamientos Contrarios a la Convivencia	94	Figura 74: Relación de delitos denunciados por comunidad LGTBIQ+	105
Figura 47: Comunas con mayor aplicación de CNSCC en cada vigencia.	96	Figura 75: Participación Delictiva Víctimas de la Comunidad Diversa	105
Figura 48: Distribución de comunas con mayor afectación top 3 de quinquenio.	96	Figura 76: Agrupación Anual y por Sexo de la Incidencia de Violencia Intrafamiliar.	105
Figura 49: Principales elementos incautados a través de aplicación del CNSCC	97	Figura 77: Discriminación de Víctimas por Grupo Etario y Sexo.	106
Figura 50: Principales elementos incautados a través de aplicación del CNSCC	97	Figura 78: Discriminación de Cantidad de delitos Violencia Intrafamiliar por sitio de Ocurrencia	106
Figura 51: Tendencia del Homicidio en el quinquenio	98	Figura 79: Incidencia por día y rango de hora de la incidencia del delito VIF.	106
Figura 52: Reporte de cifras de homicidio por Medicina Legal SIRDEC.	98	Figura 80: Cantidad de eventos de Violencia intrafamiliar por tipo de Arma Empleada	106
Figura 53: Lugares de ocurrencia del homicidio en Bucaramanga	99	Figura 81: Incidencia de casos por comunas top 5 cada año.	106
Figura 54: Móvil del agresor en la ejecución de homicidios	99		
Figura 55: Uso de Arma Para La Comisión Del Delito Homicidio	99		
Figura 56: Semaforización de reincidencia de homicidios por días y horas de afectación del delito Homicidio	99		

Figura 82: Incidencia de casos por barrios top 5 en cada año.	107	Figura 104: Top tres de afectación por año por barrio en el hurto a motos	114
Figura 83: Infografía Casos de Violencia de Género Reportados SIVIGILA	107	Figura 105: Casos de Extorsión en Bucaramanga Los Últimos 5 años	114
Figura 84: Comportamiento Detallado por año Violencia De Género	108	Figura 106: Casos de Extorsión en Bucaramanga distribuidas por medios empleados	115
Figura 85: Casos de VBG Valorados por Medio de Examen Médico Legal	109	Figura 107: Top 3 de Afectación en Comunas por año en el Delito de Extorsión	115
Figura 86: Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Social en mujeres.	109	Figura 108: Top 3 De Afectación en Barrios por año en el Delito de Extorsión	115
Figura 87: Casos de Violencia de Género Reportados Al Sistema De Vigilancia De Salud Pública en NNA	109	Figura 109: Afectación por horario y días acumulado quinquenio en el Delito de Extorsión	115
Figura 88: Casos de VBG Valorados por Medio de Examen Médico Legal Casos en Niños, Niñas Y Adolescentes.	110	Figura 110: Participación por Grupos Etarios de las Capturas por Estupefacientes	116
Figura 89: Participación por Grupos Etarios Casos de VBG valorados por medio de examen médico Legal casos en niños, niñas y adolescentes	110	Figura 111: Participación por Sexo de las Capturas por Estupefacientes	116
Figura 90: Casos contra NNA reportados por la Fiscalía General de la Nación	111	Figura 112: Afectación por horario y días acumulado quinquenio en la capturas por estupefacientes	116
Figura 91: Número de casos de hurtos a personas últimos 5 años	111	Figura 113: Participación por Comunas de Las Capturas por Estupefacientes	116
Figura 92: Incidencia de Casos por Años y Distribución uso de Armas Hurto Personas	111	Figura 114: Comportamientos Contrarios a la convivencia por porte consumo de sustancias estupefacientes	117
Figura 93: Total, de casos acumulados en el quinquenio e incidencia por horas y días	112	Figura 115: Afectación por Horario y Comunas de la Aplicación del CNSCC por Artículo 140 Consumo y Porte SPA	118
Figura 94: Incidencia por Comunas Top Tres de Casos por hurtos en el quinquenio.	112	Figura 116: Tabla de Variables Intoxicación por Sustancias Psico Activas	118
Figura 95: Incidencia por Barrios Top Tres de Casos por hurtos en el quinquenio.	112	Figura 117: Comportamiento de Homicidios y Lesiones en Accidentes de Tránsito	119
Figura 96: Casos de Hurto en los últimos cinco años en Bucaramanga	112	Figura 118: Cultura Vial	119
Figura 97: Uso de armas para la ejecución de Hurto a Comercio	113	Figura 119: Comparativo Eventos de Tránsito últimos Cinco Años	120
Figura 98: Casos de hurto a comercio por comunas top 3 por conteo de casos por año.	113	Figura 120: Gravedad de los Eventos de Tránsito	120
Figura 99: Casos de hurto a comercio por barrios top tres conteo de casos por año	113	Figura 121: Tipo de Accidentes de Tránsito	120
Figura 100: Cantidad de casos de hurtos a motocicletas en Bucaramanga	113	Figura 122: Frecuencia de Casos por Mes	120
Figura 101: Uso de Arma Para Ejecutar El Delito De Hurto A Motos.	114	Figura 123: Cantidad de Casos por Días	120
Figura 102: Incidencia por día y rangos de hora agrupación hurto a motos en el quinquenio	114	Figura 124: Incidencia de Accidentes de Tránsito en Rangos por Hora Últimos Cinco Años	120
Figura 103: Top tres de afectación por año por comunas en el hurto a motos	114	Figura 125: Casos Registrados por Comunas y Corregimientos	121
		Figura 126: Ubicación de la Zona de Escarpa Objeto de Minería Ilegal Bucaramanga	122
		Figura 127: Ubicación de la Zona de Escarpa Objeto de Minería Ilegal Bucaramanga	122
		Figura 128: Comparativo Delitos contra el Ambiente en los Años 2019 a 2024	123
		Figura 129: Gráfica De Capjuras Por Delitos Ambientales	123



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

Figura 130: Aporte de Capturas por Comunas y Corregimientos en Delitos Ambientales	123
Figura 131: Infografía Llamadas a la Central de Emergencias Ponal Mebuc	124
Figura 132: Resumen Diagnóstico Delitos PICSS 2024-2027	127
Figura 133: Resumen Diagnóstico Delitos PICSS 2024-2027	127
Figura 134: Tipos de Focalización	128
Figura 135: Relación entre el enfoque de derechos y el enfoque diferencial	129
Tabla 136: Objetivos Policía Nacional	133
Figura 137: Mapa Estratégico Policía Nacional	134
Figura 138: Gráfico de Entidades	143
Tabla 139: Metas producto Linea Estrategica 1	156
Figura 140: Proyectos Policía Nacional	
Figura 141: Plan Operativo Anual de Inversión	168